DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Jueves 22 de Agosto de 1974

TOMO 276 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 915925 - 916583 — Número 19339

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deben cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución 1.667/974. — Se decreta la expropiación de determinados inmuebles ubicados en la ciudad de Montevideo.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 12 de agosto de 1974.

Visto: el artículo 216 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974 que declara de utilidad pública la expropiación de los bienes empadronados con los Números 374, 375, 376, 401, y 13.587 de la ciudad de Montevideo.

Resultando: que la expropiación antedicha obedece al propósito de ampliar la Zona de Seguridad de la Guardia Metropolitana, lo que exige que, a la mayor brevedad, pueda disponerse de los bienes referidos.

Considerando: que corresponde aplicar en la especie las disposiciones de la ley 3958 del 28 de marzo de 1912 y su modificación por el decreto ley 10.247 del 15 de octubre de 1942, así como los artículos 283 y siguientes, del decreto 575|966.

Considerando: que la realización de los trámites administrativos pertinentes es competencia del Ministerio de Obras Públicas por intermedio de su Dirección de Topografía (Artículo 293 del decreto 575|966).

Atento: a lo dispuesto por el inciso K del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, en materia de facultades delegadas, el Ministro del Interior.

RESUELVE:

1.o Decrétase la expropiación de los inmuebles números 374, 375, 376, 401 y 13.587, ubicados en la ciudad de Montevideo.

2.o Pase al Ministerio de Obras Públicas, para que por intermedio de su Dirección de Topografía, proceda a ejecutar los trámites expropiatorios pertinentes.

3.o Oportunamente, una vez finalizada la etapa administrativa mencionada en el numeral precedente, procédase a la toma de posesión urgente de los bienes expropiados.

4.o Comuníquese, publíquese, etc. — Coronel HUGO LINARES BRUM.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2

Resolución 1.665/974. — Se destituye de su cargo a un Tercer Secretario del Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 7 de agosto de 1974.

Visto: los antecedentes administrativos relativos al Tercer Secretario del Servicio Exterior de la República Señora Myrna Montaña Altamirano de Aquino;

Resultando: que de los mismos surge que ha quedado plenamente comprobada la comisión de actos que afectan el buen nombre, el prestigio del país y de la representación que investía;

Considerando: que habiéndose cursado por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 30 de abril de 1974, el Mensaje solicitando venia de destitución al Consejo de Estado, la misma fue concedida por decreto de ese Cuerpo de fecha 23 de julio de 1974;

Atento: a la facultad que otorga el artículo 168 numeral 10 de la Constitución de la República y a las atribuciones delegadas por el ordinal g) del artículo 1.o de la resolución 798|968.

El Ministro de Relaciones Exteriores, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Destitúyese de su cargo presupuestal de Tercer Secretario del Servicio Exterior a la Sra. Myrna Montaña Altamirano de Aquino.

2.o Comuníquese, etc. GUIDO MICHELIN SALOMON

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

3

Decreto 645/974. — Se dispone la emisión de Bonos del Tesoro 10.a Serie, hasta un monto de U$S 10:000.000 (diez millones de dólares).

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 14 de agosto de 1974.

Visto: la conveniencia de emitir una nueva Serie de Bonos del Tesoro.

Considerando: lo dispuesto por las leyes 13.420 de 2 de diciembre de 1965 (artículo 178); 13.640 de 26 de diciembre de 1967 (artículo 453); 13.737 de 9 de enero de 1969 (artículo 310); 14.106 de 14 de marzo de 1973 (artículo 657) y 14.189 de 30 de marzo de 1974, (artículo 48) que facultan al Poder Ejecutivo a emitir Bonos del Tesoro hasta un monto total de dólares 300:000.000 (trescientos millones de dólares de los Estados Unidos de América).

Atento: a la opinión del Banco Central del Uruguay.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Se dispone la emisión de Bonos del Tesoro 10.a Serie de acuerdo a las disposiciones legales citadas precedentemente, hasta un monto total de dólares 10:000.000 (diez millones de dólares) que podrá colocarse bajo par hasta un porcentaje que se ajuste al interés anual máximo autorizado, y se dividirá en los siguientes títulos definitivos.

De U$S	1.000	6.500	U$S 6:500.000
De U$S	500	7.000	U$S 3:500.000
			U$S 10:000.000

Estos bonos devengarán el interés del 11 % anual, pagadero semestralmente el 15 de febrero y el 15 de agosto de cada año en dólares de los Estados Unidos de América. El primer cupón vencerá el 15 de febrero de 1975.

Estos bonos serán al portador y llevarán las firmas impresas del Ministro de Economía y Finanzas, del Contador General de la Nación y del Gerente General del Banco Central del Uruguay.

Art. 2.o Autorízase al Banco Central del Uruguay a recibir valores públicos en moneda extranjera en pago de la serie que se reglamenta. En estos casos podrá efectuarse el pago de una comisión de hasta 0,50 % a los Corredores de Bolsa e Instituciones Bancarias actuantes por su intervención directa debidamente justificada.

Art. 3.o El rescate de estos Bonos se realizará en cinco anualidades equivalentes al veinte por ciento del total emitido, cada una, que se harán efectivas a la par y por sorteos que se realizarán en las fechas y condiciones que establecerá el Banco Central. El valor de los Bonos sorteados será pagado en dólares de los EE.UU., desde la fecha fijada para su rescate. Desde esa fecha dejarán de devengar interés y si, al presentarse al cobro, el bono favorecido en el sorteo, careciera de uno o más cupones con vencimientos posteriores a la fecha de su sorteo, del valor principal del Bono se deducirá el importe de dichos cupones.

La primera amortización se realizará a partir del 15 de agosto de 1975.

Art. 4.o El servicio de interés y rescate de estos Bonos estará a cargo del Banco Central del Uruguay, en su carácter de Agente Financiero del Estado.

Art. 5.o Facúltase el pago de una comisión de hasta el 0,50 % a las Instituciones Bancarias y Corredores de Bolsa por las colocaciones que se realicen con su intervención directa.

Art. 6.o A partir del 15 de febrero de 1975 los Bonos del Tesoro 10.a Serie podrán cotizarse en Bolsa.

Art. 7.o Los Bonos del Tesoro gozarán de los beneficios acordados a todas las obligaciones del Estado y, por consiguiente, estarán exentos del pago de los Impuestos a la Renta, al Patrimonio, Herencias y Sustitutivo del de Herencias.

Art. 8.o Mientras no se impriman los títulos definitivos se faculta la emisión de Cautelas Provisorias representativas del bono o los bonos que se emitan.

Art. 9.o Los gastos de la impresión de valores, propaganda, planillas y libros, necesarios para la atención del Servicio, serán imputados a los recursos provenientes de la propia colocación de los Bonos del Tesoro.

Art. 10. Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

4

Decreto 646/974. — Se exonera a todos los Laboratorios de Especialidades Farmacéuticas, de derechos aduaneros y diversos gravámenes, a la importación de instrumentos y aparatos de física, de química o de precisión.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Tranporte y Obras Públicas.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 15 de agosto de 1974.

Visto: la solicitud formulada por la Asociación de Laboratorios Nacionales tendiente a obtener la modificación de la resolución de 13 de abril de 1971.

Resultando: que con fecha 13 de abril de 1971 el Poder Ejecutivo modificó el numeral 1.o de la resolución de 26 de agosto de 1970, exonerando a la Asociación de Laboratorios Nacionales de los derechos aduaneros y adicionales y tasas portuarias, así como del impuesto a las importaciones de "Instrumentos y aparatos de física, de química o de precisión" no denominados ni comprendidos en otra parte.

Considerando: I) Que corresponde aclarar que la codificación vigente al día 13 de abril de 1971 ha sido modificada de acuerdo al Arancel General de Importación, vigente desde el 1.o de enero de 1972, (decreto 282|971 de 20 de mayo de 1971);

II) Que corresponde, asimismo, modificar el numeral 1.o de la resolución de 13 de abril de 1971, indicándose expresamente, que la misma comprende a todos los Laboratorios de Especialidades Farmacéuticas establecidos o a establecerse en el país;

III) Que es igualmente conveniente conceder las franquicias solamente a aquellos Laboratorios debidamente instalados y equipados para desarrollar la industria de medicamentos y de especialidades farmacéuticas en el país, estableciéndose al efecto un sistema de contralor fiscal estricto.

Atento: a lo informado por el Ministerio de Salud Pública, la Dirección Nacional de Aduanas y las Asesorías Económico-Financiera y Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Exonérase a los Laboratorios de Especialidades Farmacéuticas establecidos o a establecerse en el país de los derechos aduaneros y adicionales y tasas portuarias, así como del impuesto a las importaciones creado por el artículo 173 de la ley 13.637 de 21 de diciembre de 1967 a la importación de los aparatos e instrumentos de Laboratorio, de medida, comprobación y control, aparatos e instrumentos para ensayo y análisis físicos y químicos, comprendidos en las posiciones 90.11, 90.12, 90.15, 90.22, 90.23, 90.25, 90.26 y 90.28 del Arancel General de Importación en vigencia.

Art. 2.o El Ministerio de Salud Pública, por intermedio de la Inspección General de Química, Farmacia y Drogas, llevará un registro de Laboratorios que estén en condiciones de ampararse en este decreto.

Art. 3.o Para llevar a cabo el despacho de importación de las mercaderías de que se trata, se requerirá la presentación del Certificado aprobatorio de la mencionada oficina.

Art. 4.o Los aparatos e instrumentos importados al amparo de este decreto, no podrán ser separados del establecimiento industrial que haya realizado su importación a ningún título o modo aún por ejecución judicial o extra-judicial, ni cambiársele el destino específico por el que se le otorga la franquicia, por el término de cinco años a contar de la fecha de su introducción a plaza, sin el previo pago de las exoneraciones acordadas por el artículo 1.o del presente decreto.

Art. 5.o Deróganse las resoluciones del Poder Ejecutivo de fecha 26 de agosto de 1970 y 13 de abril de 1971.

Art. 6.o Dése cuenta al Consejo de Estado.

Art. 7.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — **ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.** — **EDUARDO CRISPO AYALA.** — **JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO.**

5

Decreto 647/974. — Se exonera hasta el 31 de diciembre de 1974, del Impuesto a las Importaciones, al producto denominado "Hierro y acero en desbastes cuadrados o rectangulares (blooms) y palanquilla".

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 15 de agosto de 1974.

Visto: la solicitud presentada por la "Asociación de Industriales Laminadores y Siderúrgicos", en el sentido de que se exonere del Impuesto a las Importaciones a la palanquilla, rubro 73.07 de la Nomenclatura Arancelaria de Importación.

Resultando: I) Que el producto figura en la Lista Nacional de Uruguay sin gravámenes por haberlo así negociado dentro del marco de la ALALC;

II) Que en estos momentos no existe abastecimiento zonal del producto por lo que debe recurrirse a otros mercados lo que implicará un aumento de costos y de precios ya que incidirán tres aspectos: mayor precio de la materia prima, mayor precio e incidencia del flete y del Impuesto a las Importaciones.

Considerando: I) Que el artículo 177 de la ley 13.637 de 21 de diciembre de 1967 faculta al Poder Ejecutivo para conceder exoneraciones temporarias, totales o parciales del Impuesto a las Importaciones creado por el artículo 173 de la misma;

II) Que en lo que se refiere a la ALALC, la situación encuadra dentro de lo previsto por el artículo 3.o de la resolución 53 (II) de la Conferencia de las Partes Contratantes del Tratado de Montevideo.

Atento: a lo informado por las Asesorías Económico-Financiera y Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Exonérase hasta el 31 de diciembre de 1974 del Impuesto a las Importaciones creado por el artículo 173 de la ley 13.637 de 21 de diciembre de 1967, al producto "Hierro y acero en desbastes cuadrados o rectangulares (blooms) y palanquilla" - NADI 7307.

Art. 2.o Dése cuenta al Consejo de Estado.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — **ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.**

6

Decreto 648/974. — Se fijan detracciones a las exportaciones de cueros bovinos.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 15 de agosto de 1974.

Visto: el decreto 608|974 de 30 de julio de 1974.

Considerando: la necesidad de adecuar las detracciones a las exportaciones de cueros bovinos.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjanse las siguientes detracciones por cada un (1) quilogramo a las exportaciones de las mercaderías que a continuación se detallan:

1) Cueros secos $ 519.00 (quinientos diecinueve pesos).
2) Cueros vacunos salados o pickelados de:
   - A) Novillos y vacas sanas $ 553.00 (quinientos cincuenta y tres pesos).
   - B) Rechazos de novillos y vacas $ 540.00 (quinientos cuarenta pesos).
   - C) Terneras y vaquillonas sanas $ 644.00 (seiscientos cuarenta y cuatro pesos).
   - D) Terneras y vaquillonas de rechazo $ 618.00 (seiscientos diesiocho pesos).
   - E) Toros y bueyes sanos $ 393.00 (trescientos noventa y tres pesos).
   - F) Toros y bueyes de rechazo $ 358.00 (trescientos cincuenta y ocho pesos).

Art. 2.o Fíjase una detracción de $ 12.858.00 (doce mil ochoscientos cincuenta y ocho pesos), por cada pieza de hasta diez (10) quilogramos de peso para las exportaciones de cueros vacunos salados o pickelados de nonato y mamones.

Art. 3.o El presente decreto se aplicará a los contratos de cambio de exportación concertados con el Banco Central a partir del 9 de agosto de 1974 inclusive.

Art. 4.o Dése cuenta al Consejo de Estado.

Art. 5.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — **ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.** — **ADOLFO CARDOSO GUANI** — **JULIO EDUARDO AZNAREZ.**

7

Decreto 649/974. — Se sustituye la retención adicional a cargo del exportador de los diferentes tipos de lanas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 15 de agosto de 1974.

Visto: el artículo 74 de la ley 13.695 de 24 de octubre de 1968 y el decreto 610|974 de 30 de julio de 1974.

Considerando: la necesidad de adecuar el nivel de las variables vinculadas al Comercio Exterior.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Sustitúyese la retención adicional a cargo del exportador de los productos que se detallan, establecidos en el decreto 610|974 de 30 de julio de 1974, la que quedará fijada por cada diez (10) quilogramos de:

A) Lanas sucias, $ 3.789.00 (tres mil setescientos ochenta y nueve pesos).
B) Lanas lavadas vellón, $ 5.134.00 (cinco mil ciento treinta y cuatro pesos).
C) Lanas lavadas barriga, cordero, epidemia, puntas quemadas y descole, $ 3.929.00 (tres mil novecientos veintinueve pesos).
D) Lanas peinadas $ 5.515.00 (cinco mil quinientos quince pesos).
E) Blousse y desperdicios de peinaduría, $ 3.113.00 (tres mil ciento trece pesos).

Art. 2.o El presente decreto se aplicará a los contratos de cambios de exportación concertados en el Banco Central del Uruguay a partir del 9 de agosto de 1974.

Art. 3.o Dése cuenta al Consejo de Estado.

Art. 4.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — ADOLFO CARDOSO GUANI. — JULIO EDUARDO AZNAREZ.**

8

Decreto 650/974. — Se fijan detracciones para la exportación de cueros secos de la "Categoría Corderitos".

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 15 de agosto de 1974.

Visto: el decreto 607|974 de 30 de julio de 1974.

Considerando: la necesidad de adecuar los valores de las detracciones de las exportaciones de cueros lanares.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase una detracción de $ 390.00 (trescientos noventa pesos) para la exportación de cada docena de cueros lanares secos de la "Categoría Corderitos".

Art. 2.o El presente decreto se aplicará a los contratos de cambio de exportación concertados con el Banco Central del Uruguay a partir del 9 de agosto de 1974 inclusive.

Art. 3.o Dése cuenta al Consejo de Estado.

Art. 4.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — ADOLFO CARDOSO GUANI. — JULIO EDUARDO AZNAREZ.**

9

Decreto 651/974. — Se dictan normas de interpretación de las leyes 14.189 y 14.246, referentes a la Amnistía Tributaria Extraordinaria, y Compensación de adeudos.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 15 de agosto de 1974.

Visto: lo dispuesto por las leyes 14.189 de 30 de abril de 1974 y 14.246 de 31 de julio de 1974.

Atento: a la conveniencia de dictar normas de interpretación conjunta de ambas leyes,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Los contribuyentes amparados por convenios de pagos anteriores al régimen establecido por los artículos 528 y siguientes de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, a los efectos del artículo 13 de la ley 14.246 de 31 de julio de 1974, tendrán plazo hasta el 15 de setiembre de 1974 para el pago del 50 % (cincuenta por ciento) de las cuotas vencidas al 31 de julio del corriente año.

Art. 2.o Los mismos contribuyentes que al 19 de agosto de 1974 se encontraren al día en el pago de las cuotas vencidas a esa fecha, podrán cancelar hasta el 15 de setiembre de 1974, el saldo impago del convenio, en cuyo caso se aplicará el descuento del 30 % (treinta por ciento) sobre la deuda actualizada a la fecha del pago.

Art. 3.o Agrégase al artículo 2.o del decreto 561 del 11 de julio de 1974 el siguiente inciso:

"La regularización de los ingresos brutos de sociedades personales no beneficia a los socios de la sociedad".

Art. 4.o Sustitúyese el inciso 2.o del artículo 6.o del decreto 561 de 11 de julio de 1974, por el siguiente:

"El dinero en efectivo o los valores mobiliarios poseídos al 31 de marzo de 1974 deberán hallarse depositados en cualquier banco de plaza, o afectados en garantía en entidades estatales o paraestatales, el 30 de setiembre de 1974. En ambos casos se requerirá que los citados bienes estén depositados o afectados a nombre del contribuyente".

Art. 5.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.**

10

Decreto 652/974. — Se acuerda un nuevo plazo para que los titulares de inmuebles rurales puedan hacer efectivo el pago del Impuesto a la Producción Mínima Exigible de las Explotaciones Agropecuarias.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 15 de agosto de 1974.

Visto: el decreto 385|974 de 17 de mayo de 1974.

Considerando: I) Que los valores reales de los inmuebles rurales del trienio 1973|975 fueron notificados en el transcurso del presente año, pero que son de aplicación a partir del año civil de 1973;

II) Que, en consecuencia, los sujetos pasivos que tributan impuestos teniendo en cuenta el cierre de su ejercicio económico no pudieron disponer de los citados valores reales para los ejercicios cerrados en el transcurso del año 1973, lo que hace necesario acordar un nuevo plazo para reliquidar tributos;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Las personas jurídicas titulares de inmuebles rurales dispondrán de plazo hasta el 30 de setiembre de 1974 para presentar declaraciones juradas reliquidando

el impuesto a los arrendamientos rurales por el ejercicio terminado durante el año civil 1973.

Dentro del mismo plazo deberán abonar la diferencia de impuesto resultante.

Art. 2.o Las sociedades en comandita por acciones, titulares de inmuebles rurales, dispondrán de plazo hasta el 30 de setiembre de 1974 para presentar declaración jurada del impuesto al patrimonio de los ejercicios cerrados en el año 1973.

En los casos en que dichas sociedades fueran sujetos pasivos del impuesto, deberán abonar el complemento resultante dentro del mismo plazo.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — JULIO EDUARDO AZNAREZ.

II

Decreto 653/974. — Se reglamenta la forma en que se documentará la tramitación para ampararse al régimen de la ley 14.246, sobre compensación de adeudos para acreedores del Estado.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

Montevideo, 15 de agosto de 1974.

Visto: lo dispuesto por la ley 14.246 de 31 de julio de 1974, sobre compensación para acreedores del Estado.

Considerando: que el artículo 11 de dicha ley encomienda al Poder Ejecutivo reglamentar la forma en que se documentará a través del Ministerio de Economía y Finanzas la tramitación respectiva a fin de realizar dicha compensación.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Los acreedores del Estado que deseen ampararse al régimen de la ley 14.246 de fecha 31 de julio de 1974 deberán hacerlo en solicitud que contendrá necesariamente la siguiente información:

a) Nombre e individualización (número de registro en D. G.I. y B.P.S., etc.) del acreedor, ya sea persona física o jurídica.
b) Oficina recaudadora con la cual se operaría la compensación.

Deuda declarada	$ ....
Tope: 40 o|o compensable .	" ....

c)

Crédito a su favor: (Nominal)	$ ....
Deducción 2 o|o de ley	" ....
Líquido:	$ ....

Total o parcial que se solicita (Nominal)	$ ....
Deducción 2 o|o de ley	" ....
Líquido a compensar	$ ....

d) Concepto por el cual se generó la deuda.
e) Fecha en que la misma se hizo exigible, independientemente de la fecha, en que, por efecto de la tramitación interna, la misma fue reconocida por el Organismo.

Dichas solicitudes de crédito deberán presentarse en cuadruplicado ante las Contadurías Centrales de los Organismos referidos en el artículo 2.o de la ley que se reglamenta, llenando una solicitud por cada Oficina Recaudadora con la cual el interesado desee efectuar compensación.

Art. 2.o Las respectivas Contadurías Centrales intervendrán las solicitudes antedichas, numerando y fechando las mismas y entregando al contribuyente el cuarto ejemplar para constancia de su presentación.

La numeración será correlativa y con indicación del Inciso.

Art. 3.o Las Contadurías Centrales deberán dejar constancia expresa en los ejemplares restantes, de la fecha en que la deuda se hizo exigible, así como el origen y financiación del crédito. Asimismo deberá hacerse mención expresa de si el crédito ha sido incluído en orden de pago o en su defecto proceder a la emisión de la misma por el importe solicitado.

Dentro del plazo de 10 días a que hace referencia el artículo 4.o de la ley 14.246, y si es procedente la Contaduría Central, sellará el cuadruplicado que exhiba el acreedor, dejando constancia que dicha vía se constituye en certificado de crédito. El acreedor firmará en el mismo acto recibo de pago.

Art. 4.o El original de la solicitud del contribuyente, cumplidos los requisitos del artículo anterior, deberá ser intervenido por el correspondiente delegado del Tribunal de Cuentas y se adjuntará a la orden de pago en trámite o a emitirse, todo lo cual se remitirá a la Contaduría General de la Nación. Cumplida su intervención, la Contaduría General pasará dichos documentos a la Tesorería General de la Nación que emitirá el cheque interno de compensación a favor de la Oficina Recaudadora correspondiente. El duplicado de la solicitud, se remitirá a la Oficina Recaudadora y el triplicado quedará en la Contaduría Central del Organismo deudor.

Art. 5.o Si la orden de pago para cancelar el crédito, ya se encontrara emitida y en trámite en la Contaduría General de la Nación o Tesorería General de la Nación, la Contaduría Central respectiva remitirá el original de la solicitud presentada a los efectos de que sea adjuntada a dicha orden de pago.

Art. 6.o En la situación prevista en el artículo 9.o de la ley que se reglamenta, el acreedor deberá presentar declaración jurada con las observaciones que estime del caso, acompañando el cuarto ejemplar de su solicitud, presentada oportunamente ante la Contaduría Central del Organismo.

Art. 7.o En los casos en que resulte imposible librar orden de pago, cualquiera sea el motivo del impedimento, la Contaduría Central remitirá a la Contaduría General de la Nación el original de la solicitud dejando constancia del motivo del impedimento .

Asimismo la Contaduría Central indicará a la Contaduría General de la Nación los casos en que, habiéndose presentado solicitud no ha expedido certificado de crédito.

Art. 8.o Las Oficinas Recaudadoras que han aceptado los certificados o en su caso declaración jurada del contribuyente y que no hubieran recibido el cheque de compensación respectivo, deberán dirigirse a la Contaduría General de la Nación, la cual establecerá el procedimiento a seguir en cada caso.

Art. 9.o Los Organismos Estatales que no cobran a través de la Tesorería General de la Nación harán el trámite correspondiente a nivel de la Contaduría respectiva que tendrá las mismas facultades y obligaciones que las asignadas en esta reglamentación a las Contadurías Centrales, emitiendo sus Tesorerías cheques de compensación a favor de las Oficinas Recaudadoras correspondientes.

La coordinación de estas emisiones de cheques de compensación, se hará a través de la Contaduría General y Tesorería General de la Nación. mediante la comunicación de la nómina de cheques emitidos en estas condiciones, con especificación de importe, financiación del crédito y Oficina Recaudadora destinataria, que las respectivas Tesorerías remitirán diariamente a Contaduría General y Tesorería General de la Nación.

Art. 10. Los cheques emitidos de acuerdo a esta reglamentación, deberán cursarse con indicación de "ley 14.246 de 31 de julio de 1974" y leyenda de "No Negociable", debiendo presentarse a clearing bajo el régimen de la "Cámara Compensadora de débitos y créditos del Estado", que funciona en la Contaduría General de la Nación.

Art. 11. Las situaciones no previstas en esta reglamentación serán resueltas por la Contaduría General de la Nación.

Art. 12. Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — Coronel HUGO LINARES BRUM. — JUAN CARLOS BLANCO. — WALTER RAVENNA. — EDMUNDO NARANCIO. — EDUARDO CRISPO AYALA. — ADOLFO CARDOSO GUANI. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO. — JULIO EDUARDO AZNAREZ. — FEDERICO SONEIRA.

12

Dirección General Impositiva, Oficina de Impuestos a la Renta

Montevideo, 17 de junio de 1974 (*).

Visto: la solicitud de exoneración de rentas presentada por "Cibana S. A." con fecha 14 de noviembre de 1964.

Atento: a que la Comisión creada por el artículo 2.o del decreto 295 de 13 de agosto de 1964, se expidió favorablemente a la solicitud presentada con fecha 17 de noviembre de 1964.

Considerando: I) Que la División Jurídica en expediente 426.495 dictaminó que las exoneraciones de nuevas industrias deberán otorgarse conforme a las normas vigentes al momento de formularse la solicitud;

II) Que se han cumplido los requisitos establecidos en el artículo 25, inciso d) de la ley 12.804 de 30 de noviembre de 1960, con la redacción dada por el artículo 1.o de la ley 13.032 de 7 de diciembre de 1971, así como lo dispuesto por el decreto 295 de 13 de julio de 1964.

La Dirección

RESUELVE:

1.o Declárase comprendida dentro de las franquicias establecidas por el artículo 25, inciso d) de la ley 12.804 de 30 de noviembre de 1960 con la redacción dada por el artículo 1.o de la ley 13.032 de 7 de diciembre de 1961, a la empresa "Cibana S. A." por los períodos 4 de marzo de 1963 - 4 de marzo de 1973, en lo que se refiere a la fabricación de Motonetas, Motocicletas y Triciclos a motor.

2.o En ocasión de la presentación de las Declaraciones Juradas anuales, deberá darse cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 13 del decreto de 13 de agosto de 1964.

3.o Notifíquese y pasé a la División Informaciones a sus efectos.

4.o Elévese a la Dirección General Impositiva a los efectos de lo dispuesto en el artículo 4.o del decreto de 13 de agosto de 1964. — Carlos E. Seré, Director. tor.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

13

Resolución 1.662|974. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Asociación de Comerciantes Establecidos Proveedores de Papel".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 6 de agosto de 1974.

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Asociación de Comerciantes Establecidos Proveedores de Papel", con sede en esta Capital, presentados al Poder Ejecutivo a efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos se adaptan estrictamente al estatuto-tipo aprobado con carácter genérico para asociaciones civiles, por resolución del Poder Ejecutivo 1.313, de 24 de julio de 1973.

Atento: a lo informado por la Dirección de Justicia y a lo dispuesto por el numeral 1.o, inciso n), de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República.

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Asociación de Comerciantes Establecidos Proveedores de Papel", con sede en esta Capital, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y pase a la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles, a los fines pertinentes. — EDMUNDO NARANCIO.

14

Resolución 1.663|974. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Asociación Juvenil Independiente", con sede en Villa Ituzaingó, Departamento de San José.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 6 de agosto de 1974.

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Asociación Juvenil Independiente", con sede en Villa Ituzaingó, Departamento de San José, presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1.o, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República.

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Asociación Juvenil Independiente", con sede en Villa Ituzaingó, Departamento de San José, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y pase a la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles, a los fines pertinentes. — EDMUNDO NARANCIO.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 19 de agosto de 1974.

15

Resolución 1.664|974. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Club Social y Deportivo Relámpago", con sede en la ciudad de La Paz, Departamento de Canelones.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 6 de agosto de 1974.

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Club Social y Deportivo Relámpago", con sede en la ciudad de La Paz, Departamento de Canelones, presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1.o, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República.

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Club Social y Deportivo Relámpago", con sede en la ciudad de La Paz, Departamento de Canelones, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y pase a la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles, a los fines pertinentes. — EDMUNDO NARANCIO.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

16

Ley 14.250. — Se aprueban Contratos de Préstamos suscritos por nuestro Gobierno con el Banco Interamericano de Desarrollo, destinados a la construcción y mantenimiento de la red vial nacional.

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Apruébanse los Contratos de Préstamos N.os 266|OCUR y 391|SF - UR por las sumas de dólares 5:300.000 (cinco millones trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América) y U$S 16:100.000 (dieciséis millones cien mil dólares de los Estados Unidos de América) respectivamente, suscritos por el Gobierno de la República con el Banco Interamericano de Desarrollo el 17 de mayo de 1974, destinados a la financiación parcial del reacondicionamiento, construcción y mantenimiento de diversos tramos de carreteras y puentes de la red vial nacional que se especifican en los contratos.

Art. 2.o Apruébase el Convenio sobre Cooperación Técnica no Reembolsable ATP|SF 1282 UR suscrito por el Gobierno de la República con el Banco Interamericano de Desarrollo con fecha 17 de mayo de 1974, por la suma de U$S 89.000 (ochenta y nueve mil dólares de los Estados Unidos de América), con el objeto de cooperar en el financiamiento de los gastos que demande la contratación de una firma consultora para asesorar al Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Art. 3.o Autorízase al Poder Ejecutivo a atender con cargo a Rentas Generales, hasta por U$S 2:600.000 (dos millones seiscientos mil dólares de los Estados Unidos de América), el servicio de comisiones, intereses y amortizaciones de los préstamos, así como los gastos motivados por la dirección y administración de las obras.

Art. 4.o Autorízase al Poder Ejecutivo a invertir hasta el equivalente en moneda nacional de U$S 12:580.000 (doce millones quinientos ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América) para atender la contrapartida nacional de las obras y servicios comprendidos en los Contratos de Préstamos precedentemente citados.

Se consideran sustituidas por la presente autorización, las ya concedidas por otras normas para estas obras.

Art. 5.o La admisión temporaria de los equipos y maquinarias que se efectúe por parte de la firma consultora prevista en los Contratos de Préstamos con destino a las obras por ellos financiadas, queda totalmente exonerada del pago de tasas, derechos, impuestos, recargos y cualquier otro gravamen.

Art. 6.o El Tribunal de Cuentas realizará la auditoría prevista en el inciso b, cláusula 3 del Capítulo VI de los Contratos de Préstamos, en las condiciones que allí se estipulan.

Art. 7.o Sustitúyese el artículo 118 de la ley 13.737, de 9 de enero de 1969, por el siguiente:

"Artículo 118. Aféctase con destino al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el total del producido del impuesto creado por el artículo 16 de la ley 12.950, de 23 de noviembre de 1961, modificado por el artículo 159 de la ley 13.637, de 21 de diciembre de 1957. Las empresas de omnibuses interdepartamentales y de turismo depositarán el referido impuesto directamente en el Banco de la República, para la Cuenta "Inversiones del Ministerio de Obras Públicas (IMOP)".

Art. 8.o Para cubrir las erogaciones adicionales que causen a la Cuenta IMOP estas obras, se destinarán los recursos previstos por el artículo anterior y los que se prevén seguidamente:

A) El producido de los puestos de peaje en las rutas y puentes que se reacondicionarán y construirán, y para establecer los cuales se autoriza al Poder Ejecutivo;
B) La afectación que deberá hacer el Poder Ejecutivo del producido de la colocación de valores gubernamentales.

Art. 9.o Las empresas contratistas de obras financiadas con estos préstamos, podrán optar por percibir hasta un 27 o|o (veintisiete por ciento) del monto asignado por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas para los Contratos de Préstamos como correspondiente a la obra de la que son adjudicatarios, en dólares de los Estados Unidos de América, o su equivalente en otras monedas que forman parte del préstamo. Cuando se trate de empresas nacionales, el referido porcentaje en moneda extranjera sólo podrá ser solicitado y utilizado por éstas para la adquisición o pago de arrendamientos en el exterior, de equipos, repuestos y materiales destinados a la obra o a quedar incorporados a ella y siempre que de los mismos no haya fabricación nacional.

Art. 10. Las empresas mencionadas en el artículo anterior gozarán del mismo régimen de importación que en materia de admisión temporaria, descarga directa y despacho por expediente, quedó establecido por decreto del Poder Ejecutivo de 10 de enero de 1974 para las obras del Aeropuerto Internacional de Alternativa de Santa Bernardina, excepto en lo que tiene que ver con automóviles y vehículos para transporte de pasajeros.

Art. 11. Las empresas contratistas de las obras financiadas por el préstamo, están exoneradas de consignaciones y requisitos de financiación mínima, hasta el importe que les pueda corresponder en moneda extranjera según el artículo 9.o, para las importaciones definitivas de máquinas, repuestos, equipos y materiales destinados a la obra o a quedar incorporados a ella.

En todos los casos de admisiones temporarias o importación definitiva autorizadas por esta ley, será imprescindible contar con el certificado de necesidad que expide el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Art. 12. Para las expropiaciones que se realicen con motivo de la ejecución de las obras a que se refieren estos Contratos de Préstamos, serán aplicables las disposiciones de las leyes 3.958, de 28 de marzo de 1912 con las modificaciones introducidas por la presente; 13.899, de 6 de noviembre de 1970 y artículos 706, siguientes y concordantes de la ley 14.106, de 14 de marzo de 1973. En las escrituras que se autoricen en cumplimiento de las expropiaciones aludidas, se suprimirán los contralores notariales que en materia de pago de impuestos y declaraciones establecen las leyes 9.328, de 24 de marzo de 1934; 12.571, de 23 de octubre de 1958; 12.996, de 28 de noviembre de 1961; 13.241, de 31 de enero de 1964; 13.296, de 29 de octubre de 1964; 13.488, de 18 de agosto de 1966; 13.504, de 4 de octubre de

1966; 13.637, de 21 de diciembre de 1967; 13.695, de 24 de octubre de 1968; 14.064, 14.065 y 14.066, de 20 de junio de 1972 y concordantes. El escribano autorizante del instrumento deberá comunicar por escrito a la Dirección General Impositiva, esa situación y sólo podrá otorgarse la escritura después de diez días de haberse librado dicha comunicación. El escribano autorizante de la escritura deberá, además, dejar constancia de ello en la misma y también remitirá una copia simple de ésta, firmada, a la Dirección General Impositiva, dentro de los treinta días de autorizada, bajo pena de solidaridad de lo que pueda adeudarse por dichos impuestos.

Art. 13. Modifícase el artículo 42, los siguientes y concordantes de la ley 3.958, de 28 de marzo de 1912, en lo que se refiere a expropiaciones necesarias para la realización de las obras de que trata esta ley, de la siguiente forma:

A) La declaración de urgencia se hará por el Poder Ejecutivo;
B) La cantidad que se abonará directamente o se consignara por concepto de indemnización provisoria en los casos de toma urgente de posesión, será la que resulte de la tasación del bien expropiado y sus mejoras, efectuada por la Dirección de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en dictamen fundado. La tasación que efectuará será el monto de la indemnización que por el bien expropiado y todo otro concepto ofrecerá la Administración;
C) Fijada administrativamente la indemnización a ofrecerse, si el expropiado expresara su oposición, el expropiante deducirá la acción judicial respectiva por medio de su representante, a opción, ante los Juzgados Letrados Nacionales de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo o ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento donde esté ubicado el inmueble a expropiarse.
La sentencia de segunda instancia hará cosa juzgada sobre los extremos controvertidos;
D) Presentada la demanda, si en ella se solicitase la toma urgente de posesión, el Juzgado proveerá el escrito dentro del término de tres días y fijará audiencia que deberá realizarse dentro de los diez días siguientes, intimando a la parte expropiada presente para su agregación a los autos, los títulos de propiedad del inmueble o manifieste donde se encuentran. En la audiencia el representante de la expropiante ofrecerá la suma fijada de acuerdo al apartado B) y si ésta es aceptada por el expropiado en concepto de precio provisorio, el expropiante dispondrá de un plazo de treinta días para estudiar los títulos por medio de su escribanía, y si no hubiera observaciones a los mismos, se abonará la suma provisoria de la indemnización a los expropiados, previa anotación de los títulos de propiedad. Si la parte expropiada no compareciera a la audiencia o no aceptara la oferta en calidad de provisoria, o no pusiese a disposición los títulos del inmueble, o hubiese observaciones a los mismos, la expropiante procederá a consignar en la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos el monto mencionado, siendo de cuenta de los expropiados las comisiones y demás gastos que dicha consignación origine;
E) Cuando la expropiante presentara simultáneamente con el pedido de toma urgente de posesión, comprobante de pago o depósito en su caso, de la tasación fijada de acuerdo al apartado B), el Juez, sin perjuicio de realizar la audiencia mencionada precedentemente, mandará dentro del tercer día sin más trámite, dar posesión del inmueble a la expropiante, que no podrá dilatarse por más de diez días. En estos casos las comisiones y demás gastos que origine la consignación, serán de cargo de la expropiante;
F) La resolución que acuerde la entrega de posesión provisoria es inapelable y se cumplirá de inmediato;
G) En caso de que el propietario del bien o bienes a expropiarse sea desconocido o se ignore su domicilio, en el auto en que el Juez fija la audiencia para el comparendo, se conferirá vista al Ministerio Público a los efectos de la designación de un defensor de oficio, que actuará en representación del expropiado a los efectos de la toma urgente de posesión, todo sin perjuicio del emplazamiento por edictos;
H) Las publicaciones previstas por la ley 3.958, de 28 de marzo de 1912, que deban efectuarse con motivo de las expropiaciones a que se refiere esta ley, y que deban efectuarse en periódicos de Departamentos del Interior en que no existan diarios, se efectuarán en un periódico de los que allí se editan, durante todas las ediciones que se editen durante la totalidad de los respectivos plazos previstos en esa ley.

Art. 14. En los casos de expropiación, se deberá entregar a los interesados, libre de todo gasto, un plano del área que reste, una vez deducida la parte expropiada de la totalidad que arroje el plano inscripto que a tales efectos deberán presentar aquéllos. Dicho plano será confeccionado por composición gráfica. Para dicha inscripción no regirá la obligación de verificar la concordancia de límites impuesta por el artículo 286 de la ley 12.804, de 30 de noviembre de 1960.

Art. 15. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 7 de agosto de 1974.

ALBERTO DEMICHELI, Presidente. — Andrés M. Mata y Manuel María de la Bandera, Secretarios.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 15 de agosto de 1974.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — BORDABERRY. — EDUARDO CRISPO AYALA. — JUAN CARLOS BLANCO. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — WALTER RAVENNA. — EDMUNDO NARANCIO. — ADOLFO CARDOSO GUANI. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.

17

Decreto 654/974. — Se actualizan las tarifas que se abonan en moneda argentina, para los servicios de autobalsa que presta la Dirección de Hidrografía en el cruce Paysandú (Uruguay) - Colón (Argentina).

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 15 de agosto de 1974.

Visto: estos antecedentes en los cuales la Dirección de Hidrografía plantea la necesidad de actualizar las tarifas que se abonan en moneda nacional argentina en los servicios de autobalsa que presta en el cruce internacional, frente a las ciudades de Paysandú (República Oriental del Uruguay) y Colón (República Argentina).

Resultando: I) Que por resolución del Poder Ejecutivo de 16 de diciembre de 1968, se estableció que dichas tarifas deberían ser reajustadas toda vez que el tipo cambiario variara hasta en cinco puntos;

II) Que debería establecerse, en mérito a la conversión oficial de la moneda argentina, iguales valores que para las tarifas que se cobran en moneda uruguaya.

Considerando: que corresponde proceder en la forma indicada precedentemente.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Establécense —a partir del 1.o de setiembre de 1974— las siguientes tarifas a cobrarse en moneda nacional argentina para los servicios de autobalsa que presta la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en el cruce Internacional Paysandú (Uruguay) - Colón (Argentina):

Automóviles, camionetas y trailers, $ 10.000 m/a.
Omnibus, camiones y acoplados, $ 34.000 m/a.
Motos, motonetas y bicicletas, $ 2.250 m/a.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de Hidrografía a sus efectos. — BORDABERRY. — EDUARDO CRISPO AYALA. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

(Continuación)

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Señor Presidente: a riesgo de ser cargoso y pese a lo avanzado de la hora, creo que ésta es la última instancia que tenemos de recoger las promesas de la Ley del 68.

No sé si lo más técnico es hacerlo aquí, pero, una vez más, se me suscita la inquietud sobre la responsabilidad que estamos asumiendo al haber regulado en forma totalmente dirigista y casuística construcciones hechas al amparo de la Ley de 1968 y que, en mi concepto, tendríamos que haber excluido expresamente de la pragmática legal.

Hago una exhortación al Consejo para que reflexione respecto a este tema, porque estamos ya haciendo incurrir al Estado en responsabilidad por acto legislativo y, como muy bien dijo el señor Consejero Rodríguez Larreta, estamos disuadiendo a todos los que lean este proyecto de ley, una vez que sea norma obligatoria, de creer o confiar en las promesas que el legislador formule.

Pienso que ésta es una oportunidad más, aunque probablemente lo más técnico sería haberlo hecho en el otro artículo cuando lo propuse anteriormente, de dejar establecido, a texto expreso, que no están comprendidos en esta ley los arrendamientos de fincas construidas al amparo del artículo 101 de la Ley de 1968, y de las que se construyan conforme al artículo 2º de la presente.

SEÑOR REYES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR REYES. — Quiero aclarar, conforme al proyecto de la Comisión, que la referencia que se hace a industria y comercio u otros destinos, queda limitada, a pesar de que dice "la presente ley", únicamente a los artículos que fueron los dos primeros que se insertaron en el Capítulo III de la misma. Ya estaba todo incluido en la pragmática de la ley.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en primer término el inciso 1º del artículo 102 de la Comisión.

(Se vota:)

—17 en 19. Afirmativa.

11. — PRORROGA DEL TERMINO DE LA SESION

SEÑOR GAGGERO. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Voy a mocionar, señor Presidente, para que se prorrogue la finalización de la sesión, hasta terminar con el estudio del proyecto de ley a nuestra consideración.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

—7 en 18. Negativa.

12. — ARRENDAMIENTO DE FINCAS URBANAS Y SUBURBANAS

CONTINUA LA DISCUSION PARTICULAR DEL PROYECTO DE LEY

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el inciso 2º del artículo 102 de la Comisión.

(Se vota:)

—18 en 19. Afirmativa.

En consideración el inciso 3º propuesto por el señor Consejero Labadie Abadie.

Léase.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Sr. Mata). — "Los contratos de arrendamiento celebrados con respecto a fincas construidas con posterioridad al 2 de junio de 1968, conforme a lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley Nº 13.659 de 2 de junio de 1968, con la redacción dada por el artículo 41 de la Ley Nº 13.870 de 17 de julio de 1970 y artículo 2º de la presente, quedan excluidos de la presente ley."

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Si no se hace uso de la palabra, se votará.

(Se vota:)

—11 en 19. Afirmativa.

El Presidente ad-hoc desea fundar su voto negativo. Lo hizo así, porque se han citado una serie de disposiciones legales que no estoy en condiciones de apreciar en estos momentos, independientemente de la absoluta confianza que me merece el señor Consejero Labadie Abadie. Pero éste es un problema de apreciación personal en el que no puedo jugarme votando en esas condiciones.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — A riesgo de ser atrevido, y respetando totalmente lo que acaba de expresar el señor Presidente, manifiesto que me interesaría mucho conocer su opinión, por la autoridad que reviste, sobre el fondo del asunto, esto es sobre la responsabilidad por acto legislativo en que habríamos hecho incurrir al Estado, con esta ley, de no haber prosperado la moción que hemos apoyado excluyendo de la misma esas fincas, o por el contrario, si en el fondo de la situación planteada no está de acuerdo con nosotros.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Estoy de acuerdo con el fondo del asunto; lo que ocurre es que no puedo aprobar un artículo que tiene un rosario de leyes que no he podido examinar. Pero sobre la justicia de la fórmula, puedo decir que la comparto.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Muchas gracias.

13. — SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Ha llegado la hora de terminación de la sesión.

Se levanta la sesión.

(Así se hace, siendo la hora 19.)

Dr. ALBERTO DEMICHELI
1er. Vicepresidente

Dn. Andrés M. Mata
Dr. Manuel María de la Bandera
Secretarios

HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director General del Cuerpo de Taquígrafos
Departamento 2

Depósito Legal 37.254/74

Tomo 4 — Montevideo, martes 18 de junio de 1974 — Diario Oficial Nº 19.339



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DEL CONSEJO DE ESTADO

50ª SESION EXTRAORDINARIA

PRESIDEN LOS SEÑORES CONSEJEROS DOCTORES ALBERTO DEMICHELI (1er. VICEPRESIDENTE)

y APARICIO MENDEZ (2º VICEPRESIDENTE)

ACTUAN LOS SECRETARIOS SEÑOR ANDRES M. MATA Y DOCTOR MANUEL MARIA DE LA BANDERA

S U M A R I O

1. — TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 18 de junio de 1974.

El Consejo de Estado se reunirá, en sesión extraordinaria, hoy martes 18 a la hora 14, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Exportaciones. (Normas para su fomento). (Carp. 476/974). (Rep. 491 y Doc. 124).

2º Arrendamientos de fincas urbanas y suburbanas. (Nuevo régimen). (Carp. 208/974). (Informado). (En discusión). (Rep. 259 y Anexo I).

Andrés M. Mata - Manuel María de la Bandera
Secretarios"

2. — ASISTENCIAS Y AUSENCIAS

Asisten los señores Consejeros: Dr. Mario Arcos Pérez, Ing. Agr. Alfredo Cardoso Arrarte, Arq. Raúl H. Clerc, Ing. Mario Jorge Coppetti, Dr. Julio César Espínola, Dr. José Francisco França, Dra. Gladys Freire de Addiego, Dr. Mario Gaggero, Dr. Gastón Labadie Abadie, Dr. Alfredo Lamaisón, Ing. Eduardo Praderi, Dr. Hamlet Reyes, Dr. Daniel Rodríguez Larreta, Dr. Juan Rodríguez López, Sr. Jesús Rubio, Dr. Emilio Siemens Amaro, Dr. Osvaldo Soriano, Ing. Agr. Jorge Spangenberg, Dr. José Antonio Varela y Dr. Enrique Viana Reyes.

Faltan:

Con aviso, la Sra. Consejera Dra. Aurora Alvarez de Silva Ledesma y la Srta. Consejera Prof. María Cooligham Sanguinetti.

Sin aviso, el Sr. Consejero Dr. Rodolfo Saccone.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli): — Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 14 y 8 minutos.)

3. — ASUNTOS ENTRADOS

—Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, 18 de junio de 1974.

DEL PODER EJECUTIVO

El Poder Ejecutivo remite, con su correspondiente Mensaje, un proyecto de ley por el que se modifican disposiciones de la Ley Nº 14.179, sobre inversiones extranjeras. (C/507/74).
—A la Comisión de Economía y Finanzas, integrada con la de Industria y Comercio.

El expresado Poder comunica que ha dictado un decreto estableciendo normas para la liquidación del Improme correspondiente al Ejercicio 1972/73. (C/41/73).
—A la Comisión de Economía y Finanzas.

DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA

El Tribunal de Cuentas de la República remite copia de la resolución por la que se determina el sueldo máximo de los funcionarios públicos. (C/45/73).

El mismo Tribunal remite notas por las que pone en conocimiento las actuaciones cumplidas con motivo de las observaciones interpuestas en los siguientes expedientes:

Del Banco de Previsión Social, sector Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, sobre los balances generales correspondientes a los Ejercicios 1969 y 1970. (C/62/74).

Del Ministerio de Economía y Finanzas, acerca de varias órdenes de pago. (C/62/74).

Del Ministerio de Industria y Comercio, sobre varias órdenes de pago. (C/62/74).
—A la Comisión de Economía y Finanzas.

La Intendencia Municipal de San José remite oficio por el que solicita se eleve a la categoría de Pueblo a la zona ubicada en el Km. 61 de la Ruta 1. (C/40/73).
—A la Comisión de Constitución y Legislación.

COMUNICACIONES GENERALES

La Sociedad Uruguaya de Defensa de la Tradición, Familia y Propiedad remite nota relacionada con la Resolución del Poder Ejecutivo de 7 de mayo de 1974, que declaró que sus manifestaciones públicas están comprendidas en las normas del Decreto Nº 466/73. (C/429/74).

El doctor Eduardo J. Corso remite nota referente a la Resolución del Poder Ejecutivo de 28 de mayo de 1974, que suspendió las trasmisiones de CX 12 Radio Oriental, por el día 29 de mayo de 1974. (C/486/74).

La Cámara del Bien Raíz, filial Salto, y el Frente Popular de Inquilinos remiten notas sobre el proyecto de ley de arrendamientos urbanos. (C/208/74).

La Asociación Agropecuaria de Salto remite telegrama referente a un pedido de informes cursado por varios señores Consejeros sobre la determinación de los valores reales de los inmuebles rurales. (C/496/74).
—A sus antecedentes.

La Comisión Internacional de Juristas remite copia del informe producido sobre la situación jurídica de los presos políticos en el Uruguay. (C/40/73).
—A la Comisión de Constitución y Legislación".

4. — PROYECTO PRESENTADO

"El señor Consejero Ing. Eduardo Praderi presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se establece un régimen de compensación de deudas para los acreedores del Estado. (Carp. 508/74)".

—A la Comisión de Economía y Finanzas.

(Texto del proyecto de ley y exposición de motivos presentados:)

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Al solo efecto de facilitar el pago de obligaciones con la Dirección General Impositiva e Institutos de Seguridad Social, etc., provenientes de la aplicación del Capítulo XVII (artículos 528 al 561 inclusive) de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974, se establece un régimen de compensación para acreedores del Estado de acuerdo al mecanismo y limitaciones que se detallan en los artículos siguientes.

Art. 2º — Este régimen será aplicable a todos los contribuyentes con obligaciones a favor de las oficinas indicadas en el artículo anterior que al mismo tiempo sean acreedores de la Administración Central, Banco de Previsión Social, Entes Autónomos o Servicios Descentralizados o Gobiernos Departamentales que podrán abonar total o parcialmente sus adeudos con los créditos de referencia.

Art. 3º — A todos los efectos se considerará que el pago de los créditos a favor del Estado se efectuó en el momento en que se hizo exigible el crédito contra el Estado que se compensa por esta ley.

Art. 4º — A fin de hacer viable el mecanismo de compensación dentro de los plazos fijados en la Ley número 14.189, de 30 de abril de 1974, a solicitud del acreedor, las oficinas indicadas en el artículo 2º, antes del próximo 19 de julio de 1974, deberán expedir el o los correspondientes certificados de crédito (para varias oficinas).

Art. 5º — Dichos certificados de crédito deberán establecer constancia de:

A) Nombre e individualización (impositiva o de previsión, etc.) del acreedor, ya sea persona física o jurídica.

B) Oficina recaudadora con la cual se operaría la compensación.

C) Importe que se liquida como crédito para compensar con la deuda de la mencionada oficina, con indicación de si es total o parte del crédito a su favor.

D) Concepto por el cual se generó la deuda.

E) Fecha en que la misma se hizo exigible, independientemente de la fecha en que, por efecto de la tramitación interna, la misma fue reconocida por el organismo.

Art. 6º — La emisión de los certificados de crédito no requerirá la presentación de ningún requisito o recaudo adicional y contra los mismos el acreedor expedirá resguardo oficial como comprobante de pago en el que constará una referencia a esta ley y el número del certificado correspondiente.

Art. 7º — La emisión del certificado de crédito tendrá valor cancelatorio, por su importe, de las deudas del Estado como si se hubiera pagado en efectivo. Si el importe de los créditos fuera superior al valor que se compensa, el saldo a favor del acreedor mantendrá la misma exigibilidad del total anterior.

Art. 8º — Las oficinas recaudadoras recibirán los certificados de crédito, a su vez, como pago en efectivo, emitiendo la correspondiente constancia de haber acreditado dicho pago a las obligaciones emergentes del acogimiento de los artículos 528 al 561 inclusive de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974. Dichos pagos, a los efectos de los artículos 530 y 546 de la mencionada ley, tendrán carácter de contado y se beneficiarán del descuento fijado en los incisos A) de ambas.

Art. 9º — En aquellos casos en que, por motivos no imputables al acreedor, la oficina deudora fuera remisa en la expedición del correspondiente certificado dentro del plazo establecido en el artículo 4º de esta ley, o que el mismo padeciera de errores que demoraran la diligencia, el acreedor podrá sustituirlo por una declaración jurada en la que, además de las observaciones que juzgue conveniente, deberán figurar por lo menos las informaciones detalladas en el artículo 5º de esta ley.

Dicha declaración jurada tendrá los mismos efectos que el certificado de crédito y en el mismo sentido será admitida por la oficina recaudadora a la que va destinada.

Art. 10. — Cuando un acreedor hiciera uso del artículo anterior y se probare que la declaración jurada es errónea en un porcentaje mayor al 5 % (cinco por ciento) del valor del crédito real neto, se hará pasible de una multa equivalente al triple de la diferencia en más, así como de la aplicación de todos los recargos, multas e intereses que exonerara al régimen de excepción de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974.

Art. 11. — El Poder Ejecutivo reglamentará la forma en que, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, se documentará por parte de las diversas oficinas deudoras y acreedoras la tramitación cumplida a fin de realizar la compensación objeto de esta ley, dentro de los términos fijados.

Art. 12. — El Poder Ejecutivo reglamentará la regularización de aquellas situaciones no previstas, que puedan producirse por la aplicación de la presente ley, manteniendo el principio de equidad entre el deudor Estado y el deudor privado.

Art. 13. — Comuníquese, etc.

Montevideo, 18 de junio de 1974.

Eduardo Praderi
Consejero

EXPOSICION DE MOTIVOS

Creemos innecesario abundar en argumentos que defiendan la idea de simetría de tratamiento al Estado deudor o al particular deudor. La injusticia que involucra la coexistencia de deudas del Estado por un particular que no sufre ni recargos, ni intereses, ni multas, ni plazo para su cancelación con las deudas de un particular con el Estado que siempre está sometido a graves repercusiones no sólo por el brutal acrecentamiento de las cifras con el correr del tiempo sino también con una verdadera mutilación en su actividad por la no disponibilidad de certificados, etc., creemos que no merece mayores comentarios.

Sin embargo esa situación de justicia se ve agravada en este momento en aquellos casos en que, al no disponer de los recursos que el Estado adeuda hace muchas veces imposible el acogerse a los regímenes de regularización o blanqueo previstos en la Ley Nº 14.189.

No hemos querido generalizar esta ley de compensaciones de adeudos a todos los casos y a todas las épocas. Creemos que su aplicación limitada al artículo 1º constituirá una experiencia positiva e inmediata con enormes beneficios de efecto inmediato.

Una ley de este carácter, de compensación de créditos o de adeudos, es una ley anti-inflacionaria, pues permite un doble pago sin recurrir a la moneda ni a la emisión.

Sin embargo existe en su redacción dificultades no despreciables que pueden convertir las mejores intenciones en una simple aspiración sin aplicación práctica.

Lamentablemente ya existe experiencia en la materia, y esas experiencias que resultaron definitivamente estériles e inoperantes han inspirado la mecánica que se introduce aquí.

La Ley Nº 12.695, de 18 de enero de 1960, fue de efecto muy reducido pues se limitó a los créditos solamente de la Administración Central (artículo 3º); lamentablemente esto quiso subsanarse en la Ley Nº 13.597, de 27 de julio de 1967, que la extendió también a los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, pero que dejó librada la fijación del procedimiento que la podría haber hecho a una reglamentación del Poder Ejecutivo que nunca vio la luz (artículo 15).

El peligro de nuestro proyecto es que el régimen de compensación se desvirtúe por el peso de una burocracia que es demasiado inhábil e irresponsable frente al cumplimiento de una norma legal, y menos aún cuando se trata de plazos cortos o perentorios.

A fin de obviar esas dificultades se ha introducido el artículo 9º que innova en un principio que generalmente por un exceso de celo, dudas o afán de contralor no quiere aplicarse.

Frente a la omisión o dilación del trámite administrativo, dejamos la opción al particular que bajo su entera responsabilidad (artículo 10) no se vea perjudicado y pueda hacer efectivo el propósito de la ley. En otras palabras es una declaración de confianza a priori en el acreedor que se mantiene con todos sus efectos hasta la prueba en contrario; recién en ese caso será pasible de las penas que le aplicará la ley.

Por otra parte creemos que la redacción de los artículos es de suficiente elocuencia para que no sea necesario abundar en comentarios o explicaciones paralelas.

Montevideo, 18 de junio de 1974.

Eduardo Praderi
Consejero"

5. — SITUACION DE LA PRODUCCION PECUARIA

SEÑOR SPANGENBERG. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SPANGENBEG. — Señor Presidente, señores Consejeros: en la sesión pasada el señor Consejero Gaggero hizo una muy documentada exposición sobre la situación que está pasando la industria pecuaria en el país. En un principio pareció —cosa que los hechos no confirmaron— que las compras del exterior iban a aliviar esa situación deficitaria. Pero, éstas no se han concretado.

Todos los productores pecuarios están pasando por un momento no digo de miseria, pero sí de grandes dificultades económicas. No se ha encontrado ninguna solución a este respecto. Sabemos que el momento es muy difícil y estamos enterados de las dificultades que se están viviendo; pero no se dispone ninguna información sobre cuál es la política del Estado en este rubro. Lo único que se conoce son las informaciones y los comentarios de la prensa.

Días pasados el Consejo de Estado se hizo eco de estas inquietudes y decidió llamar al señor Ministro de Ganadería y Agricultura para que explicara la posición del Poder Ejecutivo con respecto a este rubro. El señor Ministro no pudo concurrir en ese momento, por razones bien explicables —todos sabemos que el titular de la Cartera, señor Benito Medero, está enfermo— pero, el otro día se invitó al Subsecretario para que informara sobre estos aspectos y expresó que no podía concurrir porque no estaba enterado de los problemas ni tenía el asesoramiento adecuado.

La situación es grave, señor Presidente. El otro día se mencionó como una solución posible, dado los precios que tiene el ganado en la vecina República del Brasil, hacer exportaciones de ganado en pie. Esto se dijo, porque no se conoce cuál es la política que se ha seguido.

Esta situación afecta seriamente a toda la gente de campaña, sobre todo a los pequeños propietarios que tienen poco ganado y que necesitan venderlo. Los pre-

cios de las ferias, actualmente, no compensan los gastos ni las erogaciones.

El Plan Agropecuario ha hecho mucho a los efectos de acrecentar y aumentar la productividad en este rubro del país. Sin embargo, si no podemos vender esa cantidad de novillos que tenemos, animales estos que ahora han rebajado con las heladas y los fríos intensos, como lo han puesto de manifiesto todos los locutores y corresponsales del interior que están al tanto de este estado deficitario en su engorde, así como el que habla en el seno de este mismo Cuerpo, la situación se agravará. Este es un momento crucial al que hay que encontrar alguna solución.

Se dice que si se exporta ganado en pie se pierde la mano de obra aplicada al mismo, a diferencia de si se hubiera faenado y vendido enfriado o congelado. Eso es cierto. Pero yo, como cualquiera que esté al tanto de lo que representa la técnica agropecuaria en la producción pecuaria en el país, sabemos que los fríos, las tormentas y heladas de este invierno han traído aparejados mayores perjuicios que si se hubieran pagado los salarios a los obreros de los frigoríficos.

Señor Presidente: considero que debe ser preocupación del Consejo de Estado poner de relieve estos graves problemas. Debemos buscar una solución y solicitarla urgentemente. Si no actuamos así, va a parecer que no comprendemos a la gente del campo que está pasando por un momento muy difícil, realmente crucial. Entiendo que el Consejo de Estado tiene la obligación de considerar a esta situación y de hacer oir su voz. En tal sentido, señor Presidente, —no sé si tendrán eco mis palabras; digo esto sin hacer críticas de especie alguna, ya que comprendo el momento crucial por el que atravesamos— reitero que a esto hay que encontrarle una solución. No podemos quedarnos de brazos cruzados cuando se van perdiendo valores cada vez mayores y el crecimiento y desarrollo económicos del país sufren por falta de soluciones.

Considero que debe ser una preocupación de este Cuerpo hacerle saber estas cosas al Poder Ejecutivo. En ese sentido, hago una moción. Repito que no en son de crítica sino, simplemente, con el fin de poner de manifiesto la alarma que existe ante una situación de desconocimiento absoluto de cuáles son las directrices del Poder Ejecutivo en la materia.

Nada más.

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Señor Presidente: las manifestaciones del señor Consejero Spangenberg han sido tan elocuentes, tan claras, tan completas, demostrando una versación muy terminada del proceso por el que está atravesando nuestra ganadería, que me parece obvio agregar algo más a no ser mi expresión de solidaridad total con sus manifestaciones.

Nada más.

SEÑOR SPANGENBERG. — Había una moción concreta, señor Presidente, en ese sentido el Consejo estaba de acuerdo en poner de manifiesto su preocupación para buscar una solución.

SEÑOR RUBIO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RUBIO. — Señor Presidente: no estoy inscripto para hacer uso de la palabra, pero me siento obligado a hacerlo dado que en otras oportunidades he intervenido al tocarse este tema en el seno del Cuerpo legislativo que integramos.

En esta oportunidad, no voy a contradecir los argumentos que acaba de exponer el señor Consejero Spangenberg, con tanta elocuencia, sino que mi deseo es agregar algo más que, tal vez por omisión, el Consejero preopinante no ha manifestado y que representa un factor más que contribuye a hacer aún más penosa la situación de los productores del campo.

El drama que acaba de presentar el señor Consejero Spangenberg es totalmente cierto. Existe un clima de verdadera desazón entre los productores rurales porque, realmente, no se ha comprendido, a nivel de las altas esferas de gobierno, que la situación, desde el año 1973 a la fecha, ha variado radicalmente en perjuicio de toda la masa de productores rurales.

Voy a explicar los fundamentos de esta variación perjudicial para todos los productores.

A las dificultades que han tenido para la colocación de sus productos, primero con la lana, posteriormente, con la lana y los cueros, hechos que explicamos en el seno de este Consejo, debemos agregarle los problemas del ganado, lo que conforma un cuadro realmente oscuro. Si bien se van realizando algunas operaciones éstas son lentas, muchas de ellas no han sido oportunas y esto ha traído como consecuencia que el invierno tomara las haciendas preparadas —como bien lo expresó el señor Consejero Spangenberg— las que están rebajando en el campo. Todo esto por no haber tomado soluciones inmediatas ya que estos casos no admiten espera, si es que deseamos defender los intereses de los productores y, por consiguiente, del país.

Llegado sin embargo el momento en que teníamos concretada la concurrencia del señor Ministro de Ganadería y Agricultura a este Cuerpo, sucede que el mismo se enferma. El nuevo Secretario Interino de Estado, según versiones que nos han llegado, no está en condiciones en estos precisos momentos de proporcionar los informes que realmente requiere la situación para tranquilidad de los productores.

Por lo tanto, debemos esperar que el señor Ministro actuante se ponga en contacto con todos los organismos que integran el Plan Agropecuario y con las directivas trazadas por el gobierno a fin de poder hacernos cargo de la situación y estudiar lo que se puede hacer. No obstante, cualquier decisión que tomemos será tardía. Esto deseamos adelantarlo honestamente.

Además, la situación se agrava por un hecho natural que tiene que ver con la posición económica de los productores ya que se les exige que en estos momentos hagan al Improme, a la Constribución Inmobiliaria, al Impuesto a la Renta, al Impuesto al Patrimonio, etc. Me refiero a los medianos y grandes productores. No hacemos relación a los pequeños productores ya que éstos, de por sí, tienen bastantes dificultades para colocar su producción en pequeña escala.

Ahora bien; habiendo disminuido enormemente tanto los valores de la lana como del cuero, sin haber superado los índices de precios de los ganados del año pasado a este, como ustedes ven, aún con reticencias, acabamos de aprobar, un Improme con un aumento del 280 %. Esto quiere decir que por buena voluntad que tengamos, desde arriba nos imponen una política que no está de acuerdo con la realidad. Entonces, ¿qué ocurre? Que el productor, realmente, no puede hacer frente al importe del Improme, al de la Contribución Inmobiliaria, que también se multiplica por tres, como tampoco a ninguno de los otros impuestos.

Quiero agregar algo que tal vez algunos señores Consejeros sepan y otros no y que es lo más grave de todo. Me refiero, porque todo forma parte del complejo económico con el cual debe trabajar el productor nacional, al Plan Agropecuario, acerca del que se han dedicado tantas loas. Voy a quebrar una lanza en favor de los productores que, queriendo progresar se han empobrecido. ¿Por qué? Por una razón muy sencilla; porque el Banco de la República les está reactualizando las deudas que han contraído para mejorar sus campos y adquirir vientres, a efectos de producir más, a un 103 %. De manera que el individuo que con espíritu de progreso ha invertido, por ejemplo, $ 4:000.000, en este momento, le está debiendo 10 ú 11 millones. ¿Con qué los paga? Eso le es imposible. Si lo hace, debe dejar el campo vacío, liquidando sus haciendas.

Me remito a las expresiones de los señores Consejeros Gaggero y Spangenberg, que saben más que yo de este tema.

De manera que, queramos o no, es imposible permanecer indiferentes ante una situación que afecta a un rubro tan importante como es la producción agropecuaria, sin haber tenido tiempo de desarrollar las previsiones para equiparar con otras producciones lo que nos va a faltar.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Señor Consejero: ha llegado a su término el plazo en el cual puede hacer uso de la palabra.

SEÑOR GAGGERO. — Formulo moción, señor Presidente, para que se le prorrogue hasta que termine su exposición.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Se va a votar.

(Se vota:)

—19 en 20. Afirmativa.

Puede continuar el señor Consejero Rubio.

SEÑOR RUBIO. — No quisiera exagerar, pero me apena tener que manifestarme en esta forma, porque no veo cuáles son las perspectivas que nos esperan ni las soluciones que podamos adoptar para corregir este estado de cosas.

No deseo agregar nada más a lo ya manifestado para aclarar el punto de vista que se está tratando en este momento. Esperaré hasta que tengamos alguna información oficial que quiero cotejar porque nosotros vamos a aplicar, no un criterio eminentemente técnico, sino uno práctico, que es lo que exigimos y es lo que nos proporciona la realidad.

No deseo ampliar, por el momento, mi manera de pensar, porque ya las expresiones de los señores Consejeros Spangenberg y Gaggero, han sido lo suficientemente ilustrativas.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Comparto totalmente las expresiones que acaban de manifestar los señores Consejeros Gaggero, Spangenberg y Rubio.

Tengo la más profunda preocupación sobre este problema impositivo. Los productores y los propietarios rurales no pueden hacer frente a esta situación.

Observo, también, que debe ser la cuarta o quinta vez que se remiten las versiones taquigráficas de lo expresado por distintos señores Consejeros, con todas las fundamentaciones y razones, al Ministerio de Ganadería y Agricultura, sin que hayan tenido eco alguno. Es un problema, como decían los señores Consejeros respaldados por el conocimiento que tienen de este tema, angustioso.

Por lo tanto, sin perjuicio de compartir lo que se acaba de expresar, mociono para que el Consejo respalde esta inquietud y haga suyas esas palabras, a efectos de que se remitan nuevamente al Ministerio de Ganadería y Agricultura.

SEÑOR GAGGERO. — ¿Me permite, señor Presidente, para contestar una alusión?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — El señor Consejero Rubio dijo que yo debía estar informado acerca de ciertos aspectos de la política que actualmente aplica el Poder Ejecutivo. Efectivamente es así. Como productor en pequeña escala, en muy escasa dimensión, estoy informado.

Creo que uno de los factores que están influyendo más en esta angustiosa situación, es la falta de infor-

mación oficial, de comunicación respecto a las posibilidades que existen. Si en realidad no hay oportunidad de vender carne elaborada, considero que los productores estarían mucho más tranquilos si se les hablara francamente, porque las circunstancias cambiantes, pueden hacer fracasar una política en forma ajena a la voluntad de los gobernantes. Por otra parte, no se va a pretender culpar a nadie si realmente no existe esa culpa. Pero, lo que está agravando esa situación, es, precisamente, la falta de comunicación, de información, la carencia de conocimiento, y, en último término, la desorientación.

Pienso que lo fundamental sería empezar por eso, señor Presidente, que era a lo que tendía la moción que partió de la Presidencia, los otros días, y que acompañamos todos, que consistía en invitar al señor Ministro de Ganadería y Agricultura a concurrir a la Comisión. Estimo que a medida que transcurre un día más sin que suceda lo que promovió este Cuerpo, la situación se volverá más inquietante.

SEÑOR CARDOSO ARRARTE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CARDOSO ARRARTE. — Tengo el deber moral de hacer una aclaración, ya que formo parte de esta Comisión, lo cual no significa qué no respalde plenamente la inquietud manifestada en Sala respecto a tema tan ardorosamente debatido y todavía tan oscuro.

Al haber tenido contacto directo con el señor Ministro para promover su presencia en la Comisión de Ganadería y Agricultura, me siento en la obligación de expresar las razones por las cuales no pudo concurrir hasta la fecha. El señor Ministro Interino estima que para poder formular una política de carnes, en el momento actual, y por haber accedido a la Cartera hace tan poco tiempo, debía requerir una serie de informaciones que no poseía, lo que hacía imposible su concurrencia inmediata, ya que de otra manera haría un papel muy desairado, al no poder aportar ninguna definición. La inquietud de la Comisión es común a la del señor Ministro, por lo menos, en los términos por él manifestados. Comprendo y acepto sus razones; de ninguna manera significa esto, quitar importancia al planteamiento realizado por los señores Consejeros Spangenber, Rubio y Gaggero, que comparto plenamente.

Es un deber de honor y una obligación moral expresar que el señor Ministro Interino, si bien no ha concurrido a la Comisión me ha manifestado la misma inquietud, expresando estar en condiciones de asistir el próximo martes venidero.

De cualquier manera, apoyo el pase de la versión taquigráfica al Ministerio de Ganadería y Agricultura, solicitando se agreguen, también, las expresiones que he vertido, porque si bien no son justificativas, pueden constituir una razón valedera para aclarar su situación personal.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Se va a votar si se pasa la versión taquigráfica de lo actuado sobre este tema al Ministerio de Ganadería y Agriculeura, con el agregado propuesto por el señor Consejero Spangenberg, en el sentido de manifestar la inquietud del Consejo por la gravedad del problema planteado.

(Se vota:)

—20 en 20. Afirmativa. UNANIMIDAD.

6. — CONSEJO DE ESTADO

En el día de hoy se cumplen 6 meses del decreto constitutivo del Consejo de Estado. Si el Consejo me lo permite, diría unas palabras alusivas.

(Apoyados.)

La Secretaría ha confeccionado un largo memorándum de 15 páginas donde están contenidas, a renglón número 1, todas las decisiones tomadas por el Consejo, que demuestran lo ímprobo de la labor realizada. Aquí figuran 61 leyes y 200 resoluciones, decretos, venias y otros actos legislativos que no tienen el carácter de leyes. Todos los meses, el Consejo ha estado ocupado en leyes realmente trascendentes. El primer mes, lo dedicó a la organización del Cuerpo, que se realizó mediante un Reglamento nuevo, que no imita, sino que modifica los viejos Reglamentos parlamentarios. Se nombraron las Comisiones con un criterio original. En vez de Comisiones por títulos, como existían antes, se nombraron Comisiones por Ministerio. Cada Ministerio tiene la suya y se agregaron tres Comisiones más de Derecho, de Reforma Constitucional y la Comisión Permanente. En total se crearon 14 Comisiones: 11, de 5 miembros y, 3, de 7 miembros; en total setenta y tantos componentes, que dan un promedio de 3 Comisiones para cada Consejero.

Las Comisiones, señores Consejeros, han sabido cumplir lealmente con sus deberes y nos han informado de las 60 leyes que constituyen la actividad principal del Consejo de Estado.

El primer mes, además, sancionamos el Tratado de Límites del Río de la Plata, que es un instrumento realmente histórico, trascendente, el más extraordinario acto diplomático que haya efectuado el país en el presente siglo.

El segundo mes, sancionamos la Ley Orgánica Militar, con trescientos artículos dando, de esa forma, Estatuto a las Fuerzas Armadas. Abordamos, en seguida, la Rendición de Cuentas con 600 artículos, también despachados después de ímproba labor y, por último, en mayo y junio, la Ley de Alquileres, que hoy tendrá sanción definitiva y que es otro instrumento fundamental dentro de la legislación de la República.

La República ha conocido en los últimos 80 años, cuatro órganos extra-constitucionales. En 1896, se im-

plantó el Consejo de Estado de la época de Cuestas; en 1933, una Asamblea Deliberante nombrada por el Dr. Terra; en 1942, otro Consejo de Estado creado por el Presidente Baldomir; el año pasado, este Consejo de Estado instituido por el Presidente Bordaberry.

Los Consejos de Estado anteriores tenían meramente carácter consultivo, de modo que no poseían potestades legislativas. En eso se diferencian de nosotros. Fuimos investidos con plenas potestades legislativas, recogiendo todas las facultades de la Cámara de Representantes, del Senado y de la Asamblea General.

La Asamblea General Deliberante de la época del Dr. Terra, también tenía potestades legislativas; pero con nosotros se señala esta diferencia: la Asamblea Deliberante se componía de cien legisladores; en cambio, nosotros, apenas somos 25, lo que multiplica por cuatro la tarea a realizar.

El Poder Legislativo constitucional se componía de 130 miembros, dividido en 2 Cámaras. Nuevamente se señala lo ímprobo de la tarea del actual Consejo de Estado, con solo 25 componentes que tienen que asumir hasta tres y cuatro Comisiones cada uno.

En verdad, en mi concepto el Consejo de Estado ha cumplido ampliamente con su deber. Constituye un Poder del Estado. Es un Poder Legislativo con plenas potestades, integra la clásica fórmula tripartita de Poderes, glosada por Montesquieu y presentada por Kant como algo imprescindible para la dirección de una ciudad o de cualquier Estado. Toda ciudad y todo Estado, decía Kant, debe tener tres poderes: el que expresa la voluntad, que es el Poder Legislativo; el que la cumple, que es el Poder Ejecutivo y el que reconoce lo propio de cada cual, que es el Poder Judicial.

En ese sentido, reitero, integramos un Poder del Estado y formamos parte de la clásica división de poderes.

Hemos cumplido, con toda exactitud y puntualidad, con nuestro deber y hemos sesionado siempre a quiórum pleno, completo.

Formulo votos para que, en lo sucesivo, continuemos actuando en la misma forma. Es, lealmente, en mi concepto, una forma perfecto de seguir cumpliendo con nuestro cometido.

Es lo que quería manifestar.

(Apoyados. Muy bien!)

SEÑOR REYES. — ¿Me permite, señor Presidente?

Mocionaría, complementando las palabras del señor Presidente, en el sentido de que se diera a publicidad el memorándum elaborado por Secretaría.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Creo que debería pasarse a los otros poderes del Estado, es decir, al Poder Ejecutivo y al Poder Judicial.

(Apoyados)

SEÑOR SPANGENBERG. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SPANGENBERG. — Señor Presidente: la Mesa ha destacado —y nos enorgullecemos todos los Consejeros por lo que ha expresado— lo que tiene que ver con nuestra labor que, en lo que a mí respecta, declaro que es inmerecido.

Sin embargo, señor Presidente, lo que quiero señalar en este Cuerpo es el espíritu de solidaridad, el querer realizar obra, la comprensión que existe en todos sus componentes. Es un espíritu que hace honor a la patria de Artigas. Y como él, creo que todos los uruguayos diremos, como en el Himno: Sabremos cumplir.

SEÑOR RUBIO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RUBIO. — Felicito, señores Consejeros, al señor Presidente por el instante en que tuvo la feliz ocurrencia de hacer resaltar la obra cumplida por este pequeño Cuerpo complementario de los organismos del Estado.

Quiero aprovechar, asimismo, para manifestar que si a veces, en determinada circunstancia y frente a algún caso especial, como el que acabamos de señalar hace algunos minutos, nos exaltamos un poco, es llevados por nuestro interés patriótico de contribuir a que el Gobierno y los asuntos que trate el Consejo de Estado, se prestigien. Eso no quiere decir que no reconozcamos la misión que está cumpliendo este pequeño Consejo de Estado. Queremos decirlo para que ello sirva de ejemplo, porque entiendo, o mejor dicho, entendemos, que todos los organismos del Estado deberían estar revestidos por el mismo espíritu, por el mismo interés, resueltos a afrontar todos los problemas que se les presenten, para colaborar en la solución de los mismos.

Esa es la visión de todos los ciudadanos que aceptan un cargo público porque, de lo contrario, estaríamos haciendo una farsa de la misión a cumplir, cosa que no concebimos.

Han sido, por lo tanto, muy oportunas las expresiones del señor Presidente. Mociono también, junto con el ingeniero Spangenberg, para que las mismas sean divulgadas, no sólo en los Organismos mencionados sino a toda la prensa, porque son de estricta justicia y creo que para nosotros todos los conceptos que encierren justicia deben ser divulgados. Entiendo que es muy útil que la opinión pública se entere de esa labor, para que no menosprecie la obra que está realizando este pequeño Consejo de Estado, para lo cual habría que entregar una copia de ese memorándum a los principales diarios de la República.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Habría que votar si se pasa el memorándum a los otros poderes del Estado y si se envía a la prensa.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—21 en 21. Afirmativa. UNANIMIDAD.

SEÑOR MENDEZ. — Desde luego que todos estos antecedentes estarán encabezados por la exposición que acaba de hacer el señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Si el Consejo de Estado lo decide...

(Apoyados)

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

Entiendo que a la actuación del Consejo como equipo hay que darle publicidad y que debe promoverse como Cuerpo ante la opinión pública. He tenido una serie de iniciativas que apunta a esas miras, en el sentido de que la parte de publicidad del Consejo tiene un papel muy importante en estos momentos. El Uruguay está pasando por un período de descreimiento y desconfianza y el Consejo de Estado tiene, entre sus responsabilidades primeras, trasmitir la confianza por la cual estamos nosotros sentados aquí. Creo que cada uno de los integrantes del Consejo, tiene confianza en el país y en su futuro porque se están aplicando todos los esfuerzos para su evolución y su desarrollo, así como para la corrección de muchos defectos. La confianza que sienten los Consejeros como Cuerpo en la función que están desempeñando, debe trasmitirse a la opinión pública y aprovecho el tema que ha sido motivo de varias intervenciones mías, —algunas interpretadas con falso sentido, pero que siempre apuntan a lo mismo—, para hacer votos para que un proyecto que modestamente presenté al Consejo, a los efectos de dar una información pública más directa a los medios de publicidad y que está en una de sus Comisiones, cuya actividad estuvo detenida por la Ley de Alquileres, reciba la atención de esa Comisión a la mayor brevedad. Si encuentran una solución mejor que mi iniciativa, que se aplique. Pero el Consejo no puede seguir sesionando como una ostra cerrada cuyas informaciones se dan en forma casual y desconexa, razón por la cual los medios de publicidad nos atacan pidiéndonos informaciones para radio y televisión, deformándose la actuación del Consejo como Cuerpo y promoviéndose los nombres individualmente. El Consejo tiene que funcionar como un Cuerpo, y en ese sentido debe dar toda la información y no retacearla a través de comunicados, que es lo que podría dar la Secretaría, o por los atrasos normales de difusión que tiene actualmente. Por eso apoyo calurosamente las palabras del señor Presidente ya que, por lo menos, después de 6 meses se le dice a la opinión pública qué es lo que hace el Consejo, porque aquélla tiene una opinión muy parcial y trastrocada de lo que hacemos.

Nada más.

7. — EXPORTACIONES

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Se pasa a la orden del día con la consideración del proyecto de ley, presentado por los señores Consejeros Juan Rodríguez López y Eduardo Praderi, sobre Fomento de las Exportaciones. (Rep. 491/74).

(Antecedentes:)

Repartido Nº 491

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. (Comerciante Exportador). — Los beneficios de reintegro para el pago de impuestos y aportes a los organismos de seguridad social previstos por las Leyes Nos. 13.268, de 9 de julio de 1964; 13.608, de 8 de setiembre de 1967 y 13.892, de 19 de octubre de 1970, podrán concederse indistintamente a las empresas que industrialicen productos de exportación o a las empresas que comercialicen con el exterior exportando dichos productos.

Art. 2º. (Calidad de Comerciante Exportador). — La calidad de Comerciante Exportador a que se refiere el artículo precedente será acreditada por el Ministerio de Industria y Comercio, de acuerdo a la reglamentación que se dicte al efecto.

Art. 3º. (Cálculo de reintegros). — Los beneficios de reintegro para el pago de impuestos y aportes a los organismos de seguridad social previstos por las leyes citadas en el artículo primero, serán calculados sobre los valores FOB de exportación o sobre los valores CIF de exportación cuando los fletes se contraten con medio de transporte nacionales, o sobre los valores CIF cuando además de contratar el medio de transportes nacionales los seguros sean contratados con el Banco de Seguros del Estado.

Art. 4º. (Importación de repuestos). — Las empresas dedicadas a la fabricación de artículos de exportación, podrán importar libre de recargos y consignaciones, los repuestos y partes gastables de sus equipos, por un importe equivalente a un porcentaje máximo del 3 % (tres por ciento) de las exportaciones efectuadas en el semestre inmediato anterior.

Art. 5º. (Autorización previa). — Cuando por desperfecto mayor, debidamente justificado, la importación exceda del porcentaje fijado en el artículo anterior, la empresa deberá recabar previamente autorización del Ministerio de Industria y Comercio.

Art. 6º. (Certificados). — Suspéndese la obligatoriedad de presentar previamente a cada exportación, los certificados de estar al día con sus obligaciones tanto fiscales como con los institutos de previsión social, como asimismo los exigidos por:

A) El artículo 58 de la Ley Nº 12.804, de 30 de noviembre de 1960.

B) El artículo 60 de la Ley Nº 13.304, de 12 de diciembre de 1963.

C) El artículo 2º del Decreto Nº 613/971, de 23 de setiembre de 1971.

D) Los incisos D, E e I del artículo 23, de la Ley Nº 12.997, de 24 de noviembre de 1971.

Art. 7º. (Operación de crédito). — Igualmente se suspende la obligatoriedad de presentar previamente en el Banco de la República Oriental del Uruguay, certificados, documentos y/o declaraciones juradas expedidas por otras instituciones públicas estatales y paraestatales, a los efectos de realizar operaciones de crédito relacionadas con exportaciones quedando también en suspenso la exigencia previa de dichos certificados, documentos o declaraciones para la inscripción de los contratos de prenda en los registros respectivos. El Banco de la República hará constar en el respectivo contrato de prenda, que afianza una operación de crédito relacionada con exportaciones.

Art. 8º. (Presentación de los certificados). — El Banco de la República Oriental del Uruguay liquidará las operaciones pero retendrá la entrega del producido al exportador, hasta la presentación de los certificados correspondientes. Los institutos afectados por esta disposición, procurarán poner en práctica operativos que, sin trabar las exportaciones, aseguren el correcto cumplimiento de las obligaciones de los exportadores.

Art. 9º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 27 de mayo de 1974.

Juan Rodríguez López. Eduardo Praderi. — Consejeros.

Documento Nº 124/974

NUEVO PROYECTO DE LEY MODIFICADO POR LOS AUTORES

Artículo 1º. (Comerciante Exportador). — Los beneficios de reintegro para el pago de impuestos y aportes a los organismos de seguridad social previstos por las Leyes Nos. 13.268, de 9 de julio de 1964; 13.608, de 8 de setiembre de 1967 y 13.892, de 19 de octubre de 1970, podrán concederse indistintamente a las empresas que industrialicen productos de exportación o a las empresas que comercialicen con el exterior exportando dichos productos.

Art. 2º. (Calidad de Comerciante Exportador). — La calidad de Comerciante Exportador a que se refiere el artículo precedente será acreditada por el Ministerio de Industria y Comercio, de acuerdo a la reglamentación que se dicte al efecto.

Art. 3º. (Cálculo de reintegros). — Los beneficios de reintegro para el pago de impuestos y aportes a los organismos de seguridad social previstos por las leyes citadas en el artículo primero, serán calculados sobre los valores Fob de exportación o sobre los valores Cif de exportación cuando los fletes se contraten con medio de transporte nacionales, o sobre los valores Cif cuando además de contratar el medio de transporte nacional los seguros sean contratados con el Banco de Seguros del Estado.

Art. 4º. (Acumulación de Reintegros). — Declárase que los productos de exportación susceptibles de percepción de reintegros, podrán acumular el beneficio correspondiente al grado de industrialización anterior, por la parte de material incorporado en el producto final.

Art. 5º. (Importación de repuestos). — Las empresas dedicadas a la fabricación de artículos de exportación, podrán importar libre de recargos y consignaciones, los repuestos y partes gastables de sus equipos, por un importe equivalente a un porcentaje máximo del 3 % (tres por ciento) de las exportaciones efectuadas en el semestre inmediato anterior.

Art. 6º. (Autorización previa). — Cuando por desperfecto mayor, debidamente justificado, la importación exceda del porcentaje fijado en el artículo anterior, la empresa deberá recabar previamente autorización del Ministerio de Industria y Comercio.

Art. 7º. (Certificados). — Suspéndese la obligatoriedad de presentar previamente a cada exportación, los certificados de estar al día con sus obligaciones tanto fiscales como con los institutos de previsión social, como asimismo los exigidos por:

A) El artículo 58 de la Ley Nº 12.804, de 30 de noviembre de 1960.

B) El artículo 6º de la Ley Nº 13.204, de 12 de diciembre de 1963.

C) El artículo 2º del Decreto Nº 613/971, de 23 de setiembre de 1971.

D) Los incisos D, E e I del artículo 23, de la Ley Nº 12.997, de 28 de noviembre de 1961.

Art. 8º. (Exportaciones indirectas). — Extiéndese a las exportaciones indirectas definidas por el artículo 2º y 3º de la Ley Nº 13.782, de 3 de noviembre de 1969, todas las exenciones fiscales y estímulos aplicados en ocasión de las exportaciones.

Inclúyese en cada uno de los artículos mencionados en el inciso primero, el siguiente numeral:

"3) Ventas de mercaderías a exportadores cuando el producto exportado sirva de insumo a la mercadería que se elabora con fines de exportación. El Ministerio de Industria y Comercio a través del Laboratorio de Análisis y Ensayos, determinará las exportaciones indirectas".

Art. 9º. (Operación de crédito). — Igualmente se suspende la obligatoriedad de presentar previamente en el Banco de la República Oriental del Uruguay, certificados, documentos y/o declaraciones juradas expedidas por otras instituciones públicas estatales y paraestatales, a los efectos de realizar operaciones de crédito relacionadas con exportaciones quedando también en suspenso la exigencia previa de dichos certificados, documentos o declaraciones para la inscripción de los contratos de prenda en los registros respectivos. El Banco de la República hará constar en el respectivo contrato de prenda, que afianza una operación de crédito relacionada con exportaciones.

Art. 10. (Presentación de los certificados). — El Banco de la República Oriental del Uruguay liquidará las operaciones pero retendrá la entrega del producido al exportador, hasta la presentación de los certificados correspondientes. Los instituto. afectados por esta disposición, procurarán poner en práctica operativos que, sin trabar las exportaciones, aseguren el correcto cumplimiento de las obligaciones de los exportadores.

Art. 11. — Comuníquese, etc.

Montevideo, 14 de junio de 1974.

Juan Rodríguez López. Eduardo Praderi. Consejeros.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las disposiciones de este proyecto de ley, han sido propuestas al Gobierno por la Unión de Exportadores del Uruguay.

Aspiramos a darles un contenido legal porque entendemos que no puede demorarse más tiempo en arbitrar todos los instrumentos que se requieran para fomentar las exportaciones. En esta política económica hacia afuera que es la única que puede revitalizar nuestra economía, todas las facilidades que se arbitren para hacer más ágiles las operaciones simplificando trámites han de estimular la gestión de quienes están vinculados al comercio exterior.

El lema "Debemos exportar más, más cantidad de productos tradicionales y no tradicionales", debería tenerse presente como orientación de una política en la que el Gobierno está embarcado. Pero esto reclama un incremento de la producción porque si no se produce más no se pueden aumentar las ventas al exterior.

Por Decreto Nº 529/974 se dió vigencia al "Documento Unico de Exportaciones", lo que ya representa un avance.

Pero, en nuestro concepto, faltan algunas disposiciones que complementarán ese esquema de agilidad y liberalización.

Los fundamentos de cada disposición proyectada pertenecen también a la Unión de Exportadores del Uruguay.

Artículos 1º y 2º. La Ley Nº 13.268, de 9 de julio de 1964, estimuló las exportaciones. Al establecer el beneficio de reintegros expresa que serán beneficiados de dicho reintegro:

Las empresas que industrialicen productos de exportación.

Cuando los industriales exportadores preconizaban frente al Parlamento y a los Ministerios la llamada Ley de Reintegros, no tuvieron en cuenta al "Comerciante Exportador".

Hoy, con una mayor práctica de la modalidad exportadora, se constata que la existencia del "Comerciante Exportador" puede resultar de gran utilidad para determinados renglones, por las siguientes razones:

1. — Porque permite reunir, por un solo exportador, la producción de pequeños industriales o productores. En este caso, sería necesario la gestión parcial de cada productor para obtener el reintegro, en un trámite que muchas veces no puede cumplir.

2. — Porque la dimensión económica del pequeño productor le impide encarar la posibilidad de abordar los mercados exteriores.

3. — Porque el propio comerciante exportador ha adquirido una especialidad en comercialización externa que facilita la colocación de los artículos.

4. — Porque, en muchos casos, es la única forma de reunir en una sola partida, la producción de varios industriales como medio de atender una demanda que una sola fábrica no puede producir.

En todo caso, el beneficio de reintegro al comerciante exportador en sustitución del que correspondería al productor, posibilita una exportación haciendo competitivo el precio.

Dicho beneficio para el comerciante exportador, le permite pagar al productor el precio normal, operándose un verdadero traslado de ese beneficio al fabricante.

La actividad como "Comerciante Exportador" existe en nuestro país para muchos renglones tradicionales y consideramos conveniente su extensión a rubros industrializados, ejerciendo la misma modalidad que practican los países que poseen un alto grado de actividad exportadora.

Art. 3º — El país necesita poseer sus propios medios de transporte por motivos bien conocidos que se traducen en un ahorro de divisas por fletes pagados a empresas extranjeras.

La utilización de los medios de transporte por parte de los usuarios tiene motivaciones económicas. En la medida en que el exportador tiene libertad para elegir el medio de transporte (cuando no viene impuesto por voluntad del comprador extranjero), se decidirá por el que le resulte más económico.

Estas razones económicas son más fuertes que las prohibiciones u obligaciones que se le impongan al exportador.

Sin perjuicio de las medidas de fomento que se dicten en favor de la Marina Mercante Nacional o del propio transporte aéreo, el exportador encontrará beneficios cuando el reintegro pueda ser calculado sobre los valores Cyf o Cif de exportación.

Las condiciones de venta Cif, obligan al exportador a tomar a su cargo además del flete, el seguro de la mercancía hasta el punto de destino.

Las condiciones de venta Cyf ponen a cargo del exportador el pago del flete hasta el punto convenido.

Cuando cualquiera de los dos factores, flete o seguro, o los dos juntos se contratan con empresas nacionales, existe un valor agregado al costo de la mercadería

que repercute en la economía nacional, además de ahorrar divisas al país.

Esta medida propuesta favorecerá el desarrollo de los medios de transporte nacionales, especialmente el incipiente transporte aéreo, y seguramente será preferido por los exportadores que encontrarán disminuido de esa manera sus gastos de fletes.

Con respecto a los seguros, puede crear una corriente muy favorable para la cartera del Banco de Seguros del Estado, en la medida que se agilite el procedimiento de esa institución con un criterio adecuado a las exigencias del comercio.

En la República Argentina, con cuyos productos el Uruguay debe competir, hace tiempo que se ha adoptado ese sistema a través del Decreto Nº 3255/71.

El exportador uruguayo procurará en el futuro efectuar sus cotizaciones Cif en vez de Fob lo que se traduce en ventajas para nuestro país.

Arts. 4º y 5º — Las plantas de manufactura de artículos destinados a la exportación, requieren un mantenimiento constante que asegure la continuidad de su servicio.

Periódicamente es necesario importar repuestos de máquinas o implementos para el trabajo, los cuales sufren desgastes continuos, tales como cuchillas, puntas, etc.

La importación en las condiciones actuales se hace prohibitiva.

No obstante, resulta imprescindible mantener el funcionamiento de los equipos productores de artículos de exportación.

Arts. 6º, 7º y 8º. — En vista de la prioridad que el Gobierno ha asignado al incremento y la diversificación de las exportaciones y su voluntad manifiesta de eliminar obstáculos en los trámites de las operaciones, sin perjuicio de los debidos contralores, se considera:

Que la exigencia al exportador de presentar previamente a la exportación diversos certificados que justifiquen estar al día con sus obligaciones tanto fiscales como con institutos de previsión social traba el hecho físico de la exportación.

Que la obligación impuesta al Banco República de controlar el cumplimiento de obligaciones con diversos institutos, enlentece el trámite y dificulta las operaciones prévias al embarque y al crédito de exportación.

Que para numerosas exportaciones de artículos no tradicionales existe un mecanismo que permite aplicar los certificados de reintegros al pago de atrasos con la Dirección General Impositiva o al Banco de Previsión Social (Decreto N 25 de 18 de enero de 1972), con lo cual queda asegurada en gran parte la regularización de adeudos por dichos conceptos.

Estas medidas no resolverán todo el problema. Está el problema del crédito y a otro nivel el seguro de crédito, que no pueden resolverse por ley. Pero existen algunos incentivos promocionales que se han incluido en la Ley Nº 14.178, de 29 de marzo de 1974.

Estas razones, que compartimos, son las que nos deciden a presentar el adjunto proyecto de ley.

Saludamos al señor Presidente con nuestra mayor consideración.

Montevideo, 14 de junio de 1974.

Juan Rodríguez López. Eduardo Praderi. Consejeros".

—En discusión general.

SEÑOR SORIANO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SORIANO. — Con fecha 27 de mayo de 1974, los Consejeros Rodríguez López y Praderi presentaron al Consejo de Estado un proyecto que tiende, a hacer más viable en sus aspectos prácticos, toda la corriente de exportación de nuestro país. Con algunas modificaciones introducidas con ulterioridad, se trae a consideración del Consejo de Estado y figura en la orden del día con el pertinente informe de la Comisión. Solicito a la Mesa que le dé lectura, a efectos de considerarlo.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Léase el informe de la Comisión de Economía y Finanzas sobre el proyecto presentado.

(Se lee:)

"CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Economía y Finanzas

INFORME

Al Consejo de Estado:

La Comisión considera que la sanción de este proyecto de ley dará agilidad a las exportaciones y dinamizará su lógico y natural incremento.

No son disposiciones de fondo. La mayoría son normas aconsejadas por la experiencia. Acaso la más definida es la inclusión del comerciante-exportador en los beneficios del régimen de reintegros. Incorpora por esta vía una modalidad que se observa en nuestro país y que hasta ahora quedaba marginada del estímulo fiscal.

El nuevo artículo sobre extensión a las exportaciones indirectas de franquicias fiscales, está dentro de la política comercial del país.

Estos argumentos inclinan a la Comisión a propiciar la sanción del proyecto tal como fuera presentado al Cuerpo.

Sala de la Comisión, a 17 de junio de 1974.

Osvaldo Soriano. (Miembro Informante). Gastón Labadie Abadie. Eduardo Praderi. Juan Rodríguez López. Jesús Rubio. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Quiero agregar que el proyecto perteneció originariamente a los señores Consejeros mencionados; el Poder Ejecutivo lo aceptó y trasmitió su deseo de que se aprobara con rapidez a los efectos de facilitar las exportaciones no tradicionales enviando asimismo dos pequeños agregados que fueron recogidos por la Comisión y que están en el proyecto que se va a votar ahora.

SEÑOR SORIANO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SORIANO. — Deseo hacer una simple acotación al informe leído, porque el texto es suficientemente claro como para que de él emanen fluídamente cuales son sus ventajas. Sin perjuicio de quedar a la orden de los señores Consejeros para cualquier aclaración, voy a hacer hincapié en los dos aspectos fundamentales del mismo.

Por un lado, se toma en cuenta la calidad de "comerciante exportador", que es el intermediario entre el productor y la exportación.

Por otro lado, uno de los méritos que tiene este proyecto está en la liberalización del régimen de las exportaciones, sobre todo tomando en cuenta la necesidad de la obtención previa de determinados certificados de pago que deben realizarse al Estado. Esto no significa que esos pagos no se hagan, ni desaparezcan las garantías, sino que se prevén los mecanismos necesarios para que esas garantías subsistan y los pagos se hagan efectivo. Se ha partido de un criterio realista, teniendo en cuenta las dificultades administrativas que, en estos momentos existen, a los efectos de la obtención previa del certificado, la aprobación de este proyecto busca la liberalización permitiendo proceder a las exportaciones y, posteriormente, al cumplimiento de la obligación fiscal de que se trata.

SEÑOR RUBIO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RUBIO. — Simplemente, señor Presidente, para agradecer a los señores Consejeros compañeros de trabajo, doctor Juan Rodríguez López e ingeniero Praderi, la gentileza de incluir los nombres de los compañeros de Comisión que no intervinimos en la elaboración de este proyecto.

Los felicito sinceramente, porque han tenido una ocurrencia muy oportuna y necesaria. Los trámites de exportación que se realizan en nuestro país son excesivamente lentos y perjudiciales para los intereses de los exportadores, y para los del país, desde luego.

Por lo tanto, este proyecto que tiende a obviar esas dificultades, al fin y al cabo va a redundar en beneficio de nuestra economía y puede contribuir a que se abran mercados para ciertos rubros de exportación que ahora, prácticamente no existen.

De manera que, repito, felicito a esos compañeros que han tenido una ocurrencia tan efectiva y necesaria, ya que todos sabemos cuánto precisa la República que se revitalice toda su economía. Esta es una de las formas de lograrlo, y por algo se debe empezar, aunque sea en pequeña escala. Ya se encargarán de abrir nuevos horizontes los rubros que tengamos para exportar.

Nada más.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Señor Presidente: el proyecto a estudio del Consejo, introduce dos innovaciones muy interesantes.

La primera es de naturaleza radical, porque el artículo 1º de la Ley Nº 13.628 de julio de 1964, estableció un reintegro de hasta el 20 % sobre el valor FOB de los recargos de importación que se abonen por los insumos incorporados al producto exportable. Pero estos reintegros se aplicaban, únicamente a los fabricantes que exportasen sus propios productos.

El artículo 46 de la Ley Nº 13.608 de 8 de setiembre de 1967, mantuvo la misma tesis, aunque elevó el reintegro al 30 %, con un máximo del 35 % para los calzados. Por último, el artículo 445 de la Ley Nº 13.892, de 19 de octubre de 1970, elevó el reintegro al 40 % y mantuvo también la unilateralidad del beneficio, es decir, el hecho de que solamente se acuerda al fabricante que exporta su propio producto.

El proyecto a estudio, como se sabe, extiende el beneficio del reintegro al comerciante que se limita a vender los productos fabricados en el Uruguay, sin haberlos manufacturado por sí mismo.

En ese aspecto, seguramente el proyecto es beneficioso, porque se espera que el fabricante encuentre, de ese modo, vendedores espontáneos que aumenten su mercado exportando sus productos al exterior, aprovechando las propias vinculaciones del vendedor, que puede no tener el fabricante.

La segunda modificación propuesta, es más interesante todavía, pero ya no soy tan optimista en cuanto a la receptividad que pueda tener la iniciativa por parte del Poder Ejecutivo.

Me voy a permitir señalar, que la exigencia de los certificados que indican que se está al día en el pago de impuestos y aportes por cargas sociales, tiene una

larga data y es una vieja historia legislativa. Arranca con la Ley Nº 8.634 de 18 de julio de 1930, —artículo 6º— que estableció esa obligación para la Caja de Industria y Comercio del Banco de Previsión Social. Y sigue con las Leyes 12.804, de 30 de noviembre de 1960 —Impuesto a la Renta—; 13.319 de 28 de diciembre de 1964; 13.420 de 2 de diciembre de 1965; 13.637 de 21 de diciembre de 1967, para el Impuesto al Patrimonio; 13.032 de 7 de diciembre de 1961; 13.319 de 28 de diciembre de 1964, para el Impuesto Sustitutivo del de Herencias, 13.420 de 2 de diciembre de 1965, para las transferencias de vehículos automotores; 13.204 de 12 de diciembre de 1963, para la Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines; 11.618 de 20 de octubre de 1950, para Asignaciones Familiares; 12.997 de 28 de noviembre de 1961, para la Caja de Profesionales Universitarios; 12.839 de 22 de diciembre de 1960, para Chamsec; 13.488 de 18 de agosto de 1960, para Chasita; 13.504 de 4 de octubre de 1966, para los gráficos; y 13.561 de 26 de octubre de 1966, para los Trabajadores de la Aguja.

Esta enumeración, que no pretende ser completa —creo que se me ha quedado alguna en el tintero— demuestra que la resistencia del Fisco y de los Entes paraestatales de seguridad social, va a ser frontal con respecto a esta iniciativa.

Con todo, creo que el Consejo debe votarla, porque es tiempo ya de que el Fisco se ocupe de vigilar las cuentas personales de sus contribuyentes y no de descargar sobre los mismos y su escribano, la obligación de controlar el pago exacto de sus contribuciones y cargas fiscales.

(Apoyados.)

Pero, repito que esto va a encontrar, seguramente, una oposición muy decidida por parte de la administración, como resulta de la enumeración legislativa que acabo de hacer.

Sugiero a los autores de la iniciativa, ya que estamos en tren de modificar el régimen, la posibilidad de elevar el monto del reintegro que, evidentemente, ya no es enteramente satisfactorio en cuanto a motivar o incentivar un aumento de nuestras exportaciones.

Llevaría el reintegro al 50 % para todas las exportaciones no tradicionales y facultaría al Poder Ejecutivo para que conceda reintegros entre el 50 y el 80 % cuando se trate de productos no tradicionales, que buscan conquistar un mercado exterior, hasta que la corriente exportadora se afirme definitivamente. En ese momento, el Poder Ejecutivo podría dejar sin efecto el reintegro excepcional para volver al normal.

Con estas manifestaciones, señor Presidente, adelanto mi voto favorable a la iniciativa, dejando en pie esta sugerencia por si desean recoger los autores del proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Esto se podría considerar en la discusión particular.

SEÑOR SPANGENBERG. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SPANGENBERG. — Pregunto si el reintegro normal es del 80 al 50 o al 30 %.

SEÑOR ESPINOLA. — El normal es el del 40 % y llega al 50 % para productos industrializados de lana.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — En primer lugar, señor Presidente, me voy a referir un poco positivamente al proyecto y luego analizaré la interesante iniciativa del señor Consejero Espínola.

Entiendo que hay cuatro puntos fundamentales a destacar en este proyecto. En primer lugar, estaría la extensión de los beneficios de reintegro al comerciante exportador que, como muy bien decía o señalaba el señor Consejero Espínola, es un paso adelante en la afirmación y reconocimiento de que la función de vendedor y exportador es, en cierta forma, una especialidad que no tiene por qué tener el simple fabricante o industrial. Quiere decir que la actividad industrial es distinta a la del comercio exterior que, en el mundo moderno se basa en operaciones difíciles y requiere inversiones, conocimientos y traslados, a los cuales no siempre puede tener acceso el pequeño industrial.

De manera que se crean condiciones de agresividad comercial, que solamente pueden enfrentar aquellos que están especializados en la labor del comercio exterior. Ese es el primer asunto.

Hay otro punto importante, no por el fondo del problema sino por lo que puede generar, a pesar de que se trata de una medida sencilla. Es el artículo 4º, que fue —corresponde decirlo— iniciativa directa del Poder Ejecutivo; la acumulación de reintegros que pueden acumularse a los grados de los materiales que han sido industrializados previamente con carácter general.

En tercer lugar, creo que el punto que merece una atención especial del Consejo, es el artículo 7º, o sea, la suspensión de la obligatoriedad de la presentación del certificado para cada una de las exportaciones. Es un principio de larga data en la legislación del país y creo que uno de los que más daño le ha hecho, no en la parte conceptual que lo preside sino en las formas en que ha sido aplicado. Todos los uruguayos vivimos comentando la parálisis que crea al país nuestra burocracia y el problema de que se vive poniendo los certificados de estar al día con determinadas obligaciones por delante de cualquier movimiento. Es uno de los motivos más importantes de parálisis del país, que no solamente se refleja en la actividad productiva sino que se ha transformado en un arma de doble filo contra el propio Estado. Es sabido que el Estado, en este mo-

(Continuará)

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 276 — Montevideo, Jueves 22 de Agosto de 1974 — Núm. 19339

T A R I F A S

A V I S O S

(Resolución 1313|974 - 2 de julio de 1974)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	$	400.00

Avisos particulares:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	"	1.000.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	"	800.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	"	1.800.00
Matrimonios del Interior	"	800.00

S U S C R I P C I O N E S

(Resolución 1313|974 - 2 de julio de 1974)

Retirando los ejemplares en la Oficina:

Por semestre	$	13.200.00
Por año	"	26.400.00

Ciudad, interior y exterior por Correo:

Por semestre	$	16.800.00
Por año	"	33.600.00

Reparto a domicilio

(Resolución del 26 de marzo de 1974)

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor $ 39.70 por ejemplar y por día. (El pago puede hacerse mensual, trimestral o semestral).

De acuerdo al Decreto de 3 de octubre de 1953 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el Diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

E J E M P L A R E S

(Resolución 1313|974 - 2 de julio de 1974)

Del día	$	150.00
Atrasados	"	300.00
De más de 15 días	"	600.00
De más de 1 año	"	900.00
De más de 3 años	"	1.800.00
De más de 5 años	"	2.400.00

Fotocopias de ejemplares agotados

		la página
Hasta un año	$	1.000.00
De más de un año	"	1.400.00
De más de tres años	"	1.800.00
De más de cinco años	"	2.600.00
De más de diez años	"	3.800.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Resolución 1497/974 — 23 de Julio de 1974

Tomos en Rústica $ 10.000.00 hasta el año 1971 y 2.o semestre 1972 (cada Tomo).

Tomos Encuadernados $ 15.000.00 hasta el año 1971 y 2.o semestre 1972 (cada Tomo).

EN EXISTENCIA

Rústica	Encuadernado
1939	1967
1955	1968
1970 (1.er semestre)	1969
1970 (2.o semestre)	1971 (1.er semestre)
1971 (1.er semestre)	1971 (2.o semestre)
1971 (2.o semestre)	1972 (2.o semestre)
1972 (2.o semestre)	

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital hasta	$	50:000.000	$	240.000	la página
De $ 50:000.001	a $	100:000.000	"	410.000	" "
" " 100:000.001	" "	200:000.000	"	780.000	" "
" " 200:000.001	" "	300:000.000	"	1:090.000	" "
" " 300:000.001	" "	400:000.000	"	1:430.000	" "
" " 400:000.001	" "	500:000.000	"	1:770.000	" "

Se incrementará en $ 350.000 el valor de la página por cada $ 100:000.000 más de capital o fracción. Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realizará sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando doce palabras.

Orden de publicación

1—Aperturas de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo-Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentran en las últimas páginas del diario.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO GOMEZ BENGOA (S 200|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 16 de 1974. — Arturo H. Otero, Acturio Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15577 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ZAYDE o ZAIDE DOMINGO FONTAN o FONTAN LOPEZ (S|290|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 13 de 1974. — Arturo H. Otero Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15473 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL SCHWARTZKOPF o SCHWARTZPOPF WEISZ (S|294|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 13 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15472 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ESPERANZA SANCHEZ de HONTOU (S|256|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 29 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $12.000 10|pub. 15466 Ag.20-set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION LOSADA de MALACRIDA (S 298|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 14 de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15305 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE MARTINEZ VERA (S|264|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 8 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15223 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELVIRA o ELVIRA ALONSO DUSSAC (S|186|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 13 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15221 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ANGEL COIRE PUERTOLAS (S|268|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 6 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15183 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAUL GIMENEZ BEMPOSTA (S|284|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos. — Montevideo, agosto 12 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15135 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOCTORA CELIA o CELIA ELISA POMOLI BRANDI (S|278|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 12 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15136 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER o ESTHER CIRIACA de FURIA ARAUJO (S|156|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 7 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14861 Ag.13-v.ag.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL NICOLAS HERNANDEZ (S|525|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 16 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14860 Ag.13-v.ag.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LEON ALEJO PEREYRA (S|234|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevido, agosto 6 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14804 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA SABATTINI ELIZAONDO de DOUGLAS (S|60|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 6 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14803 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CARRERE SAPRIZA (S|272|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 5 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14536 Ag.9-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANGEL PIGURINA DURAN y ADELA RODRIGUEZ de PIGURINA (E. 1.096-974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 5 de agosto de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
1) $ 12.000 10|pub. 15563 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancai en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PETRA MONZON GONZALEZ de PERALTA (E|946|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 15496 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FELISBERTO o FELICIANO HERNANDEZ (E 1.238|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 15323 Ag.19.-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de VIRGINIA GRASSI de BARSES o BARCES (Ficha E|2.518|970) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 27 de 1970. — Luis E. Fontana Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 15322 Ag.19.-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA CORBELLINI (E|2.776|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de agosto de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 15320 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA NIEVE PARODI GARAVENTA de FITIPALDO (E|1.020|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 15138 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO o JUAN CARMELO SCARONE (E 674|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 31 de julio de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 15139 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRYMETA ANA o FRYMETA o ANA SMERDINER AYDELMAN (E|1.278|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 14986 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CAMILA GIMENEZ de ORTEGA (E|738|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 14885 Ag.13-v.ag.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANSELMO OMAR PENEDO CARMONA (E 324|73) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 9 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 14763 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO REMIGIO VALLES TRAVIESO y ELIMA LUJAN de VALLES (E|746|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 14764 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CONRADO ANDRES RODRIGUEZ DUTRA (Ficha E|2.892|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 27 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 14663 Ag.9-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AMBROSIC BERNETT (196|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 15 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 15467 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CLARA SORIA o SORIA de VARELA (228|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 14 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 15296 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO VITO VITO (300|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 13 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 15209 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HEBERT o HEBERT CASTO INZAURRALDE o INZAURRALDE INZAURRALDE (292|1974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 9 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 14926 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO ENRIQUE OLIVA PIEDRABUENA (294|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 7 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 14740 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CHESES ABRAMOVITZ de IURSEVITZ (490|1969) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 6 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 14532 Ag.9-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA DI PIZZIO o DI PIZO o DIPIZO o DE PIZZO de BONO (S|100|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 6 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15471 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de EMILIANO AMARANTE FACCIOLA (S|52|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15470 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARISI de RANZONE (S|30|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de agosto de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14846 Ag.13-v.ag.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ GOMEZ (S|68|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14743 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FELICIA SUAREZ de ASPUD (528|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14744 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO PAULICK RATZ (S|134|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14529 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de TOMASA ANSELMA GONZALES o GONZALEZ de CABRERA (S|558|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14531 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO CASCIANO FORMENTO (S|260|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14430 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA HERNANDEZ LAUREIRO, (S 114|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de junio de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 12208 Jl.22-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO VIDAL RIVAS (S. 194|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 10347 Jn.5.-v.jn.28.
Jl.22.-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ONA o ANA DIDZIULIS TAPARAVICIUS de KEULEVICIUS o KEVLEVOCIUS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, — Luis Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 15345 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMAS DEMARTINO TRONCONE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 9 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 15253 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de PEDRO SEVERINO o SEVERIANO SANCHEZ FERNANDEZ y PETRONA ORTIZ FERNANDEZ de SANCHEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de agosto de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 15257 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN PRIETO CASAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de agosto de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 15256 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de EMMA DOTTI de CANEVA y NIRIA MIRTHA CANEVA DOTTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de agosto de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 14553 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO JOSE MARIA FORTIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 17 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 14547 Ag.9-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de LAURA DUPUY o DUPUY de PIOLI y DOMINGO MARCELINO PIOLI BANELLI o VANELLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 13 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15342 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES NUÑEZ o NUÑEZ de LONGRES (S. 210|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 13 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15343 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de SEGUNDINA RODRIGUEZ de BOSSI y BRAULIA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ (S|278|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 12 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15255 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO BARCELO (S|200|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 7 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15009 Ag.14.-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA CONCEPCION VIGNOLI MARCHESE de VIGNOLI o VIÑOLI o VIGNOLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 5 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 14549 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA CLOTILDE GUASTINI o GUASTINI y GALLINA y ANGELICA LUISA UCCELLINI de CIAMPOLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 25 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 36.000 30|pub. 13896 Jl.30-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS NICALAS o LUIS VOLPE RENZI (F. A. 346|974). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de junio de 1974. — Esc Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta
1) $ 12.000 10|pub. 15581 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se saber la apertura de la sucesión de MARIO TOLEDO (F.A. 312|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan den-

tro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de junio de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 15498 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA SCHELOTTO de LEAMAN (F.A. 283|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de junio de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.030 10|pub. 15182 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARCIO SAGRERA o MARCIO FLORO SAGRERA o MARCIO SAGRERA BRESQUE o MARCIO FLORO SAGRERA BRESQUE (F.A. 28 bis|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 6 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 18.000 10|pub. 15015 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA VALLE de TERZAGHI (F.A. 242 bis 74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de junio de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 18.000 10|pub. 14840 Ag.13-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA PEREIRA de MATTO (F.A. 220|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.030 10|pub. 14905 Ag.13-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO HERMENEGILDO SANTURION GONZALEZ (F.A. 334|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de junio de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 15013 Ag.13-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS GOMEZ BLANCO (F. A. 240|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de junio de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 14826 Ag.12-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAUL ARMANDO DICONCA (F. 272|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 15473 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO CURUCHET (F. 402|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de junio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 15325 Ag.19-v.ag.30.

mera Instancia en lo Civil de Octavo Tur-
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primero dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ARDA RIVERA (F. 470|74) citándose a herederos; acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 15328 Ag.18-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANDRES STABILE (F. 270|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 15240 Ag.15-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CESAR SCOLARO LAMONICA (F. 378|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de junio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 15227 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SANTOS ACERO VAZQUEZ (F. 456|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1974. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.030 10|pub. 15225 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de NELSON WASHINGTON CURBELO POMBO (F. 480|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de julio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 15146 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO AUGUSTO EIRIN GOROSTIAGA (F. 500|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $12.000 10|pub. 15140 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAMON SIXTO PAGOLA o RAMON SIXTO PAGOLA MARTINEZ (F. 410|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de junio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 14930 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO AQUILINO RITTER CROVETTO (F. 452|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1974. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 14886 Ag.13-v.ag.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RAFAEL GOMEZ o JOSE R. GOMEZ (F. 23|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1974. — Griselda Barofio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.000 30|pub. 14803 Ag.13-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SUSANA MARTA STEINBERG KARPIN de KRIVIANSKY (F. 338|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de junio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 14765 Ag.12-v.ag.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE OLIVEROS (F. 632|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de junio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 14252 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FLORENTINA o FLORENTINA ISABEL PRUDENCIANA PERRA FERRO de BADO (F. 446|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1974. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 14033 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de NELIDA ROSA GALVALISI de FERNANDEZ (F. 756|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 14527 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de VIOLET GERTRUDE DAVISON TAYLOR o VIOLETA GERTRUDE o VIOLETA GERTRUDIS DAVISON TAYLOR citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de julio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 14665 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ZLATE CASOFF ROGOF de PAVLOTZKY (F 444|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1974. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 18.000 30|pub 12830 Jl.22-v.se 30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE MARTINEZ VELAZCO (A. 226|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 27 de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub 15580 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSA GUILLERMINA WACKER DOLLER de WURZBURGER (A|212|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 27 de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15499 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MOISES BREZMAN (A|154|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 14.400 10|pub. 15267 Ag.2[illegible]

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de DANTE JUAN BELLERATE (A|274|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 8 de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15320 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ERWIN KUNZ MALECEK (A 254|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 24 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 15339 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de HARLING WASHINGTON GARRIDO VIGNOLA (A|278|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir

en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 7 de 1974. — María Emilia Gleiz, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 14993 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de AUGUSTO COSTA ACERBI (A|430|970) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 22 de 1974. — María Emilia Gleiz, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 14931 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA JUANA DOLORES CONDE de PEREZ (A|222|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 27 de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14930 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO GARCIA GARCIA (A|74|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 8 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14843 Ag.13-v.ag.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EUGENIA GOMEZ DOMINGUEZ de PELUFFO (A|504|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 17 de 1973. — María Emilia Gleiz, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 14627 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA FERRI de CHIAPPINI (A 238|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 22 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14669 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO RAVER (A|231|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 22 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.000 30|pub. 14249 Ag.6-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACOBO GLAZAS o GLASAS SCHULMAN (S-163|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 16 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15573 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSAURA EPIFANIA CARICOCHEA BIDONDO GARAY de PEÑA (S|269|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 16 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 15222 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LEONEL GILBERTO MORALES o MORALES PORLEY (S|128|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 9 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14993 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PARDIÑAS GONZALEZ (S|141|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 31 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15502 Ag.13-v.ag.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de TIBURCIA BENITEZ de BARRERA; PEDRO TIBURCIO o TIBURCIO BARRERA; EDUARDO LEOPOLDO BARRERA; CARMEN o MANUELA o CARMEN MANUELA PIRIZ de BARRERA; JACINTO o JACINTO EMETERIO BARRERA y PIRIZ; MARIA ELENA BARRERA; LAURA ROSARIO BARRERA y de JOSEFA BARRERA de TRAPANI (S|245|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 29 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 60.000 30|pub. 14859 Ag.13-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO GONZALEZ COLLAZO (S|223|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 6 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14802 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA ELENA GARCIA de PEREZ (S|255|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 6 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14659 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO PADULA DANZA (S|245|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 14 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15319 Ag.19-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR CERVANDO PORTEIRO ANTELO (S. 409|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15563 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL DE LOS SANTOS LATIEZA (E|1.611|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 15650 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO BURIELLO ROMANO (E|1.235|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 15495 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de PAULINO DE LOS SANTOS (E 1.565|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de agosto de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 15321 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ENCARNACION GATO FONTELA de PEROTTI (E|1.587|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 15224 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de SEGUNDO FERNANDEZ BASTOS (E|1.377|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1974. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 15157 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO PEREZ GONZALEZ (E|295|70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de junio de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 15186 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE PARDO SUAREZ (E|1.253|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 14985 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de GUILLEN GONZALO CARRO ZARATE (E|1.271|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de junio de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 14984 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CIRPUS (E|1.139|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 14884 Ag.13-v.ag.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FELIX ARRIETA MAIZ (E|1.465|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 14761 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO MACHIN (E|1.563|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de agosto de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 14762 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de NUNCIO BORINA o BURINA (E|1.345|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1974. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $12.000 10|pub. 14660 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO GERMANO INDART (E|1.341|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de junio de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 14661 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de OROSMAN OLIVERA (E|1.525|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 14662 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de GALO JORGE MARIANO LASO (E|1.511|74) citándose a herederos, acreedores y demás

interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1974. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 36.000 30|pub. 14074 Ag.2-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PEREIRA DIEGO (299|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 12 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 15110 Ag.19.-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS EDMUNDO BAZET (L.o 2, F.o 335) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de setiembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 15208 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ADELA OLIVET VIDAL (245|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 25 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 15004 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IRAOLA de RANDO (329|1974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 9 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 14925 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de al sucesión de ANA VALVERDE BEZZONE (263|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 8 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 14847 Ag.13-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO PERSICO ZUBIETA o SUBIETA (313|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 7 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 14741 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CENIMORA LLONA LOPEZ de RUIZ (261|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 7 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 14742 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VICTORINO DELLA CROCE, (269|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 6 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 14533 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELBA VILLARREAL PEREZ (249|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 6 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 14534 Ag.9-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LILIA ULPIANA GADEA UMPIERREZ, (S 569|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15469 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de EZEQUIEL CHAKERIAN (S|477|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15468 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BORTOLIN BASSO de PAVAN (S| 207|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de agosto de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15295 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARTA MARIA CERDEIRAS FERNANDEZ de PASCUAL o MARTA MARIA EUSEBIA CERDEIRAS FERNANDEZ de PASCUAL (S|281|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1974. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 15206 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO EDUARDO SARASOLA GUTIERREZ (S|295|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15174 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CRUZ HUET (S|315|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de agosto de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14845 Ag.13-v.ag.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL ROSARIO TRAVELLA (S|593|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14745 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTERO ALFONSO CERVIÑO ISABELLA o ANTERO ALFONSO CERVINO ISABELLA (S|259|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 6 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14846 Ag.13-v.ag.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL OLVEYRA ESTRABACO (S|55|63) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de agosto de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14746 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR LUIS MASSA MUIÑO (S. 137|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de junio de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 12210 Jl.22-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de TIBURCIO OCHOA GOÑI citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 12 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 15497 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de RICARDO FERNANDEZ RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 12 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 15344 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARTIN RICARDO ECHEGOYEN MACHICOTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 29 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 15147 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALEGRIA GILLERON o GILLERON MAUTONE o GUILLERON MAUTONE citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 9 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 14987 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MATIAS MORAN LOBO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 8 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 36.000 30|pub. 14982 Ag.14-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se haces saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MARCOLINA VIERA de HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de agosto de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 15014 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de LAURA ANGELA RAMAZZI ERRANDONEA o LAURA RAMAZZI ERRANDONEA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de agosto de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 14808 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE DOMINGUEZ DOMINGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 2 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14548 Ag.9-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA COLINA o COLINA LEDESMA (S|303|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 12 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15254 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO BINSZTOK o BINSTOK ASZYN (S|335|974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15010 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANITA o GIOVANNINA COSENTINO o COSENTINO SCALDAFERRI de CARLOMAGNO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 9 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15011 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA BARDAGIAN o BARDAKJIAN o BARDACGIAN de GAZEZIAN (S|335|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 8 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15005 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO RABUÑAL LOPEZ (S|257|974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 8 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15006 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA MARRERO de MONTERO (S|331|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 8 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15007 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ANGELICA VILARO de PAEZ FORMOSO (S|455|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 22 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 15008 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JESUSA RON de PEREIRAS (S. 27|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 30 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 14515 Ag.13-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO GANDOS REILLY (S|297|974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo agosto 6 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14806 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SARA LUISA GARIBALDI (S|319|974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 6 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14807 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE VICTORICA BELGRANO (S|323|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 5 de 1974. — Enrique Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14550 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MERA FREIGE o FREIJO (S|291|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 5 de 1974. — Enrique Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14552 Ag.9-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA ISABEL LIPPO de RAVETTA (F.A. 345|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de junio de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 15475 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO POLLIO ASPESI (F.A. 360|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de julio de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 14926 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS VITIRITTI VITIRITTI (F. A.) 351|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de julio de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 15012 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO LUIS SANTI INTROINI (F. A. 219|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de abril de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub 14927 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NILIO WALTER MARTINEZ GONZALEZ (A|189|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo mayo 9 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 14605 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EDIBERTO GALUCCI (F.A. 353|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de junio de 1974 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 14664 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VINKO o WINKO DRAHNIK (A|467|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 12 de 1973. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 36.000 30|pub. 14381 Ag.7-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADA o ADA IRIS PEZZANI de TOYCS (F. 585|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria
1) $ 12.000 10|pub. 15534 Ag 21-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA VICTORIA TABACCHI de BONVIN (F. 451|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1974. — Zózima L Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 15579 Ag.21-v.set 3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MILTON AZCARATE AVELLANEDA (F. 575-974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 15578 Ag.21-v set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE TUNEU PARES (F. 545|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 15474 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO MATO (F. 535|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 15326 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CIRILA PINTOS (F. 323|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 15327 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FLORENCIA ROSA CALVASINA GALETTI (F. 549|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 15026 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO PEA OENCO (F. 371|74) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de junio de 1974. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 15142 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BASILIO o BASILIO PANAY CUSURAKI COZZOLINO y de INMACULADA CONCEPCION MARIA o CONCEPCION MARIA COZZOLINO PRISCO de CUSURAKI (F 503|74), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de julio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
1) $ 16.000 10|pub. 14760 Ag.12-v.ag 23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVA STANLEY FROST, (F 627|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir, en forma, sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 14663 Ag.9-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SCOROVICH COTLIARENCO (A. 136|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 9 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14996 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELIO RODRIGUEZ SANCHEZ (A. 287|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 1.o de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14995 Ag.14-v.ag.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAQUEL HAMWAUI o HAMAY DANA (A. 275|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 26 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14994 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CRISTOBAL DEBER OTERO (A. 263|967), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 26 de 1974. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14992 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BOUZAS PENA (A. 253|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 30 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14989 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE DONNANGELO CAMMAROSANO (A. 179|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 18 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15013 Ag.14-v.ag.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EDWARD ISERN DELPRESTITO o EDGARD RUBENS ISERN DEL PRESTITO o EDGARD RUBENS ISERN (A|247|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 22 de 1974. — María Emilia Gleiss Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 14908 Ag.13-v.ag.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN RICARDO PEIRANO (A|145|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 15 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14842 Ag.13-v.ag.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MODESTO MONTERO, (A 277|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 22 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 14739 Ag.12-v.ag.23.

ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don GABRIEL BARRETO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 7 de agosto de 1974. — V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15304 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de doña TEODORA BARRIENTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, 30 de abril de 1974. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 15303 Ag.19-v.ag.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BERNARDINO FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 24 de julio de 1974. — Escribano Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 14922 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALFREDO GARCIA DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 7 de agosto de 1974. — V. Tomás Pólito. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14976 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de GIL ARTOLA FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 7 de agosto de 1974. — V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14977 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BUENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 5 de agosto de 1974. — V. Tomás Pólito. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14978 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR MORAES RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 24 de julio de 1974. — Escribano Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 14733 Ag.12-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANA VELASQUEZ o BELAZQUEZ o VELASCO de BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, mayo 8 de 1974. — Juan M. Sarasua, Escribano Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11903 Ag.20.-v.set.2.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ETELVINA BESIO o BESSIO FULCRAN (Ficha S|44|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de abril de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 15562 Ag.21-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO FLORENCIO PROLO o FLORENCIO ORLANDO PROLO o ORLANDO F. PROLO (Ficha V. 202|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 30 de julio de 1974. — Julio César Amaro, Actuario Encargado.
1) $ 12.000 10|pub. 15631 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DE DIOS VIERA REBOLLO (Ficha V 133.74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 25 de junio de 1974. — Julio César Amaro. Actuario Encargado.
1) $ 36.000 30|pub. 15453 Ag.19-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CRISPINA BERNASQUINA o ROSA AGRIPINA BERNASQUINA, (Ficha V 249|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 6 de agosto de 1974 — Julio César Amaro. Actuario Encargado.
1) $ 12.000 10|pub. 15405 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUANA o JUANA MARIA ROTTRAUT KASEK o KASECK FRITZSCHE (Ficha 225|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 5 de agosto de 1974. — Julio César Amaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14896 Ag.13-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA o SARA FELIPA o FELIPA SARA GUTIERREZ de BOLOGNA, (Ficha V 247|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 2 de agosto de 1974. — Julio César Amaro. Actuario Encargado.
1) $ 12.000 10|pub. 14792 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO BECARIA o BECARIAS ESPINO, (Ficha V 237|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 6 de agosto de 1974. — Julio César Amaro. Actuario Encargado.
1) $ 12.000 10|pub. 14791 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA DE LEON MARTINEZ de REYES (Ficha V 112|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 25 de abril de 1974. — Hugo César Mérida, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15239 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ASSUNTA VECCHIET de LORENZUT (Ficha V. 206|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 30 de julio de 1974. — Julio César Amaro ,Actuario Encargado.
1) $ 12.000 10|pub. 15237 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO MIGUEL FALCO STRANEO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 11 de marzo de 1974. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 15240 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO JUSTO o JUSTO BOLAGNO o BOLAGÑO o ROLANO INFANTE (Ficha V 148|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 15 de mayo de 1974. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 15242 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO LUIS TRIAS DU PRE (Ficha 437|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 19 de diciembre de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 15241 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN WALTER o RUBEN WUALTER o R. W. SIERRA NANIZ o NANIS. (Ficha V 205|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 30 de julio de 1974. — Julio César Amado. Actuario Encargado.
1) $ 12.000 10|pub. 15238 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR MANUEL MENDEZ, (Ficha V 232|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 30 de julio de 1974. — Julio César Amaro. Actuario Encargado.
1) $ 12.000 10|pub. 15288 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO HERNANDEZ, (Ficha V 156|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 15 de mayo de 1974. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 15289 Ag.16-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de CIRILA FAZZI de RAMOS y PEDRO RUFINO RAMOS INSUA. "Sucesiones", (Ficha 279|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 31 de julio de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 15514 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GONZALEZ, "Sucesión", (Ficha 235|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 26 de junio de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 15515 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO ROBAINA, "Sucesión", (Ficha 300|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 2 de agosto de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 15516 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ABELARDO SALUSTIANO o SALUSTIANO ABELARDO CURBELO GUTIERREZ, "Sucesión", (Ficha 291|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 5 de agosto de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 16.000 10|pub. 14938 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PREVITORIO o JUAN PREBITERIO GONZALEZ. "Sucesión", (Ficha 256|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 22 de julio de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 16.000 10|pub. 14939 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EVERILDA TRIAS de MACHADO, "Sucesión". (Ficha 221|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 13 de junio de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 14941 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO PONS, "Sucesión", (Ficha 219|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 13 de junio de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 14942 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JEREMIAS EUSTAQUIO RODRIGUEZ. "Sucesión", (Ficha 218|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 13 de junio de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 14943 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VARELA MARTINEZ, "Sucesión" (Ficha 298|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 2 de agosto de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 14944 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA DUARTE de NUÑEZ, "Sucesión", (Ficha 259|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 22 de julio de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 14945 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ROJAS de BENTANCOR, "Sucesión", (Ficha 257|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 22 de julio de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 14946 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de AMABILIA o AMALIA CATALINA LAGUZZI PELLEGRINETTI o AMABILIA CATALINA LAGUSSI PELLEGRINETTI o AMABILIA LAGUZZI PELLEGRINETTI. "Sucesión", (Ficha 191|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 24 de mayo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 16.000 10|pub. 14935 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de las sucesiones de MELITON DE LEON y MARIA CURBELO DE DE LEON, "Sucesiones", (Ficha 258|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 22 de julio de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 16.000 10|pub. 14940 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de BERNARDINO ELENA y FAUSTA ISABEL FUMERO. "Sucesiones", (Ficha 241|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 25 de junio de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 16.000 10|pub. 14936 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de ESTEBAN MARCELO PEREZ HERNANDEZ y ASUNCION HERNANDEZ de PEREZ, "Sucesiones", (Ficha 299|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 5 de agosto de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 16.000 10|pub. 14937 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO BALTASAR GARCIA. Sucesión. (Ficha 288|V|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 2 de agosto de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 14947 Ag.14.-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA FALERO. Sucesión. (Ficha 289|V|1974) citándose a los herederos: acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Pando, 2 de agosto de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 14948 Ag.14.-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO RODRIGUEZ. Sucesión. (Ficha 287|V|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 2 de agosto de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 14949 Ag.14.-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA CABRERA de GOMEZ. "Sucesión", (562|V|1973). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 20 de diciembre de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 14625 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PABLO RODRIGUEZ, "Sucesión", (Ficha 224|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 21 de junio de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 14626 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES PICARDI, "Sucesión". (Ficha 249|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 3 de julio de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 14627 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MARTINO BRIAN, "Sucesión". (Ficha 295|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 5 de agosto de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 14628 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA THEOPHILE de PEREZ. "Sucesión", (Ficha 296|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 2 de agosto de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 14629 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ECHEVERRIA LASA o LASA de FERNANDEZ, "Sucesión". (Ficha 265|V|1974), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 31 de julio de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 16.000 10|pub. 14630 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de REPUBLICO GRACIAN o REPUBLICO GRACIAN CORREA. "Sucesión", (Ficha 260|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 22 de julio de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 16.000 10|pub. 14631 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL o ISABEL ANASTACIA VIGLIONE o VIGLIOLI de FARRAYS, "Sucesión". (Fi-

cha 212|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 13 de junio de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 16.000 10|pub. 14632 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de HIGINIO HERNANDEZ o HIGINIO HERNANDEZ HERNANDEZ, "Sucesión" (Ficha 269|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 31 de julio de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 16.000 10|pub. 14633 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de PABLO BERNARDO FACELLI y FRANCISCA LOPEZ. Sucesiones (Ficha - 272|V|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 31 de julio de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 16.000 10|pub. 14634 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de TORIBIA LEA o LEA TORIBIA SALINERI de MARANESI y ANDRES MARANESI, "Sucesiones", (Ficha 203|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 13 de junio de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 16.000 10|pub. 14635 Ag.9-v.ag.22.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de AIDEE FALCON de ALEMAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 8 de agosto de 1974. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 15268 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DUCIRA CARAVACA (F. 293|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 21 de junio de 1974. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14523 Ag.9.-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR COSTA FREITAS o DA COSTA FREITAS. "Sucesión". (Ficha 288|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de mayo de 1974. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 30|pub. 11883 Jn.24-v.jn.28.
Jl.22-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESUS FELIX ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 23 de julio de 1974. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 14955 Ag.14.-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE RAMON SILVA FONSECA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 2 de agosto de 1974. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 14963 Ag.14.-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber el público la apertura de la sucesión de CARLOS RODRIGUEZ (Ficha N.o 308|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de junio de 1974. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15216 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA CAVADINI (Ficha 323|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 26 de junio de 1974. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15219 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS LEON DENIS FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de agosto de 1974. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 14961 Ag.14.-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANIBAL PERAZA ECHEPARE o ANIBAL PERAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 8 de agosto de 1974. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 14962 Ag.14.-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO UZAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 23 de julio de 1974. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 14964 Ag.14.-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ZUFIRIA SOTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de julio de 1974. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 14919 Ag.13-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de las sucesiones de EMILIA PEREIRA de REVELLO o REBELLO y ROQUE REVELLO SOUZA o REBELLO SOUZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 29 de julio de 1974. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 14920 Ag.13-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON MEDEIROS ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 21 de mayo de 1974. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14521 Ag.9.-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN TEOFILO CANTERA (Ficha N.o 20|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 25 de julio de 1974. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 14520 Ag.9.-v.ag.22.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DANIEL DIAZ MANANCERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 9 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 15559 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA STARNINI de ARRIGONI o MARIA EULALIA STARNINI de ARRIGONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 9 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 15560 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA TOURN de CHAUVIE o MARGARITA TOURN JAHIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 2 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 14870 Ag.9-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MONZON BIDARTE (Ficha 241|C|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 5 de agosto de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 15298 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE OSBALDE ARRAMBIDE, (Ficha 242, C|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 5 de agosto de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 15299 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTOLIN JUSTINO TORRES JUAREZ, (Ficha 230 C|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 1.o de agosto de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 15300 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ALEJANDRO MALDONADO MENDEZ, (Ficha 208, C|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 22 de julio de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 15301 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALEJANDRO SHUR o SUHR (Ficha 23|C|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 15 de febrero de 1974. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 14952 Ag.14.-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON JULIO CESAR CERRUTTI BADANO (Ficha 216 c. 74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 24 de julio de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 14929 Ag.14.-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA ARECIA MONZON FROMAGET de PANSERA (Ficha 205 c.|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 25 de junio de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 14930 Ag.14.-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO TOURN (Ficha 207 c.|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a de-

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 22 de julio de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 14951 Ag.14.-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS MARTINEZ, (Ficha C N.o 239, año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, julio 25 de 1974. — Esc. Julio Abelenda. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 15455 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA SATURNINA MUNIST CARICABUR de LISSARRAGUE, (Ficha C número 258, año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 5 de agosto de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 15199 Ag.16.-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RION, (Ficha C N.o 208, año y demás interesados para que comparezcan 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 13 de junio de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15200 9g.16.-v:ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFINA AMALIA LAPORT HONNEGGER u HONNEGER, (Ficha C número 247, año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario. 1.o de agosto de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 15201 Ag.16.-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDO RICARDO MAHLSTEIN, (Ficha C N.o 229, año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 25 de julio de 1974. — Esc. Julio Abelenda. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 15202 Ag.16.-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO PANTALEON VIERA BIDEGARAY, (Ficha C N.o 285, año 1974), citándose a los herederos, acreedores y detro del término de treinta días a deducir más interesados para que comparezcan den- en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 7 de agosto de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15203 Ag:16.-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO ARNOLDO KUSTER (Ficha C N.o 241 año 1974), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 1.o de agosto de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15191 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO ALVAREZ VIERA (Ficha C número 251, año 1974) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario. 1.o de agosto de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15192 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO CABEZA PUGA (F. C N.o 227 Año 74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, julio 25 de 1974. — Esc. Julio Abelenda, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 14950 Ag.14.-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLADO RODRIGUEZ MEDINA, (Ficha C N.o 92, año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 18 de abril de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14621 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ETELVINA MANUELA VILA de SCHAFFNER, (Ficha C. N.o 243, año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario. 31 de julio de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14682 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORISMAN HECTOR BARRETO, (Ficha C. N.o 209, año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 14 de junio de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14681 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CIPRIANO BARCO PEDREZZINI. (Ficha C N.o 242, año 1974), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 31 de julio de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14680 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA ROHRER DE CELIO (Ficha C. N.o 210) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 20 de junio de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14679 Ag.9.-v.ag.22.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA LASO o LASSO o LAZZO o LAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, junio 24 de 1974. — María Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 14519 Ag.9.-v.ag.22.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO o PEDRO A. GURBINDO o GURMINDO, MARIA LAFORGUE de GURBINDO o GURMINDO y FORTUNATA o TRIFONIA FORTUNATA GURBINDO o GURMINDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 2 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 14974 Ag.14.-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL MELGAR GUERRA de NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, julio 30 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 14975 Ag.14.-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES GONZALEZ VALLARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, julio 30 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 4967 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER o ESTER MARTINA BENTANCOR o BETANCOR CORONEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, julio 26 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub 14968 Ag.14-v.ag 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctora doña María Esther Nande Larghero, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO VALERIO CACERES o CACERES ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 30 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 14960 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctora doña María Esther Nande Larghero, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ROSARIO IBARRA SOBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 6 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pup. 14970 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA PAULA o RUFINA o RUFINA PAULA EULACIO de RODRIGUEZ o ELEODORO RODRIGUEZ ALVAREZ y JUAN ANGEL RODRIGUEZ EULACIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 12 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 14971 Ag.14-v.ag.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA BEATRIZ GUICHON de PESSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 6 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 14636 Ag.9.-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de EXEQUIEL ULPIANO RAMOS SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 26 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 14638 Ag.9.-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRASIO de LEON CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 23 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 14637 Ag.9.-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de FULGENCIO SANCHEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 4 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 14564 Ag.9.-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA SEVERINA FLEITAS de LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juz-

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doc-

gado. — Florida, noviembre 21 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 20|pub. 14639 Ag.9-v.ag.22.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX VILCHE o FELIX ALBERTO VILCHE o VILCHES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de junio de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14618 Ag.9.-v.ag.22.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO DE LEON BONILLA (Ficha 1154 de 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de julio de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14617 Ag.9.-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de NICASIA BERNARDINA FERNANDEZ de CORREA y JACINTO JOSE CORREA MARTINEZ (Libro 14. Folio 598), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de junio de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 36.000 30|pub. 14616 Ag.9.-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CAMILO CABRERA SOSA (Ficha 1037 de 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de julio de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14611 Ag.9.-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA LUZ BLANCO BONILLA de MACRI (Ficha 1005|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de junio de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14612 Ag.9.-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de NEMENCIA ELVIRA o NEMENCIA ELODIA o NEMENCIA GONZALEZ de ACOSTA (Ficha 1083 de 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Maldonado 23 de julio de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14530 Ag.9.-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR GONZALEZ DIEZ (Ficha 1.124|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de julio de 1974. — José María Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14535 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de LIONEL EDWARD DRABBLE. (Ficha 1033|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. 10 de junio de 1974. — José Ma. Juan Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub 12313 Jl.22-v.ag.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO LEZICA ALVEAR (Ficha 1004|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de junio de 1974. — José Ma. Juan. Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 12312 Jl.22-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Lerado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA GAUNA ARANA de MAGRANE (Ficha 480|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. 30 de mayo de 1974. — José María Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 11770 Jn.24-v.jn.28. Jl.22-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Lerado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ADAM O ADAN KELLENS y MARIE LOUISE MARIE LOUISE FRANCOISE ROSALIE o MARIA LUISA FRANCISCA ROSALIA HELMUS (Ficha 986|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de junio de 1974. — José María Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 11771 Jn.24-v.jn.28. Jl.22-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ALDO BORGIA LORENZI (Ficha 904 de 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de mayo de 1974. — José María Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub 11456 Jn.18-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de HERMES JOSE QUIJADA AGUIRRE (Ficha 1.199|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de agosto de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 36.000 30|pub. 15529 Ag.20-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR TRINIDAD PIMIENTA RODRIGUEZ (Ficha 1.382|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de agosto de 1974. — José M.a Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15528 Ag.20.-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ANICETA FERNANDEZ MORENO (Ficha 1.185|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de agosto de 1974. — José M.a Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15527 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIA JUANA NUÑEZ de CANOVA (Ficha 1.193|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 5 de agosto de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15526 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS ANTONIO o ANTONIO RIJO RIJO, (Ficha 1497|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 13 de agosto de 1974. — José Ma. Juan. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15525 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado. se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO REYES FERNANDEZ (Ficha 1126|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de junio de 1974. — José Ma. Juan. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15533 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA NUÑEZ GUERRA de OYOLA, (Ficha 712|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de junio de 1974. — José Ma. Juan. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15530 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES MAXIMA SILVEIRA PEREIRA o DOLORES MAXIMA SILVEIRA PEREYRA o DOLORES MAXIMA SILVEIRA de ARCHONDO, (Ficha 1495|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de agosto de 1974. — José Ma. Juan. Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 15532 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA MARIA CONSENTINO LIMONCHI, (Ficha 1197|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de agosto de 1974. — José Ma. Juan. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15531 Ag.20-v.set.2.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIPE TANCREDO PERONI (Ficha "B" 77), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de agosto de 1974. — Esc. Oscar Casas Hatmann, Actuario Adjunto.
1) $12.000 10|pub. 15600 Ag 21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS BAUTISTA DEMATEIS o DE MATEIS o DEMATTEIS (Ficha "B" 129) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 9 de agosto de 1974. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 16.000 10|pub. 15601 Ag.21-v.set 3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO EDUARDO ULLIA BUENAVENTURA (F. I. N.o 304|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de agosto de 1974. — Mlka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) $ 16.000 10|pub 15596 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA MASSEILOT de CARBONE. (L.o 15, F.o 254. N.o 33), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de agosto de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 15244 Ag.16-v.ag.29.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de LINA KALBERMATTER de STEINHARDT o LINA KALVERMATTER de STEINHARDT (Ficha C. N.o 382|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, julio 23 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salabarry, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 15374 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CAMILO PEREZ o CAMILO PEREZ PINO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 6 de agosto de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 15515 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ENRIQUE GASTELLUSSARRY o GASTELLUSARRY, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 1.o de agosto de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 15516 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EMILIA FLORENCIA GOYENECHE DARDAN, (Ficha C N.o 434|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, julio 23 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 15302 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA ESMERALDA ROSAS de RICCI o ELIDA ESMERALDA ROSAS MILESSI (Ficha C. 444|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, julio 25 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 14524 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA PAUBLA DUARTE de PEREIRA o ADELINA PABLA DUARTE TECHEIRA (Ficha C. 421|974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, julio 22 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 14525 Ag.9-v.ag.22.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA MACHADO ALBORNOZ de PEREIRA o MARGARITA ALBORNOZ de PEREIRA (Ficha B. 8|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 4 de marzo de 1974. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 14543 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de WASHINGTON BELTRAN BARBOZA TARABAL, ZELMIRA o CELMIRA BARBOZA TARABAL, ADELA BARBOZA TARABAL y ANSELMA TARABAL SUAREZ de BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 7 de junio de 1974. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 16.000 10|pub. 14544 Ag.9-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR ALMEIDA LUCAS o PILAR de ALMEIDA LUCAS o PILAR ALMEIDA (B. 151|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, junio 20 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 14545 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN PAIVA OLIVERA (B. 173|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, junio 27 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 14540 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS MOREIRA (B. 145|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, junio 24 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 14541 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ACROCIA APOITIA TABARES (B. 147|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, junio 24 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $12.000 10|pub. 14542 Ag.9-v.ag.22.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NOEL CESAR LUIS MENDEZ MODERNELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de junio de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 14979 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE POLTI PEIXOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de mayo de 1974. — Esc Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 14980 Ag.14-v.ag.27.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MENTOR SOÑORA CARRARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 8 de agosto de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15306 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICA ALPUY de ARTOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de julio de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15307 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIO ARTOLA ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 6 de agosto de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15308 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO FABRE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de mayo de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15309 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD o NATIVIDAD MARIA UMPIERREZ de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 31 de mayo de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 15310 Ag.19-v.ag.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDO MARIA PEREZ BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 2 de agosto de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14234 Ag.14-v.ag.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES HERNANDEZ o HERNANDEZ ALFONSO o ALFONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 1.o de agosto de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 15.000 10|pub. 14735 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDO FAJARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 29 de julio de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14736 Ag.12-v.ag.23.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MARIO o MARIO EULOGIO GIL CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, junio 3 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $12.000 10|pub. 15595 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JULIO MARIA MANZZI CUILLOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, junio 21 de 1974. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 15596 Ag.21.-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña RICARDA RIVERO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 27 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15597 Ag.21.-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ANDRES ADELINO PEREIRA PEROZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, julio 29 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10 pub. 14960 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA MARTINA FERRAO de RODRIGUEZ o MARIA MARTIRIA FERRAO de DA SILVA, FERRAO de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, marzo 20 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 14953 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña FELICIDAD JULIAN CHEIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14954 Ag 14 v ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la suce-

sión de don CLAUDIO COITIÑO CAETANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, junio 18 de 1974. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 14955 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don LUIS EDUARDO DIAS MENENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 27 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14956 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña JOAQUINA COITO de GONZALEZ; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 16 de 1974. — Gregoro Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14957 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don RUFINO PIEDRA RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento — Tacuarembó julio 29 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14958 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MARCELINO MANSONI o MANZONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 17 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub 14959 Ag.14-v.ag 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don RAUL AMARAL SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, julio 30 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14613 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don APARICIO MARTIMIANO ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, julio 29 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 14614 Ag.9-v.ag.22.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de OSCAR o FRANCISCO OSCAR CARABALLO e IRMA CARABALLO de AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de junio de 1974. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 15540 Ag.20-v.set.2.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MALDONADO

Se hace saber a las personas que se indican, sus sucesores a cualquier título, herederos o representantes, cumplidos plazos y condiciones, artículo 10, ley 8.099, caducan las siguientes promesas:
Ubicación: Primera Sección Judicial de Maldonado:
Carlos Miguel Puiguringuer, solar 9, manzana 28, padrón 9.301.
Ricardo Favaro, solar 6, manzana 58, padrón 8.640.
Jesús Rodríguez Varela, solar 3, manzana 60, padrón 8.675.
Salvador Beja, solar 8, manzana 5, padrón 3.003 m|á.
2) $ 60.000 15|pub. 14069 Ag.2-v.ag.22.

Se comunica al siguiente prominente comprador o sucesores, que habiendo concurrido al término de 4 años sin que se halla efectuado el pago de las cuotas adeudadas y transcurrido 15 días de la última publicación del presente, quedarán caducados todos sus derechos de la respectiva Promesa de Venta, ZAPICAN RODRIGUEZ VELAZQUEZ, solar 2 de la manzana "J" padron mayor área m|a. 1084 Primera Sección Judicial de Maldonado, Cristina Costa del Campo, Escribano.
2) $ 60.000 15|pub. 14537 Ag.9-v.ag.29.

SAN JOSE

De acuerdo con el artículo 10 de la ley N.o 8.099 se hace saber a los promitentes compradores nombrados más abajo o a sus sucesores a título singular o universal que habiendo transcurrido el término previsto por dicha ley, han caducado las promesas de compra venta de los siguientes solares:
Ubicación: Primera Sección Judicial de San José.
Solar 35, manzana A, padrón 3.685, mayor área: Miguel Anselmo Bentancor Medina.
Solar 13, manzana B, padrón 3.685, mayor área, Alejandro Damián Salvatierra Gastelumendi.
Solar 14, manzana B, padrón 3.685, mayor área, Wilson Raúl Gracel o Cracel Molina.
Solar 28, manzana A, padrón 3.685, mayor área, Antonio Bentancor Cabrera.
Solar 37, manzana A, padrón 3.685, mayor área, Juan María González.
Solar 31, manzana A, padrón 3.685, mayor área, Luis A. Peraza. — Sucesión RICARDO GONZALEZ PONCE.
2) $ 105.000 15|pub. 14757 Ag.12-v.ag.30.

3—Convocatorias Comerciales

BANCO DE MONTEVIDEO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo prescripto en el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 27 de agosto del corriente año, a las 10.30 horas, en la sede de la institución, calle Rincón esquina Misiones, para considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos asambleístas a los efectos de lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos. 2) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del trigésimosegundo ejercicio económico y del informe del Síndico, (artículo 37 de los estatutos, inciso 1); 3) Capitalización de reservas, (artículo 39 de los estatutos, inciso e); 4) Elección de nuevo Directorio, (artículo 17 de los estatutos, inciso 2); 5) Elección del presidente, (artículo 37 de los estatutos); 6) Nombramiento del Síndico y su suplente para el ejercicio 1974|75, fijación de la remuneración del Síndico, (artículo 17, inciso 3); 7) Designación de dos asambleístas para firmar el acta (artículo 32).
Los accionistas que deseen concurrir a esta asamblea, deberá depositar sus acciones en el Banco, o presentar un certificado de depósito de una institución bancaria por lo menos con dos días hábiles de anticipación.
6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
participación, respecto de la fecha señalada para la asamblea obteniendo con ello sus inscripción y la boleta de entrada correspondiente, (artículo 20 de los estatutos). — Montevideo, 13 de agosto de 1974. — El Directorio.
3) $ 96.000 8|pub. 14879 Ag.12-v.ag.22.

METROPOLI S. A.

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos sociales se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el 29 de agosto de 1974, a las 18 horas en el Estudio Pignata, calle Uruguay 953, para tratar el siguiente orden del día:
1) Considerar memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico al 31 de marzo de 1974.
2) Proceder a elección del Síndico y suplente para actuar en el ejercicio 1974-75.
3) Designación de dos accionistas para firmar el acta con el Presidente y Secretario.
Los accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría, con un día de anticipación. — Paysandú, agosto de 1974.
3) $ 18.000 3|pub. 15603 Ag.21-v.ag.23.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DEL TRANSPORTE
CONVOCATORIA A ELECCIONES

El Tribunal Electoral de la Cooperativa de Consumos del Transporte, atento al artículo 63 de los estatutos sociales, convoca a elecciones parciales para el día viernes 30 de agosto de 1974, en el horario de 10 a 20 horas, para las designaciones siguientes:
Consejo Directivo:
Sector "A" — 2 miembros titulares y doble número de suplentes;
Sector "B" — 2 miembros titulares y doble número de suplentes.
Registro de hojas de votación: Se clausura el día 20 de agosto de 1974, a la hora 18.
Cierre del padrón electoral: el padrón se cerró el 30 de junio de 1974. — Agosto de 1974. — Tribunal Electoral.
3) $ 15.000 3|pub. 15633 Ag.21-v.ag.23.

4—Dirección de Necrópolis

CANELONES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIRECCION DEPARTAMENTAL DE NECROPOLIS

Emplázase a cualquier interesado y|o titular en los Panteones y Nichos Nos. 26, 16, 8 y 105 del Cementerio de Miguez cuyas lápidas están a nombre de Eugenio Lindner; Ceferina Martínez; José Ramón Pérez y Santiago Giaquino respectivamente a su reparación, bajo apercibimiento de caducidad de dichos derechos. Presentarse en la Dirección Dptal. de Necrópolis (Exp. A. 32.997|72) dentro de los noventa días de la primera publicación en el "Diario Oficial".
4) (C.C.) 30|pub. 32165 Jl.19-v.ag.30.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MANUEL CASTRO y CORNELIA PIAZZOLI de CASTRO, (V-94|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 14 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 14672 Ag.9-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SONIA CRISTINA BUGALLO FERNANDEZ y MARIO ALBERTO GOTTA GONZALEZ (Ficha C. 998|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 16 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 15591 Ag.21.-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS BLAIBAS y ARTURA ANACLETA TORRE (Ficha C. 1082|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 13 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 15348 Ag.19.-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera ínstancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO MIGUEL CHILDE y MELILLA ACOSTA (Ficha C. 1.210|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto de 1974. — María del Carmen Todescrini, Actuaria Adjunta
5) $ 32.000 20|pub. 15329 Ag.19-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BEATRIZ MAZZONI y JOSE ENRIQUE CASTILLO, (Ficha D 833|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 12 de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 15163 Ag.15-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: JORGE SOLER GARMENDIA y CORA ILDA CASTRO (D|294|974). y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley 10.783. — Montevideo, agosto 8 de 1974 — Alfredo L. Llugain. Actuario
5) $ 32.000 20|pub. 14923 Ag.14-v.set.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PETROCINIO MONTES y ORQUIDEA SANTARELLI (Ficha D' 196|1973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 6 de 1974 — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 14670 Ag.8-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CEIBAL ARTIGAS y MARIA EMA PEDRAGOSA (Ficha D|232|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 5 de 1974. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 14461 Ag.8-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TERESITA SILVA y OSCAR ENRIQUE CANDIA (Ficha D. 186|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 1.o de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 14280 Ag.6.-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALICIA CAPOCASALE CABRIOTTO y ROBERTO CAMAÑO (Ficha 526|V|1972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 12 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $32.000 20|pub. 15347 Ag.19-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE LOPEZ BANFI y MARIA SARA SAVIO MAZZONOINI (Ficha 220|V|1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 12 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 15252 Ag.16.-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IRIS ISMAEL ARZENO LECOCQ y NICOLAZA ELENA CURZIO ORTEGA (Ficha 278|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interé, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 8 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 15019 Ag.14-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GASTON ELBIO LARRECHART y ESTER MARGARITA MOSCA. (Ficha 216|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo julio 26 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 14193 Ag.5-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 29 de julio de 1974, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARMELO RENEIRO RODRIGUEZ y OLGA LUCIA DE LA CRUZ LEON, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 10 de setiembre de 1946. — Montevideo, agosto 13 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 15477 Ag.20.-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 31 de julio de 1974, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges DAVID SANTOS DA ROSA y NILIA MAGDALENA VEDA SANCHERO, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 13 de setiembre de 1946. — Montevideo, agosto 14 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 15478 Ag.20.-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUALBERTO MORAS POMBO y AMANDA CURI GRANADA (por auto de 24 de julio de 1974 (F. A. 608|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 5 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 14863 Ag.13.-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 22 de octubre de 1973 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN ALBERTO LEON ZICOSKI y BLANCA AMELIA STOCKAR MONTERO. citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 13 de setiembre de 1946. — Montevideo, julio 26 de 1974. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 14194 Ag.5-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GILBERTO JUAN STAPICH y ELSA RAMPAS SOIKA (Ficha C|314|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de agosto de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 15018 Ag.14-v.set.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO PLADA y CARMEN INUBIA GULARTE (Ficha C 266|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de agosto de 1974. — Eugenio Cafaro. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 15020 Ag.14-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMELIO DI GIOVANNI y DORYS BRENDA NICOLA (Ficha A|204|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de junio de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 13760 Jl.26-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrad por ATILIO o ATILIO JUAN VICTORIO PEDRINELLI FERRARI y ALBA o ALBA RENEE ZABALA NOGUEIRA (Ficha A. 102|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 18 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 15031 Ag.16.-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TAMBORINI MIGUEL ANGEL y MARIA CRISTINA ALCIRA SOTO (Ficha E. 320|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 12 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 15588 Ag.21.-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GIANNINI DAVID VALENTIN y ELIDA FERNANDEZ FULES (Ficha E. 310|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 15 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 15561 Ag.20.-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODRIGUEZ ANIDO JUAN ANTONIO y KARIM STARK BREMICKER de RODRIGUEZ (Ficha E. 286|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 1.o de 1974. — Zozima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 15253 Ag.16.-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SYMONDS ROBERTO c| MARIA ANGELICA MARQUISA (Ficha E. 172|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 29 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 15234 Ag.16.-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GEZUELE de KLANG HILDA y NORBERTO KLANG (Ficha E. 274|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 22 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 14462 Ag.13.-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GASTELLU DE MULVANY MARIA CORINA MARGARITA contra WALLACE OTTO MULVANY, (Ficha E 218|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 29 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 14083 Ag.2-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MORTAROTTI GENTA WALTER y FILOMENA GLADYS VISTA (Ficha E. 656|973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 6 de 1974. — Alba Derregibus de Silva Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 13360 Jl.31.-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: DOLLENART, HECTOR c| FERRAZ, OLGA ESTHER. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha F. 149|964) se hace saber que con fecha 4 de marzo de 1964 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Dollenart y Olga Esther Ferraz,

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586 en los referidos autos dentro del término de sesenta días (Ley N.o 10.783 Art. 7.o). — Montevideo, 18 de marzo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $ 40.000 20|pub. 13697 Jl.26-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber cue se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SOLANA URUEÑA de RODRIGUEZ, BLANCA ROSA y CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ ARESTI (F. A. 362|74) y que se cita a todos aquelos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo. 2 de agosto de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 14488 Ag.16.-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GAYOSO de MARTINEZ HORTENCIA ANTONIA c|BERNARDINO MARTINEZ (Ficha E. 288|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 22 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 14323 Ag.9.-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JESUS SABAS ACUÑA y FILOMENA BURGOS, (Ficha E 184|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 22 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 14350 Ag.7-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CAROLINA ESCUDERO de LOPEZ y RUBEN FRANCISCO LOPEZ, (Ficha E 280|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de agosto de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20 pub. 14349 Ag.7-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CHICHIRALDI DIAZ ALBERTO contra SUSANA GLADYS ABEIJON de CHICHIRALDI, (Ficha E 348|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo julio 31 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 14352 Ag.7-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MARY ALBA CARDOSO y LEONEL FERNANDO DAIMEDO (V: 345|74) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, agosto 5 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 15587 Ag.21.-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MIRIAM ITUARTE y don DIOLI LEAL (V. 271|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 27 de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 15502 Ag.20.-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10.o Turno. se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges HILDA MARIA HUGHES DELGADO y ENRIQUE ALFONSO EMILIANO GUILLEMETTE (V|323|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, agosto 14 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 15330 Ag.19-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JUAN PEDRO BELTRAMO y MILKA SERVILIANA ARROYO, (V. 335|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, julio 23 de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 14.997 Ag.19.-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ELVIRA MATILDE MIRANDETTE y CARLOS MARIA DELEO, (V 283|974), debiendo comparecer los interesados dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 12 de agosto de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 15185 Ag.15.-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ISAAC LEVITAS y VIVIAN TEICHER (V-305|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, agosto 6 de 1974. — Arturo H Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub 14673 Ag.9-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JOSE MANUEL MINIÑO y MIRIAM ELENA DOMINGUEZ, (V 333|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, julio 24 de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 14154 Ag.3-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BENITO RUBEN NUÑEZ VILLAR y OLGA CARMEN PEREIRA SALGUEIRO (Ficha D. 1899|73) citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, agosto 6 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 14768 Ag.12.-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAYO URUGUAY RODRIGUEZ y CONCEPCION SOTELO (Ficha D|395|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 9 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 15584 Ag.21-v.set.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIX ISABELINO RODRIGUEZ BENTANCOR y AIDA ROSA NATOLI PETRAGLIA (Ficha D|381|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, agosto 9 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 15583 Ag.21-v.set.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE JORGE AGUERRE LOPEZ y ANA MARIA MALLO RILO (Ficha D|121|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 9 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 15582 Ag.21-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANTIAGO FRANCISCO FEDERICO o SANTIAGO DELBENE LAURNAGA y MAGDALENA JIMENEZ de ARECHAGA (Ficha 279|V|974) y que se cita a todos ajuellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 15 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario. Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 15479 Ag.20.-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISIDORO SPAIZMAN KOZUCH y LIDIA OLGA CASTRO BIROWKA (Ficha 249|V|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a ddeucir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 15 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 15482 Ag.20.-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CELCIO LEMOS y NELSA GODOY (Ficha 319|V|971) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 6 de 1974. —
5) $ 32.000 20|pub. 14814 Ag.12.-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA CARMEN HOBINCHET FLORENZA y ABELARDO NORBERTO COSSIO GONZALEZ (Ficha 227| V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 27 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub 14556 Ag.9-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLIVA BUGALLO y JULIAN BASILISIO GARIBALDI FONTENLA (Ficha 371|V|1973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 22 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 13739 Jl.26-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TEODORO ALEJANDRO ACOSTA GIUSSO y MARIA del ROSARIO MIRANDE TRAVERSA (por auto 10|5|974) (F. A. 349|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 12 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 15346 Ag 19-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LIBERTAD MARTINEZ MARTINEZ y JOSE ANTONIO RODRIGUEZ GORGOROZO o GORGOROSO (por auto de 6 de junio de 1974) (Ficha B. 469|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesente días. — Montevideo, julio 29 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 13958 Jl.31.-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARMEN BLANCO ALVITE y ANDRES CAMBON, (Ficha C 63|74), y que se cita a todos aque-

llos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de agosto de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 15017 Ag.14-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA PEREYRA y WASHINGTON REBOLEDO (Ficha C 329|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 23 de 1974. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 13738 Jl.26-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CIRO ANTONIO PELUFFO y DELIA RENEE LORENZO IBARGOYEN (Ficha A 311|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de julio de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 13764 Jl.26-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LARRAÑAGA CAZOIRA LUIS ALBERTO y ELBA ELISA MASSERINI, (Ficha E|339|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 12 de 1974 — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 15585 Ag.21-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISAAC MOISES PODBERESKY y PERLA REZNIKOVICH (Ficha E. 261|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 31 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 15232 Ag.16.-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA RAQUEL ZINOLA c| DIRCIO ANTONIO BOVOLIN (Ficha E. 163|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 13 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 14367 Ag.13.-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CEPELLINI OLMOS, DANIEL RAMON y ORTIZ del PUERTO, SERRANA (Ficha E-65|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, abril 20 de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario
5) $ 32.000 20|pub. 14671 Ag.9-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HILL SECCO ALBERTO y SUSANA OLIVERA CASTELLS (Ficha E. 279|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 2 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 14463 Ag.8-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MORELLI de OLIVER MARIA ELISA y JULIO ANIBAL OLIVER (Ficha E. 305|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 24 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 14489 Ag.8-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó el cese de la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL JAIME BOVINO y MARIA MAGDALENA GIRARD (Ficha E. 307|70) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 15 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
En fe de ello, expido el presente, que sello, signo y firmo el quince de febrero de mil novecientos setenta y cuatro. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 48.000 20|pub. 14265 Ag.6.-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAIME CASTO BAPTISTA y ALICIA GORGA CASTILLO de BAPTISTA, (Ficha E 297|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de junio de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. 13865 Jl.30-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BAUMGARTNER, JOSE LUIS y MARGARITA HORTENSIA LINARI (Ficha E 231|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 25 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 13737 Jl.26-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE EDUARDO PORTELA y ROSA BRANDA de PORTELA. (Ficha E 183|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 22 de 1974 — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 14016 Ag.1.o-v.ag.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGHES DELGADO, CONRADO y PORRAS LARRALDE, MARIA CARMEN (Ficha E. 415|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de agosto de 1974 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 15357 Ag.19-v.set.15.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctora María Inés Varela de Motta, en autos caratulados: VIGNOLI MARIA TERESA contra CESAR RODRIGUEZ RODRIGUEZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha 708|72), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los nombrados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Canelones 7 de mayo de 1974. — Milton Machado Actuario.
5) $ 32.000 20|pub 13891 Jl.30-v.ag.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre GUILLERMO RODRIGUEZ BLANCO y CARMEN LAVANDEIRA (Ficha V N.o 209|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Las Piedras, julio 25 de 1974. — Julio César Amaro, Actuario Encargado.
5) $ 32.000 20|pub. 15406 Ag.19-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre LORENZO DE BERNOCHE y MANUELA AURORA ETCHEVARNE (Ficha V. 143|974), y que se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de un plazo de sesenta días. — Las Piedras, mayo 30 de 1974. — Julio César Amaro, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 14472 Ag.8-v.set.4.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en los autos caratulados: "EDINSON DIAZ y BLANCA MABEL ACUÑA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. 265|974) se hace saber al público y demás interesados qu se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edinson Díaz y Blanca Mabel Acuña, debiéndose los interesados presentarse dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, junio 3 de 1974. — Aramís G. Buonomo, Actuario.
5) $ 40.000 20|pub. 15215 Ag.16.-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: MARIA ESPERANZA CARABALLO contra FAUSTINO VICTORIO RODRIGUEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (N.o 246, año 1973), se hace saber, que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre María Esperanza Caraballo y Faustino Victorio Rodríguez, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, 24 de julio de 1973. — Mario Ventimiglia. Actuario.
5) $ 40.000 20|pub. 14522 Ag.9-v.set.5.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber, que por providencia de fecha 25 de julio de 1974 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HECTOR C. DOMINICI OLMO y ELBA ISOLINA LESCA CASERO (Ficha 358|974) citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783 de 1946. — Colonia, agosto 6 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 40.000 20|pub. 15454 Ag.20.-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ALBERTO LORENZO SOÑORA y NORA MILDRES RAMIREZ (Ficha 398 c. 73), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. Asimismo se hace saber que se concedió auxiliatoria de pobreza a la gestionante. — Carmelo, 16 de mayo de 1974 — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
5) (R. 20|4|55) 20|pub. 32594 Ag.19-v.set.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MARIA MARGARITA SARET y JESUS GUILLERMO MIRANDA (Ficha 407 c 73), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. Se hace saber que se concedió auxiliatoria de pobreza, para la tramitación del presente juicio. — Esc. Esther Estabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
5) (R. 20|4|55) 20|pub. 32593 Ag.19-v.set.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JULIO MANUEL GAVILAN y CLARA SUSANA SOUBELET GARRONE, (Ficha 134 C|74), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el

artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Carmelo 25 de junio de 1974. — Ricardo Garibotti. Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 14931 Ag.14-v.set.10.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada entre MARIA AIDA SEGOVIA de FERREIRA y NELSON NEY FERREIRA, emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados. — Durazno abril 18 de 1974. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.
5) $ 24.000 20|pub. 14219 Ag.6.-v.set.2.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber que por interlocutoria de fecha 8 de mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre WALDEMAR ARIEL MARINONI AREN y ELSA ELIDA RAVA LALUZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, (artículo 6.o, ley N.o 10.783). — Florida, mayo 23 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 14972 Ag.14-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber que por interlocutoria de fecha 10 de mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ANTONIO MARIA REGINA CASELLA y BLANCA NIEVES JAVIEL DE REGINA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Artículo 6.o ley 10.783. — Florida, mayo 28 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 14408 Ag.8-v.set.4

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 26 de julio de 1974 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos OMAR BLAS BRITO DIAZ y CAROLINA ASENCIO PEREIRA (Ficha N.o 1379|74) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 9 de agosto de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. 15533 Ag.20.-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 11 de junio de 1974 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos HERIBERTO DEL CARMEN RIVERO y ERNESTINA JUSTINA GOMES BUDES (Ficha número 1069|74) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 17 de junio de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. 14236 Ag 6.-v.set.2.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos "LANGLOIS DALMIRO y PEÑA, AIDA CAMILA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha B N.o 100) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dalmiro Langlois y Aida Camila Peña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 12 de junio de 1974. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
5) $ 48.000 20|pub. 14246 Ag.6.-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos ALBA GUTIERREZ y JUAN CARLOS ZUNIN GFELLER (G. 266|74) se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley N.o 10.783. — Paysandú, julio 22 de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
5) $ 40.000 20|pub. 14247 Ag.6.-v.set.2.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos ALBA TERESA PICASSO de ACEVEDO y MARCOS RAMON ACEVEDO debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, 29 de julio de 1974. — Esc. Carmelo M. Salberry. Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 14526 Ag.9-v.set.5.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes que integran los cónyuges CORREA LORENZO, HAYDEE OFELIA y MARTINEZ, TOMAS BOLIVAR (Ficha 944|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de 60 días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Rocha, 5 de octubre de 1971. — José A. Ribot Llana, Actuario
5) $ 32.000 20|pub. 14411 Ag.8-v.set.4.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Salto, dictada en autos: RUTZ GUNTHER con DE BRUM NASHA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Letra A 534|74), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don Günther Rutz y doña Nasha De Brum emplazándose a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuges deudor, (artículos 6.o y 7.o, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 18 de junio de 1974. — Escribano Manuel Ferreira. Actuario.
5) $ 48.000 20|pub. 13914 Jl.30-v.ag.23.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución 2.985 de fecha 1.o de abril del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE CABALGANTE y OLGA ELENA LACAVA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, mayo 27 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto
5) $ 40.000 20|pub. 15311 Ag 19-v.set.13.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EFRAIN ROMUALDO DELBONO CUELLO y GREGORIA BELOQUI DELBONO, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, junio 18 de 1974. — Elio E. Bessonart, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 15594 Ag.21-v set.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los conyuges HECTOR MARIA MARTINEZ y GLORIA ELDA OFFICIALDEGUY (A. 121|974), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Paso de los Toros, 26 de julio de 1974. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
5) $ 40.000 20|pub. 14273 Ag.6.-v.set.2.

6—Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

BUSTEIN S. R. L.

Se disolvió con fecha 22 de julio de 1974 totalmente la sociedad BUSTEIN S. R. L. ley del 26|9|904, artículo 492 del Código de Comercio. — Acreedores y demás interesados presentarse en Andes 1260, escritorio 1.
6) $ 60.000 20|pub. 14169 Ag.5-v.ag.30.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos caratulados "Terra, Yacu Ramiro contra INES JULIETA SAITA. Divorcio causal" (D. 144|73) se cita, llama y emplaza a Inés Julieta Saita para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, agosto 6 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
7) $ 40.000 20|pub. 15223 Ag.13.-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Olivera, Adair contra ELIDA SALDIVIA. "Divorcio causal", (D 142|974), se cita, llama y emplaza a ELIDA SALDIVIA, para que comparezca dentro del término de treinta días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, agosto 6 de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
7) $ 16.000 10|pub. 14675 Ag.13.-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: "Pantaleón Ovando contra SILVIA GOMEZ. Divorcio". (D. 322|72), citar y emplazar a Silvia Gómez, para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 29 de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
7) $ 48.000 20|pub. 14037 Ag.2-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados Olga M. Albertori Ruggiero contra PEDRO CARVALHO FARINASSO. Divorcio. (F. A. 510, Año 1974) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Pedro Carvalho Farinassc, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Asimismo se le cita para el requisito de la conciliación (Art. 288 del C.P.C.), para el cual se fijó audiencia para el día 18 de noviembre de 1974, a las 13 horas. — Montevideo, julio 25 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
7) $ 72.000 30|pub. 14862 Ag.13.-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en autos "GONZALVEZ, PERLA RAMONA con NUÑEZ NUÑEZ JOSE ABELARDO. Divorcio por su sola voluntad" (Ficha D. 174|973) se cita, llama y emplaza a José Abelardo Nuñez Nunez para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 8 de febrero de 1974. — María Inés Muñiz Llano, Actuaria Adjunta.
7) (R. 2044|55) 30|pub. 32379 Ag.7.-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Gonella, Graciela contra FERNANDEZ, DALTON. Div. s|voluntad" (Ficha AB N.o 170|74), se cita, llama y emplaza a Dalton Fernández para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, junio 28 de 1974 — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
7) $48.000 30|pub. 14434 Ag.8-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: Nelly Yolanda Martínez contra JORGE MONTDOR BRAUN. Divorcio: (F. E. 252|74), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Jorge Montdor Braun, a que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 24 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
7) $ 36.000 30|pub. 15349 Ag.19-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "Freitas José conra BIRRIEL NERY. Divorcio por causal" (Ficha D. 143|974) se cita, llama y emplaza a Nery Birriel, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en la forma de estilo, y continuar los presentes trámites de divorcio sin su intervención. Y a sus efectos se hacen estas publicaciones. — Montevideo. agosto 6 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
7) $ 60.000 30|pub. 14769 Ag.12.-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Teresa Ortiz contra ERNESTO GUILLENEA. Divorcio", (F. B. número 233|974), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Ernesto Guillenea, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y dentro del término citado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, julio 29 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
7) $ 48.000 30|pub. 14026 Ag.1 o-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos caratulados "Kamil, Ruth contra CHAREC, ARNALDO. Divorcio sola voluntad (Ficha AB. N.o 137|974) se cita, llama y emplaza a Arnaldo Isidoro Charec para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho dentro del término de noventa días en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, julio 26 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
7) $ 48.000 30|pub. 14038 Ag 13.-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Trabucchi Cristina Adriana contra WILLIAM MORA". Divorcio. (Ficha E. 257|74) se cita, llama y emplaza a don William Mora para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, julio 24 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
7) $ 36.000 30|pub. 15504 Ag.20.-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Durán Myriam Carolina contra OMAR FERNANDEZ". Divorcio. Sola Voluntad. (Ficha E. 287|74) se cita, llama y emplaza a don Omar Fernández para que comparezcan dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 21 de 1974. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
7) $ 24.000 30|pub. 12394 Jl.22.-v.ag.30.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Blanc de Beraza, Alicia contra BERAZA, ANTONIO MIGUEL. Divorcio por Causal". (Libro 27. Folio 587. N.o 692), se cita, llama y emplaza a don Antonio Miguel Beraza, por el término de 90 (noventa) días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en caso de que no compareciese: se le cita además para llenar el requisito de conciliación. — Paysandú, marzo 15 de 1974. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
7) $ 30.000 30|pub. 12603 Jl.22.-v.ag 30.

8-Emplazamientos

MONTEVIDEO

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
EMPLAZAMIENTO

Se cita y emplaza a la funcionaria de la Central de Servicios Medicos del Banco de Seguros del Estado, ANGELA ROSA LAURITO, con cargo de Mucamo del Departamento de Alimentación para que concurra a la Seccion Jurídica de Casa Central a prestar declaración en el sumario que se le instruye, bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por abandono del mismo (Art. 83 del Estatuto del Funcionario). — Montevideo, agosto de 1974. — Julio C. Rodríguez Silva, Abogado Sumariante.
8) (C. C.) 30|pub. 32506 Ag.12.-v.set.20.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
HOSPITAL PEREIRA ROSSELL
Montevideo, 13 de agosto de 1974.

Se cita y emplaza a la señora CELMIRA ARBELO, auxiliar de servicio para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace se la tendrá por renunciante por abandono de cargo, de conformidad en lo dispuesto por decreto del 15 de octubre de mil novecientos veinte y nueve. — Dr. Oscar F. Perrone, Encargado de la Dirección.
8) (C.C.) 3|pub. 32638 Ag.21-v.ag.23

Se cita y emplaza a la señora VILDA MATTOS, Auxiliar de Servicio para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace se la tendrá por renunciante por abandono de cargo, de conformidad en lo dispuesto por decreto del 15 de octubre de mil novecientos veinte y nueve. — Dr. Oscar F. Perrone. Encargado de la Dirección.
8) (C. C.) 3|pub. 32639 Ag.21-v.ag.23.

Se cita y emplaza a la señorita NEIRA SORIA ESPINO, Nurse para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono de cargo, de conformidad en lo dispuesto por decreto del 15 de octubre de mil novecientos veinte y nueve. — Montevideo, 13 de agosto de 1974. — Dr. Oscar F. Perrone, Encargado de la Dirección.
8) (C. C.) 3|pub. 32640 Ag.21.-v.ag.23.

Se cita y emplaza al señor ALBERTO FALCON Auxiliar 1.o para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus tareas: bajo apercibimiento de que si no lo hace se lo tendrá por renunciante por abandono de cargo, de conformidad en lo dispuesto por decreto del 15 de octubre de mil novecientos veintinueve. — Montevideo, 13 de agosto de 1974. — Dr. Oscar F. Perrone, Encargado de la Dirección.
8) (C. C.) 3|pub. 32641 Ag.21.-v.ag.23.

Se cita y emplaza a la señora IRMA FACELLI de GINARIT, Enfermera 2.a para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace se la tendrá por renunciante por abandono de cargo, de conformidad en lo dispuesto por decreto del 15 de octubre de mil novecientos veintinueve. — Montevideo, 13 de agosto de 1974. — Dr. Oscar F. Perrone, Encargado de la Dirección.
8) (C. C.) 3|pub. 32642 Ag.21.-v.ag.23.

Se cita y emplaza a la señora MARILU PIZZANI, Enfermera 2.a para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace se la tendrá por renunciante por abandono de cargo, de conformidad en lo dispuesto por decreto del 15 de octubre de mil novecientos veintinueve. — Montevideo. 13 de agosto de 1974. — Dr. Oscar F. Perrone, Encargado de la Dirección.
8) (C. C.) 3|pub. 32643 Ag.21.-v.ag.23.

Se cita y emplaza a la señorita DILMA AROMA DELIOTE, Enfermera 2.a para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no hace se la tendrá por renunciante por abandono de cargo, de conformidad en lo dispuesto por decreto del 15 de ocubre de mil novecientos veintinueve. — Montevideo, 13 de agosto de 1974. — Dr. Oscar F. Perrone, Encargado de la Dirección.
8) (C. C.) 3|pub. 32644 Ag.21.-v.ag.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DEPARTAMENTO DE SUMARIOS

Emplázase a NELSON ESTELA, funcionario de la Facultad de Arquitectura, a presentarse en las oficinas de este Departamento, dentro del tercer día hábil y en horas de la mañana, a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerle por renunciante conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7819 y decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 19 de agosto de 1974.
8) (C. C.) 3|pub. 32645 Ag.21.-v.ag.23.

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 4.a Sección del Departamento de Canelones, doctora Elsa Beatriz Toscano Laguarda se cita, llama y emplaza a EDISON MARTINEZ para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Rodríguez Erico contra MARTINEZ EDISON y otro. Rescisión de contrato" (Libro 30, Folio 224, número 58), dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de no comparecer. En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en la ciudad de Las Piedras a los treinta y un días del mes de mayo de mil novecientos setenta y cuatro. — Elsa B. Toscano Laguarda, Juez de Paz 4.a Sección (Canelones).
8) $ 20.000 10|pub 15243 Ag.16-v.ag.29.

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

EDICTO. — Se hace público que por resolución del Directorio del Instituto Nacional de Colonización, de fecha 24 de mayo de 1974, (Acta 3036, Res. 67), aprobada por resolución del Poder Ejecutivo del 5 de julio de 1974, adoptada por el Ministro de Ganadería y Agricultura en ejercicio de las atribuciones delegadas de conformidad con el artículo 168, numeral 24 de la Constitución, se han designado para su expropiación y toma urgente de posesión, los predios empadronados con los números 6279 y 6767, ubicados en la Decimoprimera Sección Judicial de Paysandú con una superficie aproximada de 162 hectáreas 2627 metros cuadrados 79 decimetros cuadrados cada uno, y que en conjunto forman la fracción N.o 39 de la Colonia Dr. Horacio Ros de Oger.

Este aviso se hace a los efectos previstos por los artículos 15 y 16 de la ley número 3.958, de 28 de marzo de 1912, modificados por el decreto ley N.o 10.247, del 15 de octubre de 1942, quedando, en consecuencia, citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título, y en general, todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado campo, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho días en la Sección Jurídica del Instituto, Cerrito 488, Montevideo. — La Gerencia General.
9) (C.C.) 8|pub. 32612 Ag.19-v.ag.28.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
DEL M. T. O. P.

Expropiación destinada para sede del Ministerio de Defensa Nacional.

EDICTO. — De acuerdo con las leyes número 3.958 del 28 de marzo de 1912 ampliada por el artículo 1.o de la ley N.o 5.348 del 12 de noviembre de 1915 y resolución del Ministerio de Defensa Nacional número 6.831 del 9 de mayo de 1974, se hace saber a los interesados que ha sido designado para ser expropiado por razones de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, el inmueble ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Montevideo, delineado en el plano levantado por el agrimensor Carlos Arzúa, de fecha julio de 1974 y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación N.o 1. — Padrón N.o 57.518. — Propietario: Sindicato Médico del Uruguay.

Los que se consideren con derecho a los bienes en vías de expropiación podrán exa-

minar los antecedentes de la expropiación en la Dirección de Topografía del M.T.O.P. calle Sarandí 390, piso 3, en Montevideo, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 del 28 de marzo de 1912, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria del año en curso como lo dispone la ley en la materia. — Montevideo, agosto 7 de 1974. — Armando G. Basso, Secretario General.
9) (C.C.) 8|pub. 32559 Ag.15-v.ag.28.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS DE DESARROLLO ECONOMICO

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela que se detalla a continuación:
Ruta N.o 9 Tramo V 19 de Abril-Castillos.
Ubicada en la Sección Judicial 4.a del Departamento de Rocha.
Expediente N.o 0189-0190.
Propiedad de: LUIS RUBIO CUADRADO.
Padrón 998 m|á. Manzana F. Solar 6 y 2258 Areas 384 m.c. 64 y 212 m.c. respectivamente.
Ruta N.o 9. Tramo V 19 de Abril-Castillos.
Ubicada en la Sección Judicial Octava del Departamento de Rocha.
Expediente N.o 0103.
Propiedad de GONZALO DOMINGUEZ GONZALEZ.
Padrón 2224 (parte) Area 1821 m.c.
Ruta N.o 9 Tramo V 19 de Abril-Castillos.
Ubicada en la Sección Judicial 4.a del Departamento de Rocha.
Expediente N.os 0185, 0186 y 0187.
Propiedad de RAUL TECHERA.
Padrones 2257, 3587 y 2467. Areas 04 dc.2, 03 m.c. 2 dm.2. y 334 m.c. 76 dm2.
Ruta N.o 9. Tramo VI Castillos-Fortaleza Santa Teresa.
Ubicada en la Sección Judicial 4.a del Departamento de Rocha.
Expediente N.o 0053.
Propiedad de GERVASIO PAEZ.
Padrones 5967 (parte) y 1600 (parte). Area 2819 m.c. 1 há. 9361 m.c
Ruta N.o 9. Tramo VI Castillos-Fortaleza Santa Teresa.
Ubicada en la Sección Judicial 4.a del Departamento de Rocha.
Expediente N.o 0129.
Propiedad de JOSE C. LLAMOSA.
Padrón 1034 m|á. Area 117 m.c. 37.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Avenida 18 de Julio 1112, tercer piso, por el término legal. — Montevideo.
9) (C. C.) 3|pub. 32626 Ag.20.-v.ag.29.

10-Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "CODA CROCI OLIMPIA. Incapacidad" (F. 200|74) se hace saber que por resolución de fecha 4 de junio de 1974, se declaró a Alba Olimpia Coda Croci en estado de incapacidad mental y se designó curadora propietaria a su madre Olimpia Croci de Coda. — Montevideo, 7 de agosto de 1974. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
10) $ 16.000 10|pub. 14900 Ag.13-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "SAN ROMAN AMAYA, RAUL. Incapacidad". (F. 70|74) se hace saber que por resolución N.o 4352 de fecha 22 de julio ppdo., se declaró a Raúl San Román Amaya en estado de incapacidad mental, y se designó Curador propietario a Abel San Román Lena. — Montevideo, 5 de agosto de 1974. — Zózima I. Martino Uthurburu, Actuaria.
10) $. 16.000 10|pub. 14678 Ag.9.-v.ag.22.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se presentó en escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: JORGE GUEKDJIAN HEKIMIAN (V. 282|974) domiciliado en Reyes 1577, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador ofrezco la deposición de los testigos Mario Gondschaal y Eduardo Rodríguez quienes informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Jorge Guekdjian. — Ignacio Risso Abadie, Abogado".
Montevideo, agosto 5 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $ 20.000 10|pub. 14848 Ag.13.-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace constar que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: HUGO CHIPARELLI CORTELLARI, constituyendo domicilio en Paraguay N.o 1321. Al señor Juez digo: que optando al título de Procurador, ofrezco testimonio de Arturo Otero y Angel Núñez, sobre mi vida y costumbres. — Montevideo, 12 de agosto de 1974. — Miguel Lanata Sanguineti, Actuario Adjunto.
11) $ 16.000 10|pub. 15280 Ag.16-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que PARIS DIANA ITUTMAZIAN DERDERIAN, constituyendo domicilio en Juan Carlos Gómez 1479 al señor Juez dice: que optando al título de Procuradora y Escribana, propongo como testigos a Raquel Gatti y Beatriz Tamón las que depondrán sobre mi honradez y buenas costumbres. — Montevideo, agosto 7 de 1974. — María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.
11) $ 12.000 10|pub. 15381 Ag.19-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno: MARIA CRISTINA BRAGA CANTILENA, constituyendo domicilio en Treinta y Tres 1420, Esc. 23 al señor Juez digo: Que optando por los títulos de Procuradora y Escribana ofrezco la declaración de Rita Ramírez y Susana Puga, respecto de mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio". — Cristina Braga. — María Inés Casanyes, Escribana. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
11) $ 16.000 10|pub. 15456 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, MARTA ALVEZ CAZARRE, constituyendo domicilio en la calle 18 de Julio 1436 al señor Juez digo: que optando al título de Procurador, solicito se interrogue a Andrés Achard y Beatriz Indart sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Marta Alvez. — Orlando Benia Comas". — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
11) $ 16.000 10|pub. 15158 Ag.15-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "EDUARDO TURELL ARAQUISTAIN, domiciliado en Río Branco 1359, P. 5 Apto. 505 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador vengo a solicitar la deposición del señor Bremen Caballero y señor Roberto Moreno, para que informen sobre mi honradez y buenas costumbres. — Eduardo Turell Araquistain. — Bremen Caballero, Abogado".
Montevideo 25 de junio de 1974. — Zózima I. Martino Uthurburu, Actuaria.
11) $ 16.000 10|pub. 14604 Ag.9.-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ELENA NAPOLI DE OCHOA, domiciliada en Eduardo Acevedo 1363, al señor Juez digo: Que optando al título de Procuradora, solicito se interrogue a Juan Carlos Fa y a Elsa Rivanera de Pais, sobre mi vida y costumbres. — Elena Nápoli de Ochoa, Abogada".
Montevideo, 29 de julio de 1974. — Zózima I. Martino Uthuburu, Actuaria.
11) $ 16.000 10|pub. 14998 Ag.14.-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar, que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno: ELIZABETH LOPARDO ROLANDO, constituyendo domicilio en Sarandí 690, D. Esc. 202, al señor Juez pido: Que para optar al título de procurador se tome declaración sobre mi vida y costumbres a Elena Pesce y Sara Estefan a quienes presentaré y se expida testimonio. — Elizabeth Lopardo — Pesce Barceló.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de agosto de 1974. — María Emilia Gleizs, Actuaria.
11) $ 20.000 10|pub. 15494 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber: Que en los autos caratulados: "JUAN JOSE AYALA. Información de vida y costumbres" (Ficha D. 109 de 1971) se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno: Juan José Ayala, constituyendo domicilio en Juan C. Gómez 1492, escritorio 409, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco información testimonial de las señoritas Teresa Bauhsta y Ana Panizza y solicito se me expida testimonio. — Juan José Ayala. — Julio O. Laborde".
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de agosto de 1973. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
11) $ 24.000 10|pub. 14677 Ag.9.-v.ag.22.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace constar que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: MARIA NOEL BLANCO de NIFFOURI, domiciliada en Roosevelt 611 de la misma, optando al título de Procurador ofrece testimonio de Freddie Rodríguez Macías y Luis F. Villamayon, sobre su vida y costumbres. — Las Piedras, 12 de agosto de 1974. — Julio César Amaro, Actuario Adjunto.
11) $ 12.000 10|pub. 15568 Ag.21.-v.set.3.

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para las obras que a continuación se detallan.
Licitación Pública N.o 1243. — Construcción de un depósito de distribución de 160 metros cúbicos para la ciudad de Melo.
Primer Llamado 17 de setiembre de 1974, hora 15 y 30.
Precio del Pliego Particular y Memorias pesos 2.100
Planos $ 2.450.
Pliego de Condiciones Generales para Licitación de Obras $ 1.000.
Pliego de Condiciones Generales para la construcción de Obras de Saneamiento $ 800.
Licitación Pública N.o 1242. — Construcción de un depósito de distribución de 600 metros cúbicos para la ciudad de Melo.
Primer Llamado 17 de setiembre de 1974, hora 15 y 30.
Precio del Pliego Particular y Memorias pesos 2.100.
Planos $ 2.450
Pliego de Condiciones Generales para Licitación de Obras $ 1.000.
Pliego de Condiciones Generales para la Construcción de Obras de Saneamiento $ 800.
Licitación Pública N.o 1218. — Abastecimiento de agua potable a la ciudad de Rocha, ampliación de la Usina de Potabilización
Primer Llamado 22 de octubre de 1974, hora 15 y 30.
Precio del Pliego Particular y Memorias pesos 6.000.
Planos $ 10.000.
Pliego de Condiciones Generales de Suministros $ 630.
Pliego de Condiciones Generales para Licitación de Obras $ 1.000.
Pliego de Condiciones Generales para la Construcción de Obras de Saneamiento $ 800.
Los Pliegos de Condiciones, están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, Carlos Roxlo 1275, Piso 3, Teléfono: 49.82 78.
El acto de recepción de Propuestas, junto con la documentación se llevará a cabo hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
El acto de apertura de Propuestas, tendrá lugar en la citada Oficina y se realizará cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto. — Oficina de Licitaciones.
12) (C. C.) 3|pub. 32620 Ag.20-v.ag.22.

(UTE)
ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO

N.o 7136 — Transformadores de intensidad para conectar con medidores de energía: 3.200 juegos de transformadores monofásicos de distintas intensidad para 220 V.

Apertura: 3 de octubre y el 10, 2.o llamado, ambos a las 14 horas.
Precio del ejemplar $ 2.000. (1).
N.o 7205 — Accesorios para tractor Fiat, modelo 5008: Barras, estabilizadores, acoples, caños de escape, zorra para 2.000 kgs., guinche para 1.000 kgs., etc.
Apertura: 4 de octubre y el 11, 2.o llamado, ambos a las 14 horas.
Precio del ejemplar $ 600 (2).
N.o 7157 — 2 pistolas neumáticas para metalizar con alambre de metales duros y blandos (3.er llamado).
Apertura: 9 de octubre, hora 14.
Precio del ejemplar $ 600 (2).
N.o 7192 — 3.185 capacitores (condensadores) de cerámica, de papel y de electrónica de distintos tipos (3er. llamado).
Apertura: 22 de octubre, hora 14.
Precio del ejemplar $ 800 (2).
N.o 7208 — 1:494.700 metros de cables telefónicos de distribución para abonados de distintos tipos y capacidad y accesorios para su instalación.
Apertura: 20 de noviembre y el 27 2.o llamado, ambos a las 14 horas.
Precio del ejemplar $ 1.600 (2).
(1) Licitación de Exterior.
(2) Licitación de Plaza y Exterior.
De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, 8.o piso, en el horario de 11 a 15 y 30, los días hábiles. — Montevideo, 20 de agosto de 1974. — Sección Licitaciones.
12) (C. C.) 5|pub. 32632 Ag.21-v.ag.27.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Licitación Pública
Segundo Llamado
OBRAS EN LA SUCURSAL TREINTA Y TRES

El Banco Hipotecario del Uruguay, convoca a las firmas que reúnan condiciones y cumplan con los requisitos especificados en los recaudos de la licitación, a presentar propuestas para las obras de Conservación y Reparación en el edificio sede de la Sucursal Treinta y Tres del Banco Hipotecario del Uruguay, ubicada en la calle Pablo Zufriategui y Juan A. Lavalleja (Ciudad de Treinta y Tres).
Fecha de apertura: 12 de setiembre de 1974, hora 15.
Las carpetas completas conteniendo los pliegos de Condiciones, Memorias y Planos que integran los recaudos de esta licitación, podrán obtenerse en la Sucursal Treinta y Tres o en la Secretaría de la Comisión de Edificio, en la calle Colonia N.o 1020 de la ciudad de Montevideo, previo pago de la cantidad de $ 8.000 (ocho mil pesos) en la ciudad de Treinta y Tres o en la Sección Cuentas Corrientes de Casa Central, calle Sarandí N.o 570.
La apertura de las propuestas se realizará en la Sucursal Treinta y Tres, a la hora 15, recibiéndose a partir de una hora antes los certificados a que hace referencia los Pliegos de Condiciones de esta Licitación. — Montevideo, agosto de 1974. — La Gerencia General.
12) (C. C.) 6|pub. 32558 Ag.15-v.ag.23.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Primer y segundo llamado

El Banco Hipotecario del Uruguay llama al suministro de una máquina duplicadora (Fotocopiadora) con las siguientes características:
1) Formato de copiado no inferior a 25.4 centímetros por 35.5 centímetros.
2) Velocidad: no inferior a 12 copias por minuto.
3) Rendimiento: no menor de 20 copias con el mismo original.
4) Alimentación automática de papel.
5) Que no necesite papeles activados ni procesos húmedos y se pueda obtener duplicación sobre papeles comunes, bond, cartulina, calco y matrices para offset, etc.
6) Motor eléctrico de 50 ciclos, 220 voltios.
La carpeta conteniendo pliego de condiciones puede obtenerse en el Departamento de Adquisiciones, calle Arenal Grande 1335 subsuelo, en horas hábiles de oficina, (12 a 16 horas).
Apertura de propuestas: jueves 12 de setiembre de 1974, a las 15 horas en la sala de actos del Banco, calle Sarandí 570, tercer piso.
Si a esta convocatoria no se presentara el número suficiente de licitantes, que establece el pliego de condiciones, se procederá a una segunda convocatoria el mismo día, mes, año y lugar fijados en este aviso, a la hora 15, en el cual se efectuará la apertura de propuestas, cualesquiera sea el número de oferentes. — Montevideo, agosto de 1974. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub. 32009 Ag.19-v.ag.26.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DIVISION COMERCIAL
Sección Compras
Licitaciones Públicas Año 1974
Tercer Llamado

Licitación N.o 11|974. — Pastas secas comunes.
Apertura: 19 de setiembre de 1974, a la hora 14.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Cerro Largo N.o 753 ,donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.
12) (C. C.) 8|pub. 32637 Ag.21-v.ag.30.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
Licitación Pública N.o 1|974
Carpeta 1|974

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez por el suministro de 15.000 escarapelas para oficiales en metal dorado y en metal plateado y 8.000 chapas (escudos) para gorras de personal subalterno, con destino a la policía de la República, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Intendencia General de Policías, calle Andes N.o 1477, todos los días y horas hábiles.
La apertura de este llamado se realizará el día 5 de setiembre próximo a la hora catorce y treinta.
En caso de fracasar dicho primer llamado este aviso el válido para el segundo, cuya apertura se realizará el mismo día a la hora quince.
Valor del Pliego de Condiciones $ 2.500.00. — Montevideo, agosto 7 de 1974.
12) (C. C.) 8|pub. 32531 Ag.14-v.ag.23.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
VENTA DE DECOMISOS DEL CORRAL DE ABASTO DE MALDONADO
Licitación Pública

La Intendencia Municipal de Maldonado, llama a licitación pública para la venta de decomisos digestados a vapor en el Corral de Abasto de Maldonado.
Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados el día 26 de agosto de 1974 a la hora 15 y 30 en primer llamado. En caso de no presentarse al mismo un mínimo de tres oferentes queda formulado un segundo llamado para la misma fecha a la hora 16 y 30, con el número de interesados que concurran.
Los pliegos de condiciones respectivos se encuentran a disposición de los interesados, dentro del horario hábil de oficina en la Dirección de Secretaría al precio de $ 12.000. — Maldonado, agosto de 1974. — Mireya Javier de Orce, Directora de Secretaría.
12) (C. C.) 5|pub. 32315 Ag.20-v.ag.26.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 21 de agosto de 1974

Cumplimento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

1.a SECCION

ERNESTO ROBERTO MADERNA, 25 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Germán Barbato 1506 y GRACIELA CRISTINA NEGRIN, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Germán Barbato 1506

3.a SECCION

EDUARDO OSCAR TAMI KAUFMANN, 22 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Ituzaingó 1270 y MARCELA ADELA FERNANDEZ PEREZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ituzaingó 1270.

5.a SECCION

JUAN CARLOS CORREA, 39 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 860 y MARIA DEL CARMEN da LUZ, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 860.
ARY SOVERAL SIMOES, que firma ARY SIMÕES LUND, 67 años, soltero, periodista, brasileño, domiciliado Lauro Muller 1888 y MARIA DRILLER, 43 años, soltera, maestra, alemana, domiciliada Lauro Muller 1888.

6.a SECCION

ANGEL VALMAGGIA, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado República 1010 y MIRTHA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada República 1010.
CARLOS MARQUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 1368 Apto. 23 y ANA MARIA ACOSTA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arenal Grande 1368 Apto. 23.

7.a SECCION

NELSON AGUIRREZABALA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa 2235 y ALICE ESTHER GONÇALVES, 33 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Defensa 2235.
ALBERTO JOSE CARY, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tala 2269 y GRACIELA ALICIA PORTEIRO, 20 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Tala 2200.

8.a SECCION

JUAN JOSE FLETCHER PANIZZA, 30 años, soltero, artesano, oriental, domiciliado Asencio 1232 y AMPARO VENTURA SOGAS, 25 años, soltera, empleada, española, domiciliada Asencio 1232.
JUAN PABLO OGUES PALLEIRO, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Gianelli 1459 y ROSA ESTHER HABIAGA BUA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Gianelli 1459.
EDUARDO GARCIA SEGOVIA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Tajes 1241 y SELMA DELIA FROHLICH RODAS, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Tajes 1249.

9.a SECCION

WENCESLAO ELIODORO NUÑEZ, 35 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Nueva California 1670 y MARIA ALICIA PEREZ, 28 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada M. Maeterlink 5043.
DANIEL DIONISIO MURIS, 20 años, soltero, mecánico, belga, domiciliado Hilario Cabrera 5269 y MARY SUSANA PEIRE, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Garzón 2079.

10.a SECCION

JUAN CARLOS IRIONDO, 26 años, soltero comerciante, oriental, domiciliado P. Cossio 2368 y SUSANA FREIRE, 24 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada P. Cossio 2301.
ANIBAL DI MAURO, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Rbla. República de Méjico 5907 y CARMEN de GUADALUPE CRISTIANI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rbla. República de Méjico 5907.

12.a SECCION

HEBER OMAR SABIA, 26 aos, soltero, textil, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2612 y SUSANA RAQUEL RODRIGUEZ, 29 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2612.
RAUL ARISTIDES GENOVESE, 25 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2416 y MIRTA NOEMI CARRASCO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2416.
MIGUEL CORRAL, 51 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado San Martín 2588 y LIDIA KUYUMGIAN, 36 años, divorciada, comercio, oriental, domiciliada San Martín 2588
MILTON HUGO PEREZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2785 e IVONNE CASTILLO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha 2785.

13.a SECCION

JOSE BLANCO, 26 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Carlos Ma. Ramírez 2442 y MARIA TERESA VERDES, 18 años, soltera, prof. de comercio, oriental, domiciliada Turquía 3606.

14.a SECCION

WILMAR RODRIGUEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nelson 3558 y BEATRIZ SYLVIA ALVAREZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Nelson 3558 Apto. 1.
RODOLFO MATTIOLI, 23 años, divorciado, técnico, oriental, domiciliado Calcobé 3542 y RAQUEL MONTES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Calcobé 3542.
JUAN GUZMAN GORDILLO, 49 años, divorciado, peón, oriental, domiciliado Gil 880 y ZOILA ELENA VAZQUEZ, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Gil 880.

15.a SECCION

OSCAR WALTER MOLINA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eufemio Ma-

culino 2557 y SOLANGE PAULA ELIANA, PRETI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Eufemic Masculino 2557.

16.a SECCION

LEOPOLDO HUGO BARREIRO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pavón 4694 y NELIDA ELIZABETH FIORE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alberto Calamet 4698 bis.

ROBERTO AREVALO, 43 años, divorciado, textil, oriental, domiciliado Oficial 2 N.o 4949 y MAURA TERESA MARIÑO, 42 años, divorciada, textil, oriental, domiciliada Osvaldo Cruz 5237.

HEBER RUBEN MORALES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Osvaldo Martínez 3390 y TERESA MARGOT PEREZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Osvaldo Martínez 3390

JULIAN ALVEZ, 21 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Barros Arana 5313 y NELBA MARY PEREIRA, 19 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Barros Arana 5440.

CARLOS TOMAS VEIRANO, 60 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Velazco Lombardini 3310 y AMANDA IRMA RUS, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada Velazco Lombardini 3310.

17.a SECCION

JOSE DANIEL MONTES de OCA, 57 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galvani 4979 y ROSA dos ANJOS, 43 años, viuda, oriental domiciliada Galvani 4979.

JULIO MANUEL GUERREIRO, 25 años, soltero, empleado, portugués, domiciliado Calle 4 N.o 5284 (Bonomi) y NORMA BEATRIZ MARSET, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 4 N.o 5240 (Bonomi).

MARIO RAMON RODRIGUEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Nacionales 3861 e INES GRACIELA ABELENDA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada C. Nacionales 3861.

MANUEL LOURO, 36 años, divorciado, empleado, español, domiciliado Oficial B N.o 4179 (Manga) y MERCEDES BARREIRO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial B N.o 4179 (Manga).

HERMAN DELFINO, 42 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Torricelli 4983 y LELIA RODRIGUEZ, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Torricelli 4983.

18.a SECCION

GUSTAVO ROBERTO DEL CASTILLO, 28 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Rambla Rep. del Perú 1413 y ADRIANA BLANCA GUARINO, 27 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Rambla Rep. del Perú 1413.

EDUARDO RAMON ACEVEDO, 24 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Avda. Brasil 3022 y ROSINA MARIA MERCEDES CORDANO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis B. Cavia 3031.

WASHINGTON RAUL RUIZ ALMEIDA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 1059 e IRIS ADRIANA ROSANO BAS, 16 años. soltera, oriental, domiciliada Rivera 3110.

19.a SECCION

RAUL MAURO PEREIRA, 21 años. soltero, estudiante, oriental, domiciliada José L. Terra 2928. 2928 y RUBI BARRERA, 21 años, soltera, estudiante. oriental, domiciliada José L. Terra 2928.

JOSE RUBEN LEMA, 43 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2842 y GLADYS ANGELICA GAMBA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2842.

JUAN CARLOS FIERRO, 37 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Marne 3471 Apto. 3 y YOLANDA CRESPO, 44 años, soltera. oriental, domiciliada Marne 3471 Apto. 3.

20.a SECCION

WALTER OMAR PLADA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. de la Vega 4970 y NELLY STELLA BATISTA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada J. Prat 5075.

RICARDO GIANNECCHINI, 25 años, soltero, técnico, oriental, domiciliado C. de la Vega 4504 y SARA GRACIELA LAVEGA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada C. de la Vega 4504.

HUGO FERNANDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado India Muerta 4180 y SUSANA ILUSION QUINTANA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada B. M. Vidaurreta 545.

22.a SECCION

HUGO ANDRES LARROSA, 35 años, divorciado, remisero, oriental, domiciliado Pablo Pérez 4367 y GRISELDA MARTINEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo Pérez 4367.

ATILIO da COSTA, 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado M. Arrotea 2858 y MARILI SORIA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Arrotea 2858.

GUSTAVO JULIO VALLEDOR, 16 años, soltero, comerciante, oriental, domiciloiado Berlín 3639 Apto. 3 y MARIA JULIA ROSSI, 19 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Callao 3520 bis.

23.a SECCION

LUIS ALBERTO RUSO, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Comercio 1885 y MARIA MERCEDES BILCHE, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Isla de Gaspar 2160.

JUAN LUIS RIVERO, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Concepción del Uruguay 3892 y VIRTUDES BALMORI, 22 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Concepción del Uruguay 3892.

OSCAR OMAR PEREIRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lindoro Forteza 2109 y MARTA PROSPERINA MENDEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lindoro Forteza 2709.

HECTOR ACOSTA, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Quiebrayugos 4478 Apto. 3 y LAURA SIERRA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Quiebrayugos 4478 Apto. 3.

ANGEL MARIO CHIRIBAO SOUZA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 3686 y ELIDA TERESITA OLIVERA ROURA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 3686.

MARCELINO GONZALEZ, 34 años, soltero, comercio, español, domiciliado Mariscala 2012 y MABEL NAPOLI, 30 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Mariscala 2019.

24.a SECCION

FERNANDO CLUA, 24 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Paysandú 1218 y RAQUEL MUIÑOS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 3540.

14) $ 1.800 3|pub. v.|ag.23.

Montevideo, agosto 20 de 1974

1.a SECCION

GUSTAVO MANUEL PERRIER, 25 años, soltero, publicista, oriental, domiciliado Ejido 1365 Apto. 2 y STELLA MARIA BLANCA JOSEFINA PEREZ PEREIRA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ejido 1365 Apto. 2.

3.a SECCION

DARIO RODRIGUEZ CAMEJO, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Brecha 559 y RAQUEL CAÑETE SUCCO, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Brecha 559.

4.a SECCION

GILBERTO ALEJANDRO LUIS SAENZ, 43 años, divorciado, hacendado, oriental, domiciliado Canelones 985 Apto. 6 y ALICIA GARCIA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 985 Apto. 6.

5.a SECCION

RODOLFO RUBEN LOPEZ, 40 años, soltero, comerciante, oriental domiciliado Isla de Flores 1827 y PAULINA HAYDEE FRONTERA, 30 años, soltera, argentina, domiciliada Isla de Flores 1827.

6.a SECCION

JOAQUIN CANABAL MENENDEZ, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado A. Grande 1568 Apto. 3 y ROSARIO SAPELLI OTERO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada A. Grande 1568 Apto. 3.

7.a SECCION

CAMILO CUCHIARELLI, 55 años, viudo, empleado, argentino, domiciliado Nicaragua 1684 y EVA RAMONA ACOSTA, 45 años, divorciada, oriental, domiciliada Nicaragua 1684.

9.a SECCION

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Colman 5757 y MARIA GRACIELA BRIOZZO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Colman 5747.

12.a SECCION

NESTOR VICENTE LOPEZ, 24 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Andrés Lamas 3484 Apto. 1 e HILDA RENEE HERMAN, 28 años, soltera. empleada, oriental, domiciliada Andrés Lamas 3484 Apto. 1.

13.a SECCION

ALBERTO PEDRO PINO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bogotá 3880 y ANA MARIA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada República Argentina 1940.

17.a SECCION

OSCAR OMAR RAMIREZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado E. Castro 4231 y ANA MARIA MONTAÑO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada E. Castro 4231.

18.a SECCION

JAN PRUNSKI, 66 años, soltero, jubilado, ruso, domiciliado Bulevar Artigas 1328 y TIBURCIA MARIA GARCIA, 74 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 1328.

19.a SECCION

NELSON RODRIGUEZ BELELA, 31 años, soltero, taximetrista, oriental, domiciliado Quijote 2664 bis y ZULMA ROMERO, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada Quijote 2664 bis.

20.a SECCION

EVARISTO DE LEON, 57 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Heredia 4367 y EUDOXIA RODRIGUEZ. 54 años, viuda, oriental, domiciliada Heredia 4367.

21.a SECCION

CASEM CHAITELLE, 32 años, soltero, viajante, oriental, domiciliado General Hornos 4424 y TEOFILA BARRERO, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada General Hornos 4424.

LUIS ALBERTO CAMEJO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bell 929 y ADELINA MORALES GALVAN, 31 años, soltera, española, domiciliada Bell 929.

22.a SECCION

JORGE ANTONIO FERNANDEZ, 19 años, soltero, metalúrgico. oriental domiciliado Trafalgar 3776 y GLADYS MYRIAM CRUZ, 18 años, soltera. empleada, oriental, domiciliada Mansivillaga 3817.

23.a SECCION

JOSE TRIGO GARCIA, 41 años, divorciado, empleado, español, domiciliado Hernandarias 3636 y MARIA DOLORES SOSA SENA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Hernandarias 3636.

LUIS GUSTAVO BERCIANOS, 26 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Verdi 4511 y CECILIA BULA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Verdi 6511.

24.a SECCION

MARIO ALFREDO CARLOTTA, 24 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado República 1609 y ELIZABETH CRISTINA AVALOS, 18 años, soltera. cosmetóloga, oriental, domiciliada Navarra 1835.

JUAN CARLOS MENDEZ, 30 años, soltero, textil, oriental, domiciliado 2 de Mayo 1473 Apto. 1 y NORMA PEREYRA GONZALEZ, 32 años, viuda, textil, oriental, domiciliada 2 de Mayo 1473 Apto. 1.

14) $ 1.800 3|pub. v.|ag.22.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos "SANTIAGO ANTUNEZ. Prescripción", (Ficha 160|974), se presentó Santiago Antúnez Ruiz Díaz, solicitando acción de Prescripción Adquisitiva, sobre el siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en la 13.a Sección Judicial del Departamento, Padrón N.o 058465, Solar 10, Carpeta 1308, situado en la calle Austria, entre Grecia y Chile, cuyo deslinde es el siguiente: Area 380 metros lindando por la calle Austria con el solar número 9, Padrón 58466, Carpeta 1302 y por la calle Chile con solar N.o 22, Padrón 154.357.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, a todos los interesados en oponerse a esta gestión, y en especial al señor Pedro Fernández Izquierdo o a sus sucesores, a título particular o universal, y a todos los que se consideren con derecho al bien descripto, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimento de nombrárseles Defensor de Oficio

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 12 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

161) $ 60.000 30|pub. 12170 Jl.22-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos "OSCAR A. CORTELEZZI y otros. Prescripción" (Ficha 326|74) se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron Oscar Ademar Cortelezzi Osvaldo Douglas Cortelezzi, Olga Mary Cortelezzi y Adela Frattesi de Cortelezzi solicitando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal, respecto al siguiente bien: un solar de terreno señalado con el N.o 10 en el plano del Agrim. Ricardo Belloni, de diciembre de 1912 situado a inmediaciones de Capurro, 14.a Sección Ju-

ficial Padrón N.o 113.049 y que comprende una superficie de 261 metros 35 decímetros, 50 centímetros con 9 metros de frente al Noroeste a la calle General Doroteo Enciso N.o 830, entre las calles Uruguayana y Coraceros por 29 metros 43 centímetros al N. E. con el solar número 8, 23 metros 64 centímetros al S. O. con el solar 13 y 9 metros 80 centímetros al S. E. con otros terrenos.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideren con derecho al bien descripto, y en especial a los sucesores de José A. Lapido Ramos Sobradelo y Secundino Moreira a título particular o universal para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 22 de mayo de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

16) $ 33.000 30 pub. 11935 Jn.25.-v.Jn.28. Jl.22.-v.Ag.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictada en autos caratulados: MARTORANO DONANGELO JUAN "Prescripción" (Ficha C 367/1974), se hace saber que se presentó Juan Martorano Donangelo, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien:

Solar de terreno ubicado en la Décima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 55.290 con una superficie de 300 metros cuadrados con 15 metros de frente a la calle Cr. Pedro Cosio (ex 194).

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los propietarios de los inmuebles linderos señor Luis Pico, sucesión de Vicente Martorano Garino, señor Rodolfo Coppola y/o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituido para el acto, a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 13 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

16) $ 33.000 30 pub. 11683 Jn.24-v.Jn.22. Jl.22-v.Ag.23.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de Las Piedras dictada en los autos caratulados: "FONTANA VAGHI JUAN MARIO AMBROSIO. Prescripción treintenaria Adquisitiva" (Ficha Civil N.o 100/974), se cita llama y emplaza, por el término de noventa días a quienes se consideren interesados y con derecho sobre el solar 12 del lote F del plano del Agrimensor Mac Coll de mayo de 1933. Padrón número 22.255 sito en la 3.a Sección Judicial del Departamento (Las Brujas) de una superficie de 9.660 metros cuadrados que se deslinda así: 58 metros al Sur frente a calle N.o 4 de 17 metros; 100 metros al Oeste lindando con solar 13 y 101 metros 19 centímetros al Este con calle N.o 3 de 17 metros, por ser esquina, y 116 metros 20 centímetros al Norte con parte del solar 22 todos los solares del mismo plano, antes citado, inscripto en la Dirección de Topografía el 22 de julio de 1932, para que comparezcan en forma en el juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. — Las Piedras, abril 15 de 1974. — Alberto Marques Rinaldi, Actuario.

16) $ 34.000 30 pub. 12207 Jl.22.-v.Ag.30.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno dictada en los autos caratulados: "MACIEL RAMOS. Prescripción Adquisitiva" (F. 127/974) se cita llama y emplaza a los que se consideren con algún derecho al bien que se individualizará una fracción de campo ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronado en mayor área con el número 8766 y que está señalado con los números uno y dos del Agrimensor José B. López inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 3118 el 25 de setiembre de 1973. Según el plano del Agrimensor López su deslinde es así: al Sureste con Manuel Claudio Ramos al Oeste con campos de Bernabé Ramos, al Noroeste camino vecinal por medio de los lotes 8 y 9 del mismo plano y al Sureste una línea recta separada de la fracción a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los

trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, abril 17 de 1974. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

16) $ 54.000 30 pub. 12509 Jl.22.-v.Ag.30.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber, que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de matrimonio de RUFINO ALFREDO MACIEL, estableciéndose que donde el nombre del contrayente aparece como "Alfredo" debe decir "Rufino Alfredo"; y de nacimiento de ILDE VANGUER y NIDIA MARNE MACIEL DELGADO, estableciéndose que donde el nombre del padre de los inscriptos figura como "Alfredo" debe decir "Rufino Alfredo", por ser lo verdadero. — Se hace saber que por auto N.o 3450 del 24 de mayo de 1974, se concedió al gestionante auxiliatoria de pobreza (Res. P. Ejerc. del 20|IV|955). — Colonia, junio 14 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32614 Ag.20.-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "ESPINDOLA HEROU, IRENE VITALINA. Prescripción treintenaria - Auxiliatoria de pobreza" (Ficha 290 c. 73), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien padrón 9053, ubicado en la 6.a Sección Judicial de Colonia —Paraje Colonia Estrella— con una superficie de 16 hás. 2700 mc. para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que el presente juicio se le concedió auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 2 de abril de 1974. — Esc. Esther Stabilio de Batto, Actuaria Adjunta.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 32501 Ag.12.-v.set.20.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: CIRIACO RODRIGUEZ contra ISIDORO CEVA o sus herederos. "Prescripción treintañal" (C. 250 74), se cita, llama y emplaza a don Isidoro Ceva o sus herederos, a título universal o singular y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien.

Una fracción de terreno con las construcciones que contiene ubicada en la manzana 148 de la planta urbana de esta ciudad, Primera Sección Judicial de Durazno empadronada con el N.o 3.708 las que según plano del agrimensor José A. de Souza de 23 de marzo de 1973, inscripto en la Oficina General de Catastro de Montevideo con el número 3.378 está compuesta de 356 metros 2,60 decímetros cuadrados y que se deslinda por la calle Larrañaga, para que comparezcan al Este una recta de 1... metros con frente a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se entenderán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, en Durazno, a diez de junio de mil novecientos setenta y cuatro. — R. Landoni de Rodríguez, Actuario.

15) $ 60.000 30|pub. 13295 Jl.22-v.ag.30.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en autos: NORBERTO PINO. "Prescripción" (L.o 18, F.o 416), se cita y emplaza a todos quienes se consideren con derecho a una fracción de terreno con el edificio y cuantas mejoras posee, sita en la Primera Sección Judicial de Paysandú manzana N.o 138 padrón N.o 3.761 (antes mía. N.o 792), con una superficie de 347 metros, 9.239 centímetros cuadrados con frente al Oeste sobre calle Vizconde de Mauá (antes Artes), y en especial a Emilio Carpena y María Mercedes Báez de Carpena y/o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la acción. — Paysandú, 7 de noviembre de 1973. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

16) $ 84.000 30|pub. 14244 Ag.6-v.set.12.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Salto, dictado en autos caratulados: "CODURI de MORADILLO, CARMEN. Prescripción treintenaria" (Lo. A. 209/74) se cita y emplaza por el término de noventa días, a toda persona que se considere con derecho a cualquier título al siguiente bien inmueble sito en la Primera Sección Judicial de Salto, padrón 6075, manzana catastral 409 con límites por el Norte 14.25 metros con el padrón 6095, por el Este 43.80 metros con el padrón 6076, por el Sur 14.20 metros frente a calle José P. Varela y por el Oeste 43.85 metros con el padrón 6074; con un área total según mensura del Agrimensor Rosa Lavecchia de 626 metros 2.68, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Salto, 27 de mayo de 1974. — Esc. Manuel Ferreiro Actuario.

16) $ 42.000 30|pub. 12187 Jl.23.-v.ag.30.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos JULIAN ACOSTA. Prescripción Treintañal se hace saber que compareció el nombrado iniciando acción prescriptiva sobre el siguiente inmueble: Fracción de terreno ubicada en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón N.o 1906, con una superficie de 288 metros 22 centímetros.

En consecuencia, se cita y emplaza a Juan Erramuspe o a sus sucesores y causahabientes así como a todos aquellos que se consideren con cualquier derecho al bien a prescribir para que comparezcan dentro del término de noventa días, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, octubre 30 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

16) $ 22.000 10|pub. 12503 Jl.22.-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos RODRIGUEZ CARLOS MARIA. Prescripción Treintañal se hace saber que compareció el nombrado, iniciando acción prescriptiva sobre el siguiente inmueble: Fracción de terreno y construcciones, sito en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó. Padrón N.o 1432, con una superficie de 1220 metros calle Maciel N.o 252.

En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores o causahabientes de don Liberio Rodríguez, así como a todos aquellos que se consideren con derecho al bien descripto, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, junio 3 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

16) $ 36.000 30|pub. 12026 Jl.22.-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: TURCHI, ALFREDO ALBINO. "Prescripción treintañal" se hace saber que compareció el nombrado iniciando juicio prescriptivo sobre los siguientes inmuebles:

1) Fracción de terreno y sus mejoras, padrón urbano N.o ..772 situada en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó con una superficie de 3.764 metros 5.675 centímetros, y 2) Fracción de terreno y sus mejoras, situada en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, padrón urbano número 1.893, con una superficie de 2.545 metros 62 decímetros

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles referidos, especialmente al Curador de los ausentes Alfredo Roberto Turchi y Elvira Dora Turchi de Lamberti, Dr. Leonel Echeberría, a doña Amabilia Ederlinda Turchi de Fierro y a los sucesores de Luis Turchi Antonia Fosa o Rosa Rojas de Turchi Garibaldi Turchi y Elvira Turchi para que comparezcan en estos autos a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó abril 7 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.

16) $ 54.000 30|pub. 12023 Jl.22.-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: DE LOS SANTOS NICOLAS. Prescripción treintenaria (A. N.o 30/974), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Nicolás de los Santos, iniciando acción de prescripción treintenaria, sobre el siguiente inmueble:

Dos fracciones de terreno empadronadas con el N.o 2.099 ubicadas en la Décima Sección Judicial de Tacuarembó con una superficie de 1 hectárea ..700 metros cuadrados, cada una que son contiguas, con

un área global de 3 hectáreas 3.400 metros cuadrados, que lindan con las calles Francisco Lavandeira, 18 de octubre y cuyo frente da al Sur sobre calle Dr. Valerio A. López.
Se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble de autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. — Paso de los Toros, 15 de mayo de 1974. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria.
16) $ 84.000 15|pub. 14319 Ag.12.-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: BLANCO DE CORREA, ELENA RAQUEL. "Prescripción treintenaria". (A. N.o 64|974); se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Elena Raquel Blanco de Correa, iniciando acción de prescripción treintenaria, sobre el siguiente inmueble:
Un solar de terreno y sus mejoras, padrón N.o 455, manzana N.o 46, de la Décima Sección Judicial de Tacuarembó, con un área de 1.250 metros cuadrados, lindando: Suroeste 25 metros con frente a la calle Maruja Yéregui de Laurenti; Noroeste 50 metros con el padrón 456; Noreste 25 metros con el padrón 443; y al Sureste con el padrón 453.
Se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble de autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. — Paso de los Toros, 23 de mayo de 1974. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria.
16) $ 96.000 30|pub. 14876 Ag.13-v.set.23.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

RAQUEL PEREDA de NIN, solicita la inscripción de la obra titulada "Uruguay 17 Artistas", de la cual se declara autora. — Montevideo, 8 de agosto de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado. Director. (S.O.A.).
17) $ 10.000 10|pub. 14895 Ag.13-v.ag.26.

RAMON ROLANDO PEYRALLO por la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores solicita la inscripción de la revista titulada "Pregonero — Organo Oficial de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores" de la cual se declara propietaria la mandante. — Montevideo, 12 de agosto de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).
17) $ 10.000 10|pub. 15090 Ag.14.-v.ag.27.

ALFREDO JOSE GASCON COTTI, solicita la inscripción de la obra inédita titulada: "Plan de Construcción de Edificios en Propiedad Horizontal", de la cual se declara coautor. — Montevideo, 13 de agosto de 1974. — Albana Larrinaga de Olave. Directora Interina.
17) $ 10.000 10|pub. 15194 Ag.15-v.ag.28.

AGADU, registra obra de su asociado: CARLOS ROTH: "La Banana Mecánica", (Revista Musical). — Montevideo, 13 de agosto de 1974. — Albana Larrinaga de Olave. Directora. Interina.
17) $ 10.000 10|pub. 15248 Ag.16-v.ag.29.

19-Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de matrimonio (V-182|74) de GEROSALES CARDOSO y MARIA ANGELICA ROSA de CARDOSO; y la de nacimeinto de José Irineo, Gerosales y María Lourdes Cardoso Rosa, pues en todas ellas donde figura el apellido del contrayente y padre respectivamente como "Cardozo", debe decir: "Cardoso". Se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32027 Ag.21-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de ABRAHAM HOFMAN y SERKA LEDERMAN, (V 150|974), donde dice: "Cecilia Lederman", debe decir: "Serka Lederman", donde figura como nacida el: "8 de noviembre de 1921", debe decir: "el 9 de noviembre de 1920, en Polonia", por así corresponder. — Montevideo, junio 20 de 1974. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
19) $ 24.000 15|pub. 15297 Ag.19-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de JOSE MARIA MIERES e IRIS TERESA CROSA, (V 490|973), donde el esposo figura como hijo de "Santiago Aparicio Da Silva", debe decir: "Cantalicio Mieres" y donde el apellido paterno figura como: "Silva", debe decir: "Mieres". — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 4 de 1973. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32467 Ag.9-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JOSE TERRASA y MARY VILLAVERDE de TERRASA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor Gustavo José Terrasa Villaverde, pues en la misma se ha padecido errores con respecto al apellido paterno: a) Donde dice: "José Terraza", debe decir: "José Terrasa"; b) Donde dice: "Lorenzo Terraza", debe decir: "Lorenzo Terrasa"; y c) En el margen donde dice: "Terraza, Gustavo José", debe decir: "Terrasa Gustavo José", todos por así corresponder.
Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 23 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32508 Ag.13-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron FLORO EDERLINDO EGUREN y ADELIA ANTONIA MACHADO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, pues en la misma donde el cónyuge figura como: "Pedro Ederlindo Eguren" debe decir: "Floro Ederlindo Eguren", por así corresponder. — Tramitó auxiliatoria. — Montevideo, julio 24 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32472 Ag.9-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de JUAN CARLOS CASALA LAISE, pues en la misma donde el inscripto figura como de: "sexo femenino", debe decir: "sexo masculino", por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 21 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 14555 Ag.9-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó RENEE LEONISA VICENTE, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Mario Leandro Fernández, pues en la misma, donde la fecha de nacimiento de la contrayente figura como "4 de febrero de 1934", debe decir "4 de febrero de 1932", por así corresponder. — Montevideo, julio 25 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 14517 Ag.8.-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de casamiento de AMERILIANO DUARTE y MILDA RODRIGUEZ, estableciéndose que en donde en la misma la contrayente figura como: "Milda Santana", debe decir: "Milda Rodríguez Santana". — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 4 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32559 Ag.15-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JULIO CESAR GASCO CONDE estableciéndose que en donde su apellido figura como: "Casco", debe decir: "Gasco", y donde el apellido de su padre y abuelo figuran como: "Casco", debe decir: "Gasco".
Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, julio 31 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32509 Ag.13-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de PATRICIA ANAHI PERDOMO PONCIOLO, estableciéndose que donde dice "Perdono", debe decir: "Perdomo". — Se hace constar que se tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 28 de 1974. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32460 Ag.9-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de casamiento de ENRIQUE ECHETO y MARIA ZULEMA SANCHEZ, las de nacimiento de Elizabeth Lourdes y Sergio Milton Echeto Sánchez, estableciéndose que en donde en las mismas dice "Etcheto", debe decir "Echeto". — Montevideo, julio 29 de 1974. — Luis A Mora Rivas, Actuario.
19) $ 24.000 15|pub. 14554 Ag 9-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de matrimonio de BLANCA AURA BOGA de VALENTIN y VICTOR ENRIQUE LUIS VALENTIN MANINCH, pues donde el cónyuge aparece como: "Víctor Juan Valentín, nacido el 9 de noviembre de 1901, hijo de Víctor Valentín y de Flora Decontini, la cónyuge aparece como Blanca Boga, nacida el 24 de junio de 1904", debe decir: "Víctor Enrique Luis Valentín Maninch, hijo de Félix Alfredo Valentín y de Emilia Maninch, nacido el 7 de noviembre de 1905 y Blanca Aura Boga, nacida el día 24 de junio de 1905, respectivamente". — Montevideo, junio 20 de 1974. — Eugenio Cafaro. Actuario Adjunto.
19) $ 36.000 15|pub. 15335 Ag.19-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de matrimonio de JOSE IVAN RODRIGUEZ y GRACIELA NANCY BENITEZ, pues donde el cónyuge figura como "José Iván Flores", debe decir: "José Iván Rodríguez Flores" y debe figurar como hijo de "Catalino Rodríguez y Ramona Flores", por así corresponder. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 25 de 1974. — Eugenio Cafaro. Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 32471 Ag.9-v.ag.29

INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JUAN SAHAKIAN y MARIA del CARMEN MARTINEZ de SAHAKIAN, (autos: Ficha D 116|973), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de ambos comparecientes Raúl Ernesto Sahakián Martínez, en el sentido que donde dice: "que es hijo natural de María del Carmen Martínez, oriental, soltera, de 26 años, labores y domiciliada en Iberia 3952", debe decir: "que es hijo legítimo de María del Carmen Martínez, oriental, casada de 26 años, labores, domiciliada en Iberia 3952 y de Juan Sahakián, oriental, casado, 23 años, comerciante, con igual domicilio", porque así corresponde.
Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 23 de noviembre de 1973. — Mylca Bolla de Di Landro. Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32340 Ag.6.-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado AMALIA GOMEZ MENDEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "Amelia" debe decir: "Amalia", que es como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, junio 18 de 1974. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 14086 Ag.2-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: MONTES FREITAS SANDRA NOELIA. "Rectificación de partida", (F 380|74), se hace sa-

ser que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Sandra Noelia Montes Freitas pues donde la madre figura como: "Blanca Noelia Fleitas", debe decir: "Blanca Noelia Freitas". — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 29 de julio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32560 Ag.15-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: GARCIA JOSE. "Rectificación de partida", (F. 524|74), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de José Carlos García y Graciela Elena Barbitta donde el contrayente figura como: "Juan Carlos García", debe decir: "José Carlos García". — Montevideo, 7 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
19) $ 24.000 15|pub. 15144 Ag.15-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "PHALANTE, VICENTE y otro. Rectificación de partida" (F 430|74) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Vicente de Paulo Phalante Casales y Marta Emilia Martín Perdiz donde la contrayente figura como nacida en "Colonia 6.a Sección" debe decir "Argentina". — Montevideo, 5 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) $ 24.000 15|pub. 14999 Ag.14.-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos "ESQUIVEL, ALICIA ANGELA. Rectificación de partida". (F. 350|74) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Alicia Angela Esquivel pues donde el nombre del padre figura como "Jaime Luis Esquibel" debe decir "Jaime Luis Esquivel". — Montevideo, 22 de julio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) $ 24.000 15|pub. 14465 Ag.8.-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos LIBERMAN BETRUBNIS, ISAAC RICARDO. "Rectificación de partida", (F 362|74), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Isaac Ricardo Liberman Betrubnis, pues donde la madre figura como: "Inge Berta Betrubm's", debe decir: "Inge Berta Betrubnis". — Montevideo, 22 de julio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
19) $ 24.000 15|pub. 14156 Ag.8-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de EDMUNDO SABINO DOSSETTI, en el sentido que donde dice: "del sexo femenino", debe decir: "sexo masculino", por ser como corresponde.
Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de julio de 1974. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32571 Ag.16-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de NILDA FERNANDEZ FERNANDEZ con ISAAC EDUARDO BURGUEÑO, en el sentido que donde el apellido materno de la contrayente figura como "Hernández", debe decir "Fernández", por ser como corresponde. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de julio de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32523 Ag.14.-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de HECTOR PERALTA ALMEIDA (Ficha A. 240|66) en el sentido que donde el inscripto figura con el apellido materno "Rodríguez", debe decir "Almeida" por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 1.o de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) $ 18.000 15|pub. 14450 Ag.8.-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de CARLOS JAIME GUTMAN y CLARITA WEINSTOCK, y de nacimiento de PATRICIA GUTMAN WEINSTOCK, en el sentido que en la primera donde la contrayente figura con el apellido materno como: "Vubcovsky", debe decir: "Dubcovsky", y en la segunda donde el apellido materno de la inscripta figura como: "Neinstock", debe decir: "Weinstock", por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1.o de agosto de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
19) $ 30.000 15|pub. 14352 Ag.7-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de OSCAR EDUARDO BLANCO SICILIA, en el sentido que donde el apellido materno figura como: "Cicilia", debe decir: "Sicilia", por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de junio de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
19) $ 18.000 15|pub. 14262 Ag.6-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA SOLEDAD VALLADARES SAREDO, (V 291|974), donde figura como fecha de nacimiento: "el día 28 del corriente", debe decir: "28 de setiembre de 1968" y donde figura la nacionalidad del padre como: "oriental", debe decir: "español". — Montevideo, julio 25 de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 15229 Ag.16-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de RUBEN LUIS FELLONI y MARTA SUSANA MATTOS (V. 339|974) pues donde figura el apellido paterno de la contrayente como "Bustos" debe decir "Mattos"; donde figura como nacida en el año "1935" debe decir "1934"; donde figura el padre con el apellido "Bustos" debe decir "Mattos". — Montevideo, julio 24 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 14901 Ag.13.-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MILTON MARCELO PANIZZA CZABAN (V-355|974), pues donde figura la madre como "Olga Cazabán", debe decir "Olga Czaban". — Montevideo, agosto 6 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) $ 18.000 15|pub. 14674 Ag 9-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CARMEN ANTONIA PERRETTA LEPORE, pues donde dice "Siro Perreta" debe decir "Ciro Perretta" y donde dice "Francisco Perreta" debe decir "Francisco Perretta". — Se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, junio 28 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32459 Ag.8.-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de YOES SOSA RODAS, pues donde figura la madre como "Blanca Nidia Rodas Pineda" debe decir "Blanca Nivia Rodas Pineda". — Se hace constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, agosto 5 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32460 Ag.8.-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de PEREGIRNA ISABEL PORTELA PAREDES, (V 281|974), donde dice: "Peregirna", debe decir: "Peregirna Isabel", por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 14 de 1974. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32595 Ag.19-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicítose estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de JOSE MARIA ANZUATTE y ANA ESTHER SCACCHI, (V 3|974), donde la compareciente figura como: "Seccachi", debe decir: "Scacchi". Nacimiento de César Marcel Anzuatte Scacchi, donde la madre figura, como: "Seccachi", debe decir: "Scacchi", por así corresponder. — Montevideo, agosto 8 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) $ 24.000 15|pub. 15118 Ag.15-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se presentó PEDRO VARGA y NILDA GLADYS DIAZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Gustavo Varga Díaz, pues donde aparece inscripto el apellido materno como Días, debe decir: Díaz. — Montevideo, agosto 5 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 18.000 15|pub. 15016 Ag.14.-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó WALTER de los SANTOS, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma, donde el nombre del inscripto figura como Valter, debe decir: "Walter", por así corresponder. Tramitó auxiliatoria. — Montevideo, agosto 2 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32469 Ag.9-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA CARMEN SOBRINO SANTIAGO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma, donde el nombre de la madre de la inscripta figura como Dolores S. de Sobrino, debe decir: "Dolores Santiago", por así corresponder Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Tramitó auxiliatoria. — Montevideo, junio 12 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32462 Ag.8-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIELA JACQUELINE CORREA MENDEZ, estableciéndose que en donde en la misma dice: "que es hija de padres desconocidos", debe decir: "que es hija legítima de Santiago Valentín Correa y Francisca Eva Méndez, orientales, casados". — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, julio 26 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 32388 Ag.8-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de PABLO ALFEO MACIERA MASSEY, estableciéndose que en donde dice: "hijo legítimo de Saúl Juan Maceira y de Angela Massey", debe decir: "hijo legítimo de Saúl Juan Maciera y de Angela Luzbel Massey". — Montevideo, junio 3 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
19) $ 24.000 15|pub. 14125 Ag.5-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: 1) de matrimonio de Heriberto Elizalde y Altamira Yolanda Furtado de Elizalde pues donde dice: "Santiago Heriberto Elissalde", debe decir: "Santiago Heriberto Elizalde"; 2) de nacimiento de Santiago Enrique Elizalde, pues donde: "hijo de Santiago Heriberto Elissalde", debe decir: "Santiago Heriberto Elizalde".
Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 5 de 1974. — Eugenio Cafaro. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32426 Ag.7-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado ESTHER LILA GRUTTULINI SOSA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "Gruthulini", debe decir: "Gruttulini", que es como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de marzo de 1974. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
19 $ 24.000 15|pub. 15210 Ag.16-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado INES CAMOU de FITERMANN, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Juan Pablo Fitermann Camou en el sentido de que donde dice: "Fiterman" debe decir: "Fitermann" que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, julio 23 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

19) $ 24.000 15|pub. 15212 Ag.16-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado DANIEL AREOSA y MARIA SABANES de AREOSA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Osvaldo Ignacio en el sentido de que donde dice "Sabanez" debe decir "Sabanes" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que esta gestión está exonerada de tributos por tramitarse con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 18 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32507 Ag.13.-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CARLOS ALBERTO ARISPE e ISAURA da SILVA FERRAO MARQUEZ de ARISPE, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice "Isaura Ferrac", debe decir: "Isaura da Silva Ferrao Marquez" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que esta gestión está exonerada de tributos. — Montevideo, julio 24 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub 32461 Ag.8-v.ag.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "NICOLETTI GIL, MARIA ROSA. Rectificación de partida" (F. 25|74), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Rosa Nicoletti Gil, donde el padre figura como "Ernesto Ramón Niaditti", debe decir: "Ernesto Ramón Nicoletti". Se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 15 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32470 Ag.9-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "WASUF SAID CARLOS y OTROS Rectificación de partida" (F 253|74), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de Said Carlos Wasuf y María Ester Candil donde el contrayente figura como "Said Carlos Wasuff", debe decir: "Said Carlos Wasuf". b) De nacimiento de Martha Yanet y Mónica Isabel Wasuf Candil, donde el padre figura como "Said Carlos Wasuff", debe decir: "Said Carlos Wasuf". Se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 5 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32463 Ag.8-v.ag 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: BOTTO APARICIO PAULO Rectificación de partida" (F 179|74), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Paulo Stéfano Adelino Botto Aparicio y Serrana Abella Trías ques donde el contrayente figura como: "Adelino Botto Aparicio" debe decir: "Paulo Stéfano Adelino Botto Aparicio". — Montevideo, de junio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

19) $ 24.000 15|pub 14137 Ag.5-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de JORGE WALTER PALOMBO C'INAT e IVONNE MAESO FALLA, en el sentido que donde el contrayente figura como hijo de "Julia Cunas" debe decir "Orfelia Cuinat" y donde la contrayente aparece como hija de "Pantaleón Maeso y de María Falic" debe decir "Prudhon Maeso y María Falla" por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de julio de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

19) $ 30.000 15|pub. 15000 Ag.14.-v.set.3.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos: GRAÑA de MARRERO, MARGARITA HALINDA. (Ficha 53|V|1974), se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida de matrimonio y de nacimiento de Margarita Halinda Graña de Marrero, donde dice: "Herlinda debe decir: "Halinda" — Pando, 19 de marzo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.

19) $ 18.000 15|pub. 14151 Ag.5-v.ag.23.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: RANCAÑO, WALTER, "Rectificación de partidas", (Ficha número 1030|74), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Walter Rancaño, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de Walter Rancaño por figurar en la misma como: Walter Rancaño e hijo natural de María Concepción Rancaño", en vez de: "Walter Pérez Rancaño, hijo natural de María Concepción y Nicasio Pérez Hernández", que es como corresponde;

De matrimonio entre Walter Rancaño y Angélica Moreno Fabra por figurar el esposo en la misma como: "Walter Rancaño" en vez de: "Walter Pérez Rancaño", que es como corresponde:

De nacimiento de Richard Jesús Rancaño Moreno, por figurar en la misma como hijo legítimo de "Walter Rancaño" en vez de: "Richard Jesús Pérez Moreno" e hijo legítimo de: "Walter Pérez Rancaño" y de su esposa Angélica Moreno Fabra, que es como corresponde. — Maldonado, 25 de junio de 1974. — José Ma. Juan. Actuario.

19) $ 68.000 15|pub. 14238 Ag.6-v.ag.26.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: "JORGE DANIEL y ANSELMO EDISON PINTOS. Rectificación partidas de nacimientos" (Ficha C. N o 1|74), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de Jorge Daniel Pintos y Anselmo Edison Pintos, a los efectos que en el acta original de sus nacimientos se agregue que son hijos de Donato Pintos, oriental, empleado, casado y domiciliado en la ciudad de Fray Bentos, calle Rivera N o 1663. — Fray Bentos, febrero 27 de 1974. — Esc. Carlos M. Mazzilli. Actuario Adjunto.

19) $ 30.000 15|pub. 15575 Ag 21-v.set.10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "AREVALO, CESAR OMAR y GUIPONI, ALIDA LUCIA. Rectificación de partida" (Letra A. 365|74) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de César Omar Arévalo y Alida Lucía Guiponi y la de nacimiento de Carlitos María Arévalo Guiponi, en el sentido de que donde dice "Elvez Guippon" debe decir "Guiponi". — Salto, 5 de agosto de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.

19) $ 24.000 15|pub. 14581 Ag.14.-v.set.3.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "ALONSO SILVA, DARIO". Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza, se hace saber que compareció el nombrado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde aparece como Darío Alonso Cadilla Silva, debe decir "Darío Alonso Silva", por ser lo que corresponde. — Tacuarembó, julio 30 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32524 Ag 14.-v set.3.

21 - Remates

MONTEVIDEO

JUAN MARQUEZ

Juzgado Letrado de Hacienda y de lo Contencioso de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Hacienda y de lo Contencioso de Tercer Turno, dictada en los autos: "Oficina de Impuestos Internos contra MARIO A. RODRIGUEZ HNOS. Juicio ejecutivo" (Ficha C. 188|72), se hace saber que el próximo 11 de setiembre a las 15 horas, en el Camino Pedro García N.o 8298 (Pajas Blancas) se procederá por el martillero Juan Marquez a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de los siguientes efectos: dos toneles de madera de 1.000 litros cada uno N.os 31 y 32; un tonel de madera N.o 30 de 1.500 litros; un tonel de madera N.o 33 de 3.500 litros; un tonel de madera N o 36 de 3.500 litros; dos toneles de madera N.os 20 y 29, de 3.000 litros cada uno; dos toneles de madera N.os 26 y 27 de 5.000 litros cada uno; un tonel de madera N o 50 de 2.800 litros; una moledora de fabricación nacional marca "Antonio Pellicer"; dos prensas hidráulicas con motor eléctrico acoplado de 2 H. P.; cuatro motores eléctricos de dos y tres H P: N.os 370.213; 276.280; 3069 y 3|50; un transportador de uva (gusano) con motor eléctrico.

Se previene que: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que son de cargo del adquirente la comisión del rematador (10 o|o) y el impuesto al V. A. A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, agosto 16 de 1974.

20) $ 48.000 10|pub. 15590 Ag.21-v.set.3.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "Sudamtex del Uruguay contra ISAAC DZIENCIOL. Rec de firma", (D. 2034|973), el 28 de agosto próximo, a las 15 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación gabanes, sacos, camperas y demás bienes inventariados en autos. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de agosto de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

20) $ 20.000 10 pub. 15114 Ag.15-v.ag.28.

CARLOS SCAGLIONE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Dapueto, Orlando y otros contra JOSE LUIS DAPUETO. Cesación de condominio", (Ficha C 76|72), se hace saber que el próximo 4 de setiembre de 1974 a las 14 horas y en la calle 25 de Mayo 568, por el martillero Carlos Scaglione, asistido del señor Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor con la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes:

A) Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene ubicado en la Séptima Sección Judicial de Montevideo (antes la Decimonovena) empadronado con el N.o 84.777 que según plano levantado por el agrimensor Joaquín Spinak de marzo de 1974, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 74.670 del 22 de mayo de 1974, tiene una superficie de 333 metros 2 1.530 centímetros, que se deslindan así: al Norte con frente a la calle Domingo Aramburu, cuya puerta de entrada está señalada con el N.o 2.016, con un frente de 8 metros 93 centímetros base 2|3 de $ 1:285.000.00. B) El solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Montevideo (antes Decimonovena), empadronado con el N.o 94.780, que según el plano levantado por el agrimensor nombrado de marzo de 1974 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 74.671 del 22 de mayo de 1974 tiene una superficie de 231 metros cuadrados 6.630 centímetros, que se deslinda así: 7 metros 1 centímetro de frente al Oeste a la calle Martín C. Martínez, ex Municipio cuya puerta de entrada tiene el N.o 2.492, base 2|3 partes de $ 780.000. C) El solar de terreno y demás mejoras que contiene, ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, padrón número 139.586, que según el plano trazado por el ingeniero Jaime A. Betet, registrado en la Dirección de Topografía el 31|9|20 tiene una superficie de 1.828 metros 57 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 12 metros al N.O. de frente a la calle Oficial, 96 metros 73 centímetros al N.E. con Andrés Malino, 20 metros, 98 centímetros al S.E. con el solar 12 y 51 metros 63 centímetros y 46 metros al S.O. linda con el solar 25 y con los solares 13 al 17 del mismo plano, base 2|3 de $ 644.000.00. D) Una fracción de campo con todas las mejoras que contiene, ubicada en la Decimotercera Sección Judicial de Canelones, padrón N.o 17.230, la que según plano levantado por el agrimensor Isaac Díaz el 9|3|1934 e inscripto en la Dirección General de Avalúos el 24|5|1934 con el N.o 63, tiene una

superficie de 12 hectáreas 5.439 metros cuadrados 77 decímetros cuadrados, que se deslindan así: al Nordeste con propiedad de Jacinta e Inocencio Orsi al Nordeste con Donata Orsi de Santos, al Sureste con fracción letra B y al Suroeste con Magdalena Pissano de Hernández, base 2|3 partes de $ 415.000.00.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos, así como la comisión del rematador; 3) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, (calle 25 de Mayo 523, piso 4.o) a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de agosto de 1974. — Manuela Failache. Actuaria Adjunta.

20) $ 200.000 17|pub. 14770 Ag.14.-v.set.4.

JOSE MARIA RAMA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Misetich Gibavat Vicente y otra contra ESTEBAN MISETICH y OTRA. Cesación de condominio" (Ficha C. 440|66), se hace saber que el día treinta de agosto de mil novecientos setenta y cuatro a las 14 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores sita en la calle Zabala 1328 se procederá por el señor martillero José María Rama, asistido del Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor y con la base que se estipulará, el siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios que contiene, sito en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número ciento veintisiete mil seiscientos sesenta y seis, con una superficie de cuatrocientos sesenta y cuatro metros, cincuenta y dos decímetros, señalado con el número cuarenta y nueve en el plano del agrimensor Raúl E. Conde del quince de abril de mil novecientos veintinueve y según el cual su superficie se deslinda así: doce metros de frente al noreste sobre la calle José Etchegaray, treinta y ocho metros setenta y ocho centímetros al Sureste lindando con el solar cuarenta y ocho; doce metros al Suroeste por donde linda con solar cuarenta y cuatro; treinta y ocho metros sesenta y cuatro centímetros al Noroeste lindando con el solar cincuenta del plano citado.

Se previene: 1.o) Base: $ 413.333.33. 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 3.o) que los gastos de escrituración y los impuestos de ley, serán de cargo del comprador. 4.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 4.o y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones — Montevideo, agosto 5 de 1974. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

20) $ 102.000 15|pub. 14435 Ag.12.-v.ag.30.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Cinematografía Glucksman Cinesa S. A. contra JOSE RAIMUNDO MIRAGLIA. Rec. de firma" (1310|64), el 29 de agosto de 1974, a las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 equipo de cine de 2 proyectores Micrón de 36 m|m. y demás bienes inventariados en autos. — Montevideo, 8 de agosto de 1974.

20) $ 16.000 10|pub. 15124 Ag.15-v.ag.28.

CARLOS STAJANO WILSON
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o Turno, dictada en autos: "Chapper Pilar y otros contra JORGE LOPEZ HERRERA y otro. Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 1368|971), se hace saber que el próximo 25 de setiembre de 1974 a las 14 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Carlos Stajano Wilson, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: un terreno con sus construcciones y demás mejoras situado en la 7.a sección judicial del departamento de Canelones, Balneario Solymar, zona rural, padrón N.o 23.065 (derivado del padrón en mayor área 21.581, señalado con el N.o 6 de la manzana N.o 5 en el plano del Agrimensor Roy Walter Roy Harley de mayo de 1962, aprobado por el Consejo Local Autónomo de Pando el 18 de julio siguiente e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando con el número 1694 el 16 de julio del mismo año, según el cual tiene una superficie de 619 metros 17 decímetros que se deslinda así: 18 metros de frente al N. O. a la calle de 17 metros de ancho que lo separa de la manzana N.o 4, 41 metros 50 centímetros al N.E. limitando con los solares Nros. 7 y 8, 15 metros al S.E. lindando con el solar N.o 11 y 41 metros 50 centímetros al S. O. lindando con el solar N.o 5.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del martillero, los gastos de escrituración, certificados e impuestos departamentales que correspondan. 3.o) Los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado (calle 25 de Mayo 523, Piso 4 o) a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, ocho de agosto de mil novecientos setenta y cuatro. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

20) $ 115.600 17|pub. 15145 Ag.15-v set.6.

ANTONIO BELLUCI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Demicheli, Alberto contra ARMANDO REGUSCI VOULMINOT y otro. Juicio ejecutivo". (Ficha C 932|72), se hace saber que el próximo 10 de setiembre de 1974 a las 14 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Antonio Belluci, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor con la base de las 2|3 partes de $ 50.000 del siguiente bien:

La cuota parte indivisa que corresponde al ejecutado Armando Regusci Voulminot en la sucesión de su madre Lidia Voulminot de Carve, abierta en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, (Ficha E 1019|72),

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que el mejor postor aceptará bajo beneficio de inventario la cuota hereditaria que compra, (artículo 1078 y siguientes del Código Civil). 3) Serán de cargo del comprador la comisión del martillero. 4) Los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado (calle 25 de Mayo 523, piso 4), a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de agosto de 1974. — Manuela Failache. Actuaria Adjunta.

20) $ 68.000 10|pub. 16212 Ag.20.-v.set.2.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Avelina Abelenda de Rosende contra JOAQUIN V. CELIS y otro. Ejecución de Prenda" (362|974), el 29 de agosto de 1974, a las 17 horas, en General Fraga 2173, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: camioneta Rural Ford modelo 1956, padrón N.o 160.854, matrícula N.o 286.854 anterior N.o 282.906. — Montevideo, 8 de agosto de 1974.

20) $ 16.000 10|pub. 15115 Ag.15-v.ag.28.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Trabucati y Cía. contra ADANA S. A. Cobro de pesos", (C. 594|970), el 29 de agosto de 1974, a las 15 horas en General Fraga 2173, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: escritorios de metal Carmeta, caja metal, reloj para personal con fichero. — Montevideo, 8 de agosto de 1974.

20) $ 16.000 10 pub. 15116 Ag.15-v.ag.28.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Carlos Vico contra NICOLAS CABARCOS. Juicio Ejecutivo", (C. C. 24|972), el 29 de agosto de 1974 a las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 sierra J. P. F. con motor Urumesa N.o A|63 — Montevideo, 9 de agosto de 1974.

20) $ 16.000 10|pub. 15118 Ag.15-v.ag.28.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Carlos Vico contra LIZARDO RIBAO. Juicio Ejecutivo", (C. C. 360|97..), el 29 de agosto de 1974, a las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 máquina de escribir portátil marca Tippa. — Montevideo, 9 de agosto de 1974.

20) $ 16.000 10|pub. 15119 Ag.15-v ag.28.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "Gianero José María contra TOMAS ACEVEDO. Medidas Preparatorias", (C. 825|969), el 29 de agosto próximo, a las 15 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de: 1 televisor Columbia de 23" N.o 3183.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de agosto de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

20) $ 16.000 10|pub. 15117 Ag.15-v.ag.28.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Raquel Fessel de Ponczek contra JOSE BALSEIRO. Juicio Ejecutivo", (171|971), el 29 de agosto de 1974, a las 17 horas, en General Fraga 2173, (rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación 1 camioneta Bedford modelo 1950, Padrón número 147.386, matrícula N.o 406.923. — Montevideo, 13 de agosto de 1974.

20) $ 16.000 10|pub. 15123 Ag.15-v.ag.28.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictda en autos: "Don Enrique Lda. contra NEVER VALDEZ" (Ficha 1.369|71), se hace saber que el próximo 2 de setiembre desde las 14 y 30 horas en el local de la Av. Uruguay 1027 se procederá por intermedio del martillero Ruben Benech a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los bienes embargados e inventariados en autos.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de agosto de 1974.

20) $ 24.000 9|pub. 15606 Ag.21.-v.set.2.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "Chic Frances contra YEL P. de ROITMAN. Juicio Ejecutivo", (285|969), el 29 de agosto de 1974, a las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 máquina coser industrial con motor, 4 juegos living y demás bienes inventariados en autos. — Montevideo, 13 de agosto de 1974.

20) $ 16.000 10|pub. 15122 Ag.15-v.ag.28.

GERONIMO ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Banco República contra MARCOPELL S. A. J. Ejec." (Ficha B. 25|969) se hace saber que el próximo 20 de setiembre a las 14 horas, en la Asociación de Rematadores, Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero Gerónimo Romero, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: un solar con edificios y mejoras sito en la ciudad de Carmelo, Sexta Sección Judicial del Departamento de Colonia, padrón N.o 2.042, y que según plano del Agrimensor Manuel Rodríguez Mujica inscripto el 5 de octubre de 1949 con el N.o 1887 en la Dirección General de Catastro, tiene una superficie de 15 Hás. 3426 metros 50 decímetros 60 centímetros, lindando al Surceste, Sureste con Arroyo de las Vacas, al Noreste con Rambla Portuaria y padrón N.o 2078; al Norte en 86 metros 60 centímetros a la calle del Astillero; al Nornoroeste en 227 metros 10 centímetros con padrón número 2061 y calles Sud América, General Rivera y del Astillero; y al Noroeste, en dos rectas: una de 57 metros 10 centímetros y otra de 244 metros 66 centímetros con padrón número 2041.

Se deja constancia que según escritura de salida fiscal autorizada por el Escribano Eulogio Gadea Diago, el 5 de enero de 1954 se estableció que la Compañía adjudicataria (Compañía Uruguaya de Navegación y Transportes Aéreos) quedaba obligada a dejar expedita, sin lugar a indemnización alguna, el área necesaria para la prolongación de las calles correspondientes hasta la ribera del Arroyo de las Vacas, que de acuerdo al trazado del plano oficial de Carmelo levantado en setiembre de 1877 por el agrimensor Juan José Castro, resuelva el Municipio librar al uso público en el futuro.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma. 2.o) Que los gastos de escritura, comisión del rematador y demás adeudos que la ley pone a su cargo serán de cuenta del comprador, así como lo que se adeudare por concepto de medianerías y otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare, salvo el caso que el adquirente fuere la institución acreedora, en cuyo caso esos honorarios y demás cargas serán de cuenta de la firma ejecutada. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 7). — Y a los efec-

tos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 7 de 1974. — Milca Bolla de Di Landro, Actuaria.
20) $ 202.400 23|pub. 15486 Ag.20.-v|set.18.

WALTER ENCISO LABRUCHERIE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Banco de Cobranzas contra GUALBERTO CLEMENTE LARRAMENDI. Cobro ejecutivo de pesos". (Ficha B 239|971), se hace saber que el día 29 de agosto próximo a las 14 horas en la Asociación Nacional de Rematadores. Zabala 1326, se procederá por el martillero Walter Enciso Labrucherie y asistido por el señor Alguacil, al remate en pública subasta y al mejor postor, sobre la base de $ 316.000 (2|3 partes de su tasación) del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 405.752, antes padrones N.os 42.243 y 148.778, y señalado con la fracción N.o 4 en planos del agrimensor José E. Lucas, de abril de 1970 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 63.631, con una superficie total de 3 hectáreas 97 metros 67 decímetros, con frente a camino Vecinal, esquina O'Higgins, paraje Rincón del Cerro.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, como así también impuestos y comisión del rematador; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura y demás que la ley pone a su cargo; 3.o) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay carpeta 5.363, N.o 4.405 y demás antecedentes a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Montevideo, 24 de julio de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
20) $ 78.000 15|pub. 14073 Ag.2-v.ag.22.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Mardoqueo o Marcos Zinger contra SUCESORES de JUAN SZWARCWORT. Cec. de cond." (Ficha 1.041|72), se hace saber que el próximo 26 de setiembre de 1974 a las 14 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores (Zabala 1326), por intermedio del martillero don Alfredo Martínez Oliva, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de $ 1:043.333.33 (2|3 de su tasación), del siguiente bien: Un solar de terreno, sito en la 10a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 106.115, señalado con el N.o 4 en el plano del agrimensor Félix Lombardo de diciembre de 1921, aprobado por la Dirección de Obras Municipales en el expediente N.o 19.949 inscripto en la Dirección de Topografía el 9 de diciembre del mismo año. Tiene un área de 478 metros 650 centímetros, deslindados así: 10 metros de frente al Sureste a Rambla República de Chile entre las calles Comercio y Arrazcaeta; 46 metros 60 centímetros al Suroeste lindando con solar 3, hoy padrón 106.114; 10 metros 30 centímetros al Noroeste lindando con solar 2, hoy padrón 106.113, y 47 metros 61 centímetros al Noreste lindando con solar 5 hoy padrón 106.116

Se previene: I) El mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo, en su garantía y a cuenta del precio el 20 o|o de la misma, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo. II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, certificados, impuestos que la ley pone a su cargo así como la comisión del martillero. III) Que los Títulos de Propiedad del bien individualizado, así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 5 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
20) $ 98.000 15|pub. 15001 Ag.21.-v.set.10.

ALBERTO VANOLI
Juzgado de Paz de la Octava Sección Judicial

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Octava Sección Judicial de Montevideo, en autos: "José P. Gianero contra JUAN C. DURE. Medidas preparatorias", (477|73), el 29 de agosto próximo, a las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación:

1 juego de cármica compuesto de 6 sillas, mesa y aparador.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de agosto de 1974. — Juan D. Cervini Figares. Actuario.
20) $ 16.000 10|pub. 15213 Ag.16-v.ag.29.

ALBERTO VANOLI
Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección Judicial

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, en autos: "José Pedro Gianero Pesce contra VICTOR VILLANUEVA. Medidas preparatorias y juicio ejecutivo", (L.o 16, F.o 451), el 29 de agosto próximo, a las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 refrigerador familiar General Electric LRDL 83 BBL 0047540.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de agosto de 1974. — Marta Pírez Rangel. Actuaria.
20) $ 26.000 10|pub. 15214 Ag.16-v.ag.29.

CANELONES

GLORINDO MERLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos caratulados: "González de Cabrera, Elena contra DOMINGO GUZMAN CABRERA, MATILDE ELENA CABRERA DE ARMAS, ELSA EVA CABRERA y ANA HILDA CABRERA. Cesación de condominio" (Ficha Civil N.o 201, Año 1973), se hace saber que el día 29 de agosto del año en curso, a las 14 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público por el martillero señor Glorindo Merlo, asistido por el señor Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Canelones, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación fijada en ciento cincuenta y cinco mil pesos y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo con las mejoras que contiene, ubicada en la Tercera Sección Judicial de Canelones, Padrón N.o 40.987, que se individualiza como fracción N.o 2 en el plano del agrimensor señor Leonel Lema, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el N.o 2.214 según el cual tiene una superficie de 5 hectáreas, 220 metros y 24 decímetros y que se deslinda así: Al Noreste, 100 metros 24 decímetros con Feliciano Cabrera y Benito Cabrera; al Sureste: con la fracción del mismo plano N.o 2; al Suroeste: con frente a la Ruta N.o 36 y al Noroeste: con la fracción N.o 1 del mismo plano.

Previniéndose: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de ser aceptada la misma 2) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos que por ley le correspondan. 3) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. — Los Cerrillos, 26 de julio de 1974. — Ulises Taroco Lucas. Juez de Paz de la Tercera Sección de Canelones.
20) $ 90.000 15|pub 14477 Ag.8-v.ag.28.

CERRO LARGO

JOSE IGNACIO PARADA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en los autos caratulados "UBUR contra JUAN CARLOS JAUME CUADRA. Reconocimiento de firma" (F. 572|973), se hace saber que el 13 de setiembre del corriente año a las 15 horas en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se procederá por intermedio del martillero señor José Ignacio Parada asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado referido a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes del valor de tasación la quinta ava parte indivisa de los siguientes bienes: A) Padrón 7.003 superficie 573 hectáreas de la 6.a Sección de Cerro Largo tasado en $ 5:359.000 (1|5 sobre el mismo pesos 1:471.800; B) Padrón 6.023, superficie 1.263 hectáreas de la 6.a Sección de Cerro Largo, $ 15:373.000 1|5 sobre el mismo $ 3:074.600; C) Padrón 3.730, superficie 20 hectáreas de la 6.a Sección de Cerro Largo, $ 354.000 1|5 sobre el mismo $ 70.800; D) Padrón 3.265, superficie 103 hectáreas de la 7.a Sección de Cerro Largo, $ 1:263.000 1|5 sobre el mismo $ 252.600; E) Padrón 3.314, superficie 897 hectáreas de la 7.a Sección de Cerro Largo, $ 10:909.000 1|5 sobre el mismo $ 2:181.800; F) Padrón 61, superficie 449 hectáreas de la 6 a Sección de Cerro Largo, $ 5:762.000 1|5 sobre el mismo $ 1:152.400. Se hace constar que los inmuebles en conjunto tienen una superficie de 3.316 hectáreas, rematándose una quinta ava parte de los mismos.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada. 2) Que los títulos de propiedad de los bienes referidos permanecen a disposición de los interesados en la sección Tesoro de Títulos del Banco Hipotecario del Uruguay O|s 5363 N.o 0.257. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 15 de agosto de 1974. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
20) $ 93.000 15|pub. 15592 Ag.21-v.set.10.

COLONIA

HECTOR LUIS ACEVEDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "Puppo, Juan Carlos contra CARLOS ROBERTO COLLAZO FERREIRA. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 284|1971), se hace saber que el día 5 de setiembre de 1974, a la hora 15, por intermedio del martillero público don Héctor Luis Acevedo, se rematará con la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea $ 133.333 (ciento treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos), moneda nacional, una camioneta Ford T, Modelo 1927.

Se previene: A) Que los compradores deberán abonar la compra al contado. B) El remate se efectuará en el salón sito en calle Rivadavia casi Ituzaingó de la ciudad de Colonia. C) Que el expediente respectivo se encuentra a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia. D) Que los gastos de transferencia y titulación correrán por cuenta del comprador. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Héctor Luis Acevedo.
20) $ 36.000 10|pub. 15561 Ag.21-v.set 3.

FRANCISCO JULIO CORREA
Juzgado Letrado de Colonia

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Colonia, en autos: "Correa Ayala, Julio Duberny contra NELSON HUGO CHARBONIER y VICTORIA DOMINGUEZ de CHARBONIER. Juicio ejecutivo" (Ficha 341|972), se hace saber que el día viernes seis de setiembre de 1974 a las 15 horas en las puertas del Juzgado Letrado de Colonia, se rematará por intermedio del rematador señor Francisco Julio Correa, matrícula 1.220 el siguiente bien: La mitad del inmueble rural padrón N o 6.795, 1.a Sección Judicial de Colonia, paraje "El General" con una superficie de 510 metros cuadrados y edificaciones que contiene: la venta se hará sobre la base de $ 1.667.00 m|n. o sea las 2|3 partes de su tasación.

Se previene: a) Que el comprador deberá consignar en el acto el 10 o|o de su oferta más la comisión del rematador; b) Que los títulos están a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado de Colonia: c) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Francisco Julio Correa, Rematador.
20) $ 60.000 15|pub. 14619 Ag 9-v.ag.29.

CESAR W. ARAGUSTO
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "Viñoly Walter Wilson contra MARIA ROSA REDONDO de BALBUENA, CIRIACO GREGORIO BALBUENA y GUILLERMO ARRAMBIDE. Juicio ejecutivo". (Ficha 16|973), se hace saber que el día 23 de agosto de 1974, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado Letrado de la ciudad de Colonia, se rematará por intermedio del martillero César W. Aragusto, el siguiente bien inmueble:

Las 2|3 partes indiviso de un inmueble urbano ubicado en la ciudad de Colonia, Primera Sección Judicial, padrón N.o 1.297, manzana 97, de una superficie de 358 metros 94 decímetros cuadrados y con 62 metros edificados, con ubicación en la calle Soriano entre Gral. Flores y 18 de Julio, saldrá a la venta en las 2|3 partes de su tasación, o sea, en la cantidad de pesos 244.722.00.

Se previene: A) Que el comprador deberá abonar en el acto el 10 o|o de su oferta más la comisión del rematador y valor agregado; B) Que los títulos están a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado; C) Que los gastos de escrituración será de cargo del comprador.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — César W. Aragusto, Rematador.
20) $ 63.000 15|pub. 14065 Ag.2-v.ag.22.

FLORIDA

HERMES FILIPPINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos "González Pérez Oscar Alejandro y Adolfo Justino contra MICAELA SCHOL de GONZALEZ. Cesación de condominio", (Ficha C. N.o 522, Año 1965) se hace saber que el 9 de setiembre próximo a las 14 horas, en Calleros N.o 626, el martillero Hermes Filippini en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta al mejor postor y con la base de los 2|3 de su tasación de los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno y construcciones empadronada con el N.o 1063, sita en esta ciudad, 1.a Sección Judicial del departa-

mento de Florida, con una superficie de 405 metros. Base: $ 206.250; B) Un ropero con espejo: Base $ 20.000; Una cómoda con mármol. Base: $ 16.000; Una mesa con seis sillas: Base $ 28.000; Una vitrina; Base: $ 8.000; Una máquina de coser: Base: $ 20.000; Un reloj de pared: Base: $ 18.000, y demás muebles inventariados, cuyas tasaciones lucen a Fs. 31 de autos.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 20 o|o de su oferta, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituración, certificados, impuestos que por ley correspondan y comisión del señor Rematador tratándose del inmueble; y la totalidad tratándose de los muebles; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Florida, agosto 1.o de 1974. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $ 72.000 15|pub. 14978 Ag.14.-v.set.3.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó ITALO CORBO, en representación de "Timor S. A." solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura de partición de los bienes de Dioba S. A. y otros, autorizada por el Esc. Wolf Strawczynski Brajtman con fecha 21 de agosto de 1964, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 307, al folio 203 del libro 456, y por la cual Timor S. A. recibió en adjudicación el siguiente bien: Un solar de terreno y edificio ubicado en la 7.a Sección Judicial de Montevideo (hoy 1.a Sección) Padrón N.o 883 y que según plano de Armando C. Fros, registrado en la D. General de Catastro con el N.o 27.535, en setiembre de 1953, tiene una superficie de 367 m. c. con 7.80 metros de frente a la Avda. 18 de Julio al S. E.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Montevideo, julio 25 de 1974. — José T. Pereira, Actuario.

21) $ 44.000 10|pub. 14815 Ag.12.-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha presentado, JOSEFINA BERRETA GANDOLFO de PEREZ, solicitando la expedición de segundas copias, de la escritura que en Montevideo autorizó el 26 de setiembre de 1944 el Escribano Dr. M. Jaureguiberry Lowry, cuya primera copia se inscribió en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 796 al Folio 502 del Libro 357, por la cual correspondió a la compareciente, siendo casada con Benigno Pérez por adjudicación que se le efectuó en la partición de los bienes quedados al fallecimiento de Roca Gandolfo de Berreta y Juan Berreta, la que otorgó con sus co-herederos Tomás Berreta, Antonio Berreta, Pío Berreta, Julia Berreta de Gradín, Santiago Berreta, Orfilia Berreta de Céspedes, Ema Berreta de Cotelo, Luciana, conocida por María Edelma Berreta de Regueira, Aura Débora Paladino Berreta de Bocchi, Pedro Tomás Paladino y Hugo Omar Paladino Berreta; el siguiente inmueble: un solar de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 21.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Padrón N.o 129.389, señalado con el número 3 en el plano del Agrimensor Juan C. Berrutti, de julio de 1927, inscripto en la Dirección de Topografía el 28 del mismo mes y año, compuesto de una superficie de 162 metros 27 decímetros.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se considere con derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de abril de 1973. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

21) $ 60.000 10|pub. 15588 Ag.21-v.set.3.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos SILVA, SANTIAGO VALENTIN contra sucesores de VICENTE CARLOS LICANDRO. "Escrituración judicial". se cita, llama y emplaza a los herederos, de Vicente Carlos Licandro, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de realizarse la escrituración judicial que se ha solicitado. — Tacuarembó, 17 de junio de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

21) $ 24.000 30|pub. 12402 Jl.22-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros en autos: "ARISTIMUÑO, ANGEL CUSTODIO. Segunda copia de escritura" (A. número 54|974) se hace saber que se ha presentado el interesado, solicitando segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Luis Alberto Aycaguer el 22 de setiembre de 1958, por la cual Angel Custodio Aristimuño, adquirió por compraventa de Marta Malvina Villamil, un solar de terreno ubicado en la manzana 167 de la ciudad de Paso de los Toros, 10.a Sección Judicial de Tacuarembó, padrones 2251 y 1376 con una superficie de 1250 m.c., con frente al Este de 25 metros a la calle Venancio Bálsamo. Se emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés de oponerse a dicha gestión. — Paso de los Toros, 24 de mayo de 1974. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.

21) $ 32.000 10|pub. 14675 Ag.13.-v.ag.26.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

ANGLO AMERICANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 1.o de octubre de 1973.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 649 al folio 2517 del libro 2.
Socios: AGOP KEHYAIAN, NERSES KEHYAIAN, ARIEL BARROS.
Objeto: Zapatería, fábrica de calzados, industria del cuero y anexos.
Domicilio: Sarandí 532, Montevideo.
Capital: $ 900.000 aportado por partes iguales.
Administración: Agop Kehyaian; Nerses Kehyaian, indistintamente.
Plazo: dos años prorrogables.

22) $ 40.000 10|pub. 15251 Ag.16-v.ag.28.

INDUSTRIALIZADORA Y COMERCIALIZADORA DE ARTICULOS DE CUERO SOCIEDAD

Razón social: VIKU LIMITADA.
Contrato: 15 de abril de 1974.
Socios: HANS PETER KUHFUSS, PABLO LUIS VIVES, MARY EDITH FERREIRA.
Registro de Comercio: N.o 440, F.o 2.028, libro 1.
Capital: $ 2:500.000.
Integración: 50 o|o, depositado en el acto.
Objeto: Industrialización de artículos de cuero, plástico, madera, metales, especial carteras, guantes, valijas.
Plazo: 2 años prórrogas anuales, automáticas siempre que con 90 días anteriores no manifiesten su retiro.
Administración: sus tres socios.
Domicilio: Montevideo.

22) $ 40.000 10|pub. 15236 Ag.16-v.ag.29.

MINI TODO LTDA.

Contrato: 14 de noviembre de 1973.
Inscripción 12 de diciembre de 1973, número 617 folio 2412, libro Contratos.
Capital: $ 2:000.000, duración 10 años prorrogable.
Socios: SUSANA VIGIL TERESITA CAMAÑO.
Administración: indistinta.
Domicilio: Ariel 4910.
Venta: variedades.

22) $ 24.000 10|pub. 14809 Ag.16.-v.ag.29.

BARRACA LA FIGURITA W. CAZAJOUS, H. VENDITTO Y COMPAÑIA LIMITADA

Por escritura pública del 1.o de julio de 1974 inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 375, al folio 1.381 del libro N.o de Contratos el 30 de julio de 1974.
Socios: LUIS HECTOR VENDITTO GRANATO LYDIA DELIA PAGANI LOMBARDO, WALTER LUIS CAZAJOUS CAMARERO y GILDA ELENA FRAGA PAGANI.
Denominación y razón social: "W. Cazajous, H. Venditto y Compañía Limitada" — "Barraca La Figurita".
Objeto: barraca de carbón y leña, sal, cal, cera, forrajes, cereales, frutos del país, materiales de construcción, importación y exportación en general, taller mecánico, garaje y distribución de supergas y recarga de garrafas.

22) $ 60.000 10|pub. 14362 Ag.7.-v.ag.20.

ARAGRO LTDA.

Contrato privado del 21 de mayo de 1972, inscripto en el Registro Público de Comercio de Canelones con el N.o 63 al folio 204|208.
Socios: RICARDO BURGANIN LEIRAS y ANDRES KAPHAMMAL.
Denominación: "Aragro Azul".
Objeto: Fertilizantes nacionales, avícolas, productos porcinos, gracería, afines y derivados.
Domicilio: Canelones, 16.a Sección Judicial. Camino Rivera
Capital: $ 1:000.000, por partes iguales.
Plazo: 30 años
Administración: Indistinta, excepto en obligaciones mayores a $ 500.000 que deberán actuar los socios en forma conjunta.

22) $ 40.000 10|pub. 14615 Ag.9-v.ag.22.

P. C. B. SEGURIDAD S.R.L.

17 de agosto de 1973, Roberto Cruz Arca, cedió su cuota social a Carlos Enrique Pijuán.
Inscripción en Registro de Comercio: número 205, Folio 758, Libro 2.
20 de agosto de 1973, Héctor Boulssa Tranl cedió su cuota social a Vicente Luis Sacco.
Inscripción en Registro de Comercio: número 203, Folio 731, Libro 2.

22) $ 10.000 10|pub. 11660 Ag.9.-v.ag.22.

MIRTAL LTDA.

Contrato: 29 de mayo de 1972.
Inscripción: Registro de Comercio llevado Juzgado Letrado Primera Instancia de Maldonado con el N o 31 del folio 121 al 125 del Tomo 11.
Socios: ALFREDO BUSTAMANTE MAIDANA y AMELIA FERNANDEZ de JAUREGUI.
Capital: $ 1:000.000 por partes iguales.
Objeto: Bazar, ferretería y afines.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos de 2 años.
Administración: Los dos socios indistintamente.
Domicilio: Maldonado.

22) $ 30.000 10|pub. 14536 Ag.9-v.ag.22.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA. NAGUIL - ESPASANDIN S. R. L.

Contrato: 27 de junio de 1974.
Inscripción: N.o 424, folio 1971 del libro N o 1 de Contratos.
Socios: PALMIRA BARIZO de ESPASANDIN y CARLOS ALBERTO NAGUIL MORATORIO.
Capital: $ 1:000.000 aportados en partes iguales.
Objeto: Reparación, fabricación y venta de calzado Fabricación y venta de calzado. Fabricación y venta de marroquinería en general, exportar e importar.
Administración: ambos socios en forma conjunta.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.

22) $ 30.000 10|pub. 15486 Ag.9-v ag.22.

WILKO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES En lo sucesivo "WILKO LIMITADA"

Por documento privado del 29 de agosto de 1973 los socios de "Wilco S. en C." resolvieron modificar su naturaleza jurídica, bajo la razón social "Wilko Limitada".
Socios: ISAAC IUSIM, JAIME WOLFSON, GLADYS TROSSMAN y RAUL WILKORSKI.
Domicilio: Cerro Largo 1173, en esta ciudad.
Objeto: compra, venta repuestos para vehículos automotores.
Plazo: diez años, prorrogable automáticamente.
Capital: $ 1:000.000 aportados así: Iusim, pesos 333.000; Wolfson, $ 333.000; Trossman $ 188.000; Wilkorski, $ 146.000.
Administración: Raúl Wilkorski.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 464, folio 211 v., libro 1 de Contratos, el 1.o de agosto de 1974.

22) $ 50.000 10|pub. 14767 Ag.12.-v.ag.23.

DISMAR LTDA.

Contrato: 11 de junio de 1974.
Registro Público de Comercio San José: número 13 al folio 45 del libro 7 de Contratos.
Domicilio: Treinta y Tres 429, San José.
Socios: FERNANDO VAZQUEZ PEREZ y ANGEL MARIA TRUJILLO HERNANDEZ.
Objeto: compraventa de cualquier clase de mercaderías propias o de terceros, nacionales o extranjeras, distribución en todas sus formas y por todos los medios: realizar importaciones, exportaciones y representaciones.
Plazo: 2 años desde el 11 de junio de 1974, prorrogable automáticamente.
Capital: $ 1:000.000 aportado por partes iguales.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.

22) $ 50.000 10|pub. 15067 Ag.14.-v.ag.27.

IVETICH HNOS. LTDA.

Contrato privado: inscripto en el Registro de Comercio el 25 de julio de 1974: N.o 450: folio 2063 libro 1.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 5:000.000.
Socios: VLADIMIRO IVETICH (90 o|o) y RICARDO IVETICH (10 o|o).
Objeto: taller electromecánico e importación.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Administración: cualesquiera socios indistintamente.

22) $ 30.000 10|pub. 14812 Ag.12.-v.ag.23.

IMPERIO ASOCIADOS PUBLICIDAD (I.A.P.) LIMITADA

Contrato: 9 de julio de 1974, inscripto Registro de Comercio, N.o 441, folio 2032 libro 1.

Socios: OSCAR IMPERIO y ALBERTO CABOT (60 o|o y 40 o|o).
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: indistinta.
Giro: Publicidad.
Capital: $ 1:000.000.
22) $ 20.000 10|pub. 14928 Ag.14.-v.ag.27.

BAGNATO Y FERNANDEZ S.R.L.

Contrato privado del 29 de julio de 1974. Registro de Comercio N.o 374, folio 1373. Libro 2 de Contratos del 30 de julio de 1974.
Socios: HEBER BAGNATO y MIGUEL A. FERNANDEZ HUICI.
Objeto: industrialización y comercialización de filtros y repuestos para autos, importación y exportación.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: ambos socios indistintamente.
22) $ 30.000 10|pub. 14819 Ag.12.-v.ag.23.

LORD LTDA.

Montevideo, 9 agosto 1974.
Contrato inscripto el 23 de julio de 1974, con N.o 365 al folio 1337 del libro N.o 2.
Capital: $ 20:000.000.
Socios: MAURICIO DYMENSTEIN FAIENER, DANIEL DYMENSTEIN, KREMER, MAURICIO BOLELIS BELICAS.
Objeto: taller de confecciones en general, exportación e importación.
Administración: dos socios cualesquiera conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) $ 20.000 10|pub. 14906 Ag.13.-v.ag.26.

RECTIFICADO DE MOTORES LTDA.

Contrato: 14 de mayo 1974.
Inscripcion: N.o 329, folio 1219, libro 2.
Socios: JUAN y HECTOR CORNELIO PITTALUGA.
Capital: $ 5:000.000 partes iguales.
Administración: indistinta.
Objeto: taller rectificados motores.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 20.000 10|pub. 14892 Ag.13.-v.ag.26.

FUDEVI LTDA.

Contrato: 4 de julio 1974.
Inscripto: N.o 432, folio 2003, libro 1.
Socios: JUAN CARLOS VAZQUEZ y CRYSAMHTEME MARIANO.
Capital: $ 1:000.000 partes iguales.
Administración: indistinta.
Objeto: fábrica de viras.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 20.000 10|pub. 14891 Ag.13.-v.ag.26.

FRICENTINO S.R.L.
MODIFICACION DEL CONTRATO

Por instrumento otorgado el 5 de julio pasado, inscrito en el Registro de Comercio con el N.o 460 del libro 1 de Contratos se modificó la cláusula 6.a del contrato principal en cuanto a la administración que estará a cargo de CONSTANTINO BAGNULO, RUBEN PRISCOLIN y RAUL CENDON, actuando cualesquiera de ellos, dos conjuntamente.
22) $ 30.000 10|pub. 14905 Ag.13.-v.ag.26.

TAUMIS LIMITADA

Contrato privado: 27 de julio de 1974.
Inscripto: Registro Público de Comercio con el N.o 369 al F.o 1.350 del libro número 2 el 29 de julio de 1974.
Socios: ALBINO TAUTKUS SEVISKITE y JOSE MISEVICIUS SAVICKAITE.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Reparación de motores eléctricos.
Plazo: 10 años prorrogable períodos 2 años
Capital: $ 2:000.000 aportado por partes iguales.
Administración: ambos socios indistintamente.
22) $ 30.000 10|pub. 15157 Ag.15-v.ag.28.

MODA LIMITADA

Contrato: del 9|7|74, inscripto: Registro de Comercio N.o 447, F.o 2.051, L.o 9, el 25 de julio de 1974.
Socios: ENRIQUE AARON HODARA MASLIAH y ESTHER HODARA MASLIAH.
Plazo: indeterminado.
Objeto: Tienda, mercería confecciones de vestir, etc.
Capital: $ 2:000.000. Aportes: Enrique Hodara: $ 1:900.000. Esther Hodara $ 100.000.
Razón social: Moda Ltda.
Administración: Enrique Aarón Hodara.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 30.000 10|pub. 15332 Ag.19-v.ag.30.

WOOLART URUGUAY LTDA

Contrato privado del 23 de julio de 1974. Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 398, Fo 1.461, L.o 2 de Contratos el 7 de agosto de 1974.
Socias: MIRIAM LINK de STAINFELD, DOROTHY CHODOROW de HERRNSTADT y JUDITH MIRIAM CHODOROW de VERBSKY. N $:1OGT5OA6 C
Capital: $ 1:000.000, integrado por partes iguales.
Plazo: diez años prorrogable automáticamente por períodos de dos años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: dos cualesquiera de las socias en forma conjunta.

Objeto: Industrialización, comercialización y exportación de artículos textiles.
22) $ 40.000 10|pub. 15350 Ag.19-v.ag.30.

SOCIEDAD URUGUAYA ELEMENTOS REACTIVOS ORGANICOS Y SUEROS S. R. L.

Contrato: 10 de junio de 1974.
Inscripción: N.o 383, F.o 1.407 del libro número 2 de contratos.
Socios: ULISES FRANCISCO GRISONI BRUNO, ROBERTO ANTONIO FERNANDEZ SOZZO y JUAN BAUTISTA BISCAILUZ PIÑEYRO.
Capital: $ 900.000 por partes iguales.
Objeto: comercialización de reactivos orgánicos y sueros.
Administración: cualquier socio indistintamente.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 36.000 10|pub. 15112 Ag.19.-v.ag.30.

IBANCAR S.R.L.

Contrato del 26 de junio de 1974.
Inscripción: N.o 342, folio 1260, libro 2 de Contratos.
Socios: SALVADOR CARPIO ESTEVE, EDUARDO IBANEZ FAGUNDEZ y MIGUEL ANDUEZA FEREIRA.
Capital: $ 1.200.000, aportado así: el señor Carpio el 50 o|o y los señores Ibáñez y Andueza 25 o|o cada uno.
Objeto: fabricación y venta de calzado.
Plazo: 10 años.
Administrador: Salvador Caprin.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 30.000 10|pub. 15500 Ag.20.-v.set.2.

ARAGRO LIMITADA

Contrato privado del 21 de mayo de 1972, inscripto en el Registro Público de Comercio de Canelones con el N.o 62 al folio 201|203.
Socios: RICARDO BUGARIN LEIRAS y ANDRES KAPHAMMEL.
Denominación: Aragro Ltda.
Objeto: fertilizantes nacionales, avícolas, productos porcinos, gracería, afines y derivados.
Domicilio: Canelones, 16.a Sección Judicial al Cno. Rivera.
Capital: $ 1.000.000.
Plazo: 30 años.
Administración: conjunta o separadamente en forma indistinta.
22) $ 30.000 10|pub. 15517 Ag.20.-v.set.2.

MONTCUER LIMITADA

Contrato: 6 de agosto de 1974.
Inscripción: Registro de Comercio N.o 473, folio 2148, libro 1 de contratos.
Socios: ITALO WASHINGTON FIA FERRARO; HORACIO BORRAT y CESAR JACKIE CURI.
Objeto: Fabricación, exportación, importación, industrialización, venta o negociación de artículos manufacturados de cuero, en especial cinturones, incluyedo materias primas y accesorios en general, así como materias primas y materiales para fabricar cualquier tipo de cinturón, también podrá dedicarse a la compra venta de accesorios, productos conexos y afines, pudiendo gestionar y obtener a esos efectos representaciones permanentes o no.
Capital: $ 300.000 por partes iguales.
Aportes: la totalidad en el acto de constitución.
Administración: dos cualquiera de los socios, quienes actuarán conjuntamente, con las excepciones que establece el contrato social.
Domicilio: ciudad de Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente
22) $ 60.000 10|pub. 15494 Ag.20-v.set.2.

DISTRIBUIDORA MALDONADO LIMITADA

Contrato: 15 de julio de 1974. Inscripción: Registro de Comercio el 26 de julio de 1974 con el N.o 455, F.o 2.092, libro 1.
Socios: SEBASTIAN OYARBIDE RIVERA y HAYDEE FAULINA PUÑALES BOGADO.
Objeto: Adquisición: para su distribución y venta de toda clase de productos de granja, bebidas, útiles de limpieza y almacén en general
Capital: $ 200.000.00 por partes iguales.
Aportes: la totalidad en efectivo.
Administración: ambos socios en forma conjunta, separada o alternativamente.
Domicilio: Camino Maldonado 5234, Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
22) $ 48.000 10|pub. 15171 Ag.20.-v.set.2.

"SUPER-CAR LIMITADA"

Fecha del contrato privado: 25 de marzo de 1974 e inscripto en el Registro Público de Comercio de Soriano con el N.o 121 de Fs. 359 a 363 del Libro "A" de Contratos.
Socios: ELIA MARIA GOUDSCHAAL SOTO de SQUITIN; MILTON ENRIQUE de CASTRO FERREYRA; y JUAN GABRIEL NICOLLEAU IGOA.
Capital: $ 900.000.00 por partes iguales.
Objeto: Comprar, vender, permutar, y enajenar y adquirir por cualquier modo toda clase de bienes muebles e inmuebles. Efectuar representaciones o comisiones de toda clase de bienes. Efectuar inversiones en otras Empresas Realizar operaciones de Exportación e Importación.
Administración: Por los tres socios.
Plazo: Tres años prorrogables por períodos sucesivos de dos años cada uno.
Domicilio: Cardona, Departamento de Soriano.
22) $ 60.000 10|pub. 15570 Ag.21-v.set.3.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 144.505. — Montevideo, 6 de agosto de 1974. — Jorge Washington Rial Avalle, (Uruguay), solicita marca "ALUVIDRIO". clase 8 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 15276 Ag.16-v.ag.29.

ACTA N.o 144.506. — Montevideo, 6 de agosto de 1974. — Jorge Washington Rial Avalle, (Uruguay), solicita marca "POLYVIDRIO", clase 8 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 15277 Ag.16-v.ag.29.

ACTA N.o 144.574. — Montevideo, agosto 12 de 1974. — Oscar Bacot por Enrique Albisu (Montevideo), solicita marca: "DE PURA CEPA", clase 2 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 15282 Ag.16-v.ag.29.

ACTA N.o 144.649. — Montevideo, agosto 13 de 1974. — Jones y Cía. S. A. por Editorial Julio Korn S.A.C.I. y F. (Argentina) solicita marca



clase 15 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 55.000 10|pub. 15491 Ag.20-b.set.2.

ACTA N.o 144.689. — Montevideo, agosto 16 de 1974. — Jones y Cía. S. A., por Juris S. A. (Montevideo), solicita marca "SILVER" clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 15593 Ag.2-v.set.3.

ACTA N.o 144.565. — Montevideo, 12 de agosto de 1974. — Con esta fecha Sueros Ltda. (Uruguay) ha solicitado la marca "PARTOGOMMA" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 15593 Ag.21.-v.set.3.

ACTA N.o 144.564 — Montevideo. 12 de agosto de 1974. — Con esta fecha Hugo Dionisio Inzauralde de Uruguay, ha solicitado la marca "LANDEREP" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 15087 Ag.14.-v.ag.27.

ACTA N.o 144.537. — Montevideo, agosto 9 de 1974. — Billy Fox por Diamond Shamrock Corporation (USA) solicita marca: "DIAMOND SHAMROCK" clases 3 8, 12 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 15084 Ag.14.-v.ag.27.

ACTA N.o 144.519. — Montevideo, agosto 8 de 1974. — Oscar Bacot por Bennett y Brandon S. A. (Montevideo) solicita marca: "RINCON", clases 3, 9, 13 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 15083 Ag.14.-v.ag.27.

ACTA N.o 144.538. — Montevideo agosto 9 de 1974. — Oscar Bacot por Alfa Propaganda (Montevideo) solicita marca: "L. T.", clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 15082 Ag.14.-v.ag.27.

ACTA N.o 144.518. — Montevideo, agosto 8 de 1974. — Oscar Bacot por Celur S. A. (Montevideo) solicita marca: "VESTALAN", clases 4, 5 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 15080 Ag.14.-v.ag.27.

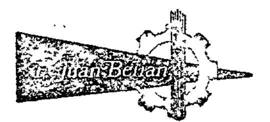
ACTA N.o 144.536. — Montevideo, agosto 9 de 1974. — Billy Fox, por Rhone-Poulenc S. A. (Francia) solicita marca: "DIMEFURON". clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 15081 Ag.14.-v.ag.27.

ACTA N.o 144.392. — Montevideo, julio 30 de 1974. — Enrique Tato, por Federación Nacional de Cafeteros de Colombia (Argentina), solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 30.000 10|pub. 14699 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 144.410. — Montevideo, julio 30 de 1974. — Manfredo Cikato por F. Juan Bellan (Montevideo), solicita marca:



clases 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 35.000 10|pub. 14693 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 144.461.— Montevideo, agosto 5 de 1974. — Oscar Bacot, por Martín Lategui García (Montevideo), solicita marca: "MONZA" clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 14692 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 144.460. — Montevideo, agosto 5 de 1974. — Oscar Bacot, por Terry Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca:



clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.000 10|pub. 14691 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 144.409. — Montevideo, julio 30 de 1974. — Manfredo Cikato por Stempo S. A. (Montevideo), solicita marca "FULMINEX" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 14697 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 144.423. — Montevideo, julio 31 de 1974. — Compañía de Productos Agrícolas Sociedad Anónima (Uruguay) solicita marca: "ELRIO" clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 14707 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 144.422. — Montevideo, julio 31 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Mariner Sacifyag, Argentina, solicita marca: "BRASINIA" clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 14709 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 144.421. — Montevideo, julio 31 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Jesús Veinticinco Linares. Uruguay, solicita marca: "HAD" clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 14710 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 144.521. — Montevideo, agosto 8 de 1974. — Jones y Cía. S. A. por Fana Química Sociedad Anónima (En formación) (Montevideo), solicita marca "FANAVAM" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 14863 Ag.13-v.ag.26.

ACTA N.o 144.615. — Montevideo, agosto 14 de 1974. — Oscar Bacot, por Hilados Sintéticos Sociedad Anónima, (H.I.S.I.S.A.), solicita marca BABYGRO, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 15505 Ag.20-v.set.2.

ACTA N.o 144.531. — Montevideo, agosto 12 de 1974. — Guzmán González Ruiz, por Par SACI, (Montevideo), solicita marca CELVITON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 15163 Ag.15-v.ag.28.

ACTA N.o 144.501. — Montevideo, agosto 6 de 1974. — Guzmán González Ruiz, por Américo Gilberto González Díaz, (Uruguay), solicita marca



clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.000 10|pub. 15165 Ag.15-v.ag.28.

ACTA N.o 144.523. — Montevideo, agosto 8 de 1974. — Jones y Cía. S. A. Fana Química S. A. (En formación), (Montevideo), solicita marca "FANAOIL" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 14857 Ag.13-v.ag 26.

ACTA N.o 144.528. — Montevideo, agosto 8 de 1974. — Jones y Cía. S. A. Schweissindustrie Oerlikon Bührle AG. (Suiza). solicita marca

OERLIKON

clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 35.000 10|pub. 14870 Ag.13-v.ag.26.

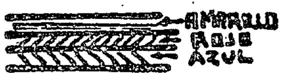
ACTA N.o 144.411. — Montevideo. julio 30 de 1974. — Manfredo Cikato por Laboratorios Disert S. A. (Montevideo), solicita marca: "ISOTOR" clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 14696 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 144.395. — Montevideo, julio 30 de 1974. — Enrique Tato, por Federación Nacional de Cafeteros de Colombia (Argentina), solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 30.000 10|pub. 14702 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 144.393. — Montevideo, julio 30 de 1974. — Enrique Tato, por Federación Nacional de Cafeteros de Colombia (Argentina), solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 30.000 10|pub. 14700 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 144.394. — Montevideo, julio 30 de 1974. — Enrique Tato, por Federación Nacional de Cafeteros de Colombia (Argentina), solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 30.000 10|pub. 14701 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 144.525. — Montevideo, agosto 8 de 1974. — Jones y Cía. S. A. Etablissement Marcuint "Grandes Marques Internationales (Liechtenstein), solicita marca



clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 35.000 10|pub. 14869 Ag.13-v.ag.26.

ACTA N.o 144.581. — Montevideo, agosto 13 de 1974. — Jones y Cía. S. A. por Walmar Sociedad Comercial (Montevideo), solicita marca "ERFECTA" clase 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 10.000 10|pub. 15203 Ag.16-v.ag.29.

ACTA N.o 144.502 — Montevideo, agosto 6 de 1974. — Di Carlo S. R. L. (Montevideo), solicita marca "MALERME", clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 15233 Ag.16-v.ag.29.

ACTA N.o 144.504 — Montevideo, agosto 6 de 1974. — Di Carlo S. R. L. (Montevideo), solicita marca "TALISMAN", clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 10.000 10|pub. 15234 Ag.16-v.ag.29.

ACTA N.o 144.503. — Montevideo, agosto 6 de 1974. — Di Carlo S. R. L. (Montevideo), solicita marca "RENTREE", clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 10.000 10|pub. 15235 Ag.16-v.ag.29.

ACTA N.o 144.566. — Montevideo, agosto 13 de 1974. — Billy Fox, por Philip Morris Incorporated (USA), solicita marca:

Flicker

clase 17 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 30.000 10|pub 15280 Ag.16-v.ag.29.

ACTA N.o 144.530. — Montevideo, agosto 8 de 1974. — Jones Cía. S. A. por L'Oreal (Francia), solicita marca CORPORATO, clase 10 s|d. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 14871 Ag.16-v.ag.29.

ACTA N.o 144.619. — Montevideo, agosto 14 de 1974. — Jones y Cía. S. A., Editorial Julio Korn S.A.C.I. y F., (Argentina) solicita marca ALBUM DE LABORES, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 15313 Ag.19-v.ag.30.

ACTA N.o 144.618. — Montevideo, agosto 14 de 1974. — Jones y Cía. S. A., Editorial Julio Korn S.A.C.I. y F., (Argentina) solicita marca ANTENA, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 15314 Ag.19-v.ag.30.

ACTA N.o 144.617. — Montevideo, agosto 14 de 1974. — Jones y Cía. S. A., Editorial Julio Korn S.A.C.I. y F., (Argentina) solicita marca



clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 55.000 10|pub. 15315 Ag.19-v.ag.30.

ACTA N.o 144.616. — Montevideo, agosto 14 de 1974. — Jones y Cía. S. A., Editorial Julio Korn S.A.C.I. y F., (Argentina) solicita marca



clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 55.000 10|pub. 15316 Ag.19-v.ag.30.

ACTA N.o 144.548. — Montevideo. agosto 9 de 1974. — Alejandro Labacá, por Teodoro Julean Sav, (Montevideo). solicita marca ORCHI, clase 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 15338 Ag.19-v.ag.30.

ACTA N.o 144.621. — Montevideo, agosto 14 de 1974. — Erna Siegmund, por Industrias Schwartz S.A.I.C.I. y F. (Argentina) solicita marca: "SCHWARTZ, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 15452 Ag.19-v.ag.30.

ACTA N.o 144.535. — Montevideo, agosto 8 de 1974. — Piero Sociedad en Comandita por acciones, Montevideo, solicita marca PIERO clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 15164 Ag.15-v.ag.28.

ACTA N.o 144.541. — Montevideo, agosto 9 de 1974. — Herico H Bertin (Uruguay), solicita marca "HERICO H BERTIN", clase 11. — Publíquese diez días consecuetivos. — La Dirección.
23) $10.000 10|pub. 15286 Ag.16-v.ag.29.

ACTA N.o 1.945 — Montevideo, agosto 6 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Industrias del Cuero Limitada (Uruguay) solicita marca: "LA CARTERITA PARA LA NIÑA DAMITA CON SU TOQUE DE DISTINCION". clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 15028 Ag.14.-v.ag.27.

ACTA N.o 144.398. — Montevideo, julio 30 de 1974. — Enrique Tato. por Federación Nacional de Cafeteros de Colombia (Argentina). solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direccion.
23) $ 30.000 10|pub 14703 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 1.943. — Montevideo, agosto 6 de 1974. — Jones y Cía. S. A. por Radiomensaje Sociedad Anonima Comercial (Rep. Argentina) solicita marca: "RADIOMENSAJE" clases 29 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 14785 Ag.12-v.ag.23.

ACTA N.o 144.520. — Montevideo, agosto 6 de 1974. — Jones S. A. Fana Química S. A. (En formación). (Montevideo) solicita marca

Fana Química
S.A.

clases 1 a 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.000 10|pub. 14864 Ag.13-v.ag.26.

ACTA N.o 144.522. — Montevideo, agosto 8 de 1974. — Jones y Cía., S. A. Fana Química Sociedad Anónima (En formación), (Montevideo), solicita marca "FANAPULP" clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 14866 Ag.13-v.ag 26.

ACTA N.o 144.507. — Montevideo, agosto 7 de 1974. — Oscar Bacot, por Enrique Albisu (Montevideo) solicita marca: "SIETE SUELAS", clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 14738 Ag.12-v ag 23.

ACTA N.o 1.946. — Montevideo, agosto 7 de 1974. — Oscar Bacot, por Mobel Ltda. (Montevideo) solicita marca: "MOBEL". clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 14737 Ag.12-v ag 23.

ACTA N.o 144.499. — Montevideo, agosto 6 de 1974. — Oscar Bacot por Rayisol S. A. (Montevideo) solicita marca: "CIMARRON" clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 14736 Ag.12-v ag.23.

ACTA N.o 144.524. — Montevideo, agosto 8 de 1974. — Jones y Cía. S. A. por Etablissement Marqint "Grandes Marques Internationales" (Liechtenstein), solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 50.000 10|pub. 14868 Ag.13-v.ag.26.

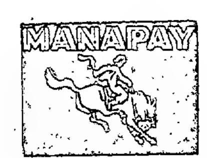
ACTA N.o 144.569. — Montevideo, agosto 13 de 1974. — Oscar Bacot por Onelia Pereyra de Gini, (Uruguay) solicita marca: "GINIMISOL". clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 10.000 10|pub. 15281 Ag.16-v.ag.29.

ACTA N.o 144.517. — Montevideo, agosto 8 de 1974. — Oscar Bacot por Celur S. A. (Montevideo) solicita marca: "VESDRALAN", clases 4, 5 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 15079 Ag.14.-v.ag.27.

ACTA N.o 144.516. — Montevideo, agosto 8 de 1974. — Oscar Bacot por Juan Andrés De María (Montevideo) solicita marca: "ARAPEY", clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 15078 Ag.14.-v.ag.27.

ACTA N.o 144.515. — Montevideo, agosto 8 de 1974. — Oscar Bacot por Juan Andrés De María (Montevideo) solicita marca: "CONSTANCIA" clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 15077 Ag.14.-v.ag.27.

ACTA N.o 144.508 — Montevideo, agosto 7 de 1974. — Oscar Bacot por Compañía General del Litoral S. A. (Uruguay) solicita renovación



clases 1, 2, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 50.000 10|pub. 15085 Ag.14.-v.ag.27.

ACTA N.o 144.514. — Montevideo, agosto 8 de 1974. — Oscar Bacot por Juan Andrés De María (Montevideo) solicita marca: "EL CENCERRO" clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 15076 Ag.14.-v.ag.27.

ACTA N.o 144.560. — Montevideo, 12 de agosto de 1974. — Con esta fecha Juan Francisco Solari Alvante solicita la marca "SUHARINA" de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 15068 Ag.14.-v.ag.27.

ACTA N.o 1.944 — Montevideo, agosto 6 de 1974. — Gumán González Ruiz por Industrias del Cuero Limitada (Uruguay) solicita marca: "I. DEL C. CON SU TOQUE DE DISTINCION" clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 15027 Ag.14.-v.ag.27.

ACTA N.o 1.947. — Montevideo, agosto 7 de 1974. — Erna Siegmund. por S.A.D.R.E.P (Uruguay), solicita marca "CONCURSO MISS BIKINI" clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub 14897 Ag.13-v.ag.26.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 19.635. — Montevideo, agosto 5 de 1974. — Erna Siegmund, por Huyck Corporation (EUA) solicita patente para "Fieltros para la fabricación de papel". de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 14453 Ag.8.-v.ag.21.

ACTA N.o 19.516. — Montevideo, febrero 22 de 1974. — Billy Fox, por Eli Lilly And Company (USA), solicita patente para: "Procedimiento para preparar Cefalosporinas de Alfa-Aminocil-3-Halo". — De acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub 14693 Ag.9-v ag.22.

ACTA N.o 19.518. — Montevideo, febrero 22 de 1974 — Billy Fox, por Fisons Limited (Inglaterra), solicita patente para: "Parasiticida". — De acuerdo a la ley N.o 10.089. se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 14695 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 19.517. — Montevideo, febrero 22 de 1974. — Billy Fox, por Eli Lilly And Company (USA), solicita patente para: "Procedimiento para preparar Cefalosporinas de 3-Halo". — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 14694 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 609. — Montevideo, agosto 7 de 1974. — Herman Ocampo y Miguel Arquelladas (Montevideo), solicita modelo industrial: "Estructuras de varillas". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 14786 Ag.12.-v.ag.23.

ACTA N.o 19.637. — Montevideo, agosto 7 de 1974. — Erna Siegmund, por Research Corporation (EUA) solicita patente para: "Procedimiento de fabricación de un reactivo diagnóstico para la enfermedad de Chagas" — De acuerdo con la ley 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 14788 Ag.12.-v.ag.23.

ACTA N.o 0610. — Montevideo, agosto 8 de 1974. — Oscar Bacot por Knoll Associates, Inc. (USA), solicita patente de modelo para: "Juegos de módulos conformantes de sillón o sofá". de acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 15086 Ag.14-v.ag.27.

1974. — Erna Siegmund. por L'Opochimie (Mó-
ACTA N.o 19.638 — Montevideo, agosto 7 de
naco), solicita patente para "Procedimiento de fabricación de la Metilcobalamina a partir de la Cianocobalamina". — De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección
24) $ 20.000 10|pub. 14898 Ag.13-v.ag.26.

ACTA N.o 611. — Montevideo, agosto 9 de 1974. — Enrique Tato, por Eduardo Dreifus (Uruguay). solicita modelo industrial "Broche ajustable" — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 15287 Ag.16-v.ag.29.

Acta N.o 19.624. — Montevideo, julio 23 de 1974. — Erna Siegmund, por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita patente para "Procedimiento para la preparación de tetrahidroacridonas". De acuerdo con la ley 10.089, ordénase esta publicación — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 15273 Ag.16-v.ag.29

ACTA N.o 614. — Montevideo, agosto 13 de 1974. — Erna Siegmund, por Conatel S. A. (Uruguay). solicita modelo industrial para "Nueva ficha para conexiones de circuitos eléctricos". Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 15275 Ag.16-v.ag.29.

ACTA N.o 19.640. — Montevideo, agosto 13 de 1974. — Erna Siegmund, por Carlos Altgenug (Uruguay), solicita patente para "Regulador de voltaje e intensidad de corriente eléctrica". De acuerdo con la ley 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección
24) $ 20.000 10|pub 15274 Ag.16-v.ag.29.

ACTA N.o 0613 — Montevideo, agosto 9 de 1974. — Erna Siegmund, por Ichart y López S. A. (Uruguay), solicita modelo industrial para: "Cuerpo de plancha". — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) $ 12.000 10|pub. 15066 Ag.16.-v.ag.29.

ACTA N.o 0607. — Montevideo, julio 31 de 1974. — P. Dubourg por Arqto. Alfredo Nebel Farini, (Montevideo), solicita modelo industrial: "Abrazadera múltiple". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub 15488 Ag.20-v.set.2.

ACTA N.o 19.641. — Montevideo, agosto 15 de 1974. — Erna Siegmund. por José Michel Sader Iturria, (Uruguay), solicita patente para: "Mejoras en Forceps de extracción dentaria". — De acuerdo con la ley número 10.089. ordénase esta publicacón. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 13537 Ag.20-v.set.2.

ACTA N.o 19.642. — Montevideo, agosto 16 de 1974. — Erna Siegmund, por Universal Oil Produts Company (EUA), solicita patente para "Proceso de alcohilación de Fluoruro de Hidrógeno" — De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 15640 Ag.21-v.set.3.

ACTA N.o 0557. — Montevideo, mayo 15 de 1974. — Alfredo Cotugno y Héctor Marino, (Montevideo), solicita modelo industrial: "Conejera modular". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 12.000 10|pub. 15352 Ag.21.-v.set.3.

25-Ventas de Comercios

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Antonio y Luis Garibotto la Carnicería de Clemente César 2301. Acreedores al mismo. — PAULINO IGLESIAS y FRANCISCA RODRIGUEZ de IGLESIAS.
25) $ 20.000 20|pub. 14686 Ag.9-v.set.5.

Interviene: Oficina "Marcelino Martínez"; ley 26 de setiembre de 1904. JUAN y ANIBAL RISOTTO ESPINO con HECTOR SALVADOR CACERES rescinden promesa suscrita de mutuo acuerdo comercio sito Canelones 769. Acreedores Alzáibar 1358.
25) $ 40.000 20|pub. 13763 Jl.26.-v.ag.22.

Prometimos vender a Antonio Dos Santos Fernández "Hotel Monserrat", calle Río Branco N.o 1372. Acreedores presentarse en el mismo. Ley de 1904. — HECTOR RAUL GONZALEZ. — BLASINA EVA MELIAN.
25) $ 20.000 20|pub. 13999 Ag.1.o.-v.ag.28.

He resuelto vender a don Ernesto González el comercio en el ramo de restaurante, sito en calle 25 de Mayo 586, en esta ciudad acreedores: presentarse en la misma dirección. — Minas 22 de julio de 1974. — LUIS E. GONZALEZ.
25) $ 40.000 20|pub. 14331 Ag.7.-v.set.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. RAMON PEREIRO BORRAZAS con el consentimiento de su cónyuge CONSUELO GARCIA PONTE prometió vender a Roberto Mallón Orons y Jesús Boquete Noya, el establecimiento comercial sito en la finca N.o 1564 de la Avenida Arocena "Bar Arocena". Acreedores en el mismo.
25) $ 40.000 20|pub. 14363 Ag.7.-v.set.3.

Interviene: Oficina "Marcelino Martínez", ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a José Pereiro García y Manuel Fernández Martínez comercio sito Colonia 1301. Acreedores Alzáibar 1358. — Vendedor: MANUEL PEREZ RODRIGUEZ.
25) $ 40.000 20|pub. 13703 Jl.26.-v.ag.22.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Teodoro O. González, el hotel "Alex" (nuevo) de Punta del Este, frente a calle N.o 27, entre N.o 20 y N.o 18. — Acreedores: presentarse en dicho Hotel. — JULIO CESAR GARCIA VARELA y ANGELA NELIDA BAUZA de GARCIA.
25) $ 40.000 20|pub. 13768 Jl.29-v.ag.23.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Carlos y Julio Dufrechou Poggi y Miguel Azar Halife el salón y kiosko "El Grillo" ubicado en Carlos Roxlo 1454. Acreedores: en el mismo. — IBON GIOVANOLA de FREIRE y CARLOS PEREZ RODRIGUEZ.
25) $ 40.000 20|pub. 14766 Ag.12.-v.set.6.

Sanjurjo y Compañía., intervienen venta a Abelardo Cardozo. Hotel Solano Antuña 2961 Ley 26|9|904. — Acreedores: Uruguay 1023. — VIRGILIO DAVILA NUÑEZ. — ROSALIA MAGARIÑOS.
25) $ 20.000 20|pub. 13939 Jl.31-v.ag.27.

Cedí a Eladio Florentino García, compromiso compraventa Panadería "Las Pirámides", Isla de Gorriti 1801. Presentarse Escribana Beatriz Elmassian. Misiones 1442. (Ley 26 de setiembre de 1904). — ANGELA SANTOS.
25) $ 20.000 20|pub. 13735 Jl.26.-v.ag.22.

Sanjurjo y Compañía., intervienen venta a Avelino Villaverde, bar. Dante 2349, ley 26 de setiembre de 1904 — Acreedores: Uruguay 1023. — MANUEL MARTINEZ MARTINEZ. — DOLORES PRADO.
25) $ 20.000 20|pub. 13937 Jl.31-v.ag.27.

TERESA ESTHER GIMENEZ de BURGOS, prometió vender el 20|3|974 a Amador Méndez Rodríguez y Rita Bustos el almacén de comestibles, frutas y verduras, sito en Eduardo Mac Eachen 1502.
Acreedores: en el mismo. — Ley: 26|9|1904.
25) $ 40.000 20|pub. 15187 Ag.15-v.set.11.

Ley 26|9|1904. — Vendimos a Elides M. Colmán González, el comercio, sito en Durazno 1102, local 001.
Acreedores: en la misma. — LUCAS IZACELAYA.
25) $ 20.000 20|pub. 15121 Ag.15-v.set.11.

Ley: 26|9|904. — ROBERTO CARLOS AGUIRRE GORGA, tiene proyectado ceder su cuota social en la "Compañía de Industrias Extractivas Regionales S. R. L.". — Acreedores: presentarse en Brandzen 1956, Esc. 504.
25) $ 40.000 20|pub. 15196 Ag.15-v.set.11.

Ley 26|9|1904 — ROBERTO ENRIQUE MENDEZ y ALBA GARCIA del RIO, venden a Luis Andrés Montossi bar "Tico-Tico" de Maldonado calle Sarandí 578. — Acreedores en el comercio
25) $ 20.000 20|pub. 14551 Ag.9-v.set.5.

Interviene: Oficina "Marcelino Martínez" ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a José Méndez Carbajales y Jesús Méndez Carbajales comercio sito Colón 1539|49. Acreedores Alzáibar 1358. — Vendedor: JOSE MARIA RODRIGUEZ BAYON.
25) $ 40.000 20|pub. 13707 Jl.26.-v.ag.22

Sanjurjo y Compañía., intervienen venta a Mario Pommerench. Bar. Islas Canarias 4254 bis. Ley 26|9|904. — Acreedores: Uruguay 1023. — SANTIAGO VALVERDE. — CLARA PEREZ. — PLACIDO VALVERDE.
25) $ 20.000 20|pub. 13941 Jl.31-v.ag.27.

JUAN JOYA CORDERO, FELIPA CONSTANZA MANRIQUE, NESTOR GONCALVEZ MARTINICORENA y GLADYS ROJO prometimos ceder a Gabifer Ltda. (en formación) los derechos de promitente comprador del negocio de Estación de Servicio Avda. Italia 4836. Acreedores Misiones 1361, Esc. 59.
25) $ 40.000 20|pub. 14068 Ag.2.-v.ag.29.

Sanjurjo y Compañía., intervienen venta a Amparo Menéndez, almacén, Camino Santos 4758. Ley 26|9|904. — Acreedores: Uruguay 1023. — HAROUTUN KONYMTKIAN KECHICHIAN. — SARA KOUYOYMDJIAN.
25) $ 20.000 20|pub. 13938 Jl.31-v.ag.27.

Interviene: Oficina "Marcelino Martínez", ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Sierras Minuanas Ltda. comercio sito Daniel Fernández Crespo 1659. Acreedores Alzáibar 1358. — Vendedores: FRANCISCO LOPEZ PEREZ. — JOAQUIN GARCIA GOMEZ y NELSON BASALO CASTRO.
25) $ 40.000 20|pub. 13709 Jl.26.-v.ag.22.

Ley 26|9|1904. — Antonio Contrera prometió vender a Raúl López y Ataelmo Valín, la Barraca Contrera, ubicada en José Dodera y 3 de Febrero, de Maldonado.
Acreedores: presentarse en esa dirección. — ANTONIO CONTRERAS. — RAUL LOPEZ. — ATAELMO VALIN.
25) $ 40.000 20|pub. 14921 Ag.14-v.set.10.

Centro de Almaceneros Minoristas, Baristas y Afines del Uruguay, prometimos vender el almacén, sito en Coraceros 3435, a Jorge Branca Cano, ley 26|9|1904.
Acreedores: Magallanes 1412. — WASHINGTON RODOLFO LARRUDE PIÑEIRO. — JULIA MARIA AGUIRRE de LARRUDE.
25) $ 40.000 20|pub. 15029 Ag.14-v.set.10.

Centro Almaceneros vendimos a Palermo y Luppi, comercio Miguelete 1856 ley 26|9|904. Acreedores: Magallanes 1412. — ARMANDO QUINTANS VIDAL. — LIRICA CASTELLANOS de QUINTANS.
25) $ 20.000 20|pub. 15030 Ag.14-v.set.10.

Centro Almaceneros, vendimos a Elena Bessio Otheguy, comercio en Cuñapirú 1935, ley 26|9|1904.
Acreedores: Magallanes 1412. — HECTOR WILSON LEE ANTUNEZ. — SANDRA DA ROSA de LEE.
25) $ 20.000 20|pub. 15031 Ag.14-v.set.10.

Interviene: Oficina "Marcelino Martínez", ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Fernando Traverso Suárez, Manuel García Domínguez y Oscar Hernández Olaza comercio sito Bvar. Artigas 3301. Acreedores Alzáibar 1358. — Vendedores: MAXIMINO NOVO ANTELO y JESUS PEREZ AGRELO.
25) $ 40.000 20|pub. 13706 Jl.26.-v.ag.22.

HARLEM S. A.
Leyes 26 de setiembre de 1904 y numero 14.100, artículo 153, 29 de diciembre de 1972. Hacemos saber que clausuramos nuestras actividades el 24 de abril de 1973. — Acreedores presentarse Estudio Asesoramientos Integrales S.R.L., Buenos Aires 484, piso 2. (Montevideo).
25) $ 40.000 20|pub. 13905 Jl.31-v.ag.27.

Cedimos a Gilberto Pereiro y José Luis Fernández, los 2|3 que nos correspondía en "Panadería La Principal". Rocha 2761|63. Presentarse Esc. Beatriz Elmassian, Misiones 1442. (26 de setiembre de 1904). — ANTONIA TRAVERSO. — JOAQUIN OTERO.
25) $ 40.000 20|pub. 13734 Jl.26.-v.ag.22.

AVEDIK IZMIRLIAN KOPOUCHIAN y ANKINE ATTARIAN de IZMIRLIAN, prometieron vender a Hugo Maissonave. Edgar Morales, Renée García y Yessie Rafols de León la despensa, fiambrería y rotisería "Arca de Noé", que gira en Roque Graseras 923. Ley 26|9|1904. — Acreedores: 25 de Mayo 393, piso 3, Esc. 6.
25) $ 40.000 20|pub. 13782 Jl.29-v.ag.20.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a René Alberto Moleda y Margot Pino, el comercio, sito en Buxareo 1204. — Acreedores: en el mismo. — ALBERTO SOBRAL POICA. — JOSE PADILLA.
25) $ 20.000 20|pub. 15503 Ag.20-v.set.16.

Ley 26|9|974. — Prometimos ender a Roberto Curbelo y otros, Bazar "Ruben" en General Flores 2934. — Acreedores en el mismo. — NELLY ELENA ALARIO de PAPALEO. — ANTONIO LEONEL PAPALEO.
25) $ 20.000 20|pub. 15541 Ag.20-v.set.16.

Prometí vender a Miguel y Omar Matteo almacén: Uruguayana 3155. Acreedores en el mismo. Ley 26 de setiembre de 1904. — JULIO CESAR GUERRERO.
25) $ 20.000 20|pub. 14111 Ag.2.-v.ag.29.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Guillermo Eulogio Pino Miguez y Jesús Rama Cabeza carnicería en Francisco Rodrigo 2934. Acreedores en el mismo. — JOSE AGUSTIN PENA, LORELEY BECERRA, ENRIQUE LENS CEBEY y MARIA DOLORES RODRIGUEZ.
25) $ 40.000 20|pub. 14528 Ag.9-v.set.5.

JUANA MARIA FERRARESSO UNZAGA, prometió vender a María Petrona Píriz Borges, quien cedió sus derechos a Julio César Eyheralde Elgue, el comercio que gira en esta ciudad, calle Manuel Albo 2709, en ramo de "Artículos Escolares, Juguetería y Tienda". — Acreedores: Sarandí 342, piso 1, Apto. 1.
25) $ 40.000 20|pub. 13890 Jl.30-v.ag.26.

Prometimos vender a Néstor Wilder Cortada Pereira, comercio del ramo "Despensa y Fiambrería" que gira en Ramón del Valle Inclán (ntes Guaviyú) N.o 2596 de Montevideo. — GABRIEL RAMON LA GRECA DANGAIZ y ELSA BARBOZA de LA GRECA.
25) $40.000 20|pub. 15360 Ag 19-v.set.13.

Sanjurjo y Compañía., intervienen venta a Maroñas y Alvarez Hnos., Bar y Horno "Rover", San Martín 3652 esquina José Batlle y Ordóñez. Ley 26|9|904. — Acreedores: Uruguay 1023. — RODOLFO PREGLIASCO CARBONE. — OLGA ROLANDO. — ENRIQUE PRATTO GOMEZ. — VIRGINIA DORELO.
25) $ 40.000 20|pub. 13940 Jl.31-v.ag.27.

Ley 26 de setiebre de 1904, prometimos vender a José Enrique Delgado Alfaro la carnicería, ubicada en La Paz 1997. — Acreedores: presentarse en Sarandí 356, escritorio 20, (Esc. Dorinda Pérez Rodríguez). — Montevideo, agosto 5 de 1974. — JOSE CABEZA FERNANDEZ. — MIRTHA FERNANDEZ de CABEZA.
25) $ 40.000 20|pub. 15509 Ag.20-v.set.16.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Juan Marrero, almacén en Pedro Piñeyrúa N.o 5019. Acreedores al mismo. — VICTOR BENCHIN y DOLLY ALEMAN.
25) $ 20.000 20|pub. 15639 Ag 21-v.set.17.

Cedí promesa venta hotel Reconquista 411 bis a Ofelia Pereira Viera de Barreto. Acreedores ley 26|9|1904, 25 de Mayo 477, Esc. 78. — LORELEY NOGUES.
25) $ 20.000 20|pub. 15607 Ag.21.-v.set.17.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Ricardo Ignacio Saldaña el taller de relojería "Barkan", de Ituzaingó 1492. Acreedores en el mismo. — ISAAC BARKANS y BEJLA KAMIONSKI.
25) $ 20.000 20|pub. 15608 Ag.21-v.set.17.

27 - Varios

MONTEVIDEO

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO

EDICTO. — En resolución de esta Jefatura, recaída en los expedientes N.os 57137 y 57138 carpetas N.os 135 y 137, de la Oficina de Informaciones Sumarias, han sido declarados cesantes con fecha 24 de junio de 1974, los funcionarios, Máximo Basilio Gallardo Alvarez y Tomás Antonio Echeverría Romero, por estar comprendidos en lo dispuesto en el artículo 26, inciso D del decreto 644 del 5 de octubre de 1971 y decreto del 8 de febrero de 1956 (Abandono del cargo), el primero de los nombrados desempeñaba el cargo de Cabo y el segundo Agente de 1ra. Clase, del Subescalafón Policía Ejecutiva, de la Jefatura de Policía de Montevideo. — Coronel Alberto O. Ballestrino. Jefe de Policía.
27) (C.C.) 3|pub. 32625 Ag.20-v.ag.22.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La señorita MARIA DEL CARMEN MAUTONE DUARTE, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Citroen Ami 8, motor N.o A482001379, matrícula número 249.280, empadronado en Montevideo, N.o 230.136, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub 15546 Ag.20-v.set.2.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor Sucesión de ELIAS CARBO LLORENS, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Citroen, motor número AB N.o 19.304, matrícula N.o 250.345, empadronado en Montevideo, N.o 160.311, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para

que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 15493 Ag.20-v.set.2.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

La sociedad AUTOFERIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Simca, Motor N.o 205.160, Matrícula número 210.100, empadronado en Montevideo; número 118.257, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 14810 Ag.12.-v.ag.23.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

La señora ESTRELLA GENDE DOCAMPO de TURK, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Opel Kapitan, Motor N.o 26-0026418. Matrícula N.o 509.807, empadronado en Montevideo, N.o 174.721, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 14688 Ag.9.-v.ag.22.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

La señora PAULA ZUGARRAMURDI de DE LA MERCED solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Volkswagen. Motor N.o 6670582, Matrícula N.o 499.794 empadronado en Montevideo. N.o 192.555, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 14687 Ag.9.-v.ag.22.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor Suc. de FELISBERTO OTERO PARDELHA solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Studebaker, motor N.o 1173080, matrícula N.o 283.366, empadronado en Montevideo, N.o 178.984, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 14889 Ag.13-v.ag.26.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor INDUSTRIA PAPELERA URUGUAYA S. A., solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Ford, motor número 2E52V 245914, matrícula N.o 516.630, empadronado en Montevideo, N.o 186.069, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 14899 Ag.13-v.ag 26.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
INSTITUTO GEOLOGICO ING. EDUARDO TERRA AROCENA
Inspección General de Minas

Se hace saber a los interesados que con fecha 22 de julio de 1974, esta Inspección General de Minas ha resuelto otorgar a RAMON L. MENCHACA y RAUL LAVISTA una licencia de exploración sobre el predio empadronado con el N.o 1569 de la Tercera Sección Judicial del Departamento de Artigas, por un plazo de 10 meses contados a partir de la fecha en que se labre el acta respectiva y eventualmente prorrogable, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22 del Código de Minería.

A los efectos de las posibles reclamaciones de los propietarios del fundo superficial, por daños y perjuicios, se fijó un plazo de 30 días a contar del vencimiento de la licencia referida. — Inspector General de Minas, Interino Coronel Edmundo N. Mila — Selva Arrascaeta de Real, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.
27) $ 18.000 3|pub. 15544 Ag.20-v.ag.22.

MIE
INSTITUTO GEOLOGICO ING. EDUARDO TERRA AROCENA
INSPECCION GENERAL DE MINAS

Se hace saber a los interesados que con fecha 25 de julio de 1974, esta Inspección General de Minas ha resuelto otorgar a RAMON L. MENCHACA y RAUL LAVISTA una licencia de exploración sobre los predios empadronados con los números 2356, 2357, 2514 y 2519 de la 1.a Sección Judicial del Departamento de Artigas, por un plazo de 10 meses contados a partir de la fecha en que se labre el acta respectiva, y eventualmente prorrogable de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22 del Código de Minería.

A los efectos de las posibles reclamaciones de los propietarios del fundo superficial por daños y perjuicios se fija un plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia referida. — Inspector General de Minas Interino, Coronel Edmundo N. Mila. — Selva Arrascaeta de Real. Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.
27) $ 18.000 3|pub 15545 Ag.20-v.ag.22.

MIE
INSTITUTO GEOLOGICO ING. EDUARDO TERRA AROCENA
INSPECCION GENERAL DE MINAS

Se hace saber a los interesados que con fecha 12 de julio de 1974, esta Inspección General de Minas, ha resuelto otorgar a NELSON CONCEPCION SITYA MATTE, una licencia de exploración sobre el predio empadronado con el número 1129 de la Primera Sección Judicial del Departamento de Artigas, por un plazo de diez meses contados a partir de la fecha en que se labre el acta respectiva y eventualmente prorrogable de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22 del Código de Minería.

A los efectos de las posibles reclamaciones de los propietarios del fundo superficial por daños y perjuicios, se fija un plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia referida. — Inspector General de Minas Interino, Coronel Edmundo N. Mila. — Selva Arrascaeta de Real, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.
27) $ 18.000 3|pub. 15563 Ag.20-v.ag.22.

MIE
INSTITUTO GEOLOGICO ING. EDUARDO TERRA AROCENA
INSPECCION GENERAL DE MINAS

Se hace saber a los interesados que con fecha 14 de junio de 1974, esta Inspección General de Minas, ha resuelto otorgar a RAMON L. MENCHACA y RAUL LAVISTA, una licencia de exploración sobre los predios empadronados con los números 720, 2541, 2668 de la Segunda Sección Judicial del Departamento de Artigas, por un plazo de diez meses contados a partir de la fecha en que se labre el acta respectiva y eventualmente prorrogable de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22 del Código de Minería.

A los efectos de las posibles reclamaciones de los propietarios del fundo superficial por daños y perjuicios, se fija un plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia referida. — Inspector General de Minas Interino, Coronel Edmundo N. Mila — Selva Arrascaeta de Real, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.
27) $ 18.000 3|pub. 15543 Ag.20-v.ag.22.

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y OBRAS PUBLICAS
DEPARTAMENTO CONTENCIOSO Y SUMARIOS

En los autos sumariales: "LUZARDO, RAUL Art. 82", notifícase al funcionario sumariado la siguiente R|S.

"-Ministerio de Transportes y Obras Públicas

Montevideo, 15 de mayo de 1974.

Pase al Departamento Contencioso y Sumarios para que proceda a instruir el sumario correspondiente. — (Fdo.) Por el Ministro: Eduardo P. Millot, Director General".

Citásele asimismo a prestar declaración en la audiencia fijada para el día 16 del corriente a la hora 16, en el Departamento Contencioso y Sumarios, en 1ra. citación y para el día 19 del cte. a la hora 16 en 2.a citación y bajo apercibimiento. — (Fdo.) Dr. Jorge Almada, Jefe del Departamento Contencioso y Sumarios.
27) (C. C.) 3|pub. 32633 Ag.21.-v.ag.23.

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y OBRAS PUBLICAS
DEPARTAMENTO CONTENCIOSO Y SUMARIOS

En los autos sumariales "LEDESMA, CARLOS ENRIQUE. Abandono del cargo", notifícase al funcionario sumariado la siguiente R|S.

"-Ministerio de Transportes y Obras Públicas

Montevideo, 13 de julio de 1973.

Pase al Departamento Contencioso y Sumarios a los efectos de la aplicación de las disposiciones del decreto 241|969 de fecha 20 de mayo de 1969 sobre abandono de cargo, con recomendación de urgente despacho. — (Fdo.) Por el Ministro; Eduardo P. Millot, Director General".

Intimásele su reintegro al cargo dentro del término de 3 (tres) días bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante (Artículos 3 y 4 del decreto N.o 241 de 20 de mayo de 1969). — (Fdo.) Dr. Jorge E. Almada, Jefe del Departamento Contencioso y Sumarios.
27) (C. C.) 3|pub. 32634 Ag.21.-v.ag.23.

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y OBRAS PUBLICAS
DEPARTAMENTO CONTENCIOSO Y SUMARIOS

En los autos sumariales: "LARROSA BEQUIO, EDUARDO (Decreto 241|969)" notifícase al funcionario sumariado la siguiente R|S.

"-Ministerio de Transportes y Obras Públicas

Montevideo, 15 de julio de 1974.

Pase al Departamento Contencioso y Sumarios a los efectos de la aplicación de las disposiciones del decreto 241|969 de fecha 20 de mayo de 1969 sobre abandono de cargo. (Fdo.) Por el Ministro: Eduardo P. Millot, Director General".

Intimásele su reintegro al cargo dentro del término de 3 (tres) días bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante (Artículos 3 y 4 del decreto N.o 241 de 20 de mayo de 1969). — (Fdo.) Dr. Jorge E. Almada, Jefe del Departamento Contencioso y Sumarios.
27) (C. C.) 3|pub. 32635 Ag.21.-v.ag.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DEPARTAMENTO DE SUMARIOS

Ante las infructuosas citaciones practicadas al efecto se notifica por este medio al señor RUDCY CABRERA de la resolución del señor Ministro de Educación y Cultura del 8 de enero de 1974 disponiendo la instrucción de sumario administrativo, y se le cita a declarar dentro de los tres días hábiles a partir de la fecha, en horas de la mañana, en oficinas de este Departamento, o a constituir apoderado al efecto, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante a su cargo conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7816 y decretos de 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 19 de agosto de 1974.
27) (C. C.) 3|pub. 32646 Ag.21.-v.ag.23.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado: JOSE ALFONSO CARABEL y ARTURO OSCAR FERNANDEZ ESBERT, solicitando la escrituración judicial de los bienes que por documento privado de 12 de agosto de 1963, los esposos Antonio Lorenzo Faraldo y Blanca Viñoly o Vignoly Britos: los esposos Francisco Alvarez Navas y Catalina Rossi Righetti; y los esposos Eduardo Bentancor y Zulma Mangini, prometieron vender a los comparecientes los siguientes bienes inmuebles: cinco fracciones de terreno, ubicadas en "Balneario Solymar" 7.a Sección Judicial de Canelones; a) Solar señalado con el N.o 1, en el padrón N.o 12.776, tiene una superficie de 2.999 metros 40 decímetros; b) Solar señalado con el N.o 2, en el padrón N.o 12.777, tiene una superficie de 2.999 metros 40 decímetros; c) Solar señalado con el N.o 3, en el padrón número 12.778, tiene una superficie de 2.999 metros 40 decímetros; d) Solar señalado con el número 4, en el padrón N.o 12.779, tiene una superficie de 2.999 metros 40 decímetros; e) Solar señalado con el N.o 5, en el padrón N.o 12.789, tiene una superficie de 2.999 metros 40 decímetros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Eduardo Bentancor y a Catalina Rossi Righetti de Alvarez Navas y en especial a Francisco Alvarez Navas y a sus herederos y|o sucesores, a título universal o singular y a todos los que se consideren con algún derecho para que comparezcan a estar en esos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 26 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
27) $ 168.000 20|pub. 15485 Ag.20.-v.set.39.

POSESION NOTORIA Y PETICION DE HERENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos SILVEIRA MARTHA con sucesores de MERCEDES ERES de TEJERA. "Posesión notoria y petición herencia" (Ficha C. C. 161971), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Mercedes Eres de Tejera para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de mayo de 1974. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
37) $ 24.000 30|pub. 8742 Jl.23-v.ag.31.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos: "Ortiz Emilia A. contra SUCESORES de JUAN RONCIC ESTELARDE. Investigación de paternidad" (D. 101|974), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Juan Roncic Estelarde, o a los que tengan interés en este juicio, a que comparezcan en autos y en los de auxiliatoria (D. 103|974), den-

tro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.

Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 20 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 31882 Jl.22-v.ag.30.

LIQUIDACION JUDICIAL DE SOCIEDADES ANONIMAS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, doctor Ricardo F. Basso, se hace público que se ha decretado la liquidación judicial de las sociedades "ASERRADERO JOSE SEGADE" y de "SAN FRUCTUOSO SOCIEDAD ANONIMA", y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene:

1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a las referidas sociedades en liquidación, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren de sus obligaciones en favor de la masa.

2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de dicha sociedad, deben ponerlos a disposición del Juzgado —bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices—.

3.o) Que han sido designados síndicos provisorios los acreedores personales no privilegiados Banco del Plata y Banco Español, y

4.o) Que se ha señalado el término de diez días dentro del cual deberán los acreedores —con excepción de los hipotecarios— presentar los justificativos de sus créditos a los Síndicos designados, para la toma de razón.

Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, junio 11 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.

27) $ 40.000 10|pub. 15195 Ag.15-v ag.28.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado de Paz de la Quinta Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección de Montevideo, dictada en los autos: "Oscar Dante Salguero contra BANCO CAJA OBRERA y otros (Escrituración judicial)" (N.o 254, Libro 8, Folio 502), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la escrituración de oficio de un solar sito en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, padrón 67.358, en cumplimiento de la promesa otorgada a su favor por "La Caja Obrera" como mandataria de Elbio Fernández, Mercedes y Juan Vicente Algorta, Carlos Algorta Real de Azúa y Dolores Fernández, inscripta en el Registro General de Inhibiciones, Sección U, de Promesas de Ventas con el N.o 516, Folio 123 del Libro 24.

En consecuencia, se cita, llama yemplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 5 de agosto de 1973. Marta Maresca, Actuaria.

27) $ 36.000 10|pub. 15292 Ag.16-v.ag.29.

RESCISION DE CONTRATO

Juzgado Letrado de Paz de Séptima Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Séptima Sección de Montevideo, dictada en autos: "Oficina Baldovino S. R. L. contra SUCESORES DE JULIAN RODRIGUEZ (inspección ocular y rescisión de contrato" (L.o 16, F.o 125, N.o 6391), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los Sucesores de Julián Rodríguez a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efecos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de junio de 1974. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

27) $ 24.000 30|pub. 11890 Jn.25-v jn.29. Jl.22-v.ag.26.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición dictada en los autos caratulados "Pereyra, Lorenzo Carmen y Mieres Margarita Máxima contra RODRIGUEZ, LAURA MAGDALENA y NIEVAS, AGUSTIN. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 244|74) por la doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, Juez Letrado de Menores de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a doña Laura Magdalena Rodríguez y Agustín Nievas, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, junio 27 de 1974. Irma R. de Panario, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 32621 Ag.20.-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "Rodríguez, Juan Soria y Martínez de Rodríguez, Rosalía contra RODRIGUEZ, ALBA. Pérdida de la Patria Potestad (C. 124|74) se cita, llama y emplaza a doña Alba Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, mayo 27 de 1974. — Irma R. de Panario, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 32415 Ag.12.-v.set.20.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición dictada por la doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, Juez Letrado de Menores de Primer Turno, en los autos caratulados: "Borges de Ojeda, María Rosa y Ojeda, Pedro Pablo contra TOSTADO, JUAN CARLOS y BOTTO TRINIDAD, GRISELDA. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 152) se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Tostado y a Griselda Botto Trinidad, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita Ley 13.309). — Montevideo, junio 21 de 1974. — Irma R. de Panario, Actuaria.

27) (Ley 13.309) 30|pub. 32466 Ag.9.-v.set.19.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Dra. Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: MARTINEZ de ACEBEY, MARIA CARMEN y ACEBEY, RAUL contra PEREZ, MARCOS y RAMOS de PEREZ, MARIA. "Pérdida de la Patria Potestad" (C 2.145), se cita, llama y emplaza a don Marcos Pérez y a María Ramos de Pérez, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley número 12.309 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, febrero 8 de 1974.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 32202 Jl.23-v.set.2.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición dictada por la doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, Juez Letrado de Menores de Primer Turno en los autos caratulados: BICA, CARLOS EDUARDO y DELGADO de BICA, DOROTEA JUVENAL c. RIBEIRO, HERMENELSON y BORBAS, JUSTA ARSENIA. "Pérdida de la Patria Potestad". (C 145), se cita, llama y emplaza a don Hermenelson Ribeiro y a doña Justa Argenta Borbas, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defenso. de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13.209). — Irma R. de Panario, Actuaria.

27) (R.20|4|55) 30|pub. 31808 Jn.21-v.jn.28; Jl.22-v.ag.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición dictada por la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, en los autos caratulados: "Tejera Sánchez, Juan Héctor y Cuevas de Tejera, Josefina Gerónima contra MARTINEZ, JUAN JOSE RAMON y NIEVES, ANA MARIA. Pérdida de la patria potestad". (C.194), se cita, llama y emplaza a doña Ana María Nieves y a don Juan José Ramon Martínez, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

(Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, agosto 7 de 1974. — Beatriz Sánchez Ruiz, Actuaria Adjunta.

27) Ley 13.209 30|pub. 32553 Ag.15-v.set.25.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Hugo Malherbe, se cita, llama y emplaza a José Almeida y a Alejandrina Umpiérrez, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Doldán, Moisés y Abeileira, Rosa contra ALMEIDA, JOSE y UMPIERREZ, ALEJANDRINA. Pérdida de Patria Potestad (B|579) dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 12.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.

27) Ley 13.209 10|pub. 32561 Ag.20.-v.set.2.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno Dr. Hugo Malherbe, se cita, llama y emplaza a los herederos, de JUAN CARLOS LIMA, demandados, para que comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados: "Carulo, Lidia contra herederos de JUAN CARLOS LIMA. Inv. de Paternidad". (Ficha B 685|74), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963, Hugo Wallusche, Actuario.

En fe de ello de mandato judicial y a sus efectoos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los 27 días del mes de junio de 1974. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.

27) (R.20|4|55) 30|pub. 32250 Jl.26-v.set.5.

ADRIANA S. A.

Leyes 26 de setiembre de 1904 y 14.100 artículo 153, 29 de diciembre de 1972.

Hacemos saber que clausuramos nuestras actividades el 16 de noviembre de 1970. Acreedores presentarse "DELFA S.R.L. Cerrito 507, P. 5, Of. 61 — Montevideo".

27) $ 40.000 20|pub. 13994 Jl.31.-v.ag.27.

CESION DE CUOTA

Fecha 1|7|74, Walter González Corbacho, cedió sus cuotas sociales y Andrés Zunino Ruibal, parte de sus cuotas sociales en Athens Ltda., a Solís Beltrán y Jorge Isidoro Duarte, Rina Amaral y Manuel Balsa, Andes 1323. Acreedores en la misma.

27) $ 40.000 20|pub. 15483 Ag.20.-v.set.16.

COOPERATIVA DE PRODUCCION DE MARMOLES Y GRANITOS (COPROMAGRA)

El Consejo Directivo de Copromagra, de acuerdo a lo resuelto en sesión de fecha 9 de agosto de 1974 hace saber que:

Efectúa un llamado a acreedores a los efectos de que los titulares de crédito contra la Empresa los denuncien por escrito mencionando los comprobantes del caso.

Plazo para la denuncia: 10 días a contar de la primera publicación.

Lugar de la denuncia: 18 de Julio No 1377, Piso 4.o de 14 a 18 horas.

27) $ 20.000 5|pub. 15487 Ag.20.-v.ag.26.

COLONIA

CESACION DE CONDOMINIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "Fripp, Oscar Hugo, Jose Lamstach, Juan C. Ochandorena y Ruben Torres contra MIGUEL A. ARROSAMENA y MARIA del PILAR SARELLI ROSSI. Cesación de Condominio" (Ficha 270|74) se emplaza a los señores Miguel Alberto Arrosamena y María del Pilar Sarelli Rossi, por el término de noventa días, a fin de que procedan a la escrituración de los bienes padrones 1440 y 1242 de la Primera Sección Judicial de Colonia, en sus caracteres de cesionarios de Camel Pachá Muhamed Salmón, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Colonia, junio 6 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

27) $ 72.000 30|pub. 13915 Jl.31.-v.set.10.

FLORIDA

EMANCIPACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, en autos: "SASTRE BETANCOR, SERGIO ARIEL. Emancipación". (F. C. 158|974) y en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3.o del artículo 10 del Código de Comercio, se hace saber que el nombrado fue emancipado y autorizado para ejercer el comercio en escritura que otorgara con sus padres ante el Esc. Nelson Pérez Cortelezzi, el veinte de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, la cual fue inscrita con el número 17 al folio 33 del libro N.o 1 de Autorizaciones y Capitulaciones del Registro Público de Comercio llevado por este Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, junio 7 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

27) $ 24.000 10|pub. 14986 Ag.14.-v.ag.27.

PAYSANDU

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE PAYSANDU

Emplazamiento

JULIO MARIA PONS ETCHEVERRY, solicita duplicado del título de propiedad del camión marca Dodge, modelo 1968, motor número 354U25487N, matrícula de Paysandú N.o 53.638, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan ante este Registro. — José Arturo Verocay, Escribano Director.

27) $ 30.000 10|pub. 15599 Ag.21.-v.set.3.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE PAYSANDU

Emplazamiento

MIGUEL ANGEL FERNANDEZ, solicita duplicado del título de propiedad del auto marca

ca D.K.W. Junior, modelo 1962, motor número 8821023271, matrícula de Paysandú 161.008, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Registro. — Oscar Casas Hartmann, Escribano Director I.

27) $ 40.000 10|pub. 15249 Ag.16-v.ag.29.

RIO NEGRO

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se han presentado MARIA NEDOR, NICOLAS NEDOR, BASILIO NEDOR, HUMANOV CHILIVITSKI de NEDOR, DORA LIDIA AMERICA NEDOR, MARIA DELIA NEDOR y JUAN PEDRO NEDOR (Ficha C N.o 276|974), para iniciar trámite de posesión notoria de Estado Civil de casados de Basilio Nedor Bolkov (fallecido) y María Kumanov Chilivitski de Nedor y de hijos legítimos de estos esposos, por parte de Dora Nicolás Basilio, Lidia America María Delia y Juan Pedro Nedor, emplazando a los interesados por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirá este juicio. — Fray Bentos, mayo 21 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

27) $ 36.000 30|pub. 10933 Jn.28-v.jn.29. Jl.22-v.ag.23.

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Río Negro, dictada en autos: MARIA LUISA FISCHER, DORILA ISABEL FISCHER y RUBEN DARIO FISCHER, "Posesión notoria hijos naturales de Isabel Saporito", (Ficha C N.o 577|973), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado María Luisa Fischer, Dorila Isabel Fischer y Ruben Darío Fischer, iniciando acción de Posesión Notoria como hijos naturales de Isabel Saporito.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Fray Bentos, febrero 27 de 1974. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.

27) $ 36.000 30|pub. 13390 Jl.22-v.ag.30.

ARTIGAS

INSCRIPCION TARDIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante esta sede se ha promovido la nulidad y cancelación por falsedad de la inscripción del nacimiento de PEDRO RAMON CORREA, efectuado tardíamente ante el Oficial del Estado Civil de la Cuarta Sección de este Departamento, el 3 de mayo de 1950 (acta N.o 60) al amparo de la ley 11.153, del 23 de noviembre de 1948 en la que se estableció que dicho nacimiento ocurrió en esa sección "en la localidad de Yacaré", en razón de que la nombrada persona nació en "Tres Cruces", Segunda Sección Judicial del Departamento de Artigas, el 29 de julio de 1922.

En consecuencia, se emplaza a todos los que se consideren interesados en oponerse a la acción promovida a fin de que comparezcan a deducirlos dentro de quince días. — Artigas, 22 de julio de 1974. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

27) $ 14.000 5|pub. 15734 Ag.20-v.ag.26.

CANELONES

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DE AUTOMOTORES DE LAS PIEDRAS
Emplazamiento

El señor MAXIMO LOBATO CASAS, solicita un duplicado del título de propiedad del auto marca Chevrolet 1953, motor N.o LAE 135008, matrícula N.o A 67-532 hoy 60-394, empadronado en Sauce, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. Inscripto con el N.o 895, el 23 de junio de 1972.

27) $ 40.000 10|pub 15480 Ag.29-v.set.2.

AVISOS DEL DIA

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" N.o 19330 del 9 de agosto de 1974, en las páginas 1325—C y 1326—C, se publicó un balance de "ALCAN ALUMINIO DEL URUGUAY S. A.", al 31|12|973. Aviso N.o 10322, padeciéndose los siguientes errores:

En "Cuenta de Ganancias y Pérdidas", en Ingresos Varios, donde dice: $ 69.700.013, debió decir: $ 68.700.013; en Intereses donde dice: $ 48.356.490, debió decir: $ 46.356.490.

—Quedan hechas las salvedades.

1—Aperturas de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVANO MARIO o SILVANO MURARA o MURARA BAMPI (S. 386|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 19 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

1) $ 12.000 10|pub. 15654 Ag.22.-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN MARTINEZ MEDIZA (E. 1254|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) $ 12.000 10|pub. 15556 Ag.22.-v.set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA KARAQUEZIAN (E. 19|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1974 .— María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) $ 12.000 10|pub. 15563 Ag.22.-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CIPRIANO NUÑEZ CAMACHO (S. 534|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 12.000 10|pub. 15643 Ag.22.-v.set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL CAMBRE BARISO o BARIZO (S. 238 de 1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 12.000 10|pub. 15642 Ag.22.-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ANGELICA ZILIANI o CILIANI de GORDIOLA y JUAN CARLOS GORDIOLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 13 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.

1) $ 12.000 10|pub. 15341 Ag.22.-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA LISTE de DE PIÑEIRO o ROSA LISTE OTERO de PIÑEIRO (A. 534|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 22 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $ 16.000 10|pub. 15647 Ag.22.-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA RODRIGUEZ de GONZALEZ (F. 248 de 1974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

1) $ 12.000 10|pub. 15657 Ag.22.-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANIBAL CARLOS CERVIERI o CERVIERE CASANOVA (S. 1|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 15 de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.

1) $ 12.000 10|pub. 15674 Ag.22.-v.set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ALVES PEREIRA PIRES (S. 217 de 1974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparzcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 16 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

1) $ 12.000 10|pub. 15673 Ag.22.-v.set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de VALENTIN o VALENTIN ENRIQUE IRIARTE SANTIAGO (S .205|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 15 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

1) $ 12.000 10|pub. 15676 Ag.22.-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO AGUILAR ALEXANDRO (E. 1331|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de junio de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) $ 12.000 10|pub. 15645 Ag.22.-v.set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FAUSTINO RAYMUNDO GONZALEZ UMPIERREZ (E. 1497|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma

sus derechos. — Montevideo, 7 de agosto de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 15655 Ag.22.-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LUCIA ARISMENDI de IMIZCOZ (311|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 1º de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 15641 Ag.22.-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA VERGA de GUFFANTI (S. 49 de 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15644 Ag.22.-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MATEO CORREALE STEFANO o ESTIFANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 13 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 15678 Ag.22.-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA SARA RIZZI de BOVER (F. A. 395|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 13 de agosto de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 15646 Ag.22.-v.set.4.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO POZZI (Ficha C. N.o 280 Año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 13 de agosto de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub 15706 Ag.22-v.set.4.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GLADYS EULALIA ROCHA o ROCHA CAMBRE de ZEBALLOS (Ficha 758|1974|C), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 15 de agosto de 1974. — José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15649 Ag.22-v.set.4.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

COLONIA

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA
(Sucesor del Banco del Interior)
De acuerdo al artículo 10, de ley 9.099 avisa a REINALDO LUIS FLEITAS, promitente comprador del solar 37 del plano del Agrimensor Wáshington Prandi inscripto en Catastro de Colonia el 26 de febrero de 1958, padrón 2728, Fraccionamiento Suc. Reyes, sito en la 14.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, que por no abonar sus cuotas desde hace más de cuatro años, pasados 15 días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que le pudieran corresponder.
2) $ 75.000 15|pub. 15747 Ag.22-v.set.11.

MALDONADO

Se hace saber a las personas que se indican, sus sucesores a cualquier título, herederos, o representantes, cumplidos plazos y condiciones, artículo 10, ley 9.099 caducan las siguientes promesas.
Ubicación: 1.a Sección Judicial Maldonado.
Salvador Beja, Solar 5, Manzana 5, Padrón 3003 m.a.
2) $ 30.000 15|pub 15648 Ag.22-v.set.11.

3—Convocatorias Comerciales

COOPERATIVA POLICIAL
1.a CONVOCATORIA
Sr. Delegado; de acuerdo a los artículos 19 y 20 del Estatuto de la Cooperativa Policial y por resolución de la Corte Electoral, el Consejo Directivo cita a Ud. para la Asamblea General de Delegados para el día 4 de setiembre a la hora 10 para levantar el Cuarto Intermedio en su sede de la calle Nueva York 1335 para tratar la siguiente orden del día:
(Cuarto Intermedio decretado el 27 de diciembre de 1973).
1) Balance y Distribución de Utilidades 1972-1973.
2) Designación de 3 Delegados para firmar el Acta.
2.a CONVOCATORIA
A las 11 horas, Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente orden del día: á
1) Memoria, Balance y Proyecto de Distribución de Utilidades Ejercicio 1973|974.
2) Presupuesto de Sueldos y Gastos 1974|975.
3) Capitalización de los Retornos Ejercicios 1972-1973 y 1973-1974.
4) Contribución Mensual de $ 500.00 todos los socios durante 24 meses para efectuar obras imprescindibles en el Viejo local de Nueva York 1321 y 1335.
5) Informe sobre aplicación del Capital Rotativo.
6) Elección de 3 Miembros para firmar el Acta.
Nota: La Asamblea sesionará válidamente cualquiera fuera el número de presentes. — El Consejo Directivo.
3) $ 50.000 5|pub. 15746 Ag.22-v.ag.28.

CHATILLON S. A.
De conformidad con lo dispuesto por el artículo 71 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 13 de setiembre de 1974, a las 17.30 horas, en el local de la Avenida Centenario 3444, para considerar el siguiente orden del día:
a) Memoria, balance anual al 30 de junio de 1974, cuenta de Pérdidas y Ganancias y proyecto de distribución de utilidades.
b) Capitalización de fondos de reserva.
c) Elección de Directores para el ejercicio 1974|1975.
d) Designación de dos asambleístas para que suscriban el acta respectiva.
Nota: las acciones deberán ser registradas con 24 horas de anticipación a la fijada para la Asamblea.
3) $ 6.000 1|pub. 15726 Ag.22-v.ag.22.

ONDA S. A.
ORGANIZACION NACIONAL DE AUTOBUSES SOCIEDAD ANONIMA
PRIMERA CONVOCATORIA
Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 14, inciso b de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria (en primera convocatoria) que se realizará el 17 de setiembre próximo a las 18 horas en el Salón de Actos de nuestra Institución en Plaza de Cagancha N.o 1132, para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Memoria, Balance y distribución de resultados al 30 de junio de 1974.
2.o) Capitalización parcial de reservas provenientes de la revaluación del activo fijo.
3.o) Fijar fecha para las elecciones de 3 miembros titulares y doble número de suplentes para el Directorio y 1 titular y 2 suplentes para Síndico.
4.o) Nombramiento de 2 accionistas que formarán parte de la Comisión Electoral que presidirá las elecciones de acuerdo con el apartado 3 del artículo 42.
5.o) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Hacemos notar que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2.o del Decreto del Poder Ejecutivo del 16 de julio de 1943, los señores Accionistas deberán depositar en la Gerencia, hasta con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea, las Acciones o justificativos de las mismas a fin de obtener la boleta de admisión del acto. — Montevideo, agosto 20 de 1974. — El Directorio
3) $ 11.000 1|pub. 15722 Ag.22-v.ag.22.

ONDA
ORGANIZACION NACIONAL DE AUTOBUSES S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda Convocatoria
En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 14 inciso b) de los estatutos y por el artículo 20 de los mismos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria (Segunda Convocatoria) a realizar el 17 de setiembre de 1974 a las 19 horas en nuestro local de Plaza de Cagancha N.o 1132, para considerar el siguiente orden del día:
Primero: Memoria, balance y distribución de resultados al 30 de junio de 1974.
Segundo: Capitalización parcial de reservas provenientes de la revaluación del activo fijo.
Tercero: Fijar fecha para las elecciones de 3 miembros titulares y doble número de suplentes para el Directorio y un titular y dos suplentes para Síndico.
Cuarto: Nombramiento de 2 accionistas que formarán parte de la Comisión Electoral que presidirá las elecciones de acuerdo con el apartado 3 del artículo 42.
Quinto: Designación de 2 accionistas que firmarán el acta de la asamblea.
Nota: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2.o del decreto del Poder Ejecutivo del 16 de junio de 1943, los señores accionistas deberán depositar en la Gerencia hasta con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea las acciones o justificativos de las mismas, a fin de obtener la boleta de admisión del acto.
Se previene igualmente, que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos, serán válidos todas las decisiones de la asamblea cualquiera sea el número de accionistas presentes. — Montevideo, 20 de agosto de 1974. — El Directorio.
3) $ 13.000 1|pub. 15721 Ag.22-v.ag.22.

ALEJO PEIRANO S. A.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas de Alejo Peirano S. A. para la 13.a asamblea general ordinaria, de accionistas a realizarse el día 28 de agosto de 1974, a la hora 18.30 en la calle José Llupes N.o 4320, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Considerción de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1974.
2.o) Elección de Directorio.
Nota: De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, los accionistas podrán registrar sus acciones o certificados bancarios hasta la iniciación del acto. — El Directorio.
3) $ 5.000 1|pub 15667 Ag.22-v.ag.22.

MIGUEL MINSKAS S. A.
Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de agosto de 1974 a la hora 10 en el local de la calle Mercedes 855 piso 4.o, escritorio 407 para considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración y aprobación de la memoria del Directorio y del balance general y estado de pérdidas y ganancias al 28 de febrero de 1974.
2) Elección del Directorio.
Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en el lugar donde se relizará la asamblea o presentar en ella el recibo bancario de depósito con 1 día de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.
3) $ 5.000 1|pub. 15650 Ag.22-v.ag.22.

REBLON S. A.
Convócase a asamblea general ordinaria para el 28 de agosto de 1974 a las 9 horas en 18 de Julio 1516, piso 6, escritorio 6, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Memoria, balance general de situación y resultados al 28 de febrero de 1974
2) Elección de Directorio.
3) Remuneración Directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de celebración de esta asamblea.
3) $ 4.000 1|pub. 15062 Ag.22-v.ag.22.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges RAUL ZARATE SACCO y EVA LUZ GONZALEZ (V-102|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos di-

puestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. Montevideo, agosto 9 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 15661 Ag.22-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hce saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELBIO ANGEL CANCELA y MARIA AMELIA MONACO (Ficha C. 1.122|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, adentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 16 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria
5) $32.000 20|pub. 15658 Ag.22-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SPRY, FEDERICO JUAN HOWARD y MARIA ALICIA BLACK (Ficha E 354|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de agosto de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 15659 Ag.22-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges OTTO EBERL y MARIA LUISA ACOSTA (V-351|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, agosto 19 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 15660 Ag.22-v.set.18.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que en autos: "Pereyra Silva Irma contra CANEPA ANGEL MARIO Divorcio causal" (Ficha D. 59|74), se cita, llama y emplaza a Angel Mario Cánepa, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 6 de mayo de 1974. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
7) $ 48.000 30|pub. 15662 Ag.22-v.oct.2.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

(AFE)
ADMINISTRACION DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor ROBERTO AMERICO CARDOSO ACOSTA funcionario de la Gerencia General (Departamento de Proveeduría) a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (C. C.) 3|pub. 32652 Ag.22.-v.ag.26.

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR
DIVISION JURIDICA

Se emplaza a la funcionaria NORA ROMANO de AMELA, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa, bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita del titular. — Dra. Ma. Ofelia Pintos Díaz, Directora Interventora.
8) (C. C.) 3|pub. 32647 Ag.22.-v.ag.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Por resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales de fecha 14 de agosto de 1974 se resolvió emplazar por el término de cinco días al funcionario del Servicio de Barrido y Recolección de Residuos, señor ALBERTO SANLES VILLAR, Padrón N.o 28.255, Peón Contratado para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto 9297. — Montevideo, 22 de agosto de 1974.
8) (C. C.) 5|pub. 32662 Ag.22.-v.ag.28.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
HOSPITAL PEREIRA ROSSELL
Montevideo, 19 de agosto de 1974

Se cita y emplaza a la señora MARGARITA GONZALEZ de REGALO Enfermera 2.a para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones bajo apercibimiento de que si no lo hace se la tendrá por renunciante por abandono de cargo, de conformidad en lo dispuesto por decreto 15 de octubre de mil novecientos veintinueve. — Dr. Oscar F. Perrone, Encargado de la Dirección.
8) (C. C.) 3|pub. 32657 Ag.22.-v.ag.26.

Se cita y emplaza al señor PABLO A. PICCINI, Auxiliar 3.o de R. X (Int.) para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus tareas, bajo apercibimiento de que si no lo hace se lo tendrá por renunciante por abandono de cargo, de conformidad en lo dispuesto por decreto 15 de octubre de mil novecientos veintinueve. — Dr. Oscar F. Perrone, Encargado de la Dirección.
8) (C. C.) 3|pub. 32658 Ag.22.-v.ag.26.

SERVICIO DE ASISTENCIA EXTERNA

Se emplaza a la doctora AUREA GUEVARA, Médico Jefe del Dispensrio del Cerro del Servicio de Asistencia Externa del Ministerio de Salud Pública, que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 33 de la ley N.o 7819, de 7 de febrero de 1925, concordante con lo establecido 30 y 31 del decreto ley 10.388, de 13 de febrero de 1943 y conforme al decreto de 15 de octubre de 1929, debe presentarse dentro del tercer día al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por abandono de cargo según lo preceptuado en la última norma administrativa que se ha citado. — Montevideo, 19 de agosto de 1974. — La Dirección del Servicio de Asistencia Externa.
8) (C. C.) 3|pub. 32661 Ag.22.-v.ag.26.

(SOYP)
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA

Se emplaza al señor HECTOR SISTERNES TALAMAS funcionario de la Sección Personal por el término de tres días consecutivos para que se reintegre a sus tareas habituales bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Departamento de Personal.
8) (C. C.) 3|pub. 32650 Ag.22.-v.ag.26.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DEPARTAMENTO DE SUMARIOS

Emplázase al señor MARIO WSCHEBOR, de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura, a presentarse en las oficinas de este Departamento, dentro del tercer día hábil y en horas de la mañana, a prestar declaración en el sumario que se le instruye, bajo apercibimiento de tenerle por renunciante conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7819 y decretos de 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 22 de agosto de 1974.
8) (C. C.) 3|pub. 32664 Ag.22.-v.ag.26.

Emplázase al Ing. ENRIQUE CABAÑAS, de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura, a presentarse en las oficinas de este Departamento, dentro del tercer día hábil y en horas de la mañana, a prestar declaración en el sumario que se le instruye, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7819 y decretos de 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 22 de agosto de 1974.
8) (C. C.) 3|pub. 32663 Ag.22.-v.ag.26.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, SILVIA LUACES, domiciliada en la calle Doctor José Scosería 2842, piso 3, apartamento 301 al señor Juez digo: que optando al título de Procuradora y Escribana, solicito se interrogue a Mirtha Sonia Lamas de Bustamante e Isabel Vartian Mekdjian sobre honradez de vida y costumbre expidiéndome testimonio.

Otrosí digo, que a los efectos de las publicaciones se habiliten los próximos feriados. — Silvia Luaces Balbi. — Juan Antonio Magariños". — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
11) $ 20.000 10|pub. 15677 Ag.22-v.set.4.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ANCAP
ADMINISTRACION NACIONAL COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
Licitación Pública N.o 6-0258

La División Combustibles de Ancap llama a licitación pública para la compra de caños flexibles de goma.

Recepción y Apertura: 3 de octubre de 1974, a las 14 horas.

Importación: valor del Pliego $ 2.000.

Para recabar los pliegos de condiciones respectivos los interesados pueden dirigirse en días hábiles de 9 a 17 horas en la División Combustibles (Caja) sita en Luis de la Peña 1000 (La Teja).

La recepción y apertura de las ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Edificio Ancap, ubicada en el Primer Piso, (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C. C.) 1|pub. 32649 Ag.22-v.ag.22.

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
Licitación N.o 54-973

Corte y Transporte de Arboles en montes propiedad de AFE o a adquirirse por el organismo.

Fecha de apertura: 1.o de octubre de 1974, hora 15.

Precio del pliego de condiciones: $ 500.00 (quinientos pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de licitaciones del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay N.o 1723, el día y hora señalado, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 12:00 a 16:00 horas.

Por más información por el teléfono 98 23 58. — Gerencia General.
12) (C. C.) 3|pub. 32653 Ag.22-v.ag.26.

UTE
ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO
Licitación N.o 7176
FICHAS METALICAS PARA USO EN APARATOS TELEFONICOS MONEDEROS

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, ha dispuesto convocar a licitación por fichas metálicas para uso en aparatos telefónicos monederos cuya apertura de oferta se realizará el día 16 de octubre a la hora 14, y el (Segundo llamado) el día 23 de octubre de 1974, hora 14. Precio del ejemplar $ 1.500.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de La Luz, Paraguay 2431, 8.o piso, Sección Licitaciones, en el horario de 11 a 18 y 30 los días hábiles. — Montevideo, 20 de agosto de 1974. — Sección Licitaciones.
12) (C. C.) 5|pub. 32659 Ag.22-v.ag.28.

AMDET
ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO
Licitación Pública N.o 1.352

Adquisición de hasta 1.000 kilogramos de cuerda de algodón o alternativamente nylón trenzado para trole.

Fecha de apertura:

Primer llamado: octubre 15 de 1974, hora 9.

Segundo llamado: octubre 15 de 1974, hora 10.

Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena, en cuya repartición se encuentran a disposición de los interesados los pliegos de condiciones correspondientes. — Montevideo, agosto de 1974. — La Gerencia.
12) (C. C.) 1|pub. 32648 Ag.22-v.ag.22.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DIVISION COMERCIAL
Sección Compras
Licitaciones Públicas Año 1974

Licitación N.o 70|974. — Aceite refinado de Soja.

Apertura: 8 de setiembre de 1974, a las 15 horas.

En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 3 de setiembre de 1974, a las 16 horas.

Valor del Pliego: $ 300.00.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Cerro Largo N.o 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.
12) (C. C.) 8|pub. 32660 Ag.22-v.set.2.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 10 de setiembre de 1974.

Hora 13 y 15. — Licitación N.o 660. — Tejidos, plaza, primer llamado.

Hora 14. — Licitación N.o 681. — Alpargatas, plaza, primer llamado.
Hora 14 y 45. — Licitación N.o 682. — Aceite comestible, plaza, primer llamado.
En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes 3 por lo menos para cada renglón los mismos serán declarados desiertos fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a las siguientes horas.
Hora 13 y 30. — Licitación N.o 680
Hora 14 y 15. — Licitación N.o 681.
Hora 15. — Licitación N.o 682.
El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos 5 diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana. Para los Pliegos y Propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras. Avda 18 de Julio N.o 1632 (Tercer Piso). — Montevideo, 20 de agosto de 1974.
12) (C. C.) 2|pub. 32656 Ag.22-v.ag.23.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 22 de agosto de 1974

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906 del 30 de diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

1.a. SECCION

RAUL SANSONE, 28 años, divorcido, vidriero, oriental, domiciliado Domingo Basso 6246 y DORILA GUILLERMA ALANIS, 27 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Niñas 1741.
ALVARO GITANILLO de MATTOS, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Uruguay 1530 y SILVIA MARIA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliado Uruguay 1530
ALEJANDRO GARBARINO, 21 años, soltero, estudinte, oriental, domiciliado Mercedes 1457 y ANA MARIA MAROTTA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mercedes 1457.

2.a SECCION

BERNARDO OSTROW, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 757 y DIANA SWIRSKI, 23 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Soriano 757.
JUAN JOSE SANGUINETTI, 29 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Mercedes 862 Apto 203 y MARIA CRISTINA JAUREGUIBERRY, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mercedes 862 Apto. 203.

3.a SECCION

HORACIO CAMACHO, 20 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Rambla Roosevelt 326 y CRISTINA PAULETTE CARAMEZ, 14 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Maciel 1353|55
CARLOS ALFREDO CLULOW LE PRETRE, 25 años, soltero, empleado, oriental (ciudadano natural, Art. 74 de la Constitución), domiciliado Plaza Zabala 1429 Apto 3 F y ANA CRISTINA SUAREZ BRANDI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Plaza Zabala 1429 Apto. 3 F

5.a SECCION

RICARDO ROJO, 55 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Cebollati 1695 e IRIS NEY PUÑALES, 45 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cebollati 1695.
JOSE ROSENBERG, 47 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Lauro Muller 1878 y ELBA MARIA NELIDA RODRIGUEZ, 52 años, divorciada, oriental, domiciliada Lauro Muller 1878
ROBERTO GUSTAVO SILVA, 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Canelones 1768 y TERESITA MAGDALENA SUSENNA, 32 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Canelones 1768.

7.a SECCION

ANIBAL MIGUEL de los SANTOS, 46 años, divorcido, jubilado, oriental, domiciliado Nueva Palmira 1712 y BLANCA RENEE DUTRA, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1712.
MIGUEL WINOKUR, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2383 y MONICA WITTE, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2383.

8.a SECCION

JOCHEN RAMMNER HERZER, 33 años, divorciado, electro-técnico, alemán, domiciliado Gral Farías 2843 y LIDIA MARGARITA BANZHAF MOSCATELLI, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Joaquín Suárez 2971 Apto. 1.
JULIO CESAR GONZALEZ GONZALEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Félix Olmedo 3646 y ESTRELLA ROSA CHARLIN IMPARATO, 17 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada San Ramón 918.

10 SECCION

JOSE LUIS CASTIGLIA, 39 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado Michigan 1441 y ELENA OLGA FOLLE, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Aconcagua 4874.
ERNESTO CHAVES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 5663 Apto 2 y GRETHEL GUIDO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Delicias 4629.

11.a SECCION

JUAN PEDRO BENAVENTE, 43 años, divorciado, electricista, oriental, domiciliado Del Fuerte 5591 Apto. 4 y GLOBI IRIS PEREIRA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Del Fuerte 5591 Apto. 4.
JULIAN ARTUCHE, 50 años, divorciado, enfermero, oriental, domiciliado Spencer 4428 y CIRIACA FALERO, 62 años, viuda, oriental, domiciliada Spencer 4428.

12.a SECCION

WALDEMAR MIRTON TARRADAS, 32 años, divorciado, metalúrgico, oriental, domiciliado Pando 2623 y AVELDA MORGADA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pando 2623.
JUAN RAMON PURPURA, 25 años soltero, practicante, oriental, domiciliado Burgues 3322 y ELSA IRIS CALDERARA, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Burgues 3322.
SERGIO CARBONEL, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Marsella 2845 y CARMEN COSTA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marsella 2845
MARTIN GALVEZ, 20 años, soltero, publicista, oriental, domiciliado Pestolozzi 3860 y MARIA CECILIA PIÑEYRO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Quesada 3864 Apto. 2

13.a SECCION

ORLANDO ERNESTO VERGARA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado China 1660 y LILIAN SCUTER, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Portugal 3328.

14 a. SECCION

HECTOR COSTA, 33 años, soltero, profesor de idiomas, oriental, domiciliado Dufort y Alvarez 3273 y MARIA GRACIELA ABRIL, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Dufort y Alvarez 3230.
HECTOR QUERUBIN BIANCHI, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Román García 1073 y MARIA ELENA NELLY DIAZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Román García 1073.

16.a SECCION

JORGE OMAR PEREIRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gerónimo Piccioli 3082 y YADI MABEL TOLEDO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gerónimo Piccioli 3082.
ROMAN VERA, 60 años, viudo, textil, oriental, domiciliado Arbolito 3133 y ORFILIA IRIDE SCARONE, 42 años, soltera, textil, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 4476.
LUIS ALBERTO FERREIRA, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ferrara 3621 y DELIA MAGUNA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Ferrara 3621.

17.a SECCION

ANDRES BRAVO, 53 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Maratón 3255 y DULCINEA RODRIGUEZ CORREA, 50 años, viuda, brasileña, domiciliada Oficial 2 N.o 5276 (B. Borro).
ANGEL MARIA AVELLANEDA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 4827 y CRISTINA MARGARITA GONZALEZ, 18 Toricelli 4587.
OMAR WALTER JAUREGUY, 20 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 3 N.o 5455 (B. Borro) y NELLY ARACELY BADIA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 3 N.o 5455 (B. Borro).
HECTOR HUGO FERNANDEZ, 23 años soltero, mecánico, oriental, domiciliado B. Méndez 3513 y MIRTA NUBI OLIVERA, 26 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Corrales 3946.

18.a SECCION

SERGIO ROMEO PINTADO, 47 años, divorciado, marino militar, oriental, domiciliado José Martí 3288 y ELIDA PEÑA, 55 años, soltera, oriental, domiciliada José Martí 3284.
OSCAR EDUARDO BUSTAMANTE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 1123 y EMILIA MONICA FIGUEROA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Pagola 3261 Apto. 2.

19.a SECCION

CRISPIN NELDO VALIENTE DELGADO, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Shangrilá (Dpto. Canelones) y MARIA INES PASTORINO, 23 años divorciada, oriental, domiciliada Belgrano 3051 Apto. 1.
HORACIO LUIS DEMARCO, 43 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Faimalia 3311 y MARTA IRIS GRECO, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Faimalia 3311.
RUBEN ORLANDO MEDEROS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ayuí 3383 y GRACIELA OLGA MARCHISIO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ayuí 3383.

20.a SECCION

JUAN JOSE VALLEJO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inclusa 816 y NANCY MABEL PEREIRA, 22 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Heredia 4488.

21.a SECCION

RODOLFO RODRIGUEZ, 29 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Oficial 5 N.o 6655 y MARIA CONSUELO AGUIAR, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5 N.o 6655.
ROMEL IBEL ACOSTA FIGUERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alcides de María 613 y GRACIELA ELIZABETH MORILLAS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Alcides de María 613.
HECTOR HUGO GADEA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José B. Freire 235 y MARIA DEL CARMEN COSTA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada José B. Freire 235.

22.a SECCION

JUAN CARLOS BALERIO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ortiz de Zárate 3825 y NANCY ISABEL MARTUL, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Ortiz de Zárate 3825.
HECTOR ESPINDOLA, 24 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado B. Araújo 4119 y OLGA KAREN ISEAS, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliad M. Arrotea 4912.

24.a SECCION

LUIS RAFI ASFADUROFF NIBBES, 23 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Ecuador 1815 y ELIZABETH CASH GEREDA, 20 años, soltera, tejedora, oriental, domiciliada Rivera 3523.
14) $ 1.800 3|pub. v.|ag.26.

16—Prescripciones

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en el expediente respectivo se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SELVINO SUAREZ, (Ficha 718|72) promoviendo acción declarativa de prescripción por posesión treintañal, a fin de que se declare que ha adquirido la propiedad de una chacra, ubicada en Colonia "Pintado", Primera Sección Judicial de este departamento, lote N.o 61, empadronada con el N.o 1.409, compuesta de una superficie de 15 hectáreas que se deslindan así: al Norte, recta de 600 metros, con Héctor Silva; al Sur, otra recta de igual extensión divisoria de los lotes 63 y 64 de sucesión de José Larronda; al Este, recta de 250 metros frente calle pública y al Oeste, 260 metros frente calle pública. (senda de paso).
En consecuencia, se emplaza a los sucesores de Atanasio Suárez, a los linderos citados y a todas las personas que tuvieren interés en el bien descripto para que comparezcan dentro de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el proceso.
Se concedió auxiliatoria de pobreza al actor. — Artigas, 3 de abril de 1973. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
16) (R.20|4|55) 30|pub. 32590 Ag.22.-v.oct.2.

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE FRAY MARCOS

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección de Florida, dictada en los autos "CUITIÑO FRIELLER, RAMON ZACARIAS. Prescripción treintenaria". (Libro 7.o. Folio 154, N.o 50) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ramón Zacarías Cuitiño Frieller, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en esta Villa, 2.a Sección Judicial de Florida, padrón urbano N.o 418, el cual según plano del Ag. José De Luca, inscripto en la Dirección General de Catastro en diciembre 6 de 1971, con el N.o 3805; se compone de una superficie de mil ciento sesenta y siete metros y se deslinda así: al S.E.; de frente en 16 metros 40. con la calle 18; al N. E., en 63 metros 50 centímetros con Julio Flores, Amado Felipe Scarone y parte del padrón N.o 413; al N. O., en 20 metros 60 centímetros con parte del padrón 413 y Leonardo Hugo Pereira y al S. O., 63 metros 60 centímetros con Agustín Sánchez, Juan Carlos Cuitiño y padrón 417 del compareciente.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días. a todos los que se consideren con derecho al referido bien y especialmente al anterior propietario Natalio Barbitta, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y a los linderos, para que comparezcan a deducirlos en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Menor, a tal fin. — Fray Marcos, junio 13 de 1974. — Druibel Caimi López, Juez de Paz.

16) $ 144.000 30|pub. 15675 Ag.22.-v.oct.2.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento del menor HUGO CESAR ALMEIDA, pues en la misma, donde el inscripto figura como nacido el 5 de agosto de 1959, debe decir el "17 de octubre de 1955", por así corresponder. Tramitó auxiliatoria. — Montevideo, julio 24 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32651 Ag.22.-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se presentó JOSE FRANCISCO PECORA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Gladys Natiello, donde el compareciente figura como nacido el 24 de febrero de 1920, debe decir: "1.o de marzo de 1920". — Montevideo, agosto 5 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

19) $ 18.000 15|pub. 15670 Ag.22.-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de "MARIA EUGENIA HORTENSIA ALICIA LAUZ MAROÑO" estableciéndose que en donde el apellido materno figura como "Moroño" debe decir: "Maroño". — Montevideo, agosto 8 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

19) $ 18.000 15|pub. 15663 Ag.22.-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA TERESA ESCOBAR. Rectificación de partida. (C. 933|73), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento donde su madre figura como: "María Escobar" debe decir: hija de Cruza Escobar. — Montevideo, agosto 12 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.

19) $ 18.000 15|pub. 15664 Ag:22.-v.set.11.

20—Remates

MONTEVIDEO

EDUARDO OLMEDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: Sucesiones de EMILIO GARIPPO y FERMINA CORREA (F. 826|965), se hace saber que el próximo 4 de setiembre a las 15 horas, en Piedras 168, el martillero Eduardo Olmedo, rematará el auto "Volkswagen", Padrón 197914, Matrícula 514072, sin base y al mejor postor. — Montevideo, agosto 19 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

20) $ 12.000 10|pub. 15669 Ag.22.-v.set.4.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JAIME CARDOSO CUENCA y WILLIAM MOOR ALTAMIRANO, en representación de Arrozal 33 S. A., solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el 8 de mayo de 1946, por el Esc. Enrique Risso Ilia, en esta ciudad, del siguiente bien: inmueble ubicado en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, zona rural, empadronado con el N.o 3342, el cual, según plano de 5 de octubre de 1941, del Agrimensor Carlos Mac Coll inscripto en la Dirección de Avalúos, con el N.o 58, el 8 de octubre de 1941, tiene una superficie de 4 hectáreas 6.690 metros, 4.210 decímetros y linda 177 metros 78 centímetros al Oeste, con línea del Ferrocarril Central.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 4), bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención .— Montevideo, agosto 5 de 1974 — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

21) $ 40.000 10|pub. 15671 Ag.22-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que en autos NEHEMIAS HARRY SCHVARZ ALEXANDROWITCH. Segunda copia de escritura (C. 931|972), se solicita la segunda copia de la escritura de "Rectificación", autorizada en esta ciudad po rla Esc. Violeta B. Rolando Suárez de Lussich, el 1.o de setiembre de 1961, complementaria, de la escritura de División de Condominio y Adjudicación, autorizada por la msma Escribana el 27 de junio de 1956. En dicha escritura de "Rectificación complementaria, se modificaron las medidas de la unidad 201, del Padrón matriz N.o 31.186, ubicado en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, con frente al N.E. a la calle Ramón Massini, de acuerdo con el plano definitivo de mensura realizado posteriormente a la fecha de habilitación municipal del edificio de que dicha unidad forma parte.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún dedecho en oponerse a esta gestión, dentro del término de treinta días, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 6), bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, agosto 5 de 1974 — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.

21) $ 40.000 10|pub. 15672 Ag.22-v.set.4.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

INDUSTRIALIZADORA SOLIS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 16 de febrero de 1973.
Inscripción: N.o 131, Folios 445|449, Libro Contratos.
Capital: $ 1:000.000.
Socios: PEDRO ELEUTERIO RODRIGUEZ BERRIEL y RAISA IRENE GABARAIN de LOPEZ.
Domicilio: Parque del Plata.
Objeto: Industrialización de frutas y legumbres.
Administración: Indistinta.
Plazo: 100 años

22) $ 20.000 10|pub. 15723 Ag.22-v.set.4.

ELEGANCE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 26 de junio de 1973.
Inscripción: N.o 20, Folio 62, Libro 3.
Capital: $ 300.000.
Socios: ANA MARIA RODRIGUEZ y MARIA DOLORES RODRIGUEZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercio de sedas y telas en general, confecciones.
Administración: Indistinta.
Plazo: 100 años.

22) $ 20.000 10|pub 15724 Ag.22-v.set.4.

"BOMBING" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 16 de mayo de 1974.
Inscripción: N.o 338, Folio 1247 vuelta, Libro N.o 2.
Socios: MOISES WOLF BERGSON PINSKI, LEA KAN de BERGSON, ARON BERGSON CAHNO y MIGUEL BERGSON CAHNO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Artesanía en confecciones y novedades textiles.
Administración: Indistinta.
Plazo: 100 años.

22) $ 20.000 10|pub. 15725 Ag.22-v.set.4.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA. — DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 144.236. — Montevideo, 23 de julio de 1974. — Con esta fecha Noel Ganz Altman de Montevideo-Uruguay, solicita marca BOUNTY clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

23) $ 10.000 10|pub. 15707 Ag.22-v.set.4.

ACTA N.o 144.721. — Montevideo, agosto 19 de 1974. — Erna Siegmund, por S.A.I.M. Sociedad Anónima Industrial y Mercantil (Uruguay), solicita registrar marca "GRAN VISIR" para clases 9, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

23) $ 20.000 10|pub 15700 Ag.22-v.set.4.

ACTA N.o 144.723. — Montevideo, agosto 19 de 1974. — Erna Siegmund, por S.A.I.M. Sociedad Anónima Industrial y Mercantil (Uruguay) solicita registrar marca "LAS GITANAS" para clases 9, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 20.000 10|pub. 15701 Ag.22-v.set.4.

ACTA N.o 144.724. — Montevideo, agosto 19 de 1974. — Erna Siegmund, por S.A.I.M. Sociedad Anónima Industrial y Mercantil (Uruguay), solicita registrar marca "FRANJA ROJA" para clases 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

23) $ 20.000 10|pub. 15702 Ag.22-v.set.4.

ACTA N.o 144.722. — Montevideo, agosto 19 de 1974. — Erna Siegmund, por S.A.I.M. Sociedad Anónima Industrial y Mercantil (Uruguay), solicita registrar marca "LA CURVA" para clases 9, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

23) $ 20.000 10|pub. 15703 Ag.22-v.set.4.

ACTA N.o 144.720. — Montevideo, agosto 19 de 1974. — Erna Siegmund, por S.A.I.M. Sociedad Anónima Industria y Mercantil (Uruguay), solicita registrar marca "FRANJA VERDE" para clases 9, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

23) $ 20.000 10|pub. 15704 Ag.20-v.set.4.

ACTA N.o 144.718. — Montevideo, agosto 19 de 1974. — Erna Siegmund, por Gerardo Ramón y Cía., S. A., (Uruguay) solicita marca "GUTTRON" clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 20.000 10|pub. 15699 Ag.22-v set.4.

ACTA N.o 144.719. — Montevideo, agosto 19 de 1974. — Erna Siegmund, por Carrozzería Vignale S.p.A. (Italia), solicita marca



clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 50.000 10|pub. 15698 Ag.22-v.set.4.

ACTA N.o 144.725. — Montevideo, agosto 19 de 1974. — Erna Siegmund, por S.A.I.M. Sociedad Anónima Industrial y Mercantil (Uruguay), solicita registrar marca



para clases 9, 10, y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 70.000 10|pub 15697 Ag.22-v.set.4.

ACTA N.o 144.650. — Montevideo, agosto 15 de 1974. — Erna Siegmund, por Roussel Uclaf Societe Anonyme, (Francia), solicita registrar marca PIOREDOL para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 15538 Ag.22.-v.set.4.

ACTAS Nos. 144.458 y 1.842. — Montevideo, agosto 2 1974 — Alejandro Labacá por Ossola y Place S.R.L. Montevideo, comerciante como Automotora Francesa (Central del Repuesto y Mecánica), solicita marca: "AUTOMOTORA FRANCESA (CENTRAL DEL REPUESTO Y MECANICA) clases 24 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
28) $ 20.000 10|pub. 14658 Ag.9.-v.ag.23.

25— Ventas de Comercios

Ley 26 de setiembre de 1904. "PINTA'S LTDA" prometió vender a Julio Adelmo Dieguez y Mirta Goyén Colman, el comercio sito en 18 de Julio 966 (Local 104) Galería Uruguay. Acreedores: Colonia 1495.
25) $ 20.000 20|pub. 15679 Ag.22.-v.set.18.

Sanjurjo y Compañía intervienen venta m| parte a Enrique Pizarro, Café, Humbolt 4317, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Uruguay 1023. — ERIBERTO ACOSTA MORELLI. — LILIA PEREIRA.
25) $ 20.000 20|pub. 15708 Ag.22.-v.set.18.

Sanjurjo y Compañía intervienen venta a Rossano y Rossano Bar, Oscar Gestido 2455, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Uruguay 1023. — EUSEBIO RODRIGUEZ RIVAS. — MARIA GARCIA RON.
25) $ 20.000 20|pub. 15709 Ag.22.-v.set.18.

Sanjurjo y Compañía intervienen venta a Long y Tarrab Almacén y Bar, Rivera 2950, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Uruguay 1023. — ISMAEL ROSSANO ROSSANO. — AVELINA VASSENA. — ANTONIO ROSSANO FERRARI. — ODELIA DIAZ.
25) $ 40.000 20|pub. 15710 Ag.22.-v.set.18.

Ley 26 de setiembre de 1904. Vendimos ARGENTINO FIGUEROA VALVERDE, GRACIELA BARRERA, JESUS FIGUEROA GONZALEZ, CARMEN SOTO VALVERDE, a Aurelio Marcelino Canedo Villar, y éste prometió en venta a Eduardo Alonso González y Obdulia Rodríguez Rama y éstos proyectan ceder, la carnicería de Miguelete N.o 1991. Acreedores a Juan C. Gómez N.o 1479, Piso 1.o, Esc. 2, lunes, miércoles y viernes de 16 a 18 horas.
25) $ 60.000 20|pub. 15705 Ag.22.-v.set.18.

Ley 26 de setiembre de 1904. Según contrato firmado el 12 de junio de 1974, "ELABORADORA AZUL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cedió derechos de compromiso de compraventa del comercio que en el ramo de panadería y anexos gira en la localidad de Chamizo (Dpto. Florida) calle Londres s|n. a Baldomero González. Acreedores presentarse en el comercio.
25) $ 30.000 20|pub. 15651 Ag.22.-v.set.18.

27— Varios

MONTEVIDEO

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
TRABAJOS EN VARY-TIPER

Se llama a interesados en la realización de trabajos en este tipo de máquina utilizando la de su propiedad o la que posee el Organismo. Presentarse hasta el 31 de agosto de 1974 en Paraguay 1723, con referencias sobre trabajos realizados, etc. — Departamento de Proveeduría.
27) (C. C.) 3|pub. 32634 Ag.22.-v.ag.26.

MIE
INSTITUTO GEOLOGICO, ING. EDUARDO TERRA AROCENA
INSPECCION GENERAL DE MINAS

Se hace saber a los interesados que con fecha 5 de julio de 1974 esta Inspección General de Minas ha resuelto otorgar a METZEN Y SENA S. A. una licencia de exploración sobre el predio empadronado con el N.o 7627 de la 5.a Sección Judicial del Departamento de Durazno, por un plazo de diez meses a partir de la fecha en que se labre el acta respectiva y eventualmente prorrogable de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22 del Código de Minería.

A los efectos de las posibles reclamaciones de los propietarios del fundo superficial, por daños y perjuicios, se fija un plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia referida. — Cnel. Edmundo N. Mila, Inspector General de Minas Interino. — Selva Arrascaeta de Real, Escribana Encargada del Registro de Minas y Canteras.
27) $ 9.000 3|pub. 15719 Ag.22.-v.ag.26.

AGENCIA CENTRAL COOPERATIVA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los artículos 21 y 28 de los Estatutos Sociales se convoca a los asociados de Agencia Central de Cargas Cooperativa para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 8 de setiembre de 1974 a la hora 16 en su local social de calle Bulevar Artigas al número 4555 de Montevideo a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria anual, balance general al 31 de mayo de 1974 e informe del Fiscal.
2.o) Distribución de utilidades del ejercicio 1973-74;
3.o) Elección de tres miembros para integrar el Consejo Directivo.
4.o) Autorización al Consejo Directivo para operar con el Banco Hipotecario del Uruguay sobre el Padrón 1283 de la 10.a Sección Judicial de Paysandú;
5.o) Designación de 2 asociados para suscribir el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario. — El Consejo Directivo.

27) $ 7.000 1|pub. 15727 Ag.22.-v.ag.22.

CLUB ANCAP
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

El Consejo Directivo del Club, de acuerdo a los Estatutos y a la Ley de la Corte Electoral, convoca a los señores socios a Asamblea General Anual para el día miércoles 4 de setiembre de 1974 a las 19 horas, en el local del Club sito en Félix Olmedo 3600.

Si a la hora de comienzo no estuviera presente el 50 o|o de los socios habilitados, la asamblea se reunirá en segunda convocatoria con el número de socios que concurra 30 minutos más tarde.

Orden del día

1.o Memoria y balance.
2.o Preventivo 1974-75.
3.o Aumento cuota social.
4.o Inf. sobre Cooperativa.
5.o Designación de 3 asambleístas para firmar el acta.

Advertencia: el acceso a la sala será mediante la presentación del Carnet Social u otro documento de identidad, sin cuyo requisito no será permitida la entrada (Corte Electoral). — Montevideo, julio 31 de 1974. — Juan C. Urbán, Presidente. — Agustín Pareto, Secretario.
27) $ 30.000 5|pub. 15666 Ag.22.-v.ag.28.

27— Varios (Competitivo Nacional)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: GUALBERTO BALPARDA CATTANEO S. A. — Carpeta N.o 865|1974|anexo 144. — Solicita desglose del subrubro 84.11.01.21 y codificación con recargo mínimo para el siguiente artículo: "Compresores de Aire a Pistón y sus tanques de menos de 15 HP inclusive".

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25 de octubre de 1960 se expide el presente en Montevideo a los 19 días del mes de agosto de 1974, a los efectos de su publicación en el "Diario Oficial". — Alberto Calcagno Warren, Director de Secciones (Interino).
27) (C. C.) 2|pub. 32655 Ag.22.-v.ag.23.

28— Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TEJIDOS Y MEDIAS S. A. (TYMSA)

Félix Ma. Olmedo 3568

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

Reforma de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado: TEJIDOS Y MEDIAS S. A. (TYMSA), solicitando la aprobación e inscripción de la reforma de sus estatutos, lo que se transcribe a continuación: Luis E. Thevenet, Escribano, certifico: que he tenido a la vista el libro de actas de asambleas de TEJIDOS Y MEDIAS SOCIEDAD ANONIMA (TYMSA), el que de fojas 25 a 26 luce el acta que se transcribe a continuación:

Asamblea general extraordinaria

En Montevideo, a 22 días del mes de abril de 1965, siendo las 16 horas, en el local de la calle Félix Ma. Olmedo 3568, se reúne la asamblea general extraordinaria de accionistas de TYMSA con la presencia de los siguientes accionistas: 1 Henry Cohen $ 800.000 de acciones fundadoras. $ 2.500.000. Acciones ordinarias. 2. Gian Carlo Caccia $ 1.000.000. Acciones ordinarias. 3. Rafael Kohen $ 1.500.000. Acciones ordinarias. Cada inscripto tiene derecho a 6 votos válidos. Se ha efectuado las publicaciones que determina el estatuto, y el capital representado es suficiente para considerar el punto "Reforma del estatuto social". No ha concurrido el Inspector de la Inspección General de Hacienda. Por unanimidad de votos se resuelve introducir las siguientes reformas en el estatuto de TEJIDOS Y MEDIAS S. A.

"Artículo 5.o (Capital). El capital social autorizado será de $ 20.000.000. (veinte millones de pesos moneda nacional) dividido en 28 series de acciones: las primeras veinte de $ 500.000 cada una (quinientos mil pesos moneda nacional cada una) las dos restantes de $ 5.000.000 cada una (cinco millones de pesos moneda nacional cada una) y que se denominarán: primera a vigésima segunda serie. Este capital está representado por 200.000 acciones de pesos 100.00 cada una, que se podrán emitir en títulos representativos de una o más acciones".

Disposición transitoria

La asamblea faculta expresamente a los autorizados de la sociedad: el señor Gian Carlo Caccia o al contador señor Samuel Bregman, estos últimos en forma individual e indistinta, para que realicen todas las gestiones necesarias con el fin de obtener la aprobación e inscripción de la presente reforma del estatuto ,quedando también autorizados para aceptar o rechazar las modificaciones, adiciones o supresiones que a esta reforma propongan introducir los organismos públicos que intervengan en su aprobación. No siendo para más se levanta la sesión. — Rafael Kohen. — G. Caccia.

En fe de ello, a solicitud de TEJIDOS Y MEDIAS SOCIEDAD ANONIMA (TYMSA) y al solo efecto de su presentación ante el Poder Judicial, expido el presente que firmo, signo y sello en Montevideo, el diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y dos. Hay un signo notarial. — Luis E. Thévenet. — Un sello que dice: Luis E. Thévenet, Escribano.

Testimonio. — Expediente 6|973. — Decimotercer Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 26 de febrero de 1973. — Señor Juez: habiéndose contemplado las objecciones oportunamente señaladas, esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de reforma de estatuto de TEJIDOS Y MEDIAS S. A. (TYMSA). Inspector: doctor Eduardo Chavarría. — Jefe de División: Ulises Icasuriaga. — V.o B.o — El Inspector General de Hacienda: contador Salvador Strace.

Visto N.o 792. Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. Señor Juez: puede usted aprobar la reforma de estatutos de autos. — Montevideo, 15 de marzo de 1973. — Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil.

2.353. — Montevideo, 19 de marzo de 1973. — Vistos: apruébase la reforma estatutaria de TEJIDOS Y MEDIAS S. A. (TYMSA). Y previa tasación y pago de tributos expídase edictos, publíquese e inscríbase. — Cabezas. — Alvaro Castellanos.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor de los autos radicados ante éste Juzgado de lo Civil de Decimotercer Turno, caratulados: TEJIDOS Y MEDIAS S. A. (TYMSA). "Aumento de capital" (379|65) que lucen de fojas cincuenta y cinco, cincuenta y cinco vuelta, y cincuenta y seis, dejándose

constancia que la providencia número dos mil trescientos cincuenta y tres, fue notificada a la parte interesada el 10 de abril de mil novecientos setenta y tres. En fe de ello, de mandato judicial y para TEJIDOS Y MEDIAS S. A. (TYMSA) expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a treinta de abril de mil novecientos setenta y tres. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). Presentado hoy nueve de mayo de mil novecientos setenta y tres a las 15 y 5 horas e inscripta en este Registro con el N.o 38 al folio 203 vuelta del libro N.o 1 de estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo, a 15 de agosto de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

$ 151.113. — 1|pub. — 15665.

LILI S. en C.

(Inscripción N.o 282.952)

Treinta y Tres 1356, piso 1.o

Balance general al 31 de diciembre de 1972

Activo —

Caja	$	152.652.00
Cuentas a cobrar	"	99.019.00
Capital social	"	1:200.000.00
	$	1:451.671.00

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	80.000.00
Capital social	"	10.000.00
Pérdidas y ganancias	"	171.671.00
	$	1:451.671.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1972

Ganancias -

Arrendamientos	$	396.000.00
	$	396.000.00

Pérdidas —

Gastos generales	$	20.400.00
Honorarios	"	130.500.00
Impuestos	"	145.094.00
Utilidad del ejercicio a cuenta nueva	"	100.066.00
	$	396.000.00

Aún no aprobados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro de Cartas, a folio N.o 7, certificado el 3 de febrero de 1972.

$ 15.600. — 1|pub. — 8911.

LILI S. en C.

(Inscripción Nº 282.952)

Treinta y Tres 1356 - P. 1º

Balance general al 31 de diciembre de 1973

Activo —

Caja	$	219.972
Cuentas a cobrar	"	87.744
Inmuebles	"	1:200.000
	$	1:507.716

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	140.000
Capital Social	"	1:200.000
Pérdidas y ganancias	"	167.716
	$	1:507.716

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1973

Ganancias —

Arrendamientos	$	840.000
Pérdidas del ejercicio	"	3.955
	$	843.955

Pérdidas —

Cargas Sociales	$	490.960
Impuestos	"	174.300
Intereses y recargos	"	38.695
Honorarios	"	140.000
	$	843.955

Aprobados por la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador de Cartas, a folio Nº 8, certificado el 3 de febrero de 1972.

$ 16.000. — 1|pub. — 8910.

DISTRIBUIDORA GALIEN

BOCAGE Y BOCAGE S. en C.

(Inscripción Nº 52.820)

Arroyo Grande 2832

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Caja y Bancos	$	894.062.50
Boletos a cobrar	"	353.469.90
Varios deudores	"	7:348.435.40
Laboratorios Galien S. A.	"	11:184.026.73
Valores en cuenta	"	29.037.91
Materia Prima	"	1:535.400.00
Mercaderías	"	3:914.450.43
Máquinas	"	6.810.00
Utiles	"	17.660.85
Muebles	"	99.000.00
Vehículos	"	981.035.96
Depóstitos en Gtía. por licitaciones	"	46.171.75
	$	26:409.561.43

Pasivo —

Documentos a pagar	$	3:309.268.45
Acreedores especiales	"	19:013.061.24
Amortizaciones	"	232.662.95
Oficinas Fiscales	"	644.100.35
Capital colectivo	"	1.000.00
Capital en comandita	"	9.000.00
Utilidad Ejercicio Anter.	"	2:406.369.92
Utilidad del ejercicio	"	789.098.52
	$	26:409.561.43

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1967

Pérdidas —

Gastos de Comercializ. y Administrac.	$	8:142.421.98
Amortizaciones	"	232.662.94
Utilidad del ejercicio	"	789.098.53
	$	9:164.183.45

Ganancias —

Mercaderías	$	9:164.183.45
	$	9:164.183.45

Utilidades pasan a cuenta nueva.

Aún no se realizó asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan Copiados de Fs. 25 a 27 del Libro Copiador de Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de diciembre de 1968 y anotado con el Nº 6678 al Fo. 271 del libro Nº 13.

$ 20.800. — 1|pub. — 8704.

REGIEL S. A.

(Inscripción Nº 146.331)

Tacuarembó 1404 - Apto. 201

Balance al 31 de diciembre de 1973

Activo —

Caja	3:185.510.00
Inmuebles	679.647.00
Vehículo	2:400.000.00
	6:265.157.00

Pasivo —

Acreedores varios	3:095.145.21
Capital integrado	450.000.00
Fondo de reserva	2:683.864.00
Utilidad del ejercicio 1973	36.147.79
	6:265.157.00

Estado de Resultados

Pérdidas —

Gastos de gestión	11:613.765.21
Utilidad del ejercicio 1973	36.147.79
	11:649.913.00

Ganancias —

Alquileres y reembolsos	11:592.711.00
Bonificaciones Impositivas	57.202.00
	11:649.913.00

Las Utilidades del ejercicio se vuelcan al Rubro Fondo de Reserva.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 11 de mayo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos en el libro Inventario Fo. 25, certificado el 29 de setiembre de 1964 y anotado con el Nº 6388 al Fo. 272 del libro Nº 15.

$ 18.000. — 1|pub. — 8913.

CARUMBE S. A.

(Inscripción N.o 241.682)

San José 1165 (P.o 1)

Balance general al 30 de setiembre de 1973

Activo —

Caja	3.898
Deudores Varios	14:000.000
Maquinarias	120.000
Gastos de Constitución	77.950
Suscriptores de Acciones	300.000
Acciones a Emitir	500.000
	15:001.848

Pasivo —

Acreedores varios	1:480.000
Gastos a Pagar	854.302
Capital Integrado	200.000
Capital Suscripto	300.000
Capital Autorizado	500.000
Pérdidas y Ganancias	11:667.543
	15:001.848

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o de octubre al 30 de setiembre de 1973

Pérdidas —

Gastos generales	179.992
Gravámenes Fiscales	934.302
Pérdida del Ejercicio 1972/73...	1:144.294

Aún no han sido aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los estados que anteceden se hallan transcriptos a Fs. 6 del Libro Copiador de Cartas certificado en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 4.551 a Fs. 398 del Libro N.o 19.

$ 16.000. — 1|pub. — 8531.

NEQUI S. A.

(Inscripción N.o 47.902)

Treinta y Tres 1356 (P. 1.o)

Balance general al 30 de junio de 1970

Activo —

Banco Cobranzas	$	30.321.91
Cuentas Corrientes	"	8.123.94
Inmuebles	"	150.000.00
	$	188.445.85

Pasivo —

Caja Jubilaciones	$	37.521.45
Caja Compensaciones	"	924.40
Capital integrado	"	150.000.00
	$	188.445.85

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1970

Ganancias —

Recuperación de gastos	$	364.201.54
	$	364.201.54

Pérdidas —

Gastos generales	$	79.481.50
Impuestos	"	134.365.00
Sueldos	"	92.742.00
Cargas Sociales	"	57.613.04
	$	364.201.54

No han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio N.o 10 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 28 de diciembre de 1961.

$ 14.400. — 1|pub. — 8614.

CAILLON Y HAMONET S.A.C.

(Inscripción N.o 27.863)

Salto 1161

Balance general al 31 de diciembre de 1972

Activo —

Caja	$	15:444.181
Mercaderías	"	49:709.204
Deudores varios	"	52:656.603
Acciones y Valores	"	13.006
Muebles, Instal. y útiles	"	10:346.654
Máquinas y Moldes	"	9:116.046
Material Rodante	"	5:225.200
Inmuebles	"	45:292.307
Marcas y Gtos. de Constit.	"	533.022
Cuentas transitorias	"	371.448
	$	188:707.671

Pasivo —

Capital autorizado	$	50:000.000
Acciones a emitir	"	15:000.000
Capital integrado	$	35:000.000
Reservas varias	"	58:109.510
Pérdidas y ganancias	"	3:898.765
Subtotal	$	97:008.275
Cuentas Corrientes	"	7:055.179
Acreedores varios	"	33:475.060
Efectos a pagar	"	4:100.000
Cuentas a pagar	"	9:404.455
Oblig. a largo plazo	"	37:664.702
	$	188:707.671

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Alquileres	$	729.970
Impuestos	"	13:339.136
Sueldos y Leyes Sociales	"	71:580.537
Gastos de venta	"	4:294.894
Consumos varios	"	3:757.825
Intereses y Comisiones	"	6:921.888
Varios	"	12:616.218
Amortizaciones	"	2:712.260
Pérdidas y ganancias	"	3:898.765
	$	119:851.493

Haber —

Explotación comercial	$	119:851.493
	$	119:851.493

Distribución de utilidades

Utilidad del ejercicio	$	3:898.765
Reserva Mant. Cptal. Circ.	$	3:410.765
Cuenta Nueva	"	488.000
	$	3:898.765

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el día 28 de diciembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador de Inventario, F.o N.o 380, rubricado en el Registro Público y General de Comercio con fecha 11 de diciembre de 1953.

$ 24.000. — 1|pub. — 8565.

ANRARE S. A.

(Inscripción N.o 30.604)

Treinta y Tres 1374

Estado de situación al 30 de noviembre de 1973

Activo —

Caja	$	189.244.00
Inmuebles	"	351.030.00
Instalaciones	"	6.750.00
Gastos de constitución	"	17.278.00
Seguros a vencer	"	54.100.00
Resultados ejercicios anteriores	"	69.763.00
	$	688.165.00

Pasivo —

Bco. Previsión Social	$	7.922.00
Préstamos particulares	"	100.000.00
Capital integrado	"	300.000.00
Resultados ejercicios anteriores	"	71.530.00
Resultado ejercicios 1971-1972	"	55.561.00
Resultados Ejerc. 1972-73	"	142.152.00
Fondo de Amortiz. inmuebles	"	11.000.00
	$	688.165.00

Estado de resultados ejercicios 1972-1973

Pérdidas —

Honorarios Profes.	$	200.000.00
Cargas sociales	"	12.388.00
Imptos· sobre local	"	356.208.00
Censo laboral	"	200.00
Impuestos nacionales	"	529.763.00
Timbres y sellados	"	600.00
Seguros	"	36.746.00
Resultado ejercicios 1972 y 1973	"	142.152.00
	$	1:277.967.00

Ganancias —

Alquileres cobrados	$	1:250.000.00
Bonificaciones sobre impuestos	"	27.967.00
	$	1:277.967.00

No hubo distribución de utilidades.

Aprobados en Asamblea el 25 de enero de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. —

Deja constancia que los presentes estados figuran copiados a Fo. 51 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 10 de febrero de 1955.

$ 20.000 — 1|pub. — 8620.

COMPAÑIA MERCANTIL DE GESTIONES S. A.

(Inscripción N.o 15.985)

25 de Mayo 467 (Ap. 8)

Balance general al 30 de setiembre de 1973

Activo —

Inmovilizado:		
Inmuebles, mejoras, útiles y maquinarias	"	11:289.888.00
Disponible:		
Caja y bancos	"	1:855.386.00
Circulante:		
Hacienda vacuna y equina	"	76:188.674.00
	$	89:333.948.00

Pasivo —

No exigible:		
Capital nominativo y reservas	$	4:424.923.00
Transitorio:		
Impuestos a pagar	"	3:000.000.00
Exigible:		
Valores descontados	"	6:500.000.00
Resultado:		
Ganancia ejercicio y saldo anterior	"	75:409.025.00
	$	89:333.948.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Gastos de explotación y administración:

Personal establecimiento	$	4:396.831.00
Cargas sociales	"	1:839.380.00
Manutención personal	"	3:489.186.00
Medicament. y Veterinaria	"	2:793.090.00
Vehículos y combustibles	"	1:237.462.00
Cultivos	"	624.000.00
Gastos generales	"	1:177.355.00
Arreglos diversos	"	637.241.00
Amortizaciones:		
Reproductores	"	4:546.385.00
Hacienda vacuna	"	2:633.854.00
Hacienda equino	"	230.390.00
Muebles y útiles	"	69.800.00
Maquinarias, implementos y vehículos	"	2:330.100.00
Poblaciones y mejoras	"	85.680.00
Personal y gastos de escritorio	"	1:262.702.00
Requisitos legales	"	16.269.00
Impuestos a pagar	"	3:433.478.00
Impuestos y contribuciones	"	823.335.00
	$	31:626.536.00
Ganancia del ejercicio	"	47:808.252.00
	$	79:434.788.00

Haber —

Venta de haciendas	$	79:434.788.00
	$	79:434.788.00

Distribución de utilidades

Dividendo 60 o|o	$	2:238.000.00
A Fondo de Reserva 2 o|o sobre 47.808.252	"	956.165.00
Retribución al Directorio	"	600.000.00
A Cuenta nueva	"	44:014.087.00
	$	47:808.252.00

Aprobados por la asamblea de accionistas del 5 de abril de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en los folios 147 y 148, del libro Copiador de Cartas, certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, el 22 de diciembre de 1948 y anotado con el N.o 7364 a fo. 462 del libro respectivo. —

$ 32.000. — 1|pub. — 8568.

NEQUI SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 47.902)

Treinta y Tres 1356, piso 1.o

Balance general al 30 de junio de 1971

Activo —

Banco Cobranzas	$	10.094.00
Cuentas corrientes	"	63.301.64
Inmuebles	"	150.000.00
	$	223.395.64

Pasivo —

Acreedores varios	$	6.494.19
Caja Jubilaciones	"	63.874.45
Caja compensaciones	"	3.027.00
Capital integrado	"	150.000.00
	$	223.395.64

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1971

Ganancias —

Recuperación de gastos	$	558.290.51
	$	558.290.51

Pérdidas —

Gastos generales	$	107.716.91
Impuestos	"	179.987.00
Sueldos	"	197.026.00
Cargas sociales	"	73.560.60
	$	558.290.51

No han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio N.o 11 del libro Copiador de Carpetas, certificado el 28 de diciembre de 1961.
etas, certificado el 28 de diciembre

$ 14.800. — 1|pub. — 8615.

LLAMA S. A.

(Inscripción N.o 50.358)

Yaguarón 1377

Balance de situación al 30 de abril de 1973

Activo —

Caja y Bancos	412.667
Mercaderías	13.534.957
Clientes	2.715.905
Muebles y Utiles	105.226
Instalaciones	7.666
Llave	640.000
Rodados	220.000
	17.636.421

Pasivo —

Acreedores	12.797.298
Fondo Reserva	587.412
Rva. Mant. Cap. Cte.	3.113.286
Pérdidas y Ganancias	938.425
Capital Integrado	200.000
	17.636.421

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Alquileres	1.352.721
Gastos generales	1.298.533
Intereses	2.406.671
Impuestos	2.104.506
Sueldos	1.653.692
Cargas Sociales	598.505
Amortizaciones	565.808
Utilidad	1.723.385
	12.203.821

Ganancias —

Ventas	12.190.806
Bonificaciones	13.015
	12.203.821

Aprobados por la asamblea general de accionistas celebrada el día 31 de agosto de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 16 del Libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1.o de agosto de 1961 y anotado con el número 6.615 a Fs. 518 del Libro N.o 11.

$ 18.400. — 1|pub. — 8596.

AMER S. A.

(Inscripción N.o 284.496)

Estado de situación al 31 de mayo de 1973

Activo —

Caja y Bancos	$	2:649.293
Deudores Varios	"	9:890.861
Muebles, Utiles, etc.	"	1:373.518
Ctas. Estadísticas y Result.	"	8:005.901
	$	21:919.573

Pasivo —

Acreedores Varios	$	11:919.573
Cuentas Estadísticas	"	8:000.000
Capital Integrado	"	2:000.000
	$	21:919.573

Cuadro de resultados al 31 de mayo de 1973

Pérdidas —

Personal y L. Sociales	$ 303.909
Gravámenes Fiscales	" 265.300
Gastos Administr. y Prom...	" 684.203
Gastos Generales	" 182.509
	$ 1:440.921

Ganancias —

Ingresos p|ventas y Res......	$ 1:440.921
	$ 1:440.921

Proyecto de distribución de utilidades

No se practica porque el período arrojó Resultado Negativo.

Aprobados por la asamblea general ordinaria celebrada el 15 de setiembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos en el libro de asambleas certificado en el Registro Público de Comercio el 16 de febrero de 1973, folios 5 y 6.

$ 14.400. — 1|pub. — 8643.

SIDNEY S. A.

(Inscripción N.o 48.318)

Cooper 2099

Estado de situación al 31 de marzo de 1974

Activo —

Caja	$ 12:606.342.00
Mercaderías	" 4:744.779.00
Banco de Londres	" 1:559.378.00
Deudores varios	" 3:000.000.00
Dirección Gral. Imposit.	" 399.804.00
Maquinarias	" 1:200.229.00
Herramientas	" 74.911.00
Muebles y útiles	" 20.295.00
Instalaciones	" 12.392.00
Vehículos	" 101.460.00
	$ 23:719.590.00

Pasivo —

Acreedores varios	$ 6:429.682.00
Capital integrado	" 100.000.00
Revaluación activo fijo s|decreto 662|68	" 2:192.261.00
Revaluación activo fijo s|decreto 168|71	" 805.130.00
Revaluación activo fijo s|decreto 734|72	" 1:152.915.00
Reserva por mantenimiento de capital Circ.	" 301.910.00
Resultados de Ejerc. Ant.	" 7:846.395.00
Pérdidas y ganancias	" 4:891.297.00
	$ 23:719.590.00

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1974

Ganancias —

Ventas	$ 408:692.887.00
	$ 408:692.887.00

Pérdidas —

Mercaderías	$ 384:245.470.00
Explotación	" 5:028.364.00
Sueldos y jornales	" 7:580.739.00
Leyes sociales	" 2:011.323.00
Gravámenes fiscales	" 2:354.912.00
Conserv. Repar. y Limp.	" 1:116.092.00
Gastos generales	" 630.544.00
Amortizaciones	" 834.146.00
Utilidades del ejercicio	" 4:891.297.00
	$ 408:692.887.00

Las utilidades se transfieren al rubro "Resultados de ejercicios anteriores".

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 25 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 4.496 al folio 223 del libro N.o 15 el 28 de julio de 1964.

$ 26.000 — 1|pub. — 8633.

FILTOX S. A.

(Inscripción N.o 35.517)

Sarandí 690 D, piso 1, Apto. 106

Balance general al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Caja argentina	$ 2:698.408.37
Cuenta corriente	" 25.732.50
	$ 2:724.140.87

Pasivo —

Pérdidas y ganancias	$ 224.140.87
Capital	" 2:500.000.00
	$ 2:724.140.87

Estado de pérdidas y ganancias período 1.o de enero de 1970 al 31 de diciembre de 1970

Debe —

Gastos generales	$ 176.006.00
	$ 176.006.00

Haber —

Diferencias de cambio	$ 126.407.50
Pérdida del ejercicio	" 49.598.50
	$ 176.006.50

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 16 de marzo de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 115 del libro Copiador de Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de agosto de 1957 y anotado con el N.o 3999 del libro respectivo 6.

$ 13.200 — 1|pub. — 8688.

CHAHIN S. A.

(Inscripción N.o 150.565)

18 de Julio 578 (Minas Dp. Lavalleja)

Balance general al 31 de enero de 1971

Activo —

Caja y Bancos	$ 1:920.681.56
Varios Deudores	" 11:718.809.81
Mercaderías	" 7:393.671.00
Inmuebles	" 291.902.26
Muebles, útiles, e Instalac.	" 198.446.50
Capital a integrar	" 4:000.000.00
	$ 25:523.511.13

Pasivo —

Varios Acreedores	$ 12:640.364.19
Utilidades a distribuir....	" 5:874.919.23
Dividendos a distribur	" 356.648.00
Fondo de reserva	" 71.391.90
Fondo Rva. Cap. Circ.....	" 1:481.668.00
Fondo Rva. Activo Fijo	" 98.519.81
Capital integrado	" 1:000.000.00
Capital suscripto	" 4:000.000.00
	$ 25:523.511.13

Cuenta de ganancias y pérdidas 31 de enero de 1971

Ganancias —

Mercaderías	$ 6:532.606.36
	$ 6:532.606.36

Pérdidas —

Impuestos	$ 720.374.00
Gastos generales	" 2:742.958.71
Utilidades a distribuir (que pasan a nuevo ejercicio)	" 3:069.273.65
	$ 6:532.606.36

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 25 de enero de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 38 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 9 de junio de 1965.

$ 19.200. — 1|pub. — 8653

FILTOX S. A.

(Inscripción N.o 35.517)

Sarandí 690, D. P. 1, Ap. 106

Balance general al 31 de diciembre de 1971

Activo —

Caja Argentina	$ 2:698.408.37
Cuenta Corriente	" 25.732.50
	$ 2:724.140.87

Pasivo —

Gastos a Pagar	$ 40.000.00
Pérdidas y Ganancias	" 184.140.87
Capital	" 2:500.000.00
	$ 2:724.140.87

Estado de pérdidas y ganancias
Período: 1.o de enero de 1971 al 31 de diciembre de 1971

Debe —

Gastos generales	$	40.000.00
	$	40.000.00

Haber —

Pérdida del ejercicio	$	40.000.00
	$	40.000.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria, de fecha 16 de marzo de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 110 del libro Copiador de Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 6 de agosto de 1957 y anotado con el N.o 3999 del libro respectivo 6.

$ 13.200. — 1|pub. — 8689.

CHAHIN S. A.

(Inscripción Nº 150.565)

18 de Julio 578 - Minas - Dep. Lavalleja

Balance general al 31 de enero de 1972

Activo —

Capital a Integrar	$	4:000.000.00
Mercaderías	"	9:142.345.00
Inmuebles	"	291.902.26
Muebles, útiles e Instalac.	"	198.446.50
Varios Deudores	"	17:334.462.97
Caja y Bancos	"	7:969.888.76
	$	38:937.045.49

Pasivo —

Capital integrado	$	1:000.000.00
Capital suscripto	"	4:000.000.00
Utilidades a distribuir	"	5:874.919.23
Fondo de Reserva	"	71.391.90
Fondo Rev. Cap. Circul.	"	1:481.668.00
Fondo Rev. Activo Fijo	"	98.519.81
Dividendos a distribuir	"	356.648.00
Varios Acreedores	"	14:685.169.90
Utilidades a distribuir	"	11:368.728.65
	$	38:937.045.49

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de enero de 1972

Ganancias —

Mercaderías	$	14:676.101.29
	$	14:676.101.29

Pérdidas —

Impuestos	$	8.070.00
Gastos generales	"	3:299.302.64
Utilidades a distribuir (que pasan a nuevo ejercicio)	"	11:368.728.65
	$	14:676.101.29

Aprobados por la Asamblea de accionistas, realizada el 26 de enero de 1974. enero de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 39 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de junio de 1965.

$ 19.600. — 1|pub. — 8654.

FILTOX S. A.

(Inscripción Nº 35.517)

Sarandí 690 D. - P. 1 - Ap. 106

Balance general al 31 de diciembre de 1972

Activo —

Caja Argentina	$	450.198.37
Acciones y Valores Exterior	"	1:000.000.00
Aportes Sociedades Exterior	"	1:000.000.00
Intereses a Cobrar Ext.	"	65.625.00
Deudores varios Exterior	"	787.500.00
Inmuebles Hipotecados Exterior	"	6:912.485.00
Cuenta Corriente	"	25.732.50
	$	10:241.540.87

Pasivo —

Hipotecas a pagar Exterior	$	2:875.000.00
Intereses a pagar Ext.	"	371.452.00
Acreedores varios Exterior	"	4:250.000.00
Gastos a pagar	"	80.000.00
Pérdidas y ganancias	"	165.082.87
Capital	"	2:500.000.00
	$	10:241.540.87

Estado de Pérdidas y Ganancias

Período 1.o de enero al 31 de diciembre de 1972

Debe —

Gastos generales	$	59.975.00
Intereses Exterior	"	305.833.00
	$	365.808.00

Haber —

Diferencia de Cambio	$	4.512.50
Utilidad venta Inmuebles	"	222.237.50
Alquileres Exterior	"	120.000.00
Pérdida del ejercicio	"	19.058.00
	$	365.808.00

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 16 de marzo de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 117 del libro "Copiador de Inventarios", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de agosto de 1957 y anotado con el número 3999 del libro respectivo 6.

$ 20.000. — 1|pub. — 8690.

CHAHIN S. A.

(Inscripción N.o 150.565)

18 de Julio 578

Minas; (Dpto. de Lavalleja)

Balance general al 31 de enero de 1973

Activo —

Capital a integrar	$	4:000.000.00
Mercaderías	"	14:140.970.00
Inmuebles	"	291.902.26
Muebles, útiles e instalac.	"	198.446.50
Varios deudores	"	24:645.523.82
Caja y Bancos	"	2:918.375.47
	$	46:195.218.05

Pasivo —

Capital integrado	$	1:000.000.00
Capital suscripto	"	4:000.000.00
Fondo reserva	"	71.391.90
Fondo Rva. Cap. circulante	"	1:481.668.00
Fondo Rva. Activo Fijo	"	98.519.81
Dividendos a distribuir	"	356.648.00
Acreedores varios	"	16:511.166.11
Bancos	"	1:800.000.00
Utilidades a distribuir	"	20:875.824.23
	$	46:195.218.05

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de enero de 1973

Ganancias —

Mercaderías	$	10:343.214.49
	$	10:343.214.49

Pérdidas —

Gastos generales	$	6:711.038.14
Utilidades a distribuir (que pasan a nuevo ejercicio)	"	3:632.176.35
	$	10:343.214.49

Aprobados por la Asamblea de Accionistas, realizada el 26 de enero de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 40 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de junio de 1965 y Comercio el 9 de junio de 1965.

$ 19.200. — 1|pub. — 8655.

INTERMAR S. A.

(Inscripción N.o 88.080)

Sarandí 690; P. 1; Ap. 106

Balance general al 31 de diciembre de 1972

Activo —

Caja Argentina	$	29.242.00
Acciones y valores exterior	"	4:101.250.00
Acciones y valores en Caución	"	1:098.300.00
Caja	"	107.00
Banco Aldave y Martínez Cta. Cte.	"	656.84
Cuenta Corriente	"	598.00
Pérdidas y Ganancias	"	438.575.36
	$	5:668.729.50

Pasivo —

Acciones Aportes Futuras Emisiones	$ 3:610.000.00
Documentos a pagar Exterior	" 1:058.729.50
Capital integrado	" 1:000.000.00
	$ 5:668.729.50

Estado de Pérdidas y Ganancias
Período 1.o de enero de 1972 al 31 de diciembre de 1972

Debe —

Intereses exterior	$ 363.054.00
Gastos generales	" 31.559.00
	$ 447.613.00

Haber —

Diferencia de cambio	$ 192.500.47
Pérdida del Ejercicio	" 155.112.53
	$ 447.613.00

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria, de fecha 30 de marzo de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 70, del libro "Copiador de Inventarios", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de noviembre de 1962 y anotado con el N.o 11.530, del libro respectivo 13.

$ 18.000. — 1|pub. — 8691.

DISTRIBUIDORA GALIEN

BOCAGE Y BOCAGE S. en C.

(Inscripción N.o 52.820)

Arroyo Grande 2832

Estado de situación al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Caja y bancos	$ 1:946.760.12
Boletos a cobrar	" 2:316.880.40
Deudores en cuenta corriente	" 1:060.257.25
Laboratorios Galien S. A.	" 9:820.376.20
Materia prima	" 340.804.85
Mercaderías	" 4:100.841.03
Impresos y estuches	" 120.512.56
Máquinas	" 6.810.00
Utiles	" 17.410.85
Muebles	" 99.000.00
Material rodante	" 981.035.96
Depósitos en garantía por licitaciones	" 81.601.49
Gastos anticipados	" 602.613.92
	$ 21:494.904.63

Pasivo —

Documentos a pagar ...	$ 578.994.46
Importaciones a pagar .	" 7:027.646.58
Valores en cuenta	" 10.126.10
Acreedores especiales ...	" 10:828.174.84
Oficinas fiscales	" 633.592.73
Capital colectivo	" 1.000.00
Capital en comandita ...	" 9.000.00
Utilidad de ejercicios anteriores	" 2:043.145.41
Utilidad del ejercicio ...	" 363.224.51
	$ 21:494.904.63

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1966

Pérdidas —

Gastos de comercialización y administración .	$ 6:457.898.29
Utilidad del ejercicio	" 363.224.51
	$ 6:821.122.80

Ganancias —

Mercaderías	$ 6:821.122.80
	$ 6:821.122.80

Utilidades pasan a cuenta nueva.

Aún no se realizó asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados de Fs. 2 a 4 del Libro Copiador de Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de diciembre de 1968 y anotado con el número 6.678 al F.o 271 del libro N.o 19.

$ 21.200. — 1|pub. — 8703.

ABARLY S. A.

(Inscripción N.o 174.053)

Paraguay 1222

Estado de situación al 31 de agosto de 1973

Activo —

Caja y bancos	$ 11:608.500
Deudores	" 64:910.410
Existencias	" 38:175.296
Fijo	" 15:048.705
Nominal	" 74.279
	$ 129:817.190

Pasivo —

Acreedores	$ 96:115.727
Capital integrado	" 4:456.000
Reserva Rev. Act. fijo ...	" 13:046.637
Reserva por reinversiones	" 1:264.078
Reserva para Dip. Fut. ...	" 121.241
Fdo. de reserva	" 221.337
Fdo. de previsión	" 1:842.174
Reserva para Deud. Inc. ..	" 1:197.088
Utilidad del ejercicio	" 9:736.187
Util. de Ejerc. anteriores .	" 1:816.721
	$ 129:817.190

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de agosto de 1973

Debe —

Gtos. de Pred. y ventas .	$ 226:898.944
Amortizaciones	" 3:389.799
Resultados del ejercicio ..	" 9:736.187
	$ 240:024.930

Haber —

Las utilidades no se distribuyeni.

Ventas e Ingr. varios	$ 240:024.930
	$ 240:024.930

Aún no han sido aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 1º del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio.

$ 18.400. — 1|pub. — 8745.

ALBAROSA S. A.

(Inscripción N.o 161.764)

Millán 3234

Balance general al 31 de agosto de 1973

Activo —

Muebles, útiles y vehículos ..	$ 13:128.846
Mercaderías	" 6:347.987
Caja y bancos	" 18:061.476
Deudores varios	" 8:516.196
Accionistas	" 725.000
Anticipos impuestos O. I. rentas	" 288.766
Impuesto al valor agregado ..	" 747.400
Acciones a emitir	" 9:740.000
	$ 57:555.665

Pasivo —

Capital realizado	$ 260.000
Capital suscrito	" 725.000
Integración de capital	" 4:025.231
Capital autorizado a emitir..	" 9:740.000
Reservas varias	" 2:252.641
Utilidades a distribuir	" 6:038.916
Acreedores varios	" 19:620.538
Acreedores fiscales	" 1:564.115
Efectos a pagar	" 2:000.000
	$ 46:226.441
Utilidad del ejercicio	" 11:329.224
	$ 57:555.665

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	$ 5:015.390
Gastos de venta	" 6:703.962
Fletes	" 4:751.216
Sueldos	" 8:661.843
Cargas sociales	" 2:916.399
Impuesto Oficina Imp. Rentas	" 1:234.574
Seguros e intereses	" 1:012.069
Gastos reforma estatutaria ..	" 78.774
	$ 30:374.227
Utilidad del ejercicio (no se distribuye)	" 11:329.224
	$ 41:703.451

Ganancias —

Mercaderías	$ 41:703.451
	$ 41:703.451

No se distribuye la utilidad del ejercicio.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio 28 del libro de Actas de Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 30 de diciembre de 1964.

$ 22.000. — 1|pub. — 8699.

ARSENAL S. A.

(Inscripción N.o 139.581)

Gral. Urquiza 2728

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE OCTUBRE DE 1973

ACTIVO —

Caja y Bancos			$ 29:260.075
Deudores varios			" 2:022.902
Mercaderías			" 484:046.948
Edificios	$ 112:150.033		
Amortizado	" 32:369.278	$ 79:780.755	
Equipos	$ 75:717.504		
Amortizado	" 36:364.171	" 39:353.333	" 119:134.088
Depósitos en garantía		$ 18.352	
Adelantos varios		" 330.000	" 348.352
Valores recibidos en garantía			" 50.000
			$ 634:862.365

PASIVO —

Capital integrado	$ 36:000.000	
Fondos de reserva	" 43:785.710	$ 79:785.710
Acreedores varios		" 472:534.646
Utilidad del ejercicio	$ 82:178.018	
Saldo del ejercicio anterior	" 313.991	" 82:492.009
Depositante de valores		" 50.000
		$ 634:862.365

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

NOVIEMBRE 1.o 1972 — OCTUBRE DE 1973

GANANCIAS —

Mercaderías	$ 754:915.119
Ingresos varios	" 45:076.566
Bonificaciones fiscales	" 6:982.925
	$ 806:974.610

PERDIDAS —

Sueldos y leyes sociales	$ 237:980.939
Amortización	" 13:915.962
Impuestos	" 136:080.116
Gastos de administración y ventas	" 336:819.575
	$ 724:796.592
Utilidades del ejercicio	" 82:178.018
	$ 806:974.610

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Saldo a distribuir	$ 65:234.625
	$ 65:234.625
Refuerzo fondo reserva artículo 16 Ley 14.100	$ 12:326.703
Reserva mantenimiento capital circulante	" 28:330.684
Dividendo a pagar	" 24:000.000
Saldo a cuenta nueva	" 577.238
	$ 65:234.625

Aprobados por asamblea de accionistas en marzo 23 de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 330 y 331 del libro Copiador de Cartas.

$ 57.600. — 1|pub. — 11491.

A. F. E.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

BALANCE DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1972

ACTIVO

Circulante:		
Cajas y Bancos	487:981.505	
Títulos y acciones	15:951.899	
Deudores varios	7.000:169.329	
Materiales en stock y adquisiciones por recibir	1.134:465.406	
Deuda pública	46:532.301	
Diferencia rescate y cotización de títulos	23:140.271	
Obras en ejecución y cuentas pendientes de liquidación	1.257:603.115	9.965:843.829
Fijo:		
Inmuebles, líneas férreas, telegráficas, etc.	2.659:136.686	
A deducir:		
Fondo de amortizaciones	626:136.985	2.032:999.701
Cuentas de resultados ejercicio 1972		1.153:933.447
		13.152:776.974
Especial:		
Adquisición de 100 vagones de hacienda		1.226:781.258
Cuentas de orden		20:035.751
		14.399:593.983

PASIVO

Exigible:		
A corto plazo:		
Acreedores por compras	687:133.179	
Acreedores por cargas sociales y retribuciones	6.388:134.457	
Acreedores varios	528:778.735	7.604:046.371
A largo plazo:		
Acreedores por compras	1.648:670.590	
Obligaciones Deuda Pública	811:326.868	2.459:997.458
Transitorio:		
Varios créditos en suspenso		564:365.116
No exigible:		
Patrimonial:		
Capital, reservas, etc.		2.524:368.029
		13.152:776.974
Especial:		
Compromisos por adquisiciones		1.226:781.258
Cuentas de orden		20:035.751
		14.399:593.983

Montevideo, junio 7 de 1974.

Visado por el Tribunal de Cuentas de la República.

Cnel. Martín E. Guarino, Presidente. — Cr. Carlos M. Lázaro, Gerente de Hacienda - Interventor. — Ing. Enrique Campal, Gerente General. — Carlos Baldomir, Secretario General.

(C. C.) — 1|pub. — 32540.

FORD (URUGUAY) S. A.

(Inscripción N.o 32.693)

Cuaró 3087

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1973

ACTIVO —

	Costo	Depreciación	
Terrenos, mejoras y edificios	$ 79:297.824	$ 1:735.146	$ 77:562.678
Maquinarias, muebles y útiles	" 69:245.644	" 10:206.553	" 59:039.091
			$ 136:601.769
Herramientas	" 21:476.242	" 14:183.765	" 7:292.477
Inventarios			" 1.939:266.365
Caja			" 1.441:754.635
Cuentas a cobrar Ford			" 508:917.177
Concesionarios y clientes			" 551:424.747
Otras cuentas a cobrar			" 101:837.362
Pagos por adelantado			" 279:322.840
Impuestos diferidos			" 30:381.000
			$ 4.996:798.372

PASIVO —

Capital		$ 50:000.000
Cuentas a pagar Ford		" 600:376.868
Cuentas a pagar proveedores		" 191:714.775
Documentos a pagar		" 2.375:938.924
Concesionarios y clientes		" 14:375.797
Pagos diferidos		" 205:827.513
Impuestos a pagar		" 245:845.855
Sueldos y jornales		" 5:896.841
Vacaciones		" 47:586.000
Reservas		" 373:804.048
Ganancias de ejercicios anteriores	$ 520:035.392	
Ganancias del ejercicio	" 365:396.359	" 885:431.751
		$ 4.996:798.372

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1973

GANANCIAS —

Ganancias por ventas	$ 1.627:930.875
Comisiones	" 29:430.767
Intereses	" 54:302.502
Bonificaciones fiscales	" 104:993.534
Absorciones varias	" 248:433.302
Ganancias varias	" 677.676
Diferencia de cambio	" 18:250.079
	$ 2.084:018.735

PERDIDAS —

Sueldo, vacaciones, etc.	$ 200:906.273
Cajas sociales	" 178:952.482
Depreciaciones	" 780.254
Impuestos varios	" 289:440.031
Materiales y útiles	" 28:290.149
Alquileres y honorarios profesionales	" 42:576.037
Propaganda y promoción de ventas	" 54:463.216
Gastos de garantía	" 24:252.770
Donaciones	" 2:264.460
Otros gastos administrativos	" 204:203.561
Ajuste de costos	" 260:126.942
Pérdidas varias	" 13:649.399
Intereses y comisiones	" 418:716.802
Ganancias del ejercicio	" 365:396.359
	$ 2.084:018.735

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

A fondo de reservas	$ 885:431.751
Utilidades acumuladas	$ 885:431.751

V.o B.o — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 74.400. — 1|pub. — 7579.

AMOROSO y POZZI S. A.

(Inscripción N.o 4.798)

Buenos Aires 484, piso 5, Escritorio 25

ESTADO DE SITUACION

1.o de setiembre de 1970 al 31 de agosto de 1971

ACTIVO—			
Activo disponible:			
Caja		$ 2:962.685.74	
Banco Mercantil, cuenta corriente		" 464.765.23	
Banco Popular, cuenta corriente		" 3.176.00	
Banco de Londres, cuenta corriente		" 2.647.77	
Banco La Caja Obrera, cuenta corriente		" 467.714.00	
Banco Ubur, cuenta corriente		" 2.760.00	
Banco Cobranzas, cuenta corriente		" 329.840.00	
Banco de Pan de Azúcar, cuenta corriente		" 1:242.816.00	$ 5:476.404.74
Activo exigible:			
Banco Mercantil, documentos al cobro		$ 860.000.00	
Deudores varios		" 4:368.567.59	
Samuel Pérez, cuenta préstamo		" 500.000.00	" 5:728.567.59
Activo realizable:			
Mercaderías generales			" 10:549.596.09
Activo fijo:			
Llaves y marcas	$ 15.961.00		
Amortización acciones, llaves y marcas	" 3.192.00	$ 12.769.00	
Muebles y útiles	$ 3:778.034.66		
Amortización acciones, muebles y útiles	" 883.911.49	" 2:894.123.17	
Instalaciones	$ 740.541.77		
Amortización acciones e instalaciones	" 105.666.54	" 634.875.23	
Elementos de transporte	$ 2:706.808.00		
Amortización acciones y elementos de transporte	" 1:583.958.60	" 1:122.849.40	
Reparación de inmuebles	$ 811.900.78		
Amortización acciones y reparaciones de inmuebles	" 437.648.88	" 374.251.90	" 5:038.868.70
Activo transitorio:			
Mercadería en trámite de importación			" 6:365.774.00
Activo nominal:			
Resultado ejercicio económico 69|70		$ 1:470.504.09	
Resultado ejercicio económico 70|71		" 2:642.312.82	
Facilidades de pago, artículo 6.o, ley 13.596		" 48.424.00	" 4:161.240.91
			$ 37:320.456.53
PASIVO—			
Pasivo exigible:			
Banco Mercantil — Cuenta vales		$ 500.000.00	
Banco Popular — Cuenta vales		" 4:149.250.00	
Cuentas a pagar		" 117.614.00	
Acreedores varios		" 9:819.478.23	
BROU — Cta. Cte.		" 52.089.60	
Caja de Jub. y Pens. de la I. y Comercio		" 130.009.41	
Caja de Compensación N.o 16		" 220.944.63	
Banco Pan de Azúcar — Cuenta Mon. extranjera		" 3:134.500.50	
Facturas pendientes de pago		" 863.236.10	
Banco La Caja Obrera — Cuenta vales		" 1:777.706.00	
Ruben de la Fuente — Cuenta préstamo		" 500.000.00	
Banco Mercantil — Cuenta moneda extranjera		" 2:718.305.00	
Ruben Schiavone — Cuenta préstamo		" 634.514.00	
Arturo Schiavone — Cuenta préstamo		" 1:270.000.00	
Banco de Fom. Ind. y Com. cuenta Mon. Extr.		" 1:125.558.00	
Banco La Caja Obrera — Cuenta Mon. extranjera		" 1:233.833.00	
Impuesto Ventas y Servicios		" 1:212.953.02	
Impuesto Entradas Brutas		" 575.402.18	
Documentos a pagar		" 600.000.00	$ 30:635.393.67
Capital y reservas:			
Capital autorizado integrado		$ 2:000.000.00	
Reserva especial		" 14.825.54	
Reserva estatutaria		" 2:285.373.42	
Reserva deudores morosos		" 3.800.00	
Reserva protección capital circulante		" 920.679.44	
Reserva aguinaldo		" 114.616.43	
Reserva revaluación activo fijo		" 1:345.768.03	" 6:685.062.86
			$ 37:320.456.53

CUENTAS DE ORDEN

Acciones depositadas	$ 20.000.11	
Depositantes de acciones		$ 20.000.00

Este ejercicio no ha sido aprobado aún por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Balances a folios 83|84, inscripto en el Registro Público y General de Comercio en fecha 7 de abril de 1957 con el N.o 1382|325 del libro respectivo.

$ 93.600. — 1|pub. — 8139.

EXPRINTER S. A. URUGUAYA DE TURISMO

(Inscripción N.o 17.657)

Sarandí 700

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1973

ACTIVO —

Corriente:			
Caja y Bancos:			
Moneda nacional		$ 16:705.413	
Moneda extranjera		" 21:015.472	$ 37:720.885
Documentos a cobrar:			
Moneda nacional		$ 31:572.571	
Moneda extranjera		" 312.000	" 31:884.571
Casas Exprinter:			
Moneda nacional		$ 14:104.816	
Moneda extranjera		" 3:479.596	" 17:584.412
Cuentas corrientes:			
Moneda nacional		$ 12:970.805	
Moneda extranjera		" 9:627.372	" 22:598.177
Deudores varios:			
Por facturas moneda nacional		$ 15:163.107	
Por facturas moneda extranjera		" 5:989.248	
Previsión Social Caja Jubilaciones		" 3:322.509	
Adelantos al personal		" 2:625.571	
Varios saldo deudores		" 1:814.678	
Cuentas a cobrar		" 4:866.980	" 33:782.093
Total activo corriente			$ 143:570.138
Inversiones:			
Participación en empresas comerciales			" 7:232.884
Fijo:			
Muebles y útiles s|costo amortiz.	$ 388.038	" 236.452	" 151.586
Nominal:			
Marcas y patentes		$ 1	
Exprinter Punta del Este		" 3:714.393	" 3:714.394
Transitorio:			
Intereses a vencer moneda extranjera			" 9:533.120
			$ 164:202.122
Cuentas de orden:			
Doc. depositados en garantía por Cta. de terceros			" 202.500
			$ 164:404.622

PASIVO —

Corriente:		
Bancos:		
Corresp. extranjeros moneda extranjera		$ 11:433.366
Casas Exprinter:		
Moneda nacional		" 10:222.397
Cuentas corrientes:		
Moneda nacional		" 186.866
Varios a pagar:		
Varios	$ 10:464.716	
Varios a pagar moneda extranjera	" 27:150.240	
Doc. a pagar moneda nacional	" 21:591.568	
Servic. exc. pendientes	" 25:811.652	
Pasajes moneda nacional	" 30:550.989	
Pasajes moneda extranjera	" 3:520.597	
Caja Asignaciones	" 1:200.442	
Caja Jubilaciones deuda consolidada	" 416.052	
O. I. R.	" 500.471	
Congresos	" 689.070	" 121:895.797
Total pasivo corriente		$ 143:738.426
Provisiones y previsiones:		
Varias	$ 90.640	
P/impuestos	" 250.000	$ 340.640
Transitorio intereses a vencer:		
Moneda nacional		" 5:026.645
Capital y reservas:		
Capital integrado	$ 4:492.000	
Reserva legal	" 476.956	
Reserva facultativo	" 2:771.187	
Reserva Rev. Accs.	" 6:200.178	" 13:940.321
Utilidad ejercicio 72|73		" 1:156.090
		$ 164:202.122
Cuentas de orden:		
Terceros por documentos depositados en garantía		" 202.500
		$ 164:404.622

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE SETIEMBRE DE 1973

PERDIDAS —	
Amortizaciones	$ 38.804
Alquileres, sueldos, propaganda y gastos generales	" 37:806.583
Impuestos, valor agregado, patrimonio sustitutivo y leyes sociales	" 15:687.350
Total pérdidas	$ 53:532.737
Utilidad ejercicio	" 1:156.090
	$ 54:688.827
GANANCIAS —	
Comisiones y utilidades s|pasajes y excursiones	$ 54:688.827
	$ 54:688.827

Aprobados por unanimidad por la asamblea general ordinaria realizada el día 29 de marzo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador en los folios 105 a 107.

$ 124.000. — 1|pub. — 7948.

AMOROSO y POZZI S. A.

(Inscripción N.o 4.798)

18 de Julio 1263, Piso 5.o, Esc. 18

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE AGOSTO DE 1972

ACTIVO—

Activo disponible:		
Caja	$ 801.412.40	
Banco Pan de Azúcar cuenta corriente	" 5.767.00	
Banco de la República O. del Uruguay	" 165.00	$ 807.344.40
Exigible:		
Deudores varios		" 14:324.685.00
Activo realizable:		
Mercaderías en tránsito de importación		" 6:277.991.00
Activo fijo:		
Llaves y marcas	$ 15.961.00	
Amortización llaves y marcas	" 6.384.00	" 9.577.00
Activo transitorio:		
Resultado del ejercicio 69|70	$ 1:470.504.09	
Resultado del ejercicio 70|71	" 2:642.312.82	" 4:112.816.91
Total del activo		$ 25:532.414.31

PASIVO—

Banco Popular, cuenta vale	$ 4:149.250.00	
Banco Mercantil, cuenta vale	" 500.000.00	
Banco Mercantil, cuenta negocios exterior	" 2:718.305.00	
Banco de Fomento Industrial y Comercial	" 1:125.558.00	
Caja de Jubilaciones Industria y Comercio	" 135.086.41	
Caja de Compensación N.o 16	" 220.944.63	
Banco Pan de Azúcar cuenta vale	" 3:134.500.50	
Impuestos Ventas y Servicios	" 2:582.333.02	
Impuestos Entradas Brutas	" 526.978.18	
Arturo y Ruben Schiavone	" 3:324.685.00	" 18:417.640.74
Capital:		
Capital autorizado integrado	$ 2:000.000.00	
Reserva estatutaria	" 2:285.373.42	
Reserva especial	" 14.825.54	
Reserva deudores morosos	" 3.800.00	
Reserva protección capital circulante	" 920.679.44	
Reserva aguinaldo	" 114.616.43	
Reserva revaluación activo fijo	" 1:345.768.03	
Resultado económico, ejercicio 71|72	" 429.710.71	" 7:114.773.57
Total del pasivo y capital		$ 25:532.414.31

BALANCE DE RESULTADOS

Período 1.o de setiembre de 1971 al 30 de agosto de 1972

PERDIDAS—

Mercaderías	$ 13:206.328.59	
Amortización llave y marcas	" 3.192.00	
Indemnización por despidos	" 258.369.00	
Gastos generales, alquileres	" 172.800.00	
Timbres	" 41.580.00	$ 13:682.269.59
Pérdidas y ganancias		" 429.710.71
		$ 14:111.980.30

GANANCIAS—

Ventas	$ 13:839.750.00
Resultado cuentas activo fijo	" 73.900.30
Almacenajes	" 198.330.00
	$ 14:111.980.30

Aún no aprobado por la asamblea.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Balances a folios 96 y 87, inscripto en el Registro Público y General de Comercio en fecha 7 de abril de 1957 con el N.o 1382|325 del libro respectivo.

$ 78.000 — 1|pub. — 8140.

BRIDGE S. A.

(Inscripción N.o 40.717)

Mendoza 2656

BALANCE GENERAL — EJERCICIO 1.o DE FEBRERO DE 1970 AL 31 DE ENERO DE 1971

ACTIVO		PASIVO	
Caja	4:216.641	Acreedores varios	7:539.361
Bancos	150.530	Obligaciones a pagar	5:216.430
Deudores varios	21:638.669	Acreedores bancarios	1:662.430
Documentos a cobrar	12:659.695	Acreedores fiscales	47:811.135
Acciones y valores	66.112	Varios acreedores	8:320.515
Materiales generales	32:642.868	Capital integrado	2:000.000
Mercaderías generales	5:416.669	Cuentas de Directores	26:867.428
Materiales y mercaderías en Aduana	181.655	Reserva revaluación activo fijo	7:820.406
Mercaderías y Mater. en proceso de Elabr.	15:640.659	Fondo de reserva especial	4:279.022
Equipo de producción	10:404.438	Utilidad ejercicio 1970|71	1:879.395
Equipo de oficina	663.400		
Inmuebles y construcciones	56.884		
Material rodante	119.186		
Contrato de compraventa de propiedad	4:595.531		
Gastos iniciación de sociedad	1		
Pagos y gastos anticipados	4:943.110		
	113:396.048		113:396.048

RESULTADOS ECONOMICOS

GANANCIAS—

Ventas brutas	211:864.365	
Costos ventas	165:455.605	46:408.760

PERDIDAS—

Gasto p|administración	20:650.292	
Gastos p|D. y Vent.	3:285.358	
Gastos financieros	20:593.715	44:529.365
Utilidad		1:879.365

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 14 de diciembre de 1973.

La utilidad del presente ejercicio se lleva a cuenta de reservas por disposición de la misma asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 18 del libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro General de Comercio N.o 3.313 al folio 86 del libro N.o 9.

$ 42.000 — 1|pub. — 8710.

BRIDGE S. A.

(Inscripción N.o 40.717)

Mendoza 2656

BALANCE GENERAL — EJERCICIO 1.o DE FEBRERO DE 1971 AL 31 DE ENERO DE 1972

ACTIVO		PASIVO	
Caja	2:169.500	Acreedores por compras	9:219.124
Bancos	2:460.734	Obligaciones a pagar	3:134.446
Deudores varios	43:445.001	Acreedores bancarios	2:136.904
Documentos a cobrar	17:475.857	Acreedores fiscales	83:284.665
Acciones y valores	116.312	Varios acreedores	25:854.409
Materiales generales	42:780.520	Capital integrado	2:000.000
Mercaderías generales	8:011.785	Cuenta de Directores	16:947.400
Materiales y mercaderías en aduana	2:560.938	Reserva revaluación activo fijo	7:820.406
Mercad. y Mater. en proceso de elaboración	21:255.649	Fondo reserva especial	4:279.022
Equipo de producción	8:919.009	Utilidad ejercicio 1970|71	1:879.395
Equipo de oficina	688.519	Utilida dejercicio 1971|72	1:219.039
Inmuebles y construcciones	44.231		
Material rodante	106.693		
Contrato compraventa propiedad	4:595.531		
Gastos iniciación de sociedad	1		
Pagos y gastos anticipados	3:144.530		
	157:774.810		157:774.810

RESULTADOS ECONOMICOS

GANANCIAS —

Ventas brutas	283:685.365	
Costos ventas	211:825.779	71:859.586

PERDIDAS —

Gasto p/administración	27:425.983	
Gastos p/D. y Vent.	14:211.180	
Gastos financieros	29:003.384	70:640.547
Utilidad		1:219.039

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 14 de diciembre de 1973.

La utilidad del presente ejercicio se lleva a cuenta de reservas por disposición de la misma asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a *folio* 19 del libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro General de Comercio N.o 3.313 al *folio* 36 del libro N.o 9.

$ 12.000 — 1/pub. — 8711.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230/964, de 2 de julio de 1964, reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

Impreso en los Talleres de IMPRENTA NACIONAL